

40

ANI

Agencia Nacional de
Infraestructura

**Auditorio Agencia Nacional de Infraestructura Calle 24 A N° 59-42
Torre 4, Bogotá D.C., Colombia 2° Piso**

CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. VJ-VGC-CM-010-2015

OBJETO:

CONTRATAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL QUE INCLUYE PERO NO SE LIMITA A LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ECONÓMICA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA, OPERATIVA, MEDIO AMBIENTAL Y SOCIO PREDIAL DE LOS CONTRATOS DE CONCESIÓN BAJO UN ESQUEMA DE ASOCIACIÓN PÚBLICO PRIVADA DE INICIATIVA PÚBLICA QUE SE DERIVE DE LOS PROCESOS LICITATORIOS Nos. VJ-VE-IP-LP-016-2013, VJ-VE-APP-IPB- 003-2014, VJ-VE-IP-LP-015-2013, VJ-VE-IP-LP-017-2013, VJ-VE-IP-LP-018-2013, VJ-VE-IP-LP-022- 2013 y VJ-VE-IP-LP-014-2013.

PROPONENTE:

**CONSORCIO INFRAESTRUCTURA INTER 46
MÓDULOS: 1, 2 Y 7**

Carrera 49 No. 91-76 - La Castellana
Telefax: 6353245-6916139
E-mail: licitacionesinfraestructura@gmail.com

SOBRE 1

REQUISITOS HABILITANTES

ORIGINAL



Agencia Nacional de
Infraestructura

CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. VJ-VGC-CM-010-2015

- **CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA, MATRICULA PROFESIONAL Y COPNIA**

JUNIO DE 2015

ANEXO 1
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Bogotá, 10 de junio de 2015

Señores
Agencia Nacional de Infraestructura
Atn. [Insertar]
Avenida Calle 26 Nro. 59-51 Torre 4 y/o Calle 24A Nro. 59-42 Torre 4.Piso 2,
Bogotá D.C.

El abajo firmante, actuando en nombre y representación de **CONSORCIO INFRAESTRUCTURA INTER 4G**. Conformado por: INFRAESTRUCTURA INTEGRAL S.A.S, TEC CUATRO S.A SUCURSAL COLOMBIA Y SALGADO MELÉNDEZ Y ASOCIADOS INGENIEROS CONSULTORES S.A, presentamos Propuesta en desarrollo del Concurso de Méritos Abierto No. VJ-VGC-CM-010-2015, convocado por la Agencia Nacional de Infraestructura con el objeto de contratar la: INTERVENTORÍA INTEGRAL QUE INCLUYE PERO NO SE LIMITA A LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ECONÓMICA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA, OPERATIVA, MEDIO AMBIENTAL Y SOCIO PREDIAL DE LOS CONTRATOS DE CONCESIÓN BAJO UN ESQUEMA DE ASOCIACIÓN PÚBLICO PRIVADA DE INICIATIVA PUBLICA QUE SE DERIVE DE LOS PROCESOS LICITATORIOS Nos. VJVE-IP-LP-016-2013, VJ-VE-APP-IPB-003-2014, VJ-VE-IP-LP-015-2013, VJ-VE-IP-LP-017-2013, VJ-VEIP-LP-018-2013, VJ-VE-IP-LP-022-2013 y VJ-VE-IP-LP-014-2013", agrupado en los siguientes módulos:

Módulo 1: CONTRATAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL QUE INCLUYE PERO NO SE LIMITA A LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ECONÓMICA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA, OPERATIVA, MEDIO AMBIENTAL Y SOCIO PREDIAL DEL CONTRATO DE CONCESIÓN BAJO UN ESQUEMA DE ASOCIACIÓN PÚBLICO PRIVADA DE INICIATIVA PÚBLICA QUE SE DERIVE DEL PROCESO LICITATORIO IP-LP-016-2013 CORRESPONDIENTE AL PROYECTO DENOMINADO PUERTA DE HIERRO – PALMAR DE VARELA Y CARRETO – CRUZ DEL VISO.

Módulo 2: CONTRATAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL QUE INCLUYE PERO NO SE LIMITA A LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ECONÓMICA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA, OPERATIVA, MEDIO AMBIENTAL Y SOCIO PREDIAL DEL CONTRATO DE CONCESIÓN BAJO UN ESQUEMA DE ASOCIACIÓN PÚBLICO PRIVADA DE INICIATIVA PUBLICA QUE SE DERIVE DEL PROCESO LICITATORIO VJ-VE-APP-IPB-003-2014 CORRESPONDIENTE AL

CORREDOR DENOMINADO "TRANSVERSAL DEL SISGA".

()

Módulo 3: CONTRATAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL QUE INCLUYE PERO NO SE LIMITA A LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ECONÓMICA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA, OPERATIVA, MEDIO AMBIENTAL Y SOCIO PREDIAL DEL CONTRATO DE CONCESIÓN BAJO UN ESQUEMA DE ASOCIACIÓN PÚBLICO PRIVADA DE INICIATIVA PUBLICA QUE SE DERIVE DEL PROCESO LICITATORIO VJ-VE-IP-LP-015-2013 CORRESPONDIENTE AL CORREDOR DENOMINADO "VILLAVICENCIO - YOPAL".

()

Módulo 4: CONTRATAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL QUE INCLUYE PERO NO SE LIMITA A LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ECONÓMICA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA, OPERATIVA, MEDIO AMBIENTAL Y SOCIO PREDIAL DEL CONTRATO DE CONCESIÓN BAJO UN ESQUEMA DE ASOCIACIÓN PÚBLICO PRIVADA DE INICIATIVA PUBLICA QUE SE DERIVE DEL PROCESO LICITATORIO VJ-VE-IP-LP-017-2013 CORRESPONDIENTE AL CORREDOR DENOMINADO SANTA ANA-MOCHOA-NEIVA".

()

Módulo 5: CONTRATAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL QUE INCLUYE PERO NO SE LIMITA A LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ECONÓMICA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA, OPERATIVA, MEDIO AMBIENTAL Y SOCIO PREDIAL DEL CONTRATO DE CONCESIÓN BAJO UN ESQUEMA DE ASOCIACIÓN PÚBLICO PRIVADA DE INICIATIVA PUBLICA QUE SE DERIVE DEL PROCESO LICITATORIO VJ-VE-IP-LP-018-2013 CORRESPONDIENTE AL PROYECTO DENOMINADO "POPAYÁN - SANTANDER DE QUILICHAO".

()

Módulo 6: CONTRATAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL QUE INCLUYE PERO NO SE LIMITA A LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ECONÓMICA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA, OPERATIVA, MEDIO AMBIENTAL Y SOCIO PREDIAL DEL CONTRATO DE CONCESIÓN BAJO UN ESQUEMA DE ASOCIACIÓN PÚBLICO PRIVADA DE INICIATIVA PUBLICA QUE SE DERIVE DEL PROCESO LICITATORIO VJ-VE-IP-LP-022-2013 CORRESPONDIENTE AL CORREDOR DENOMINADO "CONCESIÓN AUTOPISTA AL MAR 1", DEL PROYECTO AUTOPISTAS PARA LA PROSPERIDAD.

(X)

Módulo 7: CONTRATAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL QUE INCLUYE PERO NO SE LIMITA A LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ECONÓMICA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA, OPERATIVA, MEDIO AMBIENTAL Y SOCIO PREDIAL DEL CONTRATO DE CONCESIÓN BAJO UN ESQUEMA DE ASOCIACIÓN PÚBLICO PRIVADA DE INICIATIVA PUBLICA QUE SE DERIVE DEL PROCESO LICITATORIO VJ-VE-IP-LP-014-2013 CORRESPONDIENTE AL CORREDOR DENOMINADO RUMICHACA-PASTO.

Como consecuencia de lo anterior, por la presente declaramos y por lo mismo nos comprometemos las

siguientes declaraciones:

(a) Que ninguna otra persona o entidad, diferente a las personas señaladas en el encabezado de la presente carta, tiene participación en esta Propuesta o tendrá participación en el Contrato que nos sean adjudicados como resultado de la Adjudicación este Concurso de Méritos y que, por lo tanto, solamente los firmantes están vinculados a la presente Propuesta.

(b) Que hemos estudiado, conocemos, entendemos y aceptamos el contenido del Pliego de Condiciones, sus anexos y demás documentos que lo conforman, incluyendo todas sus Adendas, así como las demás condiciones e informaciones necesarias para la presentación de esta Propuesta, y aceptamos totalmente todos los requerimientos, obligaciones y derechos establecidos en dichos Pliegos y demás documentos.

(c) Que nuestras Propuestas cumplen con todos y cada uno de los requerimientos y condiciones establecidos en los documentos del Concurso de Méritos, y no incluye excepción o condicionamiento alguno para la Adjudicación.

(d) Que no existe ninguna falsedad en nuestras Propuestas.

(e) El abajo firmante, obrando en nombre y representación del Proponente manifiesto que, en caso de resultar Adjudicatario, me obligo incondicionalmente a firmar y ejecutar el Contrato del cual resulte Adjudicatario, en los términos y condiciones de la minuta de Contrato adjunto a los Pliegos.

(f) Que el abajo firmante, obrando en nombre y representación de los miembros del Proponente **CONSORCIO INFRAESTRUCTURA INTER 4G** manifiesto que, en caso de resultar Adjudicatarios, nos obligamos solidaria e incondicionalmente a firmar y ejecutar el Contrato del cual resultemos Adjudicatarios, en los términos y condiciones de la minuta de Contrato adjunto a los Pliegos.

(g) Que a través de esta manifestación, hemos decidido presentar propuesta para el presente concurso de méritos.

(h) Que de acuerdo con lo establecido en los Pliegos adjunto se anexa la totalidad de la documentación solicitada en los mismos.

(i) Que a solicitud de la Agencia Nacional de Infraestructura nos obligamos a suministrar cualquier información necesaria para la correcta evaluación de esta Propuesta.

(j) Que la propuesta que presento permanecerá vigente como mínimo durante el mismo plazo de vigencia de la Garantía de Seriedad de la Propuesta.

(j) Bajo la gravedad del juramento manifestamos que: (i) no nos encontramos ni personal ni corporativamente, incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en la Constitución Política y la ley, particularmente la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 734 de 2002, la Ley 1474 de 2011 y demás disposiciones legales vigentes, ni en ningún conflicto de interés según lo señalado en los Pliegos y en la Ley Aplicable; (ii) no nos encontramos incurso en ninguna causal de disolución y/o liquidación; (iii) no nos encontramos en proceso de reestructuración según lo previsto en la Ley 550 de 1999, en los términos establecidos en el pliego de condiciones; (iv) no nos encontramos adelantando un proceso de liquidación obligatoria o concordato; (v) no nos encontramos reportados en el Boletín de Responsables Fiscales vigente, publicado por la Contraloría General de la República, de acuerdo con lo previsto en el numeral 4 del artículo 38 de la Ley 734 de 2002, en concordancia con el artículo 60 de la Ley 610 de 2000.

(k) Que la información suministrada es veraz y no fija condiciones económicas artificialmente bajas con el propósito de obtener la adjudicación del contrato.

(l) Igualmente declaro que en caso de sobrevenir alguna inhabilidad, me haré responsable frente a la Agencia y ante terceros, por los perjuicios que se ocasionen y me comprometo a ceder el contrato, previa autorización escrita de la Agencia, o si ello no fuere posible, renunciaré a su ejecución.

(m) Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 33, numeral 3, literal c) del Decreto 1510 de 2013, declaramos bajo la gravedad del juramento, que la sociedad, sus accionistas, socios o representantes legal SON (), NO SON (X) empleados, socios o accionistas de los miembros del Consorcio o de la Unión Temporal.

(n) Que nos comprometemos a efectuar la ejecución del contrato en el término señalado en el pliego de condiciones.

(ñ) Que si nos adjudica el contrato, nos comprometemos a suscribir el mismo y constituir las garantías dentro de los términos señalados para ello.

(o) Que conocemos las leyes de la República de Colombia que rigen la presente contratación.

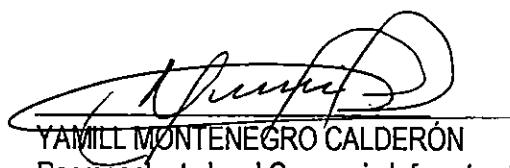
(p) Que conocemos el compromiso anticorrupción y nos comprometemos a darle estricto cumplimiento.

(q) Que la presente propuesta consta de _____ folios debidamente numerados, todos los cuales se entienden rubricados con la firma de la presente carta.

(r) Que el valor ofertado es el que se relaciona en el Anexo 7 - OFERTA ECONÓMICA, de la presente propuesta.

(s) Que autorizo recibir notificaciones personales por medios electrónicos, a través del siguiente correo electrónico: infraestructuranacional@gmail.com

Atentamente,



YAMIL MONTENEGRO CALDERÓN
Representante legal Consorcio Infraestructura 4G
C.C. 79.512.143 de Bogotá
Dirección: Carrera 49 # 91 – 76
Teléfono: 6353245 Fax: 6353245
Correo Electrónico: infraestructuranacional@gmail.com

REPUBLICA DE COLOMBIA
 Consejo Profesional Nacional de Ingeniería
 y Arquitectura



MATRICULA N. 2521246040
 INGENIERO CIVIL
 DE FECHA 16/05/84
 APELLIDADO
 MONTENEGRO CALDERÓN
 NOMBRES
 YAMILL ALONSO
 C.I.C. 79/512/443
 CIV. NACIONAL BOGOTÁ

Yamill Alonso Montenegro Calderón

30 JUL 201

JORGE P...
 MARZO 24
 BOGOTÁ, D.C.

0094-21400

Esta tarjeta es el único documento idóneo que autoriza a su titular para ejercer la profesión de Ingeniero o Arquitecto dentro de los parámetros establecidos por Ley 64/78 y el Decreto reglamentario 2500/87 de acuerdo con el cual se expide.

CERTIFICADO DE VIGENCIA Y ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS N° 19531924



REPÚBLICA DE COLOMBIA
CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA
COPNIA

DIRECTOR GENERAL

CERTIFICA:

- 1. Que MONTENEGRO CALDERON, YAMILL ALONSO con Cédula de Ciudadanía N° 79512143, se encuentra inscrito (a) en el Registro Profesional Nacional que lleva ésta entidad, como INGENIERO CIVIL, con Matrícula Profesional No. 25202-51246 CND desde el (los) dieciseis (16) día(s) del mes de junio del año mil novecientos noventa y cuatro (1994).
- 2. Que la Matrícula Profesional es la autorización que expide el Estado para que el titular ejerza su profesión en todo el territorio de la República de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 842 de 2003.
- 3. Que la referida Matrícula Profesional se encuentra vigente, por lo cual el profesional certificado actualmente NO está impedido para ejercer la profesión.
- 4. Que el profesional NO tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.
- 5. Que la presente certificación tiene una validez de seis (6) meses y se expide en Bogotá, D.C., a los quince (15) día(s) del mes de abril del año dos mil quince (2015).

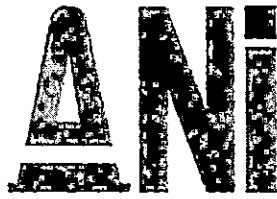
RUBÉN DARÍO OCHOA ARBELAEZ.

Firma del Titular (*)

(*) Con el fin de verificar que el titular autoriza su participación en procesos estatales de selección de contratistas. La falta de firma del titular no invalida el Certificado.

El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma mecánica (Artículo 12, Decreto 2150 de 1995) y con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria según lo establecido en la Ley 527 de 1999.

Para verificar la integridad e inalterabilidad del presente documento consulte en el sitio web: www.copnia.gov.co, digitando el siguiente número de certificado: 19531924 y el código de verificación: J044477J



Agencia Nacional de
Infraestructura

CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. VJ-VGC-CM-010-2015

- **DOCUMENTO DE CONFORMACION DE CONSORCIO**

JUNIO DE 2015

ACUERDO DE CONSORCIO

Señores
Agencia Nacional De Infraestructura

REFERENCIA: Concurso de Méritos Nro. **VJ-VGC-CM-010-2015**

Módulos: 1, 2 y 7

Los suscritos, **YAMILL ALONSO MONTENEGRO CALDERÓN, JAIRO SALGADO CELIS y CARLOS EDUARDO BERNAL LATORRE** debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de **INFRAESTRUCTURA INTEGRAL SAS, TEC CUATRO SA SUCURSAL COLOMBIA y SALGADO MELÉNDEZ Y ASOCIADOS INGENIEROS CONSULTORES S.A.** respectivamente, manifestamos que hemos convenido asociarnos en **CONSORCIO**, para participar en el Concurso de Méritos No. **VJ-VGC-CM-010-2015**, cuyo objeto es **"LA INTERVENTORÍA INTEGRAL QUE INCLUYE PERO NO SE LIMITA A LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ECONÓMICA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA, OPERATIVA, MEDIO AMBIENTAL Y SOCIO PREDIAL DE LOS CONTRATOS DE CONCESIÓN BAJO UN ESQUEMA DE ASOCIACIÓN PÚBLICO PRIVADA DE INICIATIVA PUBLICA QUE SE DERIVE DE LOS PROCESOS LICITATORIOS Nos. VJ-VE-IP-LP-016-2013, VJ-VE-APP-IPB-003-2014, VJ-VE-IP-LP-015-2013, VJ-VE-IP-LP-017-2013, VJ-VE-IP-LP-018-2013, VJ-VE-IP-LP-022-2013 y VJ-VE-IP-LP-014-2013"**

1. El nombre del consorcio es: **CONSORCIO INFRAESTRUCTURA INTER 4G**

Está integrado por:

NOMBRE	PARTICIPACIÓN (*)
INFRAESTRUCTURA INTEGRAL S.A.S	51 %
TEC CUATRO SA SUCURSAL COLOMBIA	25 %
SALGADO MELÉNDEZ Y ASOCIADOS INGENIEROS CONSULTORES S.A.	24 %

2. La duración de este **CONSORCIO** será igual al plazo total estimado del contrato de interventoría y cinco (5) años más.

3. La responsabilidad de los integrantes del **CONSORCIO** es solidaria, ilimitada y mancomunada.

4. El integrante **LÍDER** del **CONSORCIO** es **INFRAESTRUCTURA INTEGRAL SAS**, cuyo representante legal es **YAMILL MONTENEGRO CALDERÓN** identificado con cedula de ciudadanía C.C 79.512.143 de Bogotá.

5. El representante legal del consorcio es el representante legal de **INFRAESTRUCTURA INTEGRAL SAS**, para el caso, **YAMILL MONTENEGRO CALDERÓN** identificado con cedula de

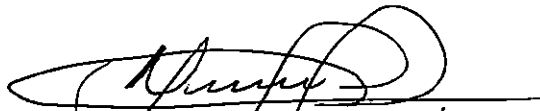


ciudadanía C.C 79.512.143 de Bogotá, quien está expresamente facultado para firmar y presentar la propuesta, y en caso de salir favorecidos con la adjudicación, firmar el contrato y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto a la ejecución y liquidación del mismo, con amplias y suficientes facultades. Como representante legal suplente es JAIRO SALGADO CELIS identificado con cedula de ciudadanía número 79.549.558 de Bogotá quien lo representara en faltas relativas o absolutas, con las mismas facultades.

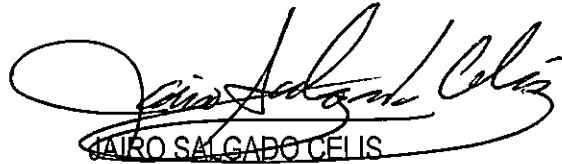
5. La sede del CONSORCIO es:

Dirección: Carrera 49 N° 91 – 76 Barrio La Castellana
 Teléfono: 6353245 - 7033149
 Celular: 3014452050
 Fax: 6353245
 Ciudad: Bogotá
 Correo electrónico infraestructuranacional@gmail.com – colombia@tec-4.es


En constancia, se firma en Bogotá D.C, a los 04 días del mes de junio de 2015



YAMIL MONTENEGRO CALDERÓN
 C.C. 79.512.143 de Bogotá D.C.
 REPRESENTANTE LEGAL
INFRAESTRUCTURA INTEGRAL S.A.S.
 NIT: 900.579.723-7



JAIRO SALGADO CELIS
 C.C 79.549.558 de Bogotá
 REPRESENTANTE LEGAL
TEC CUATRO S.A SUCURSAL COLOMBIA
 NIT: 900.631.363-0

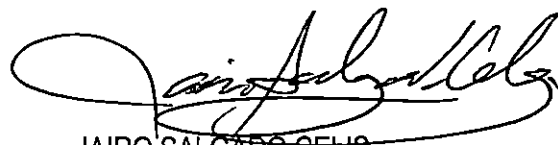


CARLOS EDUARDO BERNAL LATORRE
 C.C 19.165.069 de Bogotá
 REPRESENTANTE LEGAL
SALGADO MELÉNDEZ Y ASOCIADOS
INGENIEROS CONSULTORES S.A.
 NIT: 860.032.057-7

ACEPTAMOS,



YAMIL MONTENEGRO CALDERÓN
 C.C. 79.512.143 de Bogotá D.C.
 REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO INFRAESTRUCTURA INTER 4G



JAIRO SALGADO CELIS
 C.C 79.549.558 de Bogotá
 REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE
CONSORCIO INFRAESTRUCTURA INTER 4G



Agencia Nacional de
Infraestructura

CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. VJ-VGC-CM-010-2015

- **CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**



01



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA
 SEDE NORTE
 21 DE MAYO DE 2015 HORA 16:30:47
 R045913701 PAGINA: 1 de 2

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.

LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL

CERTIFICA:

NOMBRE : INFRAESTRUCTURA INTEGRAL SAS
 N.I.T. : 900579723-7 ADMINISTRACION : DIRECCION SECCIONAL DE IMPUESTOS DE BOGOTA, REGIMEN COMUN
 DOMICILIO : BOGOTA D.C.

CERTIFICA:

MATRICULA NO: 02282093 DEL 26 DE DICIEMBRE DE 2012

CERTIFICA:

RENOVACION DE LA MATRICULA : 7 DE ABRIL DE 2015
 ULTIMO AÑO RENOVADO : 2015

CERTIFICA:

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CR 49 NO. 91 76
 MUNICIPIO : BOGOTA D.C.
 EMAIL DE NOTIFICACION JUDICIAL : infraestructuranacional@gmail.com
 DIRECCION COMERCIAL : CR 49 NO. 91 76
 MUNICIPIO : BOGOTA D.C.
 EMAIL COMERCIAL : infraestructuranacional@gmail.com

CERTIFICA:

CONSTITUCION: QUE POR DOCUMENTO PRIVADO NO. SINNUM DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 21 DE DICIEMBRE DE 2012, INSCRITA EL 26 DE DICIEMBRE DE 2012 BAJO EL NUMERO 01693040 DEL LIBRO IX, SE CONSTITUYO LA SOCIEDAD COMERCIAL DENOMINADA INFRAESTRUCTURA INTEGRAL SAS.

CERTIFICA:

VIGENCIA: QUE EL TERMINO DE DURACION DE LA SOCIEDAD ES INDEFINIDO

CERTIFICA:

OBJETO SOCIAL: LA SOCIEDAD TENDRÁ COMO OBJETO PRINCIPAL EL DISEÑO, CONSTRUCCION E INTERVENTORIA DE OBRAS DE INGENIERIA CIVIL Y ARQUITECTURA; INTERVENTORIA DE DISEÑOS DE PROYECTOS DE INGENIERIA CIVIL Y ARQUITECTURA; TODA ACTIVIDAD TECNICA, ECONOMICA Y JURIDICA RELACIONADA CON LA INGENIERIA EN TODAS SUS ESPECIALIDADES Y CON LA ARQUITECTURA; ASESORIA, DISEÑO, CONSTRUCCION E INTERVENTORIA DE OBRAS DE INGENIERIA EN TODAS SUS ESPECIALIDADES Y DE ARQUITECTURA; CONSTRUCCION DE TODO TIPO DE OBRAS POR ADMINISTRACION DELEGADA O GERENCIA DE OBRAS; Y REPRESENTACION DE PERSONAS NATURALES O JURIDICAS; CONSTRUCCION VENTA Y COMERCIALIZACION DE INMUEBLES; DEMOLICION DE TODA CLASE DE INMUEBLES; IMPORTACIONES O EXPORTACIONES. PARA CUMPLIR ESTOS OBJETIVOS, LA SOCIEDAD PODRÁ PARTICIPAR EN TODO TIPO DE LICITACIONES, CONCURSOS O CONVOCATORIAS PUBLICAS O PRIVADAS, YA SEA POR CUENTA PROPIA O EN CONSORCIO, UNIONES TEMPORALES U OTRO TIPO DE ASOCIACIONES Y CELEBRAR TODOS LOS CONTRATOS O ACTOS QUE SEAN NECESARIOS. TAMBIEN PODRA HACER PARTE DE CONTRA TOS O ACUERDOS COMERCIALES CON PERSONAS

8663-1078-03216

NATURALES O JURIDICAS, NACIONALES O EXTRANJERAS, DE CARÁCTER PÚBLICO O PRIVADO, DENTRO DE LAS LEYES DE CADA PAÍS. ASÍ COMO ADQUIRIR BIENES MUEBLES O INMUEBLES QUE REQUIERA, ENAJENARLOS O GRAVARLOS EN CUALQUIER FORMA, DANDO EN PRENDA LOS MUEBLES O EN HIPOTECA LOS INMUEBLES Y CELEBRAR EL CONTRATO DE MUTUO EN TODAS SUS FORMAS Y EL CAMBIO EN TODAS SUS MANIFESTACIONES; CELEBRAR TODOS LOS CONTRATOS DE ORDEN COMERCIAL, FINANCIERO Y BANCARIO, CON PERSONAS NATURALES O JURIDICAS O ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO Y PRIVADO QUE TIENDAN AL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL Y CELEBRAR CUALQUIER ACTO O NEGOCIO LEGALMENTE PERMITIDO. ASÍ MISMO, PODRÁ REALIZAR CUALQUIER OTRA ACTIVIDAD ECONÓMICA LÍCITA TANTO EN COLOMBIA COMO EN EL EXTRANJERO. LA SOCIEDAD PODRÁ LLEVAR A CABO, EN GENERAL, TODAS LAS OPERACIONES, DE CUALQUIER NATURALEZA QUE ELLAS FUEREN, RELACIONADAS CON EL OBJETO MENCIONADO, ASÍ COMO CUALESQUIERA ACTIVIDADES SIMILARES, CONEXAS O COMPLEMENTARIAS O QUE PERMITAN FACILITAR O DESARROLLAR EL COMERCIO, LOS SERVICIOS O LA INDUSTRIA DE LA SOCIEDAD.

CERTIFICA:

CAPITAL:

** CAPITAL AUTORIZADO **

VALOR : \$2,000,000,000.00
 NO. DE ACCIONES : 1,000.00
 VALOR NOMINAL : \$2,000,000.00

** CAPITAL SUSCRITO **

VALOR : \$2,000,000,000.00
 NO. DE ACCIONES : 1,000.00
 VALOR NOMINAL : \$2,000,000.00

** CAPITAL PAGADO **

VALOR : \$2,000,000,000.00
 NO. DE ACCIONES : 1,000.00
 VALOR NOMINAL : \$2,000,000.00

CERTIFICA:

REPRESENTACIÓN LEGAL: LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA ESTARÁ A CARGO DE UNA PERSONA NATURAL O JURÍDICA ACCIONISTA O NO. QUIEN TENDRÁ SUPLENTE, DESIGNADO PARA UN TERMINO INDEFINIDO POR LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS.

CERTIFICA:

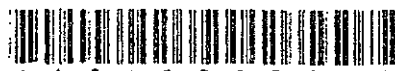
** NOMBRAMIENTOS **

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO NO. SINNUM DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 21 DE DICIEMBRE DE 2012, INSCRITA EL 26 DE DICIEMBRE DE 2012 BAJO EL NUMERO 01693040 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	
MONTENEGRO CALDERON YAMILL ALONSO	C.C. 000000079512143
SUPLENTE	
GUERRA VERGARA MONICA JIMENA	C.C. 000000052261971

CERTIFICA:

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: LA SOCIEDAD SERÁ GERENCIADA, ADMINISTRADA Y REPRESENTADA LEGALMENTE ANTE TERCEROS POR EL REPRESENTANTE LEGAL, QUIEN NO TENDRÁ RESTRICCIONES DE CONTRATACIÓN POR RAZÓN DE LA NATURALEZA NI DE LA CUANTÍA DE LOS ACTOS QUE CELEBRE. POR LO TANTO, SE ENTENDERÁ QUE EL REPRESENTANTE LEGAL PODRÁ CELEBRAR O EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS COMPRENDIDOS EN EL OBJETO SOCIAL O QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON LA EXISTENCIA Y EL FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD. EL REPRESENTANTE LEGAL SE ENTENDERÁ INVESTIDO DE LOS



01

* 1 5 4 3 7 2 3 0 3 *



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ

SEDE NORTE

21 DE MAYO DE 2015 HORA 16:30:47

R045913701

PAGINA: 2 de 2

MÁS AMPLIOS PODERES PARA ACTUAR EN TODAS LAS CIRCUNSTANCIAS EN NOMBRE DE LA SOCIEDAD, CON EXCEPCIÓN DE AQUELLAS FACULTADES QUE, DE ACUERDO CON LOS ESTATUTOS, SE HUBIEREN RESERVADO LOS ACCIONISTAS. EN LAS RELACIONES FRENTE A TERCEROS, LA SOCIEDAD QUEDARÁ OBLIGADA POR LOS ACTOS Y CONTRATOS CELEBRADOS POR EL REPRESENTANTE LEGAL. LE ESTÁ PROHIBIDO AL REPRESENTANTE LEGAL Y A LOS DEMÁS ADMINISTRADORES DE LA SOCIEDAD, POR SÍ O POR INTERPUESTA PERSONA, OBTENER BAJO CUALQUIER FORMA O MODALIDAD JURÍDICA PRÉSTAMOS POR PARTE DE LA SOCIEDAD U OBTENER DE PARTE DE LA SOCIEDAD AVAL, FIANZA O CUALQUIER OTRO TIPO DE GARANTÍA DE SUS OBLIGACIONES PERSONALES.

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABLES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS.

* * * EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE PERMISO DE * * *
* * * FUNCIONAMIENTO EN NINGUN CASO * * *

INFORMACION COMPLEMENTARIA

LOS SIGUIENTES DATOS SOBRE PLANEACION DISTRITAL SON INFORMATIVOS
FECHA DE ENVIO DE INFORMACION A PLANEACION DISTRITAL : 8 DE ABRIL DE 2015

SEÑOR EMPRESARIO, SI SU EMPRESA TIENE ACTIVOS INFERIORES A 30.000 SMLMV Y UNA PLANTA DE PERSONAL DE MENOS DE 200 TRABAJADORES, USTED TIENE DERECHO A RECIBIR UN DESCUENTO EN EL PAGO DE LOS PARAFISCALES DE 75% EN EL PRIMER AÑO DE CONSTITUCION DE SU EMPRESA, DE 50% EN EL SEGUNDO AÑO Y DE 25% EN EL TERCER AÑO. LEY 590 DE 2000 Y DECRETO 525 DE 2009.

RECUERDE INGRESAR A www.supersociedades.gov.co PARA VERIFICAR SI SU EMPRESA ESTA OBLIGADA A REMITIR ESTADOS FINANCIEROS. EVITE SANCIONES.

** ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DE LA **
** SOCIEDAD HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION... **

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO,
VALOR : \$ 4,500

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES

Catalina Diaz Camacho

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 79.512.143

MONTENEGRO CALDERON

APELLIDOS

YAMILL ALONSO

NOMBRES

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 06-FEB-1970

GACHALA
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.68

ESTATURA

O+

G.S. RH

M

SEXO

29-JUN-1988 BOGOTA D.C.

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sanchez Torres

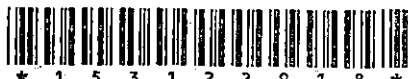
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



A-1500150-00018661.M-0079512143-20060701 0000700518A 1 1440005553



01



* 1 5 3 1 2 2 9 1 8 *



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE CEDRITOS

11 DE MAYO DE 2015 HORA 14:19:04

R045790790

PAGINA: 1 de 3

* * * * *

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.

LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL

CERTIFICA:

NOMBRE : TEC CUATRO SA SUCURSAL COLOMBIA

N.I.T. : 900631363-0 ADMINISTRACION : DIRECCION SECCIONAL DE IMPUESTOS DE BOGOTA, REGIMEN COMUN

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

CERTIFICA:

MATRICULA NO: 02336555 DEL 2 DE JULIO DE 2013

CERTIFICA:

RENOVACION DE LA MATRICULA : 31 DE MARZO DE 2015

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2015

CERTIFICA:

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CLLE 135 No. 19 - 65 APTO 407

MUNICIPIO : BOGOTA D.C.

EMAIL DE NOTIFICACION JUDICIAL : colombia@tec-4.es

DIRECCION COMERCIAL : CLLE 135 No. 19 - 65 APTO 407

MUNICIPIO : BOGOTA D.C.

EMAIL COMERCIAL : colombia@tec-4.es

CERTIFICA:

QUE MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA NO. 1596 DE LA NOTARIA 33 DE BOGOTA D.C., DEL 26 DE JUNIO DE 2013, INSCRITA EL 2 DE JULIO DE 2013, BAJO EL NO. 223756 DEL LIBRO VI, SE ACLARO LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION.

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. DE LA NOTARIA 33 DEL 17 DE JUNIO DE 2013 INSCRITA EL 02 DE JULIO DE 2013 BAJO EL NO. 223756 DEL LIBRO VI SE PROTOCOLIZARON COPIAS AUTENTICAS DE LA FUNDACION DE LA SOCIEDAD TEC CUATRO SA DOMICILIADA EN BARCELONA DE SUS ESTATUTOS Y DE LA RESOLUCION QUE ACORDO EL ESTABLECIMIENTO EN COLOMBIA DE UNA SUCURSAL.

CERTIFICA:

VIGENCIA: QUE LA SOCIEDAD NO SE HALLA DISUELTA. DURACION HASTA EL 17 DE JUNIO DE 2043

CERTIFICA:

OBJETO SOCIAL: LA SUCURSAL TENDRA COMO OBJETO PRINCIPAL, LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: A) LA PROMOCION, ESTUDIO Y REALIZACION DE PROYECTOS DE INGENIERIA, INFORMATICOS, FINANCIEROS, INDUSTRIALES, AGRICOLAS Y DE SERVICIOS, Y EN GENERAL; DE TODA CLASE DE OPERACIONES SIMILARES ENTRE LAS QUE SE ENCUENTRAN: 1) LA ELABORACION A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL DE ESTUDIOS PREVIOS DE PRE FACTIBILIDAD Y FACTIBILIDAD, ANTEPROYECTOS Y PROYECTOS CONSTRUCTIVOS DE TODAS LAS ACTIVIDADES PROPIAS DEL LA INGENIERIA, ARQUITECTURA Y URBANISMO ESTUDIOS DE PLANIFICACION, SOCIO AMBIENTALES DE HIGIENE Y SALUD

OCUPACIONAL, INFORMES; ASESORIA Y CONSULTORIA TÉCNICA Y LA ASISTENCIA TÉCNICA Y/O DE DIRECCIÓN O INTERVENTORIA DE OBRA. 2) GERENCIA INTEGRAL DE PROYECTOS, REALIZACIÓN DE INVESTIGACIONES, ESTUDIOS ESPECIALES ESTRUCTURACIÓN DE PROYECTOS, PROYECCIONES, ANÁLISIS PLANEACIÓN Y DESARROLLO REGIONAL Y LOCAL DE TODO TIPO DE OBRA DE INGENIERÍA, ARQUITECTURA Y URBANISMO EN CUALQUIERA DE SUS ESPECIALIDADES, FACETAS O RAMOS A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL. 3) ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS, DE PRE FACTIBILIDAD, FACTIBILIDAD, PLANIFICACIÓN Y DISEÑOS, ASÍ COMO LA SUPERVISIÓN O INTERVENTORIA Y LIQUIDACION DE CONTRATOS DE PROYECTOS HIDRAULICOS O HIDROLOGICOS, DE PUERTOS, DE RIEGO, Y DISTRITOS DE RIEGO, INCLUYENDO LOS ESTUDIOS DE PRESAS, EMBALSES, EQUIPOS ELECTROMECHANICOS, REDES DE TODO TIPO Y DEMAS ACTIVIDADES RELACIONADAS. 4) LA ELABORACION DE LOS ESTUDIOS DE CUALQUIERA DE LAS FASES DE UN PROYECTO, PLANEAMIENTO, DISEÑOS, SUPERVISIÓN O INTERVENTORIA DE PROYECTOS DE SANAMIENTO, SISTEMAS DE ACUEDUCTOS, ALCANTARILLADOS, INCLUYENDO REDES, ESTACIONES DE BOMBEO Y PLANTAS DE TRABAMIENTOS DE AGUAS RESIDUALES Y SU EQUIPAMIENTO. 5) LA ELABORACION DE LOS ESTUDIOS DE CUALQUIERA DE LAS FASES DE UN PROYECTO, PLANEAMIENTO, DISEÑO, SUPERVISIÓN O INTERVENTORIA, LIQUIDACION DE CONTRATOS DE PROYECTOS FERROVIARIOS RELACIONADOS CON REDES DE FERROCARIL LOCALES O REGIONALES, TRENES DE ALTA VELOCIDAD SISTEMA DE METRO SUPERFICIE Y SUBTERRANEO, TRANVIAS, INCLUYENDO ESTACIONES DE PARADA, TERMINALES, TALLERES, EQUIPAMIENTOS, SISTEMAS ELECTRICOS Y DE COMUNICACIÓN, SISTEMAS DE CONTROL, SUPERVISIÓN EN FABRICA DE LOS PROCESOS DE FABRICACION DE LOS EQUIPOS, PRUEBAS Y PUESTA EN OPERACIÓN Y DEMAS ACTIVIDADES RELACIONADAS. 6) CONSTITUIR CONSORCIOS, UNIONES TEMPORALES O CUALQUIER OTRO TIPO DE ASOCIACION PERMITIDA POR LA LEY, CON EMPRESAS NACIONALES O INTERNACIONALES, PARA LA REALIZACION DE CUALQUIERA DE LAS ACTIVIDADES COMPRENDIDAS EN EL OBJETO SOCIAL. 7) CELEBRAR Y/O EJECUTAR TODA CLASES DE CONTRATOS, ACTOS Y OPERACIONES CON ENTIDADES Y/O ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS Y PRIVADOS, DIRECTAMENTE O EN CUALQUIER TIPO DE ASOCIACION PERMITIDA POR LA LEY QUE SE RELACION CON EL OBJETO SOCIAL. Y EN GENERAL, DE TODA CLASE DE OPERACIONES SIMILARES, INCLUYENDO TODAS LAS QUE SE ENCUADRAN EN LAS DENOMINADAS, INGENIERIA Y CONSULTING, TANTO PARA SI COMO PARA TERCEROS INTERESADOS, Y LA PRESTACION DE SERVICIOS DE ADMINISTRACION DE EMPRESAS, Y DE PROMOCION DE SUS NEGOCIOS. B) LA PROMOCION DE CONSTRUCCIONES INMOBILIARIAS, COMPRA, PERMUTA, Y EN GENERAL ADQUISICION Y CESION ONEROSA DE TERRENOS Y EDIFICIOS, Y DERECHOS REALES SOBRE LOS MISMOS, LA URBANIZACION DE FINCAS EN GENERAL, LA CONSTRUCCION DE INMUEBLES, Y LA EXPLOTACION DE LOS MISMOS EN ARRIENDO O SUBARRIENDO, O EN CUALQUIER OTRO REGIMEN: LA CONTRATACION Y REALIZACION DE TODA CLASE DE OBRAS, TANTO PUBLICAS COMO PRIVADAS. C) LA SOLICITUD, COMPRA O ADQUISICION POR CUALQUIER TITULO, ASÍ COMO LA PROTECCION, AMPLIACION Y RENOVACION EN CUALQUIER LUGAR DEL MUNDO DE TODA CLASE DE PATENTES, MODELOS DE UTILIDAD, MARCAS, NOMBRES COMERCIALES, ROTULOS DE ESTABLECIMIENTOS, LICENCIAS DE DERECHOS DE PATENTES Y DERECHOS, INCLUSO LOS DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, ASÍ COMO CUALQUIER SECRETO U OTRA INFORMACION, INVENTO, PROCESO, PRIVILEGIO, O TECNICA, LA UTILIZACION O EXPLOTACION DIRECTA DE TALES DERECHOS CUANDO SE REFIERAN A ACTIVIDADES PROPIAS DE ESTA SOCIEDAD SEGUN EL PRESENTE ARTICULO, Y EN CUALQUIER CASO LA VENTA, ARRENDAMIENTO ACTIVO Y CONCESION DE LICENCIAS SOBRE TALES DERECHOS. D) LA FORMACION, CONSTITUCION Y PROMOCION DE SOCIEDADES Y COMPAÑIAS DE TODAS CLASES. ADQUIRIR POR CUALQUIER TITULO, COMPRAR, NEGOCIAR Y VENDER ACCIONES, PARTICIPACIONES SOCIALES, OBLIGACIONES, BONOS, PAGARES Y TODA CLASE DE TITULOS Y VALORES DE RENTA VARIABLE O



01



* 1 5 3 1 2 2 9 1 9 *



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE CEDRITOS

11 DE MAYO DE 2015 HORA 14:19:04

R045790790

PAGINA: 2 de 3

FIJA, SIEMPRE Y CUANDO NO SE INCURRA EN NINGUNA DE LAS ACTIVIDADES DE LA LEY DE MERCADO DE VALORES, RESERVA A LAS SOCIEDADES Y AGENCIAS DE VALORES. LA COMPRA O ADQUISICION POR CUALQUIER TITULO DE UNA FORMA TOTAL O PARCIAL, DE NEGOCIOS, PATRIMONIOS O ACTIVOS DE CUALQUIER PERSONA, FISICA O JURIDICA, QUE EFECTUE O SE PROPONGA EFECTUAR, ACTIVIDADES PROPIAS DE ESTA SOCIEDAD SEGUN EL PRESENTE ARTICULO. DICHAS ACTIVIDADES PODRAN SER DESARROLLADAS POR LA SOCIEDAD TOTAL O PARCIALMENTE DE MODO DIRECTO, MEDIANTE LA TITULARIDAD DE LAS ACCIONES, DE MODO INDIRECTO, MEDIANTE LA TITULARIDAD DE ACCIONES O DE PARTICIPACIONES EN SOCIEDADES CON OBJETO IDENTICO O ANALOGO.

CERTIFICA:

CAPITAL ASIGNADO A LA SUCURSAL: \$4,841,946.00

CERTIFICA:

** NOMBRAMIENTOS **

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 1508 DE NOTARIA 33 DE BOGOTA D.C. DEL 17 DE JUNIO DE 2013, INSCRITA EL 2 DE JULIO DE 2013 BAJO EL NUMERO 00223756 DEL LIBRO VI, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
MANDATARIO (REPRESENTANTE LEGAL) SALGADO CELIS JAIRO	C.C. 000000079549558
SUPLENTE CASANOVAS BARO FERNANDO	P.P. 0000000AA265775

CERTIFICA:

APODERADO Y SUS FACULTADES: LA SUCURSAL TENDRA COMO MANDATARIO GENERAL O REPRESENTANTE LEGAL QUIEN TENDRA LAS SIGUIENTES FACULTADES GENERALES Y ESPECIALES CON UN SUPLENTE QUE LO REEMPLAZARA EN SUS FALTAS TEMPORALES O ABSOLUTAS. CONCURRIR O PARTICIPAR EN LICITACIONES, SUBASTAS Y EN GENERAL, EN PROCESOS CONTRACTUALES PUBLICOS, OFICIALES Y PARTICULARES, FORMULAR OFERTAS, PROPUESTAS, PROPOSICIONES Y ACEPTAR ADJUDICACIONES PROVISIONALES, DEFINITIVAS, FIRMAR CONTRATOS DE SERVICIO, INCLUYENDO SERVICIOS DE INGENIERIA EN TODOS SUS TIPOS (ENTRE ELLOS PERO SIN CARACTER LIMITATIVO DE ASESORIA, CONSULTORIA, INTERVENTORIA, ESTUDIOS DE FACTIBILIDAD, DISEÑOS, PLANEACION, EVALUACION ENTRE OTROS), EJERCITANDO ENTRE OTROS LOS ACTOS SIGUIENTES. PRIMERO. DIRIGIR, REGLAMENTAR E INSPECCIONAR LA ORGANIZACION DE LAS OBRAS DE QUE SEA TITULAR LA SOCIEDAD Y DE LA EJECUCION Y PRESTACION DE LOS SERVICIOS A CARGO DE LA SOCIEDAD. SEGUNDO. FIRMAR CERTIFICACIONES RELACIONES VALORADAS DE OBRA, PROYECTOS ADICIONALES Y REFORMADOS PRORROGAS DE PLAZOS Y MODIFICACIONES DE OBJETO Y CUANTIA. REVISIONES, ACTAS DE RECEPCION Y LIQUIDACIONES PROVISIONALES Y DEFINITIVAS, CON FACULTAD EXPRESA PARA FORMULAR CUANTAS RECLAMACIONES Y OBJECIONES CONSIDERE OPORTUNAS ACEPTANDO O IMPUGNANDO DICHAS ACTAS Y LIQUIDACIONES Y CUANTOS DOCUMENTOS SE RELACIONES CON CONTRATOS CELEBRADOS CON ENTIDADES ESTATALES O CON PERSONAS PRIVADAS. TERCERO. CONSTITUIR DEPOSITOS Y FIANZAS PARA LAS ADJUDICACIONES DEFINITIVAS Y

COMPLEMENTARIAS, SOLICITAR SU DEVOLUCION Y EL REINTEGRO DE DETENCIONES. CUARTO. REPRESENTAR A LA SOCIEDAD EN TODA CLASE DE ACTOS O REUNIONES QUE SE CELEBRAN DENTRO DE LA ORGANIZACION DE LA OBRA CON LAS DIRECCIONES DE OBRA, CONSULTORES, ETC, EN QUE PUEDA ESTAR INTERESADA LA SOCIEDAD, O A LAS QUE FUESE CONVOCADA, A FIN DE DEFENDER LOS INTERESES DE LA MISMA, EMITIENDO SU VOZ LIBREMENTE, APROBANDO O PRESTANDO O RECHAZANDO LO QUE EN ELLAS SE HAGA Y DIGA PUDIENDO UTILIZAR PARA ELLO TODOS LOS RECURSOS QUE ESTIME NECESARIOS. QUINTO. ARRENDAR Y SUBARRENDAR O TOMAS EN ARRIENDO O EN SUBARRIENDO, TODA CLASES DE BIENES INMUEBLES, VIVIENDAS Y LOCALES DE NEGOCIO, FIJANDO LAS CLAUSULAS Y CONDICIONES DE DICHS CONTRATOS QUE TENGA POR MAS CONVENIENTE PARA LOS INTERESES DE LA SOCIEDAD, EN ESPECIAL LOS PLAZOS DE OCUPACION Y DURACION, ASI COMO EL PRECIO O RENTA A PERCIBIR O SATISFACER, EL CUAL SE LIMITA A CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS COLOMBIANOS (4.500.000.00) MENSUALES POR CONTRATO DE ARRENDAMIENTOS. SEXTO. REPRESENTAR A LA SOCIEDAD JUDICIAL Y EXTRAJUDICIALMENTE, EN TODOS LOS ASUNTOS QUE SE DIRIVEN DE LAS ACTUACIONES DESARROLLADAS CON BASE EN LAS FACULTADES OTORGADAS EN ESTE PODER. SEPTIMO. OTORGAR Y FIRMAR CUANTOS DOCUMENTOS PUBLICOS Y PRIVADOS, SEAN CONGRUENTES CON LAS FACULTADES QUE SE CONFIEREN EN ESTE PODER. OCTAVO. SUSCRIBIR CUALQUIER ACTO O CONTRATO DIRECTAMENTE RELACIONADO CON EL OBJETO SOCIAL, ABRIR CUENTAS BANCARIAS DE CUALQUIER TIPO Y GESTIONARLAS. NOVENO. CONTRATAR EL PERSONAL QUE SE REQUIERA PARA EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL, TANTO DE PLANTA (EN NOMINA DE LA EMPRESA), COMO DE PROFESIONALES INDEPENDIENTES.

CERTIFICA:

** REVISOR FISCAL **

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 1508 DE NOTARIA 33 DE BOGOTA D.C. DEL 17 DE JUNIO DE 2013, INSCRITA EL 2 DE JULIO DE 2013 BAJO EL NUMERO 00223756 DEL LIBRO VI, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISOR FISCAL REINA OBANDO LUZ MARINA	C.C. 000000041734247

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS.

* * * EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE PERMISO DE * * *
* * * FUNCIONAMIENTO EN NINGUN CASO * * *

INFORMACION COMPLEMENTARIA

LOS SIGUIENTES DATOS SOBRE PLANEACION DISTRITAL SON INFORMATIVOS
FECHA DE ENVIO DE INFORMACION A PLANEACION DISTRITAL : 1 DE ABRIL DE 2015

SEÑOR EMPRESARIO, SI SU EMPRESA TIENE ACTIVOS INFERIORES A 30.000 SMLMV Y UNA PLANTA DE PERSONAL DE MENOS DE 200 TRABAJADORES, USTED TIENE DERECHO A RECIBIR UN DESCUENTO EN EL PAGO DE LOS PARAFISCALES DE 75% EN EL PRIMER AÑO DE CONSTITUCION DE SU EMPRESA, DE 50% EN EL SEGUNDO AÑO Y DE 25% EN EL TERCER AÑO. LEY 590 DE 2000 Y DECRETO 525 DE 2009.

RECUERDE INGRESAR A www.supersociedades.gov.co PARA VERIFICAR SI SU



01



* 1 5 3 1 2 2 9 2 0 *



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE CEDRITOS

11 DE MAYO DE 2015 HORA 14:19:04

R045790790 PAGINA: 3 de 3

* * * * *

EMPRESA ESTA OBLIGADA A REMITIR ESTADOS FINANCIEROS. EVITE SANCIONES.

** ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DE LA **

** SOCIEDAD HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION... **

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO,
VALOR : \$ 4,500

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA
POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO
DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A
CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES



* * *

NO ES VALIDO POR ESTA CARA

* * *



REPUBLICA DE COLOMBIA
 IDENTIFICACION PERSONAL
 CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 79.549.558
 SALGADO CELIS

APELLIDOS
 JAIRO

NOMBRES
 [Signature]

FIRMA


INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 22-ABR-1970
 BOGOTA D.C.
 (CUNDINAMARCA)
 LUGAR DE NACIMIENTO

1.72 O+ M
 ESTATURA G.S. RH SEXO

28-ENE-1989 BOGOTA D.C.
 FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

[Signature]
 REGISTRADOR NACIONAL
 CARLOS ABEL SANCHEZ TORRES



A-1500100-00011122-M-0079549558-20080603 000374167A 1 6180009814



01



* 1 5 4 9 6 6 0 7 5 *



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE CHAPINERO

5. DE JUNIO DE 2015 HORA 08:15:09

R046067964

PAGINA: 1 de 3

* * * * *

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.

LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL:

CERTIFICA:

NOMBRE : SALGADO MELENDEZ Y ASOCIADOS INGENIEROS CONSULTORES SA

SIGLA : SMA S.A

N.I.T. : 860032057-7

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

CERTIFICA:

MATRICULA NO: 00018282 DEL 28 DE ABRIL DE 1972

CERTIFICA:

RENOVACION DE LA MATRICULA : 31 DE MARZO DE 2015

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2015

CERTIFICA:

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CL 85 NO. 9 82

MUNICIPIO : BOGOTA D.C.

EMAIL DE NOTIFICACION JUDICIAL : smabog@smaingenieros.com.co

DIRECCION COMERCIAL : CL 85 NO. 9 82

MUNICIPIO : BOGOTA D.C.

EMAIL COMERCIAL : smabog@smaingenieros.com.co

CERTIFICA:

CONSTITUCION: ESCRITURA PUBLICA NO.4334, NOTARIA 1 DE BOGOTA EL 6 DE AGOSTO DE L.971 INSCRITA EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 17 DE AGOSTO DE 1.971 BAJO EL NO.91231 DEL LIBRO RESPECTIVO, SE CONSTITUYO LA SOCIEDAD LIMITADA DENOMINADA "SALGADO MELENDEZ Y ASOCIADOS INGENIEROS CONSULTORES LTDA- "

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 2831 DEL 29 DE SEPTIEMBRE DE 2000 DE LA NOTARIA 36 DE BOGOTA, D.C., INSCRITA EL 18 DE OCTUBRE DE 2000 BAJO EL NO. 749259 DEL LIBRO IX LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA CAMBIO SU NOMBRE DE: SALGADO MELENDEZ Y ASOCIADOS INGENIEROS CONSULTORES LTDA., POR EL DE: SALGADO MELENDEZ Y ASOCIADOS INGENIEROS CONSULTORES S.A. Y PODRA UTILIZAR LA DENOMINACION SMA S-A.

CERTIFICA:

REFORMAS:

ESCRITURAS NO.	FECHA	NOTARIA	INSCRIPCION
ISO 9001 7525	17-XII-1977	4 BOGOTA	12-I-1978 NO.53546
3913	4-VII-1979	4 BOGOTA	15-VII-1979 NO.73070
3577	25-X-1983	15 BOGOTA	14-II-1984 NO.147146
1327	2-V-1984	15 BOGOTA	13-VI-1984-NO.153104
2383	29-VI-1989	36 BOGOTA	30-VI-1989-NO.268751
3814	23-X-1990	36 BOGOTA	13-XI-1990-NO.310054
720	17-XII-1990	41 BOGOTA	2-IV-1991-NO.322093

461	15-III-1991	41	BOGOTA	2-IV-1991-NO.322093
1290	26-III-1992	36	STAFE BTA	18-V-1992-NO.365368
1900	18-IV-1992	36	STAFE BTA	18-V-1992-NO.365368
830	2-IV-1993	16	STAFE BTA	23-IV-1993-NO.402894
4606	25-XI-1994	36	STAFE BTA	29-XI-1994-NO.471.912

CERTIFICA:

REFORMAS:

DOCUMENTO NO.	FECHA	ORIGEN	FECHA	NO. INSC.
0002831	2000/09/29	NOTARIA 36	2000/10/18	00749259

CERTIFICA:

VIGENCIA: QUE LA SOCIEDAD NO SE HALLA DISUELTA. DURACION HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2050.

CERTIFICA:

OBJETO SOCIAL: LA SOCIEDAD TIENE POR OBJETO TODAS LAS ACTIVIDADES PROPIAS DE LA INGENIERIA, EN CUALQUIERA DE SUS RAMAS, LA ARQUITECTURA, EL ANALISIS ECONOMICO Y LA PLANEACION, CON TODAS LAS OPERACIONES ACCESORIAS O COMPLEMENTARIAS DE LAS ANTERIORES. EN DESARROLLO DE SU OBJETO, LA SOCIEDAD PODRA ADQUIRIR, GRAVAR, Y ENAJENAR A CUALQUIER TITULO, TODA CLASE DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES, CELEBRAR CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO, DE MUTUO CON O SIN INTERESES, CON GARANTIAS REALES, PERSONALES O SIN ELLAS, GIRAR, ACEPTAR, NEGOCIAR, DESCONTAR Y GARANTIZAR TODA CLASE DE INSTRUMENTOS NEGOCIABLES Y DOCUMENTOS CIVILES O COMERCIALES, PERO LA SOCIEDAD NO PODRA GARANTIZAR EN NINGUN MOMENTO OBLIGACIONES DE TERCEROS. LA SOCIEDAD PODRA FORMAR PARTE O FUSIONARSE CON OTRAS SOCIEDADES, COMPRAR, VENDER, DISTRIBUIR, IMPORTAR Y EXPORTAR MERCANCIAS, AGENCIAR Y REPRESENTAR CASAS NACIONALES Y EXTRANJERAS Y EN GENERAL CELEBRAR CUALQUIER ACTO DE COMERCIO. ESTA ENUMERACION NO ES TAXATIVA Y POR LO TANTO, LA SOCIEDAD PODRA CELEBRAR CUALQUIER ACTO O CONTRATO QUE SE RELACIONE DIRECTAMENTE CON SU OBJETO SOCIAL Y ESTE LO REQUIERA.

CERTIFICA:

CAPITAL:

**** CAPITAL AUTORIZADO ****

VALOR : \$12,000,000.00
 NO. DE ACCIONES : 1,200.00
 VALOR NOMINAL : \$10,000.00

**** CAPITAL SUSCRITO ****

VALOR : \$10,900,000.00
 NO. DE ACCIONES : 1,090.00
 VALOR NOMINAL : \$10,000.00

**** CAPITAL PAGADO ****

VALOR : \$10,900,000.00
 NO. DE ACCIONES : 1,090.00
 VALOR NOMINAL : \$10,000.00

CERTIFICA:

QUE POR PROVIDENCIA DEL JUZGADO 8 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA DEL 11 DE DICIEMBRE DE 1989, INSCRITA EL 4 DE ABRIL DE 1990 BAJO EL NO. 291126 DEL LIBRO IX, DENTRO DEL PROCESO DE SUCESION DE GABRIEL CUERVO SALCEDO, SE APROBO LA ADJUDICACION DE LA TOTALIDAD DE LAS CUOTAS QUE EL CAUSANTE POSEIA EN LA SOCIEDAD.

CERTIFICA:

**** JUNTA DIRECTIVA: PRINCIPAL (ES) ****
 QUE POR ACTA NO. 0000043 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 30 DE



01



* 1 5 4 9 6 6 0 7 6 *

23



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE CHAPINERO

5 DE JUNIO DE 2015 HORA 08:15:09

R046067964

PAGINA: 2 de 3

* * * * *

NOVIEMBRE DE 2000, INSCRITA EL 20 DE DICIEMBRE DE 2000 BAJO EL NUMERO 00757314 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE

IDENTIFICACION

PRIMER RENGLON

GOMEZ ULLOA GUSTAVO

C.C. 00000000136196

QUE POR ACTA NO. 0000042 DE JUNTA DE SOCIOS DEL 25 DE SEPTIEMBRE DE 2000, INSCRITA EL 18 DE OCTUBRE DE 2000 BAJO EL NUMERO 00749261 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE

IDENTIFICACION

SEGUNDO RENGLON

BERNAL LATORRE CARLOS EDUARDO

C.C. 00000019165069

TERCER RENGLON

DE LA VEGA ANGULO RAMIRO ENRIQUE

C.C. 00000009051322

** JUNTA DIRECTIVA: SUPLENTE (S) **

QUE POR ACTA NO. 0000042 DE JUNTA DE SOCIOS DEL 25 DE SEPTIEMBRE DE 2000, INSCRITA EL 18 DE OCTUBRE DE 2000 BAJO EL NUMERO 00749261 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE

IDENTIFICACION

PRIMER RENGLON

AVELLA DE MELENDEZ JULIA ESTHER

C.C. 00000020326005

SEGUNDO RENGLON

RESTREPO TORO JAVIER FERNANDO

C.C. 00000000521575

TERCER RENGLON

BRUGMAN MIRAMON ALBERTO GERARDO

C.C. 00000017119696

CERTIFICA:

REPRESENTACION LEGAL: GERENTE. LA SOCIEDAD TENDRA UN GERENTE, CON DOS SUPLENTE (SU B- GERENTE Y SEGUNDO SU B- GERENTE) QUE REEMPLAZARAN AL PRINCIPAL, EN SUS FALTAS ACCIDENTALES, TEMPORALES O ABSOLUTAS.

CERTIFICA:

** NOMBRAMIENTOS **

QUE POR ACTA NO. 0000042 DE JUNTA DE SOCIOS DEL 25 DE SEPTIEMBRE DE 2000, INSCRITA EL 18 DE OCTUBRE DE 2000 BAJO EL NUMERO 00749261 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE

IDENTIFICACION

GERENTE

BERNAL LATORRE CARLOS EDUARDO

C.C. 00000019165069

SUBGERENTE

DE LA VEGA ANGULO RAMIRO ENRIQUE

C.C. 00000009051322

QUE POR ACTA NO. 0000967 DE JUNTA DIRECTIVA DEL 15 DE SEPTIEMBRE DE 2006, INSCRITA EL 18 DE SEPTIEMBRE DE 2006 BAJO EL NUMERO 01079256 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE

IDENTIFICACION

SEGUNDO SUBGERENTE

MUÑOZ MEJIA ALFONSO

C.C. 00000007466749

CERTIFICA:

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: FUNCIONES. EL GERENTE ES UN MANDATARIO CON REPRESENTACION, INVESTIDO DE FUNCIONES EJECUTIVAS Y ADMINISTRATIVAS Y COMO TAL, TIENE A SU CARGO LA REPRESENTACION LEGAL DE LA SOCIEDAD, LA GESTION COMERCIAL Y FINANCIERA, LA RESPONSABILIDAD DE LA ACCION ADMINISTRATIVA, LA COORDINACION Y LA SUPERVISION GENERAL DE LA EMPRESA, LAS CUALES CUMPLIRA CON ARREGLO A LAS NORMAS DE ESTOS ESTATUTOS Y A LAS DISPOSICIONES LEGALES, Y CON SUJECION A LAS ORDENES E INSTRUCCIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA. ADEMÁS DE LAS FUNCIONES GENERALES ANTES INDICADAS, CORRESPONDE AL GERENTE: A.- REALIZAR Y CELEBRAR LOS ACTOS Y CONTRATOS QUE TIENDAN A CUMPLIR LOS FINES DE LA SOCIEDAD. NO OBSTANTE, REQUERIRA LA PREVIA AUTORIZACION DE LA JUNTA DIRECTIVA PARA SUSCRIBIR O CELEBRAR ACTOS O CONTRATOS CUYA CUANTIA SUPERE LOS DOS MIL (2.000) SALARIOS MINIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES A LA FECHA QUE ELLO SE REALICE. B.- EJECUTAR Y HACER CUMPLIR LOS ACUERDOS Y DECISIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL Y DE LA JUNTA DIRECTIVA. C.- NOMBRAR Y REMOVER LIBREMENTE A LOS EMPLEADOS DE LA SOCIEDAD. D.- CITAR A LA JUNTA DIRECTIVA CUANDO LO CONSIDERE NECESARIO O CONVENIENTE, Y MANTENERLA ADECUADA Y OPORTUNAMENTE INFORMADA SOBRE LA MARCHA DE LOS NEGOCIOS SOCIALES; SOMETER A SU CONSIDERACION LOS BALANCES DE PRUEBA Y LOS DEMAS ESTADOS FINANCIEROS DESTINADOS A LA ADMINISTRACION, Y SUMINISTRARLE TODOS LOS INFORMES QUE ELLA LE SOLICITE EN RELACION CON LA SOCIEDAD Y CON SUS ACTIVIDADES. E.- PRESENTAR A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, EN SU REUNION ORDINARIA, EL INFORME SOBRE LA FORMA COMO HAYA LLEVADO A CABO SU GESTION Y SOBRE LAS MEDIDAS CUYA ADOPCION RECOMIENDE A LA ASAMBLEA GENERAL. F.- LAS DEMAS QUE LE CONFIEREN ESTOS ESTATUTOS O LA LEY. CORRESPONDE A LA JUNTA DIRECTIVA NOMBRAR Y REMOVER LIBREMENTE AL GERENTE.

CERTIFICA:

** REVISOR FISCAL **

QUE POR ACTA NO. 0000042 DE JUNTA DE SOCIOS DEL 25 DE SEPTIEMBRE DE 2000, INSCRITA EL 18 DE OCTUBRE DE 2000 BAJO EL NUMERO 00749261 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISOR FISCAL PRINCIPAL TRIANA TORRALBA LUIS GERMAN	C.C. 000000019181074
REVISOR FISCAL SUPLENTE ZABALETA BARRERA DILSA CRISTINA	C.C. 000000051720391

CERTIFICA:

QUE LA SOCIEDAD TIENE MATRICULADOS LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS:
NOMBRE : CONSORCIO CEI SMA SOCIEDAD DE HECHO (En Sociedad de Hecho)
MATRICULA NO : 00391729 DE 22 DE NOVIEMBRE DE 1989
RENOVACION DE LA MATRICULA : EL 31 DE MARZO DE 2015
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2015

NOMBRE : CONSORCIO SMA CEI IP
MATRICULA NO : 00657496 DE 28 DE JULIO DE 1995
RENOVACION DE LA MATRICULA : EL 31 DE MARZO DE 2015
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2015

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ



01

* 1 5 4 9 6 6 0 7 7 *



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE CHAPINERO

5 DE JUNIO DE 2015 HORA 08:15:09

R046067964

PAGINA: 3 de 3

(10) DIAS HABLES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS.

*** EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE PERMISO DE ***
*** FUNCIONAMIENTO EN NINGUN CASO ***

INFORMACION COMPLEMENTARIA

LOS SIGUIENTES DATOS SOBRE PLANEACION DISTRITAL SON INFORMATIVOS
FECHA DE ENVIO DE INFORMACION A PLANEACION DISTRITAL : 14 DE ABRIL DE 2015

SEÑOR EMPRESARIO, SI SU EMPRESA TIENE ACTIVOS INFERIORES A 30.000 SMLMV Y UNA PLANTA DE PERSONAL DE MENOS DE 200 TRABAJADORES, USTED TIENE DERECHO A RECIBIR UN DESCUENTO EN EL PAGO DE LOS PARAFISCALES DE 75% EN EL PRIMER AÑO DE CONSTITUCION DE SU EMPRESA, DE 50% EN EL SEGUNDO AÑO Y DE 25% EN EL TERCER AÑO. LEY 590 DE 2000 Y DECRETO 525 DE 2009.

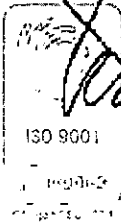
RECUERDE INGRESAR A www.supersociedades.gov.co PARA VERIFICAR SI SU EMPRESA ESTA OBLIGADA A REMITIR ESTADOS FINANCIEROS. EVITE SANCIONES.

** ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DE LA **
** SOCIEDAD HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION... **

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO,
VALOR : \$ 4,500

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES

Esteban Q


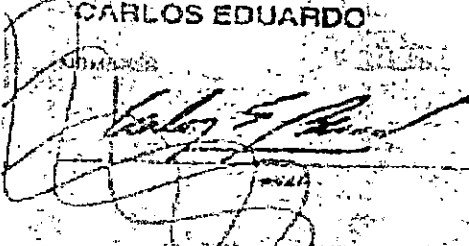
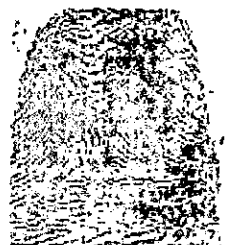


REPUBLICA DE COLOMBIA
 IDENTIFICACION PERSONAL
 GEOLLA DE CIUDADANIA

NUMERO 19.155.069
 BERNAL LATORRE

APELLIDOS
 CARLOS EDUARDO

ADJUNTO


INDICE DE PUNTO

FECHA DE NACIMIENTO 05-ENE-1952
 BOGOTA D.C.
 (CONDENAMARCA)
 LUGAR DE NACIMIENTO

1.76 O+ M
 ESTATURA SEXO

13 JUN 1973 BOGOTA D.C.
 FECHA Y LUGAR DE EMISION

REGISTRACION NACIONAL
 CAROLINA BERNAL LATORRE



A 1502100 C0000001 M 0019165012 20000019 0000007226A 1 1515000081

ACTA No. 1376

1. QUORUM

En Bogotá D.C., a las 4:00 p.m. el día cuatro (4) de Junio de dos mil quince (2015), previa convocatoria hecha por el Gerente, se reunió en la sede de la Sociedad SALGADO, MELENDEZ Y ASOCIADOS INGENIEROS CONSULTORES S.A., la Junta Directiva de la misma, contando con la asistencia de sus miembros:

- 1. CARLOS EDUARDO BERNAL LATORRE
- 2. JULIA ESTHER AVELLA DE MELENDEZ

2. PRESIDENTE Y SECRETARIO

Actuó CARLOS EDUARDO BERNAL L., como Presidente de la reunión y JULIA ESTHER AVELLA DE MELENDEZ como Secretaria de la misma.

3. AUTORIZACION

La Junta Directiva autoriza al Representante Legal de la Sociedad, para presentar una propuesta en Consorcio con las firmas INFRAESTRUCTURA INTEGRAL SAS, y TEC CUATRO SA SUCURSAL COLOMBIA para la Concurso de Méritos No. VJ-VGC-CM-010-2015, para la INTERVENTORÍA INTEGRAL QUE INCLUYE PERO NO SE LIMITA A LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ECONÓMICA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA, OPERATIVA, MEDIO AMBIENTAL Y SOCIO PREDIAL DE LOS CONTRATOS DE CONCESIÓN BAJO UN ESQUEMA DE ASOCIACIÓN PÚBLICO PRIVADA DE INICIATIVA PÚBLICA QUE SE DERIVE DE LOS PROCESOS LICITATORIOS Nos. VJ-VE-IP-LP-016-2013, VJ-VE-APP-IPB-003-2014, VJ-VE-IP-LP-015-2013, VJ-VE-IP-LP-017-2013, VJ-VE-IP-LP-018-2013, VJ-VE-IP-LP-022-2013 Y VJ-VE-IP-LP-014-2013, para los MODULOS 1, 2 Y 7.

De igual manera, la Junta Directiva autoriza al Representante Legal de la Sociedad para celebrar y firmar el respectivo convenio del Consorcio y los documentos de la propuesta y eventuales contratos que lleguen a ser necesarios.

Esta autorización es amplia y suficiente y sin limitaciones de cuantía.

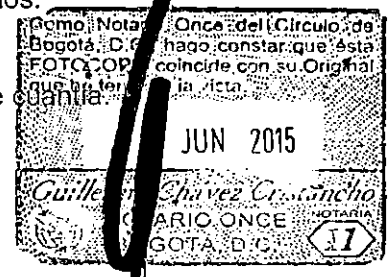
4. LECTURA Y APROBACION DEL ACTA

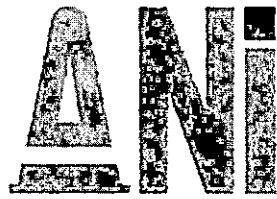
Siendo las 4:30 p.m. del mismo día, se elaboró la presente Acta y se aprobó por todos los aquí presentes.

En constancia de lo anterior firman los asistentes.

Carlos Eduardo Bernal Latorre
CARLOS EDUARDO BERNAL LATORRE

Julia Esther Avella de Melendez
JULIA ESTHER AVELLA DE MELENDEZ





**Agencia Nacional de
Infraestructura**

CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. VJ-VGC-CM-010-2015

- **REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTE - RUP**



01

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE NORTE

11 DE MAYO DE 2015 HORA 12:54:47

R045788374

PAGINA: 1 de 33

CERTIFICADO DE INSCRIPCION Y CLASIFICACION REGISTRO UNICO DE PROponentES

CERTIFICA:

LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 6.1 DE LA LEY 1150 DE 2007, REGAMENTADA POR DECRETO 1510 DE 2013, CON BASE EN LA INFORMACION SUMINISTRADA POR EL INSCRIPTO Y POR LAS ENTIDADES ESTATALES.

CERTIFICA: IDENTIFICACION

QUE: INFRAESTRUCTURA INTEGRAL SAS

NIT: 0000900579723-7

NUMERO DEL PROponentE EN LA CAMARA DE COMERCIO: 00053279

CERTIFICA:

INSCRIPCION Y RENOVACION

FECHA DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO DE LOS PROponentES: 2013/01/09

FECHA DE ULTIMA RENOVACION EN EL REGISTRO DE LOS PROponentES: 2015/04/21

CERTIFICA:

CONSTITUCION Y REPRESENTACION LEGAL

PERSONAS JURIDICAS INSCRITAS EN EL REGISTRO MERCANTIL O EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO.

INFORMACION CONSTITUCION.

CONSTITUCION: QUE POR DOCUMENTO PRIVADO NO. SINNUM DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 21 DE DICIEMBRE DE 2012, INSCRITA EL 26 DE DICIEMBRE DE 2012 BAJO EL NUMERO 01693040 DEL LIBRO IX, SE CONSTITUYO LA SOCIEDAD COMERCIAL DENOMINADA INFRAESTRUCTURA INTEGRAL SAS. VIGENCIA: QUE EL TERMINO DE DURACION DE LA SOCIEDAD ES INDEFINIDO

REPRESENTACION LEGAL

REPRESENTACION LEGAL: LA REPRESENTACION LEGAL DE LA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA ESTARA A CARGO DE UNA PERSONA NATURAL O JURIDICA ACCIONISTA O NO. QUIEN TENDRA SUPLENTE, DESIGNADO PARA UN TERMINO INDEFINIDO POR LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS. ** NOMBRAMIENTOS ** QUE POR DOCUMENTO PRIVADO NO. SINNUM DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 21 DE DICIEMBRE DE 2012, INSCRITA EL 26 DE DICIEMBRE DE 2012 BAJO EL NUMERO 01693040 DEL LIBRO IX, FUE (CON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL MONTENEGRO CALDERON YAMILL ALONSO	C.C. 00000079912143

SUPLENTE

GUERRA VERGARA MONICA JIMENA

C.C. 00000052261971

FACULTADES:

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: LA SOCIEDAD SERA GERENCIADA, ADMINISTRADA Y REPRESENTADA LEGALMENTE ANTE TERCEROS POR EL REPRESENTANTE LEGAL, QUIEN NO TENDRA RESTRICCIONES DE CONTRATACION POR RAZON DE LA NATURALEZA NI DE LA CUANTIA DE LOS ACTOS QUE CELEBRE. POR LO TANTO, SE ENTENDERA QUE EL REPRESENTANTE LEGAL PODRA CELEBRAR O EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS COMPRENDIDOS EN EL OBJETO SOCIAL O QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON LA EXISTENCIA Y EL FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD. EL REPRESENTANTE LEGAL SE ENTENDERA INVESTIDO DE LOS MAS AMPLIOS PODERES PARA ACTUAR EN TODAS LAS CIRCUNSTANCIAS EN NOMBRE DE LA SOCIEDAD, CON EXCEPCION DE AQUELLAS FACULTADES QUE, DE ACUERDO CON LOS ESTATUTOS, SE HUBIEREN RESERVADO LOS ACCIONISTAS. EN LAS RELACIONES FRENTE A TERCEROS, LA SOCIEDAD QUEDARA OBLIGADA POR LOS ACTOS Y CONTRATOS CELEBRADOS POR EL REPRESENTANTE LEGAL. LE ESTA PROHIBIDO AL REPRESENTANTE LEGAL Y A LOS DEMAS ADMINISTRADORES DE LA SOCIEDAD, POR SI O POR INTERPUESTA PERSONA, OBTENER BAJO CUALQUIER FORMA O MODALIDAD JURIDICA PRISTAMOS POR PARTE DE LA SOCIEDAD O OBTENER DE PARTE DE LA SOCIEDAD AVAL, FIANZA O CUALQUIER OTRO TIPO DE GARANTIA DE SUS OBLIGACIONES PERSONALES.

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL REGISTRO MERCANTIL O DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO

CERTIFICA: DOMICILIO

DIRECCION DEL DOMICILIO PRINCIPAL

CR 49 NO. 91 76

MUNICIPIO: BOGOTA D.C.

DEPARTAMENTO: CUNDINAMARCA

BARRIO: LA CASTELLANA

TELEFONO 1: 6353245

TELEFONO 2: 3156481357

CORREO ELECTRONICO: infraestructuranacional@gmail.com

FAX: 6353245

A.A.: 0

DIRECCION PARA NOTIFICACION JUDICIAL

CR 49 NO. 91 76

MUNICIPIO: BOGOTA D.C.

DEPARTAMENTO: CUNDINAMARCA

BARRIO: LA CASTELLANA

TELEFONO 1: 6353245

TELEFONO 2: 3156481357

CORREO ELECTRONICO: infraestructuranacional@gmail.com

FAX: 6353245

A.A.: 0

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL REGISTRO MERCANTIL O DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO

CERTIFICA:

CLASIFICACION POR TAMAÑO DE LA EMPRESA

QUE EL INSCRIPTO SE CLASIFICO COMO:



01



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE NORTE:

11 DE MAYO DE 2015 HORA 12:54:47

R045788374

PAGINA: 2 de 33

PEQUEÑA EMPRESA

CERTIFICA:
INFORMACION FINANCIERA

QUE EN RELACION A SU INFORMACION FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTO:
 FECHA DE CORTE DE LA INFORMACION FINANCIERA: 2014/12/31
 ACTIVO CORRIENTE: \$2.404.462.269,00
 ACTIVO TOTAL: \$2.423.653.568,00
 PASIVO CORRIENTE: \$167.709.408,00
 PASIVO TOTAL: \$355.901.358,00
 PATRIMONIO: \$2.067.752.210,00
 UTILIDAD/PÉRDIDA OPERACIONAL: \$69.728.729,00
 GASTOS DE INTERESES: \$928.393,00

CERTIFICA:
CAPACIDAD FINANCIERA

QUE EN RELACION A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTO:

INDICE DE LIQUIDEZ: 14,33
 INDICE DE ENDEUDAMIENTO: 0,14
 RAZON DE COBERTURA DE INTERESES: 75,10

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACION DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA.

CERTIFICA:
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

QUE EN RELACION A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD ORGANIZACIONAL EL PROPONENTE REPORTO:

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO: 0,03
 RENTABILIDAD DEL ACTIVO: 0,02

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACION DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA.

CERTIFICA:
CLASIFICACION

QUE EN RELACION A LOS BIENES, OBRAS Y SERVICIOS QUE OFRECERA A LAS ENTIDADES ESTATALES, IDENTIFICADOS CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL (CLASE), EL PROPONENTE REPORTO:

Segn	Fami	Clas	Prod	Descripcion
10	17	15	00	Abonos orgánicos y nutrientes para plantas
11	10	17	00	Metales de Base
11	11	15	00	Barro y Tierra
11	11	16	00	Piedra
11	11	17	00	Arena
12	16	18	00	Coloides
12	16	23	00	Agentes de curación
12	16	49	00	Agentes de impermeabilización
13	11	13	00	Espumas
20	10	15	00	Equipo de corte
20	10	16	00	Cribas y equipos de alimentación
20	10	18	00	Sistemas mecanizados de soporte en tierra
20	12	15	00	Herramientas convencionales de perforación
22	10	15	00	Maquinaria para trabajo de desmonte
22	10	16	00	Equipo de pavimentación
22	10	17	00	Componentes de equipo pesado
22	10	19	00	Maquinaria y accesorios de construcción de edificios
23	10	15	00	Maquinaria para trabajar madera, piedra, cerámica y similares
23	16	17	00	Troqueles y herramientas de fundición
23	24	16	00	Herramientas cortadoras de metales
23	24	25	00	Máquinas para el fresado de metales
23	27	17	00	Accesorios para soldar, soldadura fuerte y soldadura débil
24	14	16	00	Suministros de acolchados
26	12	15	00	Alambre eléctrico
26	12	16	00	Cables eléctricos y accesorios



01

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE NORTE

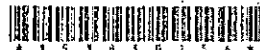
11 DE MAYO DE 2015 HORA 12:54:47

R045768374

PAGINA: 3 de 33

26	13	18	00	Equipo de control de producción de energía
27	11	15	00	Herramientas de corte y engarzado y punzoneo
27	11	20	00	Herramientas manuales de jardinería, agricultura y forestación
27	11	22	00	Herramientas de albañilería y concreto
27	11	27	00	Herramientas mecánicas
30	10	17	00	Vigas
30	10	20	00	Hoja
30	10	22	00	Plancha
30	10	24	00	Vapillas
30	10	28	00	Pilotaje
30	10	29	00	Pilares
30	10	36	00	Productos estructurales
30	11	15	00	Concreto y morteros
30	11	16	00	Cemento y dal
30	11	18	00	Agregados
30	11	19	00	Elementos para reforzar concreto
30	12	15	00	Derivados bituminosos
30	12	16	00	Asfaltos
30	12	17	00	Materiales de construcción de caminos y carreteras
30	12	18	00	Materiales de arquitectura paisajística
30	12	19	00	Materiales para estabilización y refuerzo de

				e suelos
30	13	15	00	Bloques
30	13	16	00	Ladrillos
30	13	17	00	Azulejos y baldosas
30	15	15	00	Material para tejados y techos
30	16	15	00	Materiales para acabados de paredes
30	16	16	00	Materiales para techos
30	16	17	00	Suelos
30	16	19	00	Moldeado y carpintería mecánica
30	16	21	00	Laminados interiores
30	16	22	00	Mostradores
30	16	24	00	Muros divisorios
30	17	15	00	Puertas
30	17	16	00	Ventanas
30	17	17	00	Productos de cristal
30	17	19	00	Marcos de ventanas
30	18	15	00	Porcelana sanitaria
30	18	18	00	Cabozas, chorros y partes y accesorios de grifos y duchas
30	19	19	00	Escaleras y andamios
30	19	16	00	Escaleras y accesorios de andamiaje
30	19	18	00	Equipos y materiales para construcciones temporales y apoyo al mantenimiento
30	25	15	00	Estructuras de soporte de techos bajo tierra
30	26	36	00	Barras de acero al carbón
30	26	41	00	Láminas de aleación de acero
30	26	64	00	Barras y láminas de materiales especiales
31	12	15	00	Fundiciones de molde de concha
31	15	15	00	Cuerdas



01

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE NORTE

11 DE MAYO DE 2015 HORA 12:54:47

R045788374

PAGINA: 4 de 33

31	16	16	00	Pernos
31	16	17	00	Tuercas
31	16	21	00	Anchias
31	16	23	00	Fijadores varios
31	16	34	00	Redes de metal y estructuras de cribado
31	21	15	00	Pinturas y tapa poros
31	21	19	00	Aplicadores de pintura y accesorios para pintar
31	41	15	00	Sellos torneados
39	10	16	00	Lámparas y bombillas
39	11	18	00	Accesorios de iluminación
39	11	25	00	Luminarias de escenarios y estudios
39	12	11	00	Centros de control y distribución y accesorios
39	12	13	00	Cuadros, registros y manejo para electricidad
39	12	14	00	Lengüetas de conexión, conectadores y terminales
39	12	15	00	Commutadores, controlas y relés y accesorios
39	12	16	00	Dispositivos y accesorios para la protección de circuitos
39	12	19	00	Dispositivos y accesorios de seguridad eléctrica
40	14	17	00	Material de ferretería y accesorios
40	16	15	00	Filtros

40	16	18	00	Medios de filtrado
40	17	17	00	Adaptadores de tubos
40	17	23	00	Casquillos para tubos
40	17	25	00	Conectores de tubos
40	17	26	00	Acoples de tubos
40	17	27	00	Cruces de tubos
40	17	28	00	Codos de tubos
40	17	30	00	Semiacoplamiento de tubería
40	17	35	00	Tapones para tubos
40	17	46	00	T para tubos
40	17	52	00	Y de conexión para tubos
40	18	30	00	Tuberías de caucho y plástico
41	11	46	00	Instrumentos de verificación de metales, metalurgia y materiales estructurales
42	14	15	00	Bolas de algodón y copitos aplicadores
46	16	15	00	Control de tráfico
46	18	15	00	Ropa de seguridad
49	22	15	00	Accesorios para deporte
52	13	16	00	Persianas
52	13	17	00	Accesorios y ferretería para tratamiento de ventanas
52	17	10	00	Tratamientos de pared de baño
55	12	17	00	Señalización
56	10	15	00	Muebles
56	10	16	00	Muebles para el exterior
70	11	15	00	Plantas y árboles ornamentales
70	11	17	00	Parques, jardines y huertos
70	13	15	00	Protección del terreno y del suelo
70	17	18	00	Servicios de drenaje



01

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE NORTE

11 DE MAYO DE 2015 HORA 12:54:47

R045788374

PAGINA: 6 de 33

				nistración corporativa
80	10	16	00	Gerencia de proyectos
80	11	16	00	Servicios de personal temporal
81	10	15	00	Ingeniería civil
81	10	16	00	Ingeniería mecánica
81	10	17	00	Ingeniería eléctrica y electrónica
81	10	20	00	Ingeniería de minas
81	10	22	00	Ingeniería de transporte
81	10	24	00	Ingeniería de transmisión de energía eléctrica
81	11	16	00	Programadores de computador
81	14	15	00	Control de calidad
81	14	16	00	Manejo de cadena de suministros
81	14	18	00	Administración de instalaciones
81	15	17	00	Geología
81	15	18	00	Oceanografía e hidrología
82	10	15	00	Publicidad impresa
83	10	15	00	Servicios de acueducto y alcantarillado
83	10	18	00	Servicios eléctricos
84	11	16	00	Servicios de auditoría
92	10	15	00	Servicios de policía
93	10	15	00	Cuerpos policíacos
93	14	20	00	Desarrollo urbano

95	10	18	00	Lotes de terrenos gubernamentales
95	11	15	00	Vías de tráfico limitado
95	11	16	00	Vías de tráfico abierto
95	12	15	00	Edificios y estructuras comerciales y de entretenimiento
95	12	16	00	Edificios y estructuras de transporte
95	12	18	00	Edificios y estructuras utilitarios
95	12	19	00	Edificios y estructuras educacionales y de administración
95	13	16	00	Edificios y estructuras comerciales e industriales portátiles

CERTIFICA:
EXPERIENCIA

QUE EN RELACION A LOS CONTRATOS EJECUTADOS EL PROPONENTE REPORTE:

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 1
 CONTRATO CELEBRADO POR:
 ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE
 NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO INFRAESTRUCTURA LOCALIDADES GRUPO 2 - YAMILL MONTENEGRO
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 24.468,53
 PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 30,00%
 CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod
72	14	11	00	95	11	16	00	72	14	10	00
72	15	27	00	30	12	15	00	11	11	15	00
72	14	15	00	30	12	17	00	72	15	13	00
30	10	22	00	30	11	15	00	72	15	19	00
30	10	24	00	72	10	33	00	72	14	12	00
72	15	25	00	72	15	35	00	72	15	40	00
81	10	15	00	11	11	15	00	11	11	17	00
12	16	23	00	22	10	15	00	22	10	16	00
22	10	17	00	22	10	19	00	30	11	16	00

33



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE NORTE

11 DE MAYO DE 2015 HORA 12:54:47

R046788374

PAGINA: 7 de 33

30	11	18	00	30	11	19	00	30	12	15	00
30	12	19	00	70	13	15	00	72	10	29	00
77	10	15	00	77	10	16	00	80	11	16	00
81	10	22	00	81	14	15	00	93	14	20	00
95	11	15	00	30	12	18	00	95	13	16	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 2

CONTRATO CELEBRADO POR:

ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO MANTENIMIENTO VIAL 4 - YAMILL MONTENEGRO

NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMLV: 20.444,22

PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 10,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod
72	14	11	00	72	14	15	00	30	12	17	00
72	14	10	00	30	10	24	00	30	12	15	00
72	15	19	00	95	11	16	00	72	10	33	00
72	15	35	00	73	18	10	00	81	10	15	00
77	10	15	00	80	10	16	00	81	14	15	00
81	14	15	00	11	11	16	00	11	11	17	00
82	10	15	00	22	10	16	00	22	10	17	00
83	11	15	00	30	11	18	00	30	12	15	00
30	12	19	00	70	13	15	00	72	10	29	00
72	15	13	00	77	10	16	00	80	11	16	00

81	10	22	00	81	14	15	00	95	11	15	00
----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 3

CONTRATO CELEBRADO POR:

ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO INFRAESTRUCTURA USME - YAMILL MONTENEGRO

NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMLV: 9.290,62

PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 55,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod
11	11	15	00	72	14	15	00	30	12	17	00
30	12	16	00	72	14	11	00	31	16	34	00
30	10	24	00	22	10	16	00	30	10	22	00
30	11	15	00	95	11	16	00	72	15	19	00
72	14	10	00	95	12	17	00	77	10	15	00
80	10	16	00	81	14	15	00	81	10	15	00
95	11	15	00	93	14	20	00	80	11	16	00
72	10	33	00	12	16	23	00	11	11	16	00
11	11	17	00	22	10	15	00	22	10	17	00
22	10	19	00	30	11	16	00	30	11	18	00
30	11	19	00	30	12	15	00	30	12	19	00
70	13	15	00	72	10	29	00	72	15	13	00
77	10	16	00	81	10	22	00				

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 4

CONTRATO CELEBRADO POR:

ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE

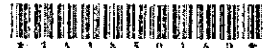
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO INFRAESTRUCTURA CHISACA - YAMILL MONTENEGRO

NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMLV: 15.157,74

PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 20,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:



01

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

EBDE NORTE

11 DE MAYO DE 2015 HORA 12:54:47

R045786374

PAGINA: 8 de 33

Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod
72	14	15	00	11	11	15	00	30	10	24	00
31	16	34	00	30	12	16	00	30	12	17	00
72	15	27	00	30	11	15	00	72	15	13	00
72	14	11	00	95	11	16	00	72	15	19	00
72	14	10	00	81	10	15	00	55	12	17	00
11	11	16	00	11	11	17	00	12	16	23	00
22	10	15	00	22	10	16	00	22	10	17	00
30	11	16	00	30	11	18	00	30	11	19	00
30	12	15	00	30	12	19	00	70	13	15	00
72	10	29	00	72	10	33	00	77	10	15	00
77	10	16	00	80	11	16	00	81	10	22	00
81	14	15	00	81	14	16	00	93	14	20	00
95	11	15	00	80	10	16	00				

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 5
 CONTRATO CELEBRADO POR:
 ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE
 NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO INFRAESTRUCTURA SANTA ROSA - YAMILLE MONTENEGRO
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: GOBERNACION DE RISARALDA
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 3.255,23
 PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 35,00%
 CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod
30	12	16	00	72	14	10	00	30	12	17	00

30	11	15	00	72	14	15	00	30	10	24	00
72	15	13	00	30	13	15	00	11	11	15	00
72	14	11	00	95	11	16	00	72	15	19	00
95	12	16	00	77	10	15	00	80	10	16	00
81	10	15	00	81	14	15	00	11	11	16	00
11	11	17	00	12	15	23	00	22	10	16	00
22	10	17	00	22	10	19	00	30	11	16	00
30	11	18	00	30	11	19	00	30	12	15	00
30	12	19	00	70	13	15	00	72	10	29	00
72	10	33	00	77	10	16	00	80	11	16	00
81	10	22	00	81	14	16	00	95	11	15	00
93	14	20	00								

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 6
 CONTRATO CELEBRADO POR:
 ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE
 NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO INFRAESTRUCTURA CUNDINAMARCA
 YAMILLE MONTENEGRO
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA Y CONCESIONES DE CUNDINAMARCA
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 30.112,59
 PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 46,00%
 CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod
72	14	11	00	72	15	13	00	95	12	16	00
72	14	15	00	30	10	24	00	30	12	16	00
30	12	17	00	72	14	10	00	31	16	34	00
11	11	15	00	72	15	19	00	72	15	27	00
77	10	15	00	80	10	16	00	81	10	15	00
81	14	15	00	80	11	16	00	95	11	15	00
22	10	16	00	22	10	17	00	22	10	19	00
30	11	15	00	30	11	16	00	30	11	18	00



01

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ

SEDE NORTE

11 DE MAYO DE 2015 HORA 12:54:47

R045789374

PAGINA: 9 de 33



30	11	19	00	30	12	15	00	30	12	19	00
70	13	15	00	72	10	29	00	77	10	16	00
81	10	22	00	81	14	16	00	81	15	18	00
95	11	16	00	12	16	49	00	23	10	15	00
23	24	15	00	27	11	27	00	30	19	18	00
30	26	36	00	30	25	41	00	30	26	64	00
31	21	15	00	40	16	15	00	46	18	15	00
72	10	15	00	72	15	29	00	72	15	39	00
77	10	18	00	77	11	15	00				

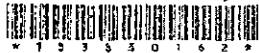
NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 7
 CONTRATO CELEBRADO POR:
 ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE
 NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO INFRAESTRUCTURA VICARDA - YAMIL MONTENEGRO
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO NACIONAL DE VIAS
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMLV: 6.612,77
 PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE
 CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 50,00%
 CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y
 SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod
72	14	15	00	72	14	11	00	30	10	24	00
30	17	17	00	11	11	15	00	72	15	13	00
95	12	16	00	72	14	10	00	30	11	19	00
77	10	15	00	80	10	16	00	81	10	15	00
81	14	15	00	11	11	16	00	11	11	17	00
12	16	23	00	22	10	15	00	22	10	17	00

22	10	16	00	22	10	19	00	30	11	15	00
30	11	16	00	30	11	18	00	30	12	19	00
70	13	15	00	72	10	29	00	77	10	16	00
80	11	16	00	81	10	22	00	81	15	18	00
95	11	16	00	95	11	15	00	12	16	18	00
12	16	49	00	23	10	15	00	27	11	27	00
30	19	18	00	30	25	36	00	30	26	41	00
30	26	64	00	31	41	15	00	40	16	15	00
72	10	15	00	72	15	29	00	72	15	32	00
72	15	39	00	77	10	18	00	77	11	15	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 8
 CONTRATO CELEBRADO POR:
 ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE
 NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO MANTENIMIENTO ESTRUCTURAL NOS -
 YAMIL MONTENEGRO
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMLV: 7.778,33
 PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE
 CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 30,00%
 CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y
 SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod
72	14	11	00	42	14	15	00	72	15	13	00
13	11	13	00	30	10	24	00	30	12	16	00
30	12	17	00	72	15	19	00	11	11	15	00
11	11	16	00	11	11	17	00	12	16	23	00
22	10	16	00	22	10	17	00	22	10	19	00
30	11	15	00	30	11	16	00	30	11	18	00
30	11	19	00	30	12	15	00	30	12	19	00
70	13	15	00	72	10	29	00	77	10	15	00
77	10	16	00	80	11	16	00	81	10	15	00
81	10	22	00	81	14	15	00	81	14	16	00



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE NOROCCIDENTAL

11 DE MAYO DE 2015 HORA 12:54:47

R045788274

PAGINA: 10 de 33

81	15	18	00	95	11	16	00	95	11	15	00
80	10	16	00	95	12	16	00	72	15	27	00
30	19	18	00	30	26	36	00	30	26	41	00
30	26	64	00	31	41	15	00	72	10	15	00
72	15	29	00	72	15	32	00	72	15	39	00
77	10	18	00	77	11	15	00	80	10	15	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 9
 CONTRATO CELEBRADO POR:
 ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROponente
 NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO PUENTES CUNDINAMARCA 2010 - YAMIL MONTENEGRO
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA Y CONCESIONES DE CUNDINAMARCA
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMLMV: 6.101,62
 PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 10,00%
 CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod
72	14	11	00	11	11	15	00	72	14	15	00
72	15	13	00	30	12	17	00	72	14	10	00
30	10	24	00	72	15	27	00	13	11	13	00
30	10	17	00	30	16	19	00	11	11	16	00
11	11	17	00	12	16	23	00	22	10	15	00
22	10	16	00	22	10	17	00	22	10	19	00
30	11	15	00	30	11	16	00	30	11	18	00
30	11	19	00	30	12	15	00	30	12	16	00
30	12	19	00	70	13	15	00	72	10	29	00

77	10	15	00	77	10	16	00	80	11	16	00
81	10	15	00	81	10	22	00	81	14	15	00
81	14	16	00	81	15	19	00	95	11	16	00
95	11	15	00	95	12	16	00	80	10	16	00
30	19	18	00	30	26	36	00	30	26	41	00
30	26	64	00	31	41	15	00	72	10	15	00
72	15	19	00	72	15	29	00	72	15	32	00
72	15	39	00	77	10	18	00	77	11	15	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 10
 CONTRATO CELEBRADO POR:
 ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROponente
 NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO PUENTES CUNDINAMARCA - YAMIL MONTENEGRO
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA Y CONCESIONES DE CUNDINAMARCA
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMLMV: 8.324,33
 PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 5,00%
 CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod
72	14	15	00	72	15	13	00	30	11	15	00
11	11	15	00	72	14	11	00	95	12	16	00
72	15	27	00	13	11	13	00	30	10	17	00
30	10	24	00	11	11	16	00	30	12	17	00
11	11	17	00	12	16	23	00	22	10	15	00
22	10	16	00	22	10	17	00	22	10	19	00
30	11	16	00	30	11	18	00	30	11	19	00
30	12	19	00	70	13	15	00	72	10	29	00
72	14	10	00	77	10	15	00	80	11	16	00
81	10	15	00	81	10	22	00	81	14	15	00
81	14	16	00	81	15	18	00	95	11	16	00
95	11	15	00	80	10	16	00	30	10	20	00



01

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ

SEDE NORTE

11 DE MAYO DE 2015 HORA 12:54:47

R045786374

PAGINA: 11 de 33

31	21	15	00	30	19	18	00	30	26	36	00
30	26	41	00	30	26	64	00	31	41	15	00
72	10	15	00	72	15	19	00	72	15	29	00
72	15	82	00	72	15	39	00	77	10	18	00
77	11	15	00								

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 11
CONTRATO CELEBRADO POR:

ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO INFRAESTRUCTURA LA CALERA - YAMILL MONTENEGRO

NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMLV: 2.531,80
PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE
CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 50,00%
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y
SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod
95	12	16	00	72	14	15	00	11	11	15	00
72	15	13	00	30	12	17	00	72	15	27	00
30	10	17	00	13	11	13	00	72	15	19	00
11	11	16	00	11	11	17	00	12	16	23	00
22	10	15	00	30	11	16	00	30	11	18	00
30	17	19	00	30	12	19	00	70	13	15	00
72	10	29	00	77	10	15	00	77	10	16	00
80	11	16	00	81	10	15	00	81	14	15	00
72	14	10	00	72	14	11	00	93	14	20	00
95	11	15	00	80	10	16	00	11	10	17	00

30	10	22	00	30	10	28	00	30	10	36	00
30	11	15	00								

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 12
CONTRATO CELEBRADO POR:
ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO INFRAESTRUCTURA PUENTE CENTENARIO - YAMILL MONTENEGRO
NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMLV: 11.873,07
PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE
CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 10,00%
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y
SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod
72	13	19	00	72	14	15	00	30	12	17	00
11	11	15	00	56	10	16	00	30	10	24	00
30	11	19	00	72	14	11	00	72	15	13	00
95	12	16	00	30	10	17	00	30	12	19	00
72	15	27	00	13	10	17	00	30	10	22	00
30	10	28	00	30	10	36	00	30	11	15	00
30	13	17	00	11	11	16	00	11	11	17	00
12	16	23	00	22	10	15	00	22	10	16	00
22	10	19	00	30	11	16	00	30	11	18	00
70	13	15	00	72	10	29	00	77	10	15	00
77	10	16	00	80	11	16	00	81	10	15	00
81	14	15	00	93	14	20	00	80	10	16	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 13
CONTRATO CELEBRADO POR:
ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO PUENTES 2004 - YAMILL MONTENEGRO
NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMLV: 2.919,07
PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE
CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 35,00%
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y
SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

300



01

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ

SEDE NORTE

11 DE MAYO DE 2015 HORA 12:54:47

R045708374

PAGINA: 12 de 33

Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod
72	14	15	00	95	12	16	00	30	12	17	00
11	11	15	00	30	11	15	00	30	12	16	00
72	14	11	00	72	15	27	00	22	10	16	00
30	10	22	00	30	10	28	00	30	11	19	00
30	16	21	00	72	15	29	00	30	15	15	00
30	10	36	00	31	21	15	00	11	11	16	00
11	11	17	00	12	16	23	00	20	10	15	00
22	10	19	00	30	11	16	00	30	11	18	00
30	12	15	00	70	13	15	00	72	10	29	00
72	15	13	00	77	10	15	00	77	10	16	00
80	11	16	00	81	10	15	00	81	14	15	00
81	14	16	00	80	10	16	00	30	10	24	00

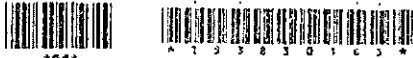
NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 14
 CONTRATO CELEBRADO POR:
 ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE
 NOMBRE DEL CONTRATISTA: YAMIL MONTENEGRO CALDERON
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO NACIONAL DE VIAS
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMLMV: 830,39
 PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE
 CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 100,00%
 CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y
 SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod
72	14	15	00	11	11	15	00	30	10	22	00
30	10	24	00	30	12	17	00	30	10	17	00
72	15	13	00	31	16	34	00	11	11	16	00

11	11	17	00	12	16	23	00	22	10	15	00
22	10	16	00	22	10	19	00	30	11	15	00
30	11	16	00	30	11	18	00	30	11	19	00
30	12	19	00	70	13	15	00	72	10	29	00
72	14	11	00	77	10	15	00	77	10	16	00
80	11	16	00	81	10	15	00	81	14	15	00
81	14	16	00	95	11	15	00	95	12	16	00
80	10	16	00	11	10	17	00	30	10	28	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 15
 CONTRATO CELEBRADO POR:
 ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE
 NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO INFRAESTRUCTURA PUENTES DEATONALIZ
 2009 - YAMIL MONTENEGRO
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMLMV: 9.403,55
 PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE
 CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 5,00%
 CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y
 SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod
72	14	15	00	11	11	15	00	30	12	16	00
30	10	24	00	30	12	17	00	30	11	19	00
95	12	16	00	72	14	11	00	72	15	27	00
30	10	36	00	72	15	13	00	81	10	24	00
56	10	16	00	11	11	16	00	11	11	17	00
12	16	23	00	22	10	15	00	22	10	16	00
22	10	19	00	30	11	15	00	30	11	16	00
30	11	18	00	30	12	15	00	30	12	19	00
70	13	15	00	72	10	29	00	77	10	15	00
77	10	16	00	80	11	16	00	81	10	15	00
81	14	15	00	81	14	16	00	80	10	16	00
11	10	17	00	30	10	28	00	95	11	15	00



01
 CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ
 SEDE NOROCCIDENTAL
 11 DE MAYO DE 2015 HORA 12:54:47

R04578837A PAGINA: 13 de 33

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 16
 CONTRATO CELEBRADO POR:
 ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROponente
 NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO INFRAESTRUCTURA DEMOLEDORA - YAMIL MONTENEGRO
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMLV: 6.861,27
 PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 40,00%
 CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod
72	14	15	00	30	19	16	00	72	15	35	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 17
 CONTRATO CELEBRADO POR:
 ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROponente
 NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO INFRAESTRUCTURA DEMOLEDORA DE MEDELLIN - YAMIL MONTENEGRO
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO SOCIAL DE VIVIENDA Y HABITAT DE MEDELLIN
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMLV: 3.914,07
 PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 62,00%
 CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod
72	14	15	00	30	19	16	00	72	15	35	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 18
 CONTRATO CELEBRADO POR:
 ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROponente
 NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO DEMOLEDOR - YAMIL MONTENEGRO
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMLV: 1.297,28
 PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 60,00%
 CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod
72	14	15	00	72	15	35	00	30	19	16	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 19
 CONTRATO CELEBRADO POR:
 ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROponente
 NOMBRE DEL CONTRATISTA: YAMIL MONTENEGRO CALDERON
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMLV: 728,04
 PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 100,00%
 CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod
72	14	15	00	72	15	35	00	30	19	16	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 20
 CONTRATO CELEBRADO POR:
 ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROponente
 NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO INFRAESTRUCTURA MEDELLIN - YAMIL MONTENEGRO
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: EMPRESA DE DESARROLLO URBANO
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMLV: 1.436,84
 PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 50,00%
 CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod
72	14	15	00	72	15	35	00	30	19	16	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 21
 CONTRATO CELEBRADO POR:
 ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROponente
 NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO INFRAESTRUCTURA DEMOLEDORA - YAMIL MONTENEGRO
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMLV: 1.358,42
 PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 50,00%
 CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod
72	14	15	00	30	19	16	00	72	15	35	00



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE NORTE

11 DE MAYO DE 2015 HORA 12:54:47

R046788374

PAGINA: 14 de 33

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 22
 CONTRATO CELEBRADO POR:
 ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROponente
 NOMBRE DEL CONTRATISTA: YAMIL MONTENEGRO CALDERON
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 631,06
 PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE
 CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 100,00%
 CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y
 SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod
72	14	15	00	72	15	35	00	30	19	16	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 23
 CONTRATO CELEBRADO POR:
 ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROponente
 NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO DEMOLICION DE ESTRUCTURAS - YAMIL MONTENEGRO
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 1.311,19
 PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE
 CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 40,00%
 CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y
 SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod
72	14	15	00	72	15	35	00	30	19	16	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 24
 CONTRATO CELEBRADO POR:
 ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROponente
 NOMBRE DEL CONTRATISTA: YAMIL MONTENEGRO CALDERON
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: FONDO FINANCIERO DE PROYECTOS DE DESARROLLO
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 243,48
 PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE
 CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 100,00%
 CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y
 SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod
77	10	15	00	77	10	18	00	77	11	15	00
77	12	15	00	80	10	16	00	81	10	15	00
81	14	15	00	77	10	16	00				

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 25
 CONTRATO CELEBRADO POR:
 ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROponente
 NOMBRE DEL CONTRATISTA: YAMIL MONTENEGRO CALDERON
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 69,38
 PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE
 CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 100,00%
 CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y
 SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod
72	14	15	00	72	15	35	00	30	19	16	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 26
 CONTRATO CELEBRADO POR:
 ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROponente
 NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO INFRAESTRUCTURA VIAL 6 - YAMIL MONTENEGRO
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO NACIONAL DE VIAS
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 6.685,34
 PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE
 CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 32,00%
 CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y
 SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod
72	14	11	00	72	14	15	00	11	11	15	00
30	12	16	00	30	11	15	00	30	12	17	00
30	10	24	00	31	16	34	00	95	12	16	00
72	15	19	00	72	15	27	00	11	11	16	00
11	11	17	00	12	16	23	00	22	10	15	00
22	10	16	00	22	10	17	00	22	10	19	00
30	11	18	00	30	11	19	00	30	12	15	00
30	12	19	00	70	13	15	00	72	10	29	00
72	14	10	00	77	10	15	00	80	11	16	00



01



CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ

SEDE NORTE

11 DE MAYO DE 2015 HORA: 12:54:47

R045788374

PAGINA: 15 de 33

81	10	15	00	81	10	22	00	81	14	15	00
81	14	16	00	95	11	16	00	95	11	15	00
80	10	16	00								

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 27
 CONTRATO CELEBRADO POR:
 ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE
 NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO INFRAESTRUCTURA SAN JOSE - YAMILI MONTENEGRO
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: FONDO FINANCIERO DE PROYECTOS DE DESARROLLO
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 16.330,59
 PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 50,00%
 CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod
95	12	19	00	30	19	16	00	72	14	15	00
82	10	15	00	72	15	27	00	30	16	17	00
40	14	17	00	72	15	25	00	30	10	22	00
72	14	11	00	30	25	15	00	30	10	17	00
30	16	19	00	30	11	19	00	30	16	21	00
30	10	36	00	72	15	14	00	30	13	15	00
30	12	17	00	72	15	19	00	30	18	15	00
39	12	14	00	39	12	15	00	39	12	19	00
39	11	18	00	39	12	11	00	39	12	16	00
39	10	16	00	39	12	13	00	30	11	15	00
30	17	15	00	30	17	16	00	30	17	17	00
30	17	19	00	52	13	16	00	52	13	17	00

73	15	18	00	72	15	22	00	30	16	22	00
72	15	13	00	30	16	16	00	52	17	10	00
56	10	15	00	31	16	24	00	11	11	15	00
30	10	28	00	31	21	15	00	81	10	24	00
30	13	16	00	30	13	17	00	30	16	24	00
77	10	15	00	80	10	16	00	81	10	15	00
80	11	16	00	93	14	20	00	21	10	15	00
22	10	16	00	22	10	19	00	11	11	16	00
11	11	17	00	12	16	23	00	30	11	16	00
30	11	18	00	30	12	19	00	70	13	15	00
81	14	15	00	30	16	15	00	30	19	15	00
30	19	18	00	31	16	21	00	72	10	15	00
72	12	11	00	72	15	15	00	72	15	16	00
72	15	32	00	81	14	18	00	95	12	16	00
72	15	35	00								

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 28
 CONTRATO CELEBRADO POR:
 ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE
 NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO G2 2012 - YAMILI MONTENEGRO
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACION Y DEPORTE
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 3.854,79
 PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 33,00%
 CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod
95	12	15	00	11	11	15	00	72	14	11	00
95	11	15	00	30	12	17	00	30	12	16	00
30	11	15	00	72	14	15	00	72	15	13	00
30	10	24	00	72	15	19	00	95	10	18	00
95	12	16	00	30	10	36	00	30	11	19	00
30	13	17	00	72	14	13	00	81	10	15	00



01*

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE NORTE

11 DE MAYO DE 2015 HORA 12:54:47

R045768374

PAGINA: 16 de 33



72	15	27	00	30	17	17	00	30	19	16	00
80	10	16	00	80	11	16	00	10	17	15	00
12	15	49	00	22	10	16	00	32	10	17	00
22	10	19	00	24	14	16	00	26	12	15	00
26	12	16	00	26	13	18	00	27	11	15	00
27	11	20	00	27	11	22	00	30	10	17	00
30	10	22	00	30	10	29	00	30	13	15	00
30	13	16	00	30	16	19	00	30	18	18	00
30	25	15	00	31	21	15	00	31	21	19	00
39	11	25	00	40	16	18	00	40	17	17	00
40	17	23	00	40	17	25	00	40	17	28	00
40	17	26	00	40	17	27	00	40	17	30	00
40	17	35	00	40	17	46	00	40	17	52	00
40	18	30	00	41	11	46	00	49	22	15	00
55	12	17	00	72	15	17	00	72	15	29	00
72	15	32	00	72	15	40	00	73	18	11	00
77	10	15	00	77	11	15	00	77	11	16	00
77	12	15	00	81	14	15	00	92	10	15	00
83	19	18	00	95	12	18	00				

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 39
 CONTRATO CELEBRADO POR:
 ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE
 NOMBRE DEL CONTRATISTA: YAMIL MONTENEGRO CALDERON
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: FONDO FINANCIERO DE PROYECTOS DE DESARROLLO

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMLV: 3.611.93
 PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE
 CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 100,00%
 CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y
 SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod
11	11	15	00	30	19	16	00	72	15	35	00
11	11	16	00	11	11	17	00	12	16	23	00
22	10	15	00	22	10	16	00	22	10	19	00
30	10	17	00	30	10	22	00	30	10	28	00
30	10	36	00	30	11	16	00	30	11	16	00
30	11	18	00	30	11	19	00	30	12	17	00
30	12	19	00	30	13	15	00	30	13	16	00
30	13	17	00	30	16	15	00	30	16	17	00
30	16	19	00	30	16	21	00	30	16	22	00
30	16	24	00	30	17	15	00	30	17	16	00
30	17	17	00	30	17	19	00	30	18	15	00
30	19	15	00	30	19	18	00	30	25	15	00
31	16	21	00	31	16	24	00	31	21	15	00
39	10	16	00	39	11	18	00	39	12	11	00
39	12	13	00	39	12	14	00	39	12	16	00
40	14	17	00	52	13	17	00	52	17	10	00
56	10	15	00	70	13	15	00	72	10	15	00
72	12	11	00	72	14	11	00	72	14	15	00
72	15	13	00	72	15	14	00	72	15	15	00
72	15	16	00	72	15	19	00	72	15	22	00
72	15	25	00	72	15	27	00	72	15	32	00
73	15	18	00	77	10	15	00	80	10	16	00
80	11	16	00	81	10	15	00	81	14	15	00
81	14	18	00	82	10	15	00	93	14	20	00



01

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE NORTE

11 DE MAYO DE 2015 HORA 12:54:47

R045788374

PAGINA: 17 de 33



| 95 | 12 | 19 | 00 | | 95 | 12 | 16 | 00 |

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 30
 CONTRATO CELEBRADO POR:
 ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE
 NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO INFRAESTRUCTURA CARTAGENA - YAMILL MONTENEGRO
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: FONDO FINANCIERO DE PROYECTOS DE DESARROLLO
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMLMV: 2.208,24
 PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 60,00%
 CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod
11	11	15	00	30	12	18	00	70	11	15	00
70	11	17	00	70	17	18	00	72	10	29	00
72	14	12	00	72	14	15	00	80	11	16	00
95	12	15	00	95	13	16	00	30	12	19	00
70	13	15	00	77	10	16	00	30	12	17	00
30	12	16	00	30	11	15	00	72	15	35	00
30	19	16	00	80	10	16	00	11	11	16	00
11	11	17	00	12	16	23	00	20	10	16	00
22	10	17	00	22	10	19	00	30	11	16	00
30	11	18	00	30	11	19	00	30	12	15	00
72	14	11	00	77	10	15	00	81	10	15	00
81	11	15	00	72	14	13	00	72	15	31	00
22	10	16	00								

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 31

CONTRATO CELEBRADO POR:
 ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE
 NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA - YAMILL MONTENEGRO
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMLMV: 2.192,64
 PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 50,00%
 CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod
72	14	15	00	30	12	17	00	30	12	16	00
11	11	15	00	11	11	16	00	11	11	17	00
12	16	23	00	20	10	16	00	22	10	17	00
22	10	19	00	30	11	15	00	30	11	16	00
30	11	18	00	30	11	19	00	30	12	15	00
30	12	19	00	70	13	15	00	72	14	11	00
77	10	15	00	77	10	16	00	80	11	16	00
81	10	15	00	81	14	15	00	80	10	16	00
30	19	16	00	72	14	13	00	72	15	31	00
12	16	49	00	22	10	16	00	72	15	35	00
39	12	16	00								

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 32
 CONTRATO CELEBRADO POR:
 ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE
 NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO INFRAESTRUCTURA FISICA - YAMILL MONTENEGRO
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACION Y DEPORTE
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMLMV: 2.097,09
 PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 50,00%
 CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod
11	11	16	00	11	11	15	00	11	11	17	00
12	16	23	00	22	10	15	00	22	10	16	00
22	10	19	00	30	10	17	00	30	10	36	00

177



01

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ

SEDE NORTE

11 DE MAYO DE 2015 HORA 12:54:47

R045788374

PAGINA: 18 de 33

30	11	15	00	30	11	16	00	30	11	18	00
30	11	19	00	30	12	17	00	30	12	19	00
30	13	15	00	30	13	16	00	30	13	17	00
30	16	15	00	30	16	16	00	30	16	17	00
30	16	19	00	30	16	24	00	30	17	15	00
30	17	16	00	30	17	17	00	30	17	19	00
30	18	15	00	30	19	16	00	30	19	18	00
30	25	15	00	31	16	21	00	31	16	24	00
31	21	15	00	39	10	16	00	39	11	18	00
39	12	11	00	39	12	13	00	39	12	14	00
31	12	15	00	40	14	17	00	52	13	16	00
52	17	10	00	70	13	15	00	72	10	15	00
72	12	11	00	72	14	11	00	72	14	15	00
72	15	13	00	72	15	14	00	72	15	15	00
72	15	16	00	72	15	19	00	72	15	22	00
72	15	25	00	72	15	27	00	72	15	32	00
72	15	18	00	77	10	15	00	80	10	16	00
80	11	16	00	81	10	15	00	81	10	24	00
81	14	15	00	81	14	18	00	95	12	19	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 33

CONTRATO CELEBRADO POR:

ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO INFRAESTRUCTURA DE PUENTES - YAMILI MONTENEGRO

NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO NACIONAL DE VIAS

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMLIV: 9.133,45
PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE
CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 30,00%

Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod
72	14	15	00	12	16	23	00	11	11	16	00
11	11	15	00	11	11	17	00	22	10	15	00
22	10	16	00	22	10	17	00	22	10	19	00
30	11	15	00	30	11	16	00	30	11	18	00
30	11	19	00	30	12	15	00	30	12	16	00
30	12	17	00	30	12	19	00	31	16	21	00
70	13	15	00	72	14	10	00	72	14	11	00
72	15	13	00	77	10	15	00	77	10	16	00
77	10	18	00	80	11	16	00	81	10	15	00
81	10	22	00	81	14	15	00	81	15	17	00
95	11	16	00	95	11	15	00	24	14	16	00
30	19	18	00	31	15	15	00	31	16	16	00
31	16	17	00	31	21	15	00	41	11	46	00
46	18	15	00	55	12	17	00	70	17	18	00
71	10	17	00	72	14	12	00	72	15	19	00
72	15	27	00	72	15	29	00	73	15	32	00
72	15	39	00	73	15	17	00	77	11	15	00
77	12	15	00	80	10	16	00	83	10	15	00
95	12	16	00	20	10	18	00	72	11	10	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 34

CONTRATO CELEBRADO POR:

ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO INFRAESTRUCTURA NAZARETH - YAMILI MONTENEGRO

NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMLIV: 7.265,02

PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE
CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 30,00%

45



01

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ

SEDE NORTE

11 DE MAYO DE 2015 HORA 12:54:47

R045788374

PAGINA: 19 de 33

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod
72	14	15	00	22	10	15	00	22	10	16	00
22	10	17	00	22	10	19	00	30	11	15	00
11	11	15	00	24	14	16	00	11	11	16	00
11	11	17	00	12	16	23	00	72	15	35	00
30	11	16	00	30	11	18	00	30	12	17	00
31	16	34	00	30	12	19	00	77	10	15	00
72	14	10	00	72	14	11	00	72	15	13	00
77	10	16	00	80	11	16	00	81	10	15	00
81	10	22	00	81	14	15	00	95	11	16	00
80	10	16	00	30	10	24	00	95	12	16	00
30	10	28	00								

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 35

CONTRATO CELEBRADO POR:

ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO ESTRUCTURAS NAZARETH - YAMILI MONTENEGRO

NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMLV: 2.360,52

PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 70,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod
11	11	15	00	11	11	16	00	11	11	17	00
95	12	16	00	30	10	24	00	12	16	23	00

22	10	15	00	22	10	16	00	22	10	17	00
22	10	19	00	30	11	15	00	30	11	16	00
30	11	18	00	31	16	34	00	30	12	17	00
30	11	19	00	30	12	19	00	70	13	15	00
72	14	10	00	72	14	11	00	72	14	15	00
77	10	15	00	77	10	16	00	80	11	16	00
81	10	15	00	81	10	22	00	81	14	15	00
95	11	16	00	95	11	15	00	80	10	16	00
72	15	35	00								

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 36

CONTRATO CELEBRADO POR:

ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO INFRAESTRUCTURA CHAPARRAL - YAMILI MONTENEGRO

NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO NACIONAL DE VIAS

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMLV: 3.342,37

PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 50,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod
77	10	15	00	77	10	18	00	77	10	16	00
77	11	15	00	77	12	15	00	80	10	16	00
81	10	15	00	81	14	15	00	95	11	16	00
72	14	15	00	72	14	10	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 37

CONTRATO CELEBRADO POR:

ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO VIAS - YAMILI MONTENEGRO

NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO NACIONAL DE VIAS

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMLV: 843,38

PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 20,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod

27



01

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE NORTE

11 DE MAYO DE 2015 HORA 12:54:47

R045788374

PAGINA: 20 de 33

77	10	15	00	77	10	18	00	77	11	15	00
77	12	15	00	80	10	16	00	81	10	15	00
81	14	15	00	77	10	16	00	72	14	10	00
72	14	11	00	72	14	15	00	83	10	15	00
83	10	18	00	95	11	15	00	95	11	16	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 38
CONTRATO CELEBRADO POR:

ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: YAMILI MONTENEGRO CALDERON

NOMBRE DEL CONTRATANTE: FONDO FINANCIERO DE PROYECTOS DE DESARROLLO

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMLV: 1.437,50

PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE
CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 100,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y
SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod
77	10	15	00	77	10	18	00	77	11	15	00
77	12	15	00	80	10	16	00	81	10	15	00
81	14	15	00	77	10	16	00	72	14	10	00
72	14	11	00	72	14	15	00	83	10	15	00
83	10	18	00	95	11	15	00	95	11	16	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 39

CONTRATO CELEBRADO POR:

ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO INFRAESTRUCTURA CALLE 21 - YAMILI
MONTENEGRO

NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMLV: 804,71

PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE
CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 10,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y

SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod
77	10	15	00	77	10	18	00	77	11	15	00
77	12	15	00	80	10	16	00	81	10	15	00
81	14	15	00	77	10	16	00	72	14	10	00
72	14	11	00	72	14	15	00	83	10	15	00
83	10	18	00	95	11	15	00	95	11	16	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 40

CONTRATO CELEBRADO POR:

ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: YAMILI MONTENEGRO CALDERON

NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMLV: 279,61

PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE
CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 100,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y
SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod
77	10	15	00	77	10	18	00	77	11	15	00
77	12	15	00	80	10	16	00	81	10	15	00
81	14	15	00	77	10	16	00	72	14	10	00
72	14	11	00	72	14	15	00	83	10	15	00
83	10	18	00	95	11	15	00	95	11	16	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 41

CONTRATO CELEBRADO POR:

ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO DESARROLLO CAPITAL-YAMILI MONTENEGRO
CALDERON

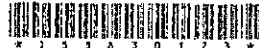
NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMLV: 1.195,44

PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE
CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 54,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y
SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod
30	12	17	00	72	10	15	00	72	10	29	00
72	14	10	00	72	14	11	00	72	14	15	00



01

CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ

SEDE NORTE

11 DE MAYO DE 2015 HORA 12:54:47

R045798374

PAGINA: 21 de 33

72 14 16 00	72 15 15 00	72 15 17 00
72 15 27 00	72 15 29 00	72 15 39 00
77 10 15 00	77 10 16 00	77 10 20 00
78 14 16 00	80 10 16 00	81 10 15 00
81 10 16 00	81 10 17 00	81 10 22 00
81 10 24 00	81 14 15 00	81 14 18 00
93 10 15 00	84 11 16 00	93 14 20 00
95 11 16 00	77 10 18 00	77 11 15 00
77 12 15 00	95 11 15 00	

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 42
 CONTRATO CELEBRADO POR:
 ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROponentE
 NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO IML-YAMILL MONTENEGRO CALDERON
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 50.224,35
 PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE
 CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 20,00%
 CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y
 SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

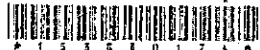
Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod
30 12 17 00	72 10 15 00	72 10 29 00
72 14 10 00	72 14 11 00	72 14 15 00
72 14 16 00	72 15 15 00	72 15 17 00
72 15 27 00	72 15 29 00	72 15 39 00
77 10 15 00	77 10 16 00	77 10 20 00
78 14 16 00	80 10 16 00	81 10 15 00

81 10 16 00	81 10 17 00	81 10 22 00
81 10 24 00	81 14 15 00	81 14 18 00
83 10 15 00	84 11 16 00	93 14 20 00
95 11 16 00	77 10 18 00	77 11 15 00
77 12 15 00	95 11 15 00	

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 43
 CONTRATO CELEBRADO POR:
 ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROponentE
 NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO TANO 2012-YAMILL MONTENEGRO CALDERON
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: ALCALDIA LOCAL DE ENGATIVA
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 1.271,86
 PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE
 CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 90,00%
 CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y
 SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod
30 12 17 00	72 10 15 00	72 10 29 00
72 14 10 00	72 14 11 00	72 14 15 00
72 14 16 00	72 15 15 00	72 15 17 00
72 15 27 00	72 15 29 00	72 15 39 00
77 10 15 00	77 10 16 00	77 10 20 00
78 14 16 00	80 10 16 00	81 10 15 00
81 10 16 00	81 10 17 00	81 10 22 00
81 10 24 00	81 14 15 00	81 14 18 00
83 10 15 00	84 11 16 00	93 14 20 00
95 11 16 00	77 10 18 00	77 11 15 00
77 12 15 00	95 11 15 00	

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 44
 CONTRATO CELEBRADO POR:
 ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROponentE
 NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO VIAS-YAMILL MONTENEGRO CALDERON
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO NACIONAL DE VIAS
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 843,30
 PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE
 CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 20,00%
 CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y



01

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ

SEDE NOROCCIDENTAL

11 DE MAYO DE 2015 HORA 12:54:47

R045798274

PAGINA: 22 de 33

SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod
30	12	17	00	72	10	15	00	72	10	29	00
72	14	10	00	72	14	11	00	72	14	15	00
72	14	16	00	72	15	15	00	72	15	17	00
72	15	27	00	72	15	29	00	72	15	39	00
77	10	15	00	77	10	16	00	77	10	20	00
78	14	16	00	80	10	16	00	81	10	15	00
81	10	16	00	81	10	17	00	81	10	22	00
81	10	24	00	81	14	15	00	81	14	18	00
83	10	15	00	84	11	16	00	93	14	20	00
95	11	16	00	77	10	18	00	77	11	15	00
77	12	15	00	95	11	15	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 45
 CONTRATO CELEBRADO POR:
 ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROponente
 NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO ESPACIO PÚBLICO-YAMILL MONTENEGRO CALDERON
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMLV: 324,30
 PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 70,00%
 CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod
30	12	17	00	72	10	15	00	72	10	29	00
72	14	10	00	72	14	11	00	72	14	15	00

72	14	16	00	72	15	15	00	72	15	17	00
72	15	27	00	72	15	29	00	72	15	39	00
77	10	15	00	77	10	16	00	77	10	20	00
78	14	16	00	80	10	16	00	81	10	15	00
81	10	16	00	81	10	17	00	81	10	22	00
81	10	24	00	81	14	15	00	81	14	18	00
83	10	15	00	84	11	16	00	93	14	20	00
95	11	16	00	77	10	18	00	77	11	15	00
77	12	15	00	95	11	15	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 46
 CONTRATO CELEBRADO POR:
 ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROponente
 NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO INGECON S.A. - YAMILL MONTENEGRO
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMLV: 491,34
 PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 50,00%
 CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod
30	12	17	00	72	10	15	00	72	10	29	00
72	14	10	00	72	14	11	00	72	14	15	00
72	14	16	00	72	15	15	00	72	15	17	00
72	15	27	00	72	15	29	00	72	15	39	00
77	10	15	00	77	10	16	00	77	10	20	00
78	14	16	00	80	10	16	00	81	10	15	00
81	10	16	00	81	10	17	00	81	10	22	00
81	10	24	00	81	14	15	00	81	14	18	00
83	10	15	00	84	11	16	00	93	14	20	00
95	11	16	00	77	10	18	00	77	11	15	00
77	12	15	00	95	11	15	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 47



01
CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE NORTE

11 DE MAYO DE 2015 HORA 12:54:47

R045788374

PAGINA: 23 de 33

CONTRATO CELEBRADO POR:
ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROponente
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO INFRAESTRUCTURA ALCALA-YAMILL
MONTENEGRO CALDERON
NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMLV: 1.896,66
PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE
CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 55,00%
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y
SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod
30	12	17	00	72	10	15	00	72	10	29	00
72	14	10	00	72	14	11	00	72	14	15	00
72	14	16	00	72	15	15	00	72	15	17	00
72	15	27	00	72	15	29	00	72	15	39	00
77	10	15	00	77	10	16	00	77	10	20	00
78	14	16	00	80	10	16	00	81	10	15	00
81	10	16	00	81	10	17	00	81	10	22	00
81	10	24	00	81	14	15	00	81	14	18	00
83	10	15	00	84	11	16	00	93	14	20	00
95	11	16	00	77	10	18	00	77	12	15	00
95	11	15	00								

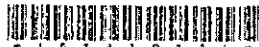
NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 48
CONTRATO CELEBRADO POR:
ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROponente
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO OMEGA-YAMILL MONTENEGRO CALDERON
NOMBRE DEL CONTRATANTE: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMLV: 647,25
PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE
CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 35,00%
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y

SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod
30	13	17	00	72	10	15	00	72	10	29	00
72	14	10	00	72	14	11	00	72	14	15	00
72	14	16	00	72	15	15	00	72	15	17	00
72	15	27	00	72	15	39	00	77	10	15	00
77	10	16	00	77	10	20	00	78	14	16	00
80	10	16	00	81	10	15	00	81	10	16	00
81	10	17	00	81	10	22	00	81	10	24	00
81	14	15	00	81	14	18	00	83	10	15	00
84	11	16	00	93	14	20	00	95	11	16	00
77	10	18	00	77	11	15	00	77	12	15	00
95	11	15	00								

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 49
CONTRATO CELEBRADO POR:
ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROponente
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO INFRAESTRUCTURA DE
MITIGACIONES-YAMILL MONTENEGRO CALDERON
NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO - ALCALDIA
MAYOR DE BOGOTA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMLV: 3.119,30
PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE
CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 60,00%
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y
SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod
30	12	17	00	72	10	15	00	72	10	29	00
72	14	10	00	72	14	11	00	72	14	15	00
72	14	16	00	72	15	15	00	72	15	17	00
72	15	27	00	72	15	29	00	72	15	39	00
77	10	15	00	77	10	16	00	77	10	20	00
78	14	16	00	80	10	16	00	81	10	15	00
81	10	16	00	81	10	17	00	81	10	22	00



01

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE NORTE

11 DE MAYO DE 2015 HORA 12:54:47

R045788374

PAGINA: 24 de 33

81	10	24	00	81	14	15	00	81	14	18	00
83	10	15	00	84	11	16	00	93	14	20	00
95	11	16	00	77	10	18	00	77	11	15	00
77	12	15	00	95	11	15	00				

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 50
 CONTRATO CELEBRADO POR:
 CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA
 O HAYA TENIDO PARTICIPACION
 NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO INFRAESTRUCTURA CAPITAL 2009 -
 YAMIL MONTENEGRO CALDERON
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA - METROVIVIERNA
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMLV: 8.797,04
 PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE
 CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 50,00%
 CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y
 SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod
11	11	15	00	11	11	16	00	11	11	17	00
12	16	23	00	22	10	15	00	22	10	16	00
22	10	17	00	30	10	22	00	30	10	24	00
30	11	15	00	30	11	18	00	30	11	19	00
30	12	15	00	30	12	16	00	30	12	17	00
30	12	18	00	30	12	19	00	70	13	15	00
72	10	33	00	72	14	10	00	72	14	15	00
72	15	13	00	72	14	10	00	72	14	15	00
72	15	27	00	72	15	19	00	72	15	25	00
72	15	27	00	72	15	35	00	77	10	15	00
77	10	16	00	80	11	16	00	81	10	15	00
81	10	22	00	81	14	15	00	93	14	20	00
95	11	15	00	95	11	16	00	95	12	15	00
95	13	16	00								

95	11	15	00	95	11	16	00	95	12	16	00
95	13	16	00								

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 51
 CONTRATO CELEBRADO POR:
 CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA
 O HAYA TENIDO PARTICIPACION
 NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO C.G.I. - YAMIL MONTENEGRO CALDERON
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMLV: 2.114,37
 PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE
 CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 50,00%
 CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y
 SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod
11	11	15	00	11	11	16	00	11	11	17	00
12	16	23	00	22	10	15	00	22	10	16	00
22	10	17	00	22	10	19	00	30	10	22	00
30	10	24	00	30	11	15	00	30	11	16	00
30	11	18	00	30	11	19	00	30	12	15	00
30	12	15	00	30	12	17	00	30	12	18	00
30	12	19	00	70	13	15	00	72	10	29	00
72	10	33	00	72	14	10	00	72	14	11	00
72	14	12	00	72	14	15	00	72	15	13	00
72	15	19	00	72	15	25	00	72	15	27	00
72	15	35	00	72	15	40	00	77	10	15	00
77	10	16	00	80	11	16	00	81	10	15	00
81	10	22	00	81	14	15	00	93	14	20	00
95	11	15	00	95	11	16	00	95	12	15	00
95	13	16	00								

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 52
 CONTRATO CELEBRADO POR:
 CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA
 O HAYA TENIDO PARTICIPACION
 NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO OMEGA - YAMIL MONTENEGRO CALDERON



01

CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ

SEDE NOROCCIDENTAL

11 DE MAYO DE 2015 HORA: 12:54:47

R045788374

PAGINA: 25 de 33

NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMLLV: 256.13
 PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE
 CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 50,00%
 CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y
 SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod
12	11	15	00	11	11	16	00	11	11	17	00
12	16	23	00	22	10	15	00	22	10	16	00
22	10	17	00	22	10	19	00	30	10	22	00
30	10	24	00	30	11	15	00	30	11	16	00
30	11	18	00	30	11	19	00	30	12	15	00
30	12	16	00	30	12	17	00	30	12	18	00
30	12	19	00	70	13	15	00	72	10	29	00
72	10	33	00	72	14	10	00	72	14	11	00
72	14	12	00	72	14	15	00	72	15	13	00
72	15	19	00	72	15	25	00	72	15	27	00
72	15	35	00	72	15	40	00	77	10	15	00
77	10	16	00	80	11	16	00	80	10	15	00
81	10	22	00	81	14	15	00	93	14	20	00
95	11	15	00	95	11	16	00	95	12	16	00
95	13	16	00								

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 53
 CONTRATO CELEBRADO POR:
 CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA
 O HAYA TENIDO PARTICIPACION
 NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO DISEÑO VIAL - YAMIL MONTENEGRO

CALLERON

NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMLLV: 429,55
 PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE
 CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 90,00%
 CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y
 SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod
30	12	17	00	72	10	15	00	72	10	29	00
72	10	33	00	72	14	10	00	72	14	11	00
72	14	15	00	72	15	15	00	72	14	16	00
72	15	17	00	72	15	27	00	72	15	29	00
72	15	39	00	77	10	15	00	77	10	16	00
77	10	18	00	77	10	20	00	77	11	15	00
77	12	15	00	78	14	16	00	80	10	16	00
81	10	15	00	81	10	16	00	81	10	17	00
81	10	22	00	81	10	24	00	81	14	15	00
81	14	18	00	83	10	15	00	84	11	16	00
93	14	20	00	95	11	15	00	95	11	16	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 54
 CONTRATO CELEBRADO POR:
 CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA
 O HAYA TENIDO PARTICIPACION
 NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO DISEÑO ESTRUCTURAL - YAMIL
 MONTENEGRO CALDERON
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMLLV: 942,01
 PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE
 CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 50,00%
 CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y
 SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod
30	12	17	00	72	10	15	00	72	10	29	00
72	14	10	00	72	14	11	00	72	14	15	00
72	14	16	00	72	15	15	00	72	15	17	00
72	15	27	00	72	15	29	00	72	10	33	00



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ

SEDE NOROCCIDENTAL
11 DE MAYO DE 2015 HORA 12:54:47

R045788374 PAGINA: 26 de 33

72	15	39	00	77	10	15	00	77	10	16	00
77	10	18	00	77	10	20	00	77	11	15	00
77	12	15	00	79	14	16	00	80	10	16	00
81	10	15	00	81	10	16	00	81	10	17	00
81	10	22	00	81	10	24	00	81	14	15	00
81	14	18	00	83	10	15	00	84	11	16	00
93	14	20	00	95	11	15	00	95	11	16	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 55
 CONTRATO CELEBRADO POR:
 ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE
 NOMBRE DEL CONTRATISTA: YAMIL MONTENEGRO CALDERON
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMLV: 877,41
 CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod
11	11	15	00	11	11	16	00	11	11	17	00
12	16	23	00	22	10	15	00	22	10	16	00
22	10	17	00	22	10	19	00	30	10	22	00
30	10	24	00	30	11	15	00	30	11	16	00
30	11	18	00	30	11	19	00	30	12	15	00
30	12	16	00	30	12	17	00	30	12	18	00
30	12	19	00	70	13	15	00	72	10	29	00
72	10	33	00	72	14	10	00	72	14	11	00
72	14	12	00	72	14	15	00	72	15	13	00
72	15	19	00	72	15	25	00	72	15	27	00

72	15	35	00	72	15	40	00	77	10	15	00
77	10	16	00	80	11	16	00	81	10	15	00
81	10	22	00	81	14	15	00	93	14	20	00
95	11	15	00	95	11	16	00	95	12	16	00
95	13	16	00								

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 56
 CONTRATO CELEBRADO POR:
 ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE
 NOMBRE DEL CONTRATISTA: YAMIL MONTENEGRO CALDERON
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMLV: 731,84
 CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod
11	11	15	00	11	11	16	00	11	11	17	00
12	16	23	00	22	10	15	00	22	10	16	00
22	10	17	00	22	10	19	00	30	10	22	00
30	10	24	00	30	11	15	00	30	11	16	00
30	11	18	00	30	11	19	00	30	12	15	00
30	12	16	00	30	12	17	00	30	12	18	00
30	12	19	00	70	13	15	00	72	10	29	00
72	10	33	00	72	14	10	00	72	14	11	00
72	14	12	00	72	14	15	00	72	15	13	00
72	15	19	00	72	15	25	00	72	15	27	00
72	15	35	00	72	15	40	00	77	10	15	00
77	10	16	00	80	11	16	00	81	10	15	00
81	10	22	00	81	14	15	00	93	14	20	00
95	11	15	00	95	11	16	00	95	12	16	00
95	13	16	00								

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 57
 CONTRATO CELEBRADO POR:



01

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA
SEDE NORTE

11 DE MAYO DE 2015 HORA 12:54:47

R045798374

PAGINA: 27 de 33

ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: YAMILLE MONTENEGRO CALDERON
NOMBRE DEL CONTRATANTE: FONDO NACIONAL DE CAMINOS VECINALES
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMLMV: 1.098,10
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y
SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod
11	11	15	00	11	11	16	00	11	11	17	00
12	16	18	00	12	16	23	00	12	16	49	00
22	10	15	00	22	10	15	00	22	10	17	00
22	10	19	00	23	10	15	00	27	11	27	00
30	10	24	00	30	11	15	00	30	11	16	00
30	11	18	00	30	11	19	00	30	12	17	00
30	12	19	00	30	11	19	00	30	12	17	00
30	12	19	00	30	19	18	00	30	26	36	00
30	26	41	00	30	26	64	00	31	41	15	00
40	16	15	00	70	13	15	00	72	10	15	00
72	10	29	00	72	14	10	00	72	14	12	00
72	14	15	00	72	15	13	00	72	15	27	00
72	15	29	00	72	15	32	00	72	15	39	00
77	10	15	00	77	10	18	00	77	10	16	00
77	11	15	00	80	10	16	00	80	11	16	00
81	10	15	00	81	10	22	00	81	14	15	00
81	15	18	00	95	11	15	00	95	11	16	00
95	12	16	00								

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 58

CONTRATO CELEBRADO POR:
CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA
O HAYA TENIDO PARTICIPACION
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO ESTRUCTURAS VIALES - YAMILLE
MONTENEGRO CALDERON
NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMLMV: 1.298,38
PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE
CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 75,00%
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y
SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod
11	11	15	00	11	11	16	00	11	11	17	00
12	16	18	00	12	16	23	00	12	16	49	00
22	10	15	00	22	10	16	00	22	10	17	00
22	10	19	00	23	10	15	00	27	11	27	00
30	10	24	00	30	11	15	00	30	11	16	00
30	11	18	00	30	11	19	00	30	12	17	00
30	12	19	00	30	19	18	00	30	26	36	00
30	26	41	00	30	26	64	00	31	41	15	00
40	16	15	00	70	13	15	00	72	10	15	00
72	10	29	00	72	14	10	00	72	14	11	00
72	14	15	00	72	15	13	00	72	15	27	00
72	15	29	00	72	15	32	00	72	15	39	00
77	10	15	00	77	10	16	00	77	10	18	00
77	11	15	00	80	10	16	00	80	11	16	00
81	10	15	00	81	10	22	00	81	14	15	00
81	15	18	00	95	11	15	00	95	11	16	00
95	12	16	00								

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 59
CONTRATO CELEBRADO POR:
CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA
O HAYA TENIDO PARTICIPACION
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO ESTRUCTURAS METALICAS - YAMILLE
MONTENEGRO CALDERON
NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO NACIONAL DE VIAS

54



01*

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ

SEDE NOROCCIDENTAL

11 DE MAYO DE 2015 HORA 12:54:47

R045788374

PAGINA: 26 de 33



VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 1.149,89
 PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE
 CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 75,00%
 CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y
 SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod
11	11	15	00	11	11	16	00	11	11	17	00
12	16	18	00	12	16	23	00	12	16	49	00
22	10	15	00	22	10	16	00	22	10	17	00
22	10	19	00	23	10	15	00	27	11	27	00
30	10	24	00	30	11	15	00	30	11	16	00
30	11	18	00	30	11	19	00	30	12	19	00
30	19	18	00	30	26	36	00	30	26	41	00
30	26	64	00	31	41	15	00	40	16	15	00
70	13	15	00	72	10	15	00	72	10	29	00
72	14	10	00	72	14	11	00	72	14	15	00
72	15	13	00	72	15	27	00	72	15	29	00
72	15	32	00	72	15	39	00	30	12	17	00
77	10	15	00	77	10	16	00	77	10	18	00
77	11	15	00	80	10	16	00	81	11	16	00
81	10	15	00	81	10	22	00	81	14	15	00
81	15	18	00	95	11	15	00	95	11	16	00
95	12	16	00								

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 60
 CONTRATO CELEBRADO POR:

CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA
 O HAYA TENIDO PARTICIPACION
 NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO ESTRUCTURAS HORIZONTALES I-YAMILL
 MONTENEGRO CALDERON
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 907,18
 PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE
 CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 60,00%
 CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y
 SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod
11	11	15	00	11	11	16	00	11	11	17	00
12	16	18	00	12	16	23	00	12	16	49	00
22	10	15	00	22	10	16	00	22	10	17	00
22	10	19	00	23	10	15	00	27	11	27	00
30	10	24	00	30	11	15	00	30	11	16	00
30	11	18	00	30	11	19	00	30	12	17	00
30	12	19	00	30	19	18	00	30	26	36	00
30	36	41	00	30	26	64	00	31	41	15	00
40	16	15	00	70	13	15	00	72	10	15	00
72	10	29	00	72	14	10	00	72	14	11	00
72	14	15	00	72	15	13	00	72	15	27	00
72	15	29	00	72	15	32	00	72	15	39	00
77	10	15	00	77	10	16	00	77	10	18	00
77	11	15	00	80	10	16	00	80	11	16	00
81	10	15	00	81	10	22	00	81	14	15	00
81	15	18	00	95	11	15	00	95	11	16	00
95	12	16	00								

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 61
 CONTRATO CELEBRADO POR:
 CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA
 O HAYA TENIDO PARTICIPACION
 NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO ESTRUCTURAS HORIZONTALES II - YAMILL
 MONTENEGRO CALDERON
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 1.140,51

55



01

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ

SEDE NORTE

11 DE MAYO DE 2015 HORA: 12:54:47

R048788174

PAGINA: 29 de 33

PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE
 CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 60,00%
 CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y
 SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod
11	11	15	00	11	11	16	00	11	11	17	00
12	16	18	00	12	16	23	00	12	16	49	00
22	10	15	00	22	10	16	00	22	10	17	00
22	10	19	00	23	10	15	00	27	11	27	00
30	10	24	00	30	11	15	00	30	11	16	00
30	11	18	00	30	11	19	00	30	12	17	00
30	12	19	00	30	19	18	00	30	26	36	00
30	26	41	00	30	26	64	00	31	41	15	00
40	16	15	00	70	13	15	00	72	10	15	00
72	10	29	00	72	14	10	00	72	14	11	00
72	14	15	00	72	15	13	00	72	15	27	00
72	15	29	00	72	15	32	00	72	15	39	00
77	10	15	00	77	10	16	00	77	10	18	00
77	11	15	00	80	10	16	00	80	11	16	00
81	10	15	00	81	10	22	00	81	14	15	00
81	15	18	00	95	11	15	00	95	11	16	00
95	12	16	00								

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 62
 CONTRATO CELEBRADO POR:
 ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROMOTORE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: YAMIL MONTEGRO CALDERON
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: FONDO NACIONAL DE CAMINOS VECINALES
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 350,03
 CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y
 SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod
11	11	15	00	11	11	16	00	11	11	17	00
12	16	18	00	12	16	23	00	12	16	49	00
22	10	15	00	22	10	16	00	22	10	17	00
22	10	19	00	23	10	15	00	27	11	27	00
30	10	24	00	30	11	15	00	30	11	16	00
30	11	18	00	30	11	19	00	30	12	17	00
30	12	19	00	30	19	18	00	30	26	36	00
30	26	41	00	30	26	64	00	31	41	15	00
40	16	15	00	70	13	15	00	72	10	15	00
72	10	29	00	72	14	10	00	72	14	11	00
72	14	15	00	72	15	13	00	72	15	27	00
72	15	29	00	72	15	32	00	72	15	39	00
77	10	15	00	77	10	16	00	77	10	18	00
77	11	15	00	80	10	16	00	80	11	16	00
81	10	15	00	81	10	22	00	81	14	15	00
81	15	18	00	95	11	15	00	95	11	16	00
95	12	16	00								

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 63
 CONTRATO CELEBRADO POR:
 CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROMOTORE TENGA
 O HAYA TENIDO PARTICIPACION
 NOMBRE DEL CONTRATISTA: UNION TEMPORAL ESTRUCTURAS VIALES - YAMIL
 MONTEGRO CALDERON
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 2.684,05
 PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE
 CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 7,64%
 CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y
 SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:



01

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE NORTE

11 DE MAYO DE 2015 HORA 12:54:47

R045788374

PAGINA: 30 de 33

Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod
11 11 15 00	11 11 16 00	11 11 17 00
12 16 18 00	13 16 23 00	12 16 49 00
22 10 15 00	23 10 16 00	22 10 17 00
22 10 19 00	23 10 15 00	27 11 27 00
30 10 24 00	30 11 15 00	30 11 16 00
30 11 19 00	30 11 18 00	30 12 17 00
30 12 19 00	30 19 18 00	30 26 36 00
30 26 41 00	30 26 64 00	31 41 15 00
40 16 15 00	70 13 15 00	72 10 15 00
72 10 29 00	73 14 10 00	72 14 11 00
72 14 15 00	72 15 13 00	72 15 27 00
72 15 29 00	72 15 32 00	72 15 39 00
77 10 15 00	77 10 16 00	77 10 18 00
77 11 15 00	80 10 16 00	80 11 16 00
81 10 15 00	81 10 23 00	81 14 15 00
81 15 18 00	95 11 15 00	95 11 16 00
95 12 16 00		

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 64
 CONTRATO CELEBRADO POR:
 ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE
 NOMBRE DEL CONTRATISTA: YAMIL MONTENEGRO CALDERON
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMLV: 728,04
 CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod
30 19 16 00	72 14 15 00	72 15 35 00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 65
 CONTRATO CELEBRADO POR:
 CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION
 NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO ESTRUCTURAS VIALES - YAMIL MONTENEGRO CALDERON
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMLV: 421,37
 PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 50,00%
 CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod
72 14 15 00	72 14 11 00	72 14 10 00
72 10 33 00	72 15 25 00	72 15 19 00
72 15 13 00	72 15 27 00	72 15 29 00
72 15 32 00	72 15 35 00	72 15 39 00
72 15 40 00	81 10 15 00	95 11 16 00
72 10 29 00	30 12 17 00	30 10 24 00
22 10 16 00	11 11 15 00	22 10 17 00
30 11 16 00	30 11 18 00	30 12 19 00
70 13 15 00	80 11 16 00	30 19 16 00
77 10 16 00	12 16 49 00	22 10 19 00
24 14 16 00	27 11 22 00	30 11 15 00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 66
 CONTRATO CELEBRADO POR:
 ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE
 NOMBRE DEL CONTRATISTA: YAMIL MONTENEGRO CALDERON
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: UNIVERSIDAD DE LA SALLE
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMLV: 426,50
 CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod
11 11 15 00	11 11 16 00	11 11 17 00

57



01
 CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ
 SEDE NORTE
 11 DE MAYO DE 2015 HORA 12:54:47
 R045788374 PAGINA: 31 de 33

12	16	23	00	22	10	15	00	22	10	16	00
22	10	19	00	30	10	17	00	30	10	22	00
30	10	28	00	30	10	36	00	30	11	15	00
30	11	16	00	30	11	18	00	30	11	19	00
30	12	17	00	30	12	19	00	30	13	15	00
30	13	16	00	30	13	17	00	30	16	15	00
30	16	16	00	30	16	17	00	30	16	19	00
30	16	21	00	30	16	24	00	30	16	23	00
30	17	15	00	30	17	16	00	30	17	17	00
30	17	19	00	30	18	15	00	30	19	15	00
30	19	16	00	30	19	18	00	30	25	15	00
31	16	21	00	31	16	24	00	31	21	15	00
39	10	16	00	39	11	18	00	39	12	11	00
39	12	13	00	39	12	14	00	39	12	15	00
39	12	16	00	39	13	19	00	40	14	17	00
52	13	16	00	52	13	17	00	52	17	10	00
56	10	15	00	70	13	15	00	72	10	15	00
72	12	11	00	72	14	11	00	72	14	15	00
72	15	13	00	72	15	14	00	72	15	15	00
72	15	16	00	72	15	19	00	72	15	22	00
72	15	25	00	72	15	27	00	72	15	32	00
72	15	35	00	73	15	18	00	77	10	15	00

80	10	16	00	80	11	16	00	81	10	15	00
81	10	24	00	81	14	15	00	81	14	18	00
82	10	15	00	93	14	20	00	95	12	16	00
95	12	19	00								

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 67
 CONTRATO CELEBRADO POR:
 CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA
 O HAYA TENIDO PARTICIPACION
 NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO ESTRUCTURAS VERTICALES - YAMIL
 MONTENEGRO CALDERON
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMLV: 777,07
 PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE
 CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 50,00%
 CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y
 SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod
72	14	11	00	72	14	15	00	11	11	15	00
11	11	16	00	11	11	17	00	30	10	24	00
30	11	15	00	30	12	17	00	72	15	27	00
81	15	17	00	72	15	19	00	72	15	29	00
81	10	15	00	30	10	28	00	22	10	17	00
22	10	16	00	30	11	16	00	30	11	18	00
30	12	19	00	70	13	15	00	80	11	16	00
81	10	20	00								

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 68
 CONTRATO CELEBRADO POR:
 ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE
 NOMBRE DEL CONTRATISTA: YAMIL MONTENEGRO CALDERON
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: CONSORCIO MANTENIMIENTO VIAL
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMLV: 211,45
 CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y
 SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod
72	14	11	00	72	14	15	00	11	11	15	00
11	11	16	00	11	11	17	00	30	10	24	00



01



Cámara de Comercio de Bogotá

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ

SEDE NOROCCIDENTAL

11 DE MAYO DE 2015 HORA 12:54:47

R045788374

PAGINA: 32 de 33

30	11	15	00	30	12	17	00	72	15	27	00
81	15	17	00	73	15	19	00	72	15	29	00
81	10	15	00	30	10	28	00	22	10	17	00
22	10	16	00	30	11	16	00	30	11	18	00
30	12	19	00	70	13	15	00	80	11	16	00
81	10	20	00								

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 69

CONTRATO CELEBRADO POR:

CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO SEÑALIZACION HORIZONTAL - YAMIL MONTENEGRO CALDERON

NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMLV: 209,25

PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 50,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod
46	16	15	00	55	12	17	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 70

CONTRATO CELEBRADO POR:

CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO CONSTRUIR - YAMIL MONTENEGRO CALDERON

NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUCION EDUCATIVA EDUARDO GANTOS

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMLV: 207,82

PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 30,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod

11	11	15	00	11	11	16	00	11	11	17	00
12	16	23	00	22	10	15	00	22	10	16	00
22	10	19	00	30	10	17	00	30	10	22	00
30	10	28	00	30	10	36	00	30	11	15	00
30	11	16	00	30	11	18	00	30	11	19	00
30	12	17	00	30	12	19	00	30	13	15	00
30	13	16	00	30	13	17	00	30	16	15	00
30	16	16	00	30	16	17	00	30	16	19	00
30	16	21	00	30	16	22	00	30	16	24	00
30	17	15	00	30	17	16	00	30	17	17	00
30	17	19	00	30	18	15	00	30	19	15	00
30	19	16	00	30	19	18	00	30	25	16	00
31	16	21	00	31	16	24	00	31	21	15	00
39	10	16	00	39	11	18	00	39	12	11	00
39	12	13	00	39	12	14	00	39	12	15	00
39	12	16	00	39	12	19	00	40	14	17	00
52	13	16	00	52	13	17	00	52	17	10	00
56	10	15	00	70	13	15	00	72	10	15	00
72	12	11	00	72	14	11	00	72	14	15	00
72	15	13	00	72	15	14	00	72	15	15	00
72	15	16	00	72	15	19	00	72	15	22	00
72	15	25	00	72	15	27	00	72	15	32	00
72	15	35	00	73	15	18	00	77	10	15	00
80	10	16	00	80	11	16	00	81	10	15	00
81	10	24	00	81	14	15	00	81	14	18	00
82	10	15	00	93	14	20	00	95	12	16	00
95	12	19	00								

59



01

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ

SEDE NORTE

11 DE MAYO DE 2015 HORA 12:54:47

R045788374 PAGINA: 33 de 33

ESTA INFORMACIÓN FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ.

*****LA ANTERIOR INFORMACION CERTIFICADA YA SE ENCUENTRA EN FIRME*****
CERTIFICA:

QUE EL DIA 09 DEL MES DE ENERO DE 2013 EL PROponente INSCRIBIÓ EL REGISTRO UNICO DE PROponentES BAJO EL NUMERO 00427295 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROponentES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 09 DEL MES DE ENERO DE 2013.

QUE EL DIA 19 DEL MES DE ABRIL DE 2013 EL PROponente ACTUALIZO EL REGISTRO UNICO DE PROponentES BAJO EL NUMERO 00437545 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROponentES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 19 DEL MES DE ABRIL DE 2013.

QUE EL DIA 28 DEL MES DE OCTUBRE DE 2013 EL PROponente ACTUALIZO EL REGISTRO UNICO DE PROponentES BAJO EL NUMERO 00457360 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROponentES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 28 DEL MES DE OCTUBRE DE 2013.

QUE EL DIA 21 DEL MES DE MAYO DE 2014 EL PROponente RENOVÓ EL REGISTRO UNICO DE PROponentES BAJO EL NUMERO 00483831 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROponentES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 21 DEL MES DE MAYO DE 2014.

QUE EL DIA 01 DEL MES DE JULIO DE 2014 EL PROponente ACTUALIZO EL REGISTRO UNICO DE PROponentES BAJO EL NUMERO 00488937 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROponentES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 01 DEL MES DE JULIO DE 2014.

QUE EL DIA 26 DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2014 EL PROponente ACTUALIZO EL REGISTRO UNICO DE PROponentES BAJO EL NUMERO 00497171 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROponentES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 26 DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2014.

QUE EL DIA 21 DEL MES DE ABRIL DE 2015 EL PROponente RENOVÓ EL REGISTRO UNICO DE PROponentES BAJO EL NUMERO 00520619 DEL LIBRO

PRIMERO DE LOS PROponentES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 21 DEL MES DE ABRIL DE 2015.

LA INFORMACION RELACIONADA CON LA INSCRIPCION AQUI CERTIFICADA, QUEDÓ EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILDES DESPUES DE LA FECHA DE PUBLICACION (ARTICULO 6.3 DE LA LEY 1150 DE 2007).

CERTIFICA:
REPORTE DE LA INFORMACION POR PARTE DE LAS ENTIDADES ESTATALES DE CONTRATOS ADJUDICADOS, EN EJECUCION, EJECUTADOS MULTAS SANCIONES E INHABILIDADES EN FIRME.

QUE LA INFORMACION QUE HAN REPORTADO LAS ENTIDADES ESTATALES EN RELACION CON CONTRATOS ADJUDICADOS, EN EJECUCION Y EJECUTADOS ES LA SIGUIENTE:

CONTRATOS EN EJECUCION
ENTIDAD CONTRATANTE: DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA
MUNICIPIO: BARRANQUILLA (ATLANTICO)
NUMERO DEL CONTRATO: 0106-2014-000042
FECHA INICIO: 2015/01/14
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 377.709.920,00
CLASIFICACION CONTRATO
S1101500 Ingeniería civil
FECHA DE INSCRIPCION: 2015/01/22
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROponentES: 00507511

LA INFORMACION REMITIDA POR LAS ENTIDADES ESTATALES EN VIRTUD DEL ARTICULO 14 DEL DECRETO 1510 DE 2013, NO SERÁ VERIFICADA POR LAS CÁMARAS DE COMERCIO POR LO TANTO LAS CONTROVERSIAS RESPECTO DE LA INFORMACION REMITIDA POR LAS ENTIDADES ESTATALES, DEBERÁN SURTIRSE ANTE LA ENTIDAD ESTATAL CORRESPONDIENTE Y NO PODRÁN DEBATIRSE ANTE LAS CÁMARAS DE COMERCIO.

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ,
VALOR : \$ 39,000

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES

Catalina Diaz Camacho



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE CEDRITOS

11 DE MAYO DE 2015 HORA 14:16:05

R045790698 PAGINA: 1 de 38

* * * * *

CERTIFICADO DE INSCRIPCION Y CLASIFICACION REGISTRO UNICO DE PROPONENTES

CERTIFICA:

LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 6.1 DE LA LEY 1150 DE 2007, REGLAMENTADA POR DECRETO 1510 DE 2013, CON BASE EN LA INFORMACION SUMINISTRADA POR EL INSCRITO Y POR LAS ENTIDADES ESTATALES.

CERTIFICA: IDENTIFICACION

QUE: TEC CUATRO SA
NIT: 00000900631363-0
NUMERO DEL PROPONENTE EN LA CAMARA DE COMERCIO: 00054638

CERTIFICA: INSCRIPCION Y RENOVACION

FECHA DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO DE LOS PROPONENTES: 2014/05/26
FECHA DE ULTIMA RENOVACION EN EL REGISTRO DE LOS PROPONENTES: 2015/04/22

CERTIFICA: CONSTITUCION Y REPRESENTACION LEGAL

PERSONAS JURIDICAS NO INSCRITAS EN EL REGISTRO MERCANTIL NI EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO
INFORMACION DE CONSTITUCION

FECHA CONSTITUCION O ADQUISICION PERSONERIA JURIDICA: 1988/06/20
CLASE DE DOCUMENTO: ESCRITURA PUBLICA
NUMERO DEL DOCUMENTO: 3224
FECHA DEL DOCUMENTO: 1988/06/20
EXPEDIDO POR: juanjose lopez burniol notario del ilustre colegio

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACION DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

CERTIFICA: REPRESENTACION LEGAL

NOMBRE: SALGADO CELIS JAIRO
C.E. : 000000079549558
FACULTADES-Y LIMITACIONES:
APODERADO Y SUS FACULTADES: LA SUCURSAL TENDRA COMO MANDATARIO GENERAL O REPRESENTANTE LEGAL QUIEN TENDRA LAS SIGUIENTES FACULTADES GENERALES Y ESPECIALES CON UN SUPLENTE QUE LO REEMPLAZARA EN SUS FALTAS TEMPORALES O ABSOLUTAS. CONCURRIR O PARTICIPAR EN LICITACIONES, SUBASTAS Y EN GENERAL, EN PROCESOS CONTRACTUALES PUBLICOS, OFICIALES Y

PARTICULARES, FORMULAR OFERTAS, PROPUESTAS, PROPOSICIONES Y ACEPTAR ADJUDICACIONES PROVISIONALES, DEFINITIVAS, FIRMAR CONTRATOS DE SERVICIO, INCLUYENDO SERVICIOS DE INGENIERIA EN TODOS SUS TIPOS (ENTRE ELLOS PERO SIN CARÁCTER LIMITATIVO DE ASESORIA, CONSULTORIA, INTERVENTORIA, ESTUDIOS DE FACTIBILIDAD, DISEÑOS, PLANEACION, EVALUACION ENTRE OTROS), EJERCITANDO ENTRE OTROS LOS ACTOS SIGUIENTES. PRIMERO. DIRIGIR, REGLAMENTAR E INSPECCIONAR LA ORGANIZACIÓN DE LAS OBRAS DE QUE SEA TITULAR LA SOCIEDAD Y DE LA EJECUCION Y PRESTACION DE LOS SERVICIOS A CARGO DE LA SOCIEDAD. SEGUNDO. FIRMAR CERTIFICACIONES RELACIONES VALORADAS DE OBRA, PROYECTOS ADICIONALES Y REFORMADOS PRORROGAS DE PLAZOS Y MODIFICACIONES DE OBJETO Y CUANTIA. REVISIONES, ACTAS DE RECEPCION Y LIQUIDACIONES PROVISIONALES Y DEFINITIVAS, CON FACULTAD EXPRESA PARA FORMULAR CUANTAS RECLAMACIONES Y OBJECIONES CONSIDERE OPORTUNAS ACEPTANDO O IMPUGNANDO DICHAS ACTAS Y LIQUIDACIONES Y CUANTOS DOCUMENTOS SE RELACIONES CON CONTRATOS CELEBRADOS CON ENTIDADES ESTATALES O CON PERSONAS PRIVADAS. TERCERO. CONSTITUIR DEPOSITOS Y FIANZAS PARA LAS ADJUDICACIONES DEFINITIVAS Y COMPLEMENTARIAS, SOLICITAR SU DEVOLUCION Y EL REINTEGRO DE DETENCIONES. CUARTO. REPRESENTAR A LA SOCIEDAD EN TODA CLASE DE ACTOS O REUNIONES QUE SE CELEBRAN DENTRO DE LA ORGANIZACIÓN DE LA OBRA CON LAS DIRECCIONES DE OBRA, CONSULTORES, ETC, EN QUE PUEDA ESTAR INTERESADA LA SOCIEDAD, O A LAS QUE FUESE CONVOCADA, A FIN DE DEFENDER LOS INTERESES DE LA MISMA, EMITIENDO SU VOZ LIBREMENTE, APROBANDO O PRESTANDO O RECHAZANDO LO QUE EN ELLAS SE HAGA Y DIGA PUDIENDO UTILIZAR PARA ELLO TODOS LOS RECURSOS QUE ESTIME NECESARIOS. QUINTO. ARRENDAR Y SUBARRENDAR O TOMAS EN ARRIENDO O EN SUBARRIENDO, TODA CLASES DE BIENES INMUEBLES, VIVIENDAS Y LOCALES DE NEGOCIO, FIJANDO LAS CLAUSULAS Y CONDICIONES DE DICHOS CONTRATOS QUE TENGA POR MAS CONVENIENTE PARA LOS INTERESES DE LA SOCIEDAD, EN ESPECIAL LOS PLAZOS DE OCUPACION Y DURACION, ASI COMO EL PRECIO O RENTA A PERCIBIR O SATISFACER, EL CUAL SE LIMITA A CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS COLOMBIANOS (4.500.000.00) MENSUALES POR CONTRATO DE ARRENDAMIENTOS. SEXTO. REPRESENTAR A LA SOCIEDAD JUDICIAL Y EXTRAJUDICIALMENTE, EN TODOS LOS ASUNTOS QUE SE DIRIVEN DE LAS ACTUACIONES DESARROLLADAS CON BASE EN LAS FACULTADES OTORGADAS EN ESTE PODER. SEPTIMO. OTORGAR Y FIRMAR CUANTOS DOCUMENTOS PUBLICOS Y PRIVADOS, SEAN CONGRUENTES CON LAS FACULTADES QUE SE CONFIEREN EN ESTE PODER. OCTAVO. SUSCRIBIR CUALQUIER ACTO O CONTRATO DIRECTAMENTE RELACIONADO CON EL OBJETO SOCIAL, ABRIR CUENTAS BANCARIAS DE CUALQUIER TIPO Y GESTIONARLAS. NOVENO. CONTRATAR EL PERSONAL QUE SE REQUIERA PARA EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL, TANTO DE PLANTA (EN NOMINA DE LA EMPRESA), COMO DE PROFESIONALES INDEPENDIENTES.

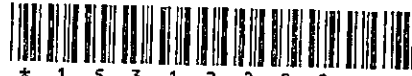
ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACION DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

CERTIFICA:
DOMICILIO

DIRECCION DEL DOMICILIO PRINCIPAL
CARRER LEPANT 350 3
MUNICIPIO: (FUERA DEL PAIS)
DEPARTAMENTO: FUERA DEL PAIS
TELEFONO 1: 34932022165
CORREO ELECTRONICO: colombia@tec-4.es



01



* 1 5 3 1 2 2 8 8 1 *

62



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE CEDRITOS

11 DE MAYO DE 2015 HORA 14:16:05

R045790698

PAGINA: 2 de 38

* * * * *

DIRECCION PARA NOTIFICACION JUDICIAL
CALLE 135 N 19-65 AP 407
MUNICIPIO: BOGOTA D.C.
DEPARTAMENTO: CUNDINAMARCA
BARRIO: ALCALA
TELEFONO 1: 7033149
CELULAR: 3168328634
CORREO ELECTRONICO: colombia@tec-4.es
FAX: 7033149

CERTIFICA:
CLASIFICACION POR TAMAÑO DE LA EMPRESA

QUE EL INSCRITO SE CLASIFICO COMO:

GRAN EMPRESA

CERTIFICA:
INFORMACION FINANCIERA

QUE EN RELACION A SU INFORMACION FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTO:
FECHA DE CORTE DE LA INFORMACION FINANCIERA: 2014/12/31
ACTIVO CORRIENTE: \$23.840.266.966,00
ACTIVO TOTAL: \$35.001.236.753,00
PASIVO CORRIENTE: \$15.437.638.685,00
PASIVO TOTAL: \$20.007.992.829,00
PATRIMONIO: \$14.993.243.923,00
UTILIDAD/PERDIDA OPERACIONAL: \$3.881.720.604,00
GASTOS DE INTERESES: \$245.646.164,00

CERTIFICA:
CAPACIDAD FINANCIERA

QUE EN RELACION A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD FINANCIERA EL
PROPONENTE REPORTO:

INDICE DE LIQUIDEZ: 1,54
INDICE DE ENDEUDAMIENTO: 0,57
RAZON DE COBERTURA DE INTERESES: 15,80

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACION DOCUMENTAL POR PARTE DE LA
CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA.

CERTIFICA:
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

QUE EN RELACION A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD ORGANIZACIONAL EL

Vertical text on the right edge of the page.

PROPONENTE REPORTO:

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO: 0,25
 RENTABILIDAD DEL ACTIVO: 0,11

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACION DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA.

CERTIFICA:
 CLASIFICACION

QUE EN RELACION A LOS BIENES, OBRAS Y SERVICIOS QUE OFRECERA A LAS ENTIDADES ESTATALES, IDENTIFICADOS CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL (CLASE), EL PROPONENTE REPORTO:

Segm	Fami	Clas	Prod	Descripcion
30	10	15	00	Ángulos
30	10	17	00	Vigas
30	10	22	00	Plancha
30	10	28	00	Pilotaje
30	10	31	00	Rieles
30	10	36	00	Productos estructurales
30	11	15	00	Concreto y morteros
30	11	19	00	Elementos para reforzar concreto
30	12	16	00	Asfaltos
30	12	17	00	Materiales de construcción de caminos y car rileras
30	12	18	00	Materiales de arquitectura paisajística
30	12	19	00	Materiales para estabilización y refuerzo d e suelos
30	15	19	00	Materiales y productos para acabados
39	10	16	00	Lámparas y bombillas
39	11	16	00	Iluminación exterior y artefactos
39	12	10	00	Equipamiento para distribución y conversión de alimentación
39	12	11	00	Centros de control y distribución y accesor ios



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE CEDRITOS

11 DE MAYO DE 2015 HORA 14:16:05

R045790698

PAGINA: 3 de 38

* * * * *

39	12	15	00	Conmutadores, contrcles y relés y accesorio	
				s	
39	12	19	00	Dispositivos y accesorios de seguridad eléc	
				trica	
39	12	20	00	Unidades eléctricas de velocidades variable	
				s	
39	12	21	00	Equipo de transmisión y distribución eléctric	
				ica	
39	13	17	00	Conductos eléctricos, electroductos y cable	
				s aéreos	
40	10	15	00	Ventilación	
40	10	16	00	Circulación del aire y piezas y accesorios	
40	10	17	00	Enfriamiento	
40	10	18	00	Equipo de calefacción y piezas y accesorios	
70	11	15	00	Plantas y árboles ornamentales	
70	11	17	00	Parques, jardines y huertos	
70	13	15	00	Protección del terreno y del suelo	
70	15	19	00	Recursos forestales	
70	16	15	00	Fauna	
70	16	17	00	Ecosistemas	
70	17	15	00	Desarrollo	
70	17	18	00	Servicios de drenaje	
71	10	15	00	Prospección minera	
71	10	16	00	Servicios mineros de perforación y voladura	
72	10	15	00	Servicios de apoyo para la construcción	

72	10	29	00	Servicios de mantenimiento y reparación de instalaciones	
72	10	33	00	Servicios de mantenimiento y reparación de infraestructura	
72	12	15	00	Servicios de construcción de plantas industriales	
72	14	10	00	Servicios de construcción de autopistas y carreteras	
72	14	11	00	Servicios de pavimentación y superficies de edificios de infraestructura	
72	14	15	00	Servicios de preparación de tierras	
72	15	13	00	Servicios de pintura e instalación de papel de colgadura	
72	15	14	00	Servicios de construcción de recubrimientos de muros	
72	15	15	00	Servicios de sistemas eléctricos	
72	15	16	00	Servicios de sistemas especializados de comunicación	
72	15	17	00	Servicios de instalación de sistemas de seguridad física e industrial	
72	15	21	00	Servicios acústicos y de aislamiento	
72	15	25	00	Servicios de instalación de pisos	
72	15	27	00	Servicios de instalación y reparación de concreto	
72	15	29	00	Servicios de montaje de acero estructural	
72	15	32	00	Servicios de recubrimiento, impermeabilización protección contra clima y fuego	
72	15	39	00	Servicio de preparación de obras de construcción	
72	15	40	00	Servicios de edificios especializados y comercios	
76	12	16	00	Disposición de desechos no peligrosos	
76	12	20	00	Servicios de basurero	
77	10	15	00	Evaluación de impacto ambiental	
77	10	16	00	Planeación ambiental	



01



* 1 5 3 1 2 2 8 8 3 *



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE CEDRITOS

11 DE MAYO DE 2015

HORA 14:16:05

R045790698

PAGINA: 4 de 38

* * * * *

77 10 17 00 Servicios de asesoría ambiental
77 10 18 00 Auditoría ambiental
77 10 20 00 Servicios de reporte ambiental
77 11 15 00 Servicios de seguridad ambiental
77 11 16 00 Rehabilitación ambiental
77 12 15 00 Contaminación del aire
77 12 16 00 Contaminación del suelo
77 12 17 00 Contaminación del agua
77 13 16 00 Contaminación auditiva
78 11 15 00 Transporte de pasajeros aérea
80 10 15 00 Servicios de consultoría de negocios y admi
nistración corporativa
80 10 16 00 Gerencia de proyectos
80 10 17 00 Gerencia industrial
81 10 15 00 Ingeniería civil
81 10 16 00 Ingeniería mecánica
81 10 17 00 Ingeniería eléctrica y electrónica
81 10 22 00 Ingeniería de transporte
81 10 24 00 Ingeniería de transmisión de energía eléctric
ica
81 10 27 00 Servicios de diseño e ingeniería de sistema
s instrumentados de control
81 11 15 00 Ingeniería de software o hardware
81 11 18 00 Servicios de sistemas y administración de c

				omponentes de sistemas
81	12	15	00	Análisis económico
81	13	15	00	Metodología y Análisis
81	14	15	00	Control de calidad
81	14	16	00	Manejo de cadena de suministros
81	14	17	00	Planeación y control de producción
81	14	18	00	Administración de instalaciones
81	15	15	00	Meteorología
81	15	16	00	Cartografía
81	15	17	00	Geología
81	15	18	00	Oceanografía e hidrología
81	16	15	00	Servicios de administración de acceso
82	11	15	00	Escritura técnica
82	12	15	00	Impresión
83	10	15	00	Servicios de acueducto y alcantarillado
83	10	18	00	Servicios eléctricos
83	11	17	00	Servicios de facsímil y telégrafos
84	10	15	00	Asistencia de desarrollo
84	11	17	00	Finanzas corporativas
91	11	16	00	Asistencia y cuidado del hogar
93	11	15	00	Movimientos políticos
93	11	16	00	Representación y participación política
93	12	16	00	Relaciones internacionales y cooperación
93	14	15	00	Desarrollo y servicios sociales
93	14	16	00	Población
93	14	20	00	Desarrollo urbano
93	14	21	00	Desarrollo regional
93	15	16	00	Finanzas públicas

70 13 15 00	70 15 19 00	70 16 15 00
70 16 17 00	70 17 15 00	72 10 29 00
72 14 10 00	72 14 11 00	72 14 15 00
72 15 13 00	72 15 27 00	72 15 29 00
72 15 32 00	72 15 39 00	72 15 40 00
77 10 15 00	77 10 16 00	77 10 17 00
77 10 18 00	77 10 20 00	77 11 15 00
77 11 16 00	77 12 15 00	77 12 16 00
77 12 17 00	77 13 16 00	80 10 15 00
80 10 16 00	80 10 17 00	81 10 16 00
81 10 17 00	81 10 22 00	81 10 27 00
81 12 15 00	81 13 15 00	81 14 15 00
81 14 16 00	81 14 18 00	81 15 15 00
81 15 16 00	81 15 17 00	81 15 18 00
82 11 15 00	82 12 15 00	83 10 15 00
84 10 15 00	84 11 17 00	83 14 16 00
93 14 21 00	93 15 16 00	95 11 15 00
95 12 16 00	81 10 15 00	95 11 16 00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 2

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: TEC CUATRO SA

NOMBRE DEL CONTRATANTE: BARCELONA D'INFRAESTRUCTURAS MUNICIPALS, S.A.

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMLV: 20.111,68

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod
72 10 29 00	77 10 15 00	30 10 16 00
81 10 15 00	81 10 16 00	81 10 17 00
83 10 15 00	95 11 15 00	95 12 15 00
95 12 16 00	95 12 17 00	95 12 19 00



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE CEDRITOS

11 DE MAYO DE 2015 HORA 14:16:05

R045790698

PAGINA: 6 de 38

* * * * *

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 3
 CONTRATO CELEBRADO POR:
 CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROponente TENGA
 O HAYA TENIDO PARTICIPACION
 NOMBRE DEL CONTRATISTA: UTE AVE PRAT
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: ADMINISTRADOR DE INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMLLV: 37.448,60
 PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE
 CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 50,00%
 CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y
 SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod
30 10 22 00	30 10 28 00	30 10 31 00									
30 10 36 00	30 11 15 00	30 11 19 00									
30 12 16 00	30 12 17 00	30 12 18 00									
30 12 19 00	30 15 19 00	39 10 16 00									
39 11 16 00	39 12 10 00	39 12 11 00									
39 12 15 00	39 12 19 00	39 12 20 00									
39 12 21 00	39 13 17 00	40 10 15 00									
40 10 16 00	40 10 17 00	40 10 18 00									
70 11 15 00	70 13 15 00	70 16 17 00									
72 10 15 00	72 10 29 00	72 12 15 00									
72 14 10 00	72 14 11 00	72 14 15 00									
72 15 13 00	72 15 15 00	72 15 16 00									
72 15 17 00	72 15 21 00	72 15 25 00									
72 15 27 00	72 15 29 00	72 15 32 00									
72 15 39 00	72 15 40 00	76 12 16 00									

77 10 15 00	77 10 16 00	77 10 18 00
77 10 20 00	77 12 15 00	77 13 16 00
80 10 15 00	80 10 16 00	81 10 15 00
81 10 16 00	81 10 17 00	81 10 22 00
81 10 27 00	81 11 15 00	81 11 18 00
81 14 15 00	81 14 16 00	81 14 17 00
81 14 18 00	81 15 15 00	81 15 16 00
81 15 17 00	81 16 15 00	82 11 15 00
83 10 18 00	84 11 17 00	93 14 20 00
93 14 21 00	95 11 16 00	95 12 15 00
95 12 16 00	95 12 24 00	

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 4

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: TEC CUATRO SA

NOMBRE DEL CONTRATANTE: AGENCIA CATALANA DE L'AGUA DE LA GENERALITAT DE CATALUNYA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 6.623,56

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod
77 10 15 00	77 10 16 00	81 10 15 00
83 10 15 00	95 12 16 00	

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 5

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: TEC CUATRO SA

NOMBRE DEL CONTRATANTE: MINISTERIO DE FOMENTO

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 6.890,15

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod
30 11 15 00	30 12 16 00	30 12 17 00
39 11 16 00	70 11 15 00	70 13 15 00
70 16 17 00	70 17 18 00	72 10 15 00



01



* 1 5 3 1 2 2 8 8 6 *

67



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE CEDRITOS

11 DE MAYO DE 2015

HORA 14:16:05

R045790698

PAGINA: 7 de 38

* * * * *

72 10 29 00	72 14 10 00	72 14 11 00
72 14 15 00	72 15 13 00	72 15 14 00
72 15 27 00	72 15 32 00	76 12 20 00
77 10 15 00	77 10 16 00	77 10 17 00
77 10 18 00	77 10 20 00	80 10 15 00
80 10 16 00	81 10 15 00	81 10 16 00
81 10 22 00	81 10 27 00	81 14 15 00
81 14 18 00	82 11 15 00	93 15 16 00
95 11 15 00	95 11 16 00	95 12 16 00
72 15 29 00		

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 6

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: TEC CUATRO SA

NOMBRE DEL CONTRATANTE: GESTIO D`INFRAESTRUCTURES, S.A.U

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMLLV: 2.632,30

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod
30 11 15 00	30 12 16 00	30 12 17 00
39 11 16 00	70 11 15 00	70 13 15 00
70 16 17 00	70 17 18 00	72 10 15 00
72 10 29 00	72 14 10 00	72 14 11 00
72 14 15 00	72 15 13 00	72 15 14 00
72 15 27 00	72 15 29 00	72 15 32 00

76 12 20 00	77 10 15 00	77 10 16 00
77 10 17 00	77 10 18 00	77 10 20 00
80 10 15 00	80 10 16 00	81 10 15 00
81 10 16 00	81 10 22 00	81 10 27 00
81 14 18 00	82 11 15 00	93 15 16 00
95 11 15 00	95 12 16 00	95 11 16 00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 7

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: TEC CUATRO SA

NOMBRE DEL CONTRATANTE: ACESA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 9.484,23

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod
30 11 15 00	30 12 16 00	30 12 17 00
39 11 16 00	70 11 15 00	70 13 15 00
70 16 17 00	70 17 18 00	72 10 15 00
72 10 29 00	72 14 10 00	72 14 11 00
72 14 15 00	72 15 13 00	72 15 14 00
72 15 27 00	72 15 29 00	72 15 32 00
76 12 20 00	77 10 15 00	77 10 16 00
77 10 17 00	77 10 18 00	77 10 20 00
80 10 15 00	80 10 16 00	81 10 15 00
81 10 16 00	81 10 22 00	81 10 27 00
81 14 18 00	82 11 15 00	93 15 16 00
95 11 15 00	95 11 16 00	95 12 16 00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 8

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: TEC CUATRO SA

NOMBRE DEL CONTRATANTE: INFRAESTRUCTURES DE LA GENERALITAT DE CATALUNYA SAU

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 12.441,86



01



* 1 5 3 1 2 2 8 8 7 *



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE CEDRITOS

11 DE MAYO DE 2015

HORA 14:16:05

R045790698

PAGINA: 8 de 38

* * * * *

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

[Segm Fami Clas Prod]	[Segm Fami Clas Prod]	[Segm Fami Clas Prod]
30 11 15 00	30 12 16 00	30 12 17 00
39 11 16 00	70 11 15 00	70 13 15 00
70 16 17 00	70 17 18 00	72 10 15 00
72 10 29 00	72 14 10 00	72 14 11 00
72 14 15 00	72 15 13 00	72 15 14 00
72 15 27 00	72 15 29 00	72 15 32 00
76 12 20 00	77 10 15 00	77 10 16 00
77 10 17 00	77 10 18 00	77 10 20 00
80 10 15 00	80 10 16 00	81 10 15 00
81 10 16 00	81 10 22 00	81 10 27 00
81 14 18 00	82 11 15 00	93 15 16 00
95 11 15 00	95 11 16 00	95 12 16 00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 9

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: TEC CUATRO SA

NOMBRE DEL CONTRATANTE: MINISTERIO DE FOMENTO

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 3.338,83

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

[Segm Fami Clas Prod]	[Segm Fami Clas Prod]	[Segm Fami Clas Prod]
30 11 15 00	30 12 16 00	30 12 17 00
39 11 16 00	70 11 15 00	70 13 15 00

70 16 17 00	70 17 18 00	72 10 15 00
72 10 29 00	72 14 10 00	72 14 11 00
72 14 15 00	72 15 13 00	72 15 14 00
72 15 27 00	72 15 29 00	72 15 32 00
76 12 20 00	77 10 15 00	77 10 16 00
77 10 17 00	77 10 18 00	77 10 20 00
80 10 15 00	80 10 16 00	81 10 15 00
81 10 16 00	81 10 22 00	81 10 27 00
81 14 18 00	82 11 15 00	93 15 16 00
95 11 15 00	95 11 16 00	95 12 16 00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 10

CONTRATO CELEBRADO POR:

EROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: TEC CUATRO SA

NOMBRE DEL CONTRATANTE: MINISTERIO DE FOMENTO

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 10.651,07

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod
30 11 15 00	30 12 16 00	30 12 17 00
39 11 16 00	70 11 15 00	70 13 15 00
70 16 17 00	70 17 18 00	72 10 15 00
72 10 29 00	72 14 10 00	72 14 11 00
72 14 15 00	72 15 13 00	72 15 14 00
72 15 27 00	72 15 29 00	72 15 32 00
76 12 20 00	77 10 15 00	77 10 16 00
77 10 17 00	77 10 18 00	77 10 20 00
80 10 15 00	80 10 16 00	81 10 15 00
81 10 16 00	81 10 22 00	81 10 27 00
81 14 18 00	82 11 15 00	93 15 16 00
95 11 15 00	95 11 16 00	95 12 16 00



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE CEDRITOS

11 DE MAYO DE 2015 HORA 14:16:05

R045790698

PAGINA: 9 de 38

* * * * *

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 11
 CONTRATO CELEBRADO POR:
 PROPONENTE
 NOMBRE DEL CONTRATISTA: TEC CUATRO SA
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: MINISTERIO DE FOMENTO
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 4.447,41
 CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y
 SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod
30 11 15 00	30 11 19 00	30 12 16 00
30 12 17 00	30 12 18 00	39 10 16 00
39 11 16 00	70 11 15 00	70 11 17 00
72 10 29 00	72 10 33 00	72 14 10 00
72 14 11 00	72 14 15 00	72 15 13 00
72 15 15 00	72 15 27 00	72 15 39 00
77 10 15 00	77 10 16 00	77 10 17 00
77 10 18 00	77 10 20 00	80 10 15 00
80 10 16 00	81 10 15 00	81 10 16 00
81 10 17 00	81 10 22 00	81 14 15 00
81 14 18 00	81 15 16 00	83 10 15 00
83 10 18 00	93 14 20 00	95 11 15 00
95 11 16 00	95 12 16 00	

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 12
 CONTRATO CELEBRADO POR:
 PROPONENTE
 NOMBRE DEL CONTRATISTA: TEC CUATRO SA
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: AJUNTAMENT DE BARCELONA
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 2.238,02

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod
30 11 15 00	30 11 19 00	30 12 16 00
30 12 17 00	30 12 18 00	39 10 16 00
39 11 16 00	70 11 15 00	70 11 17 00
72 10 29 00	72 10 33 00	72 14 10 00
72 14 11 00	72 14 15 00	72 15 13 00
72 15 15 00	72 15 27 00	72 15 39 00
77 10 16 00	77 10 17 00	77 10 18 00
80 10 15 00	80 10 16 00	81 10 15 00
81 10 17 00	81 10 22 00	81 14 15 00
81 14 18 00	81 15 16 00	83 10 15 00
83 10 18 00	93 14 20 00	95 11 15 00
95 11 16 00	95 12 16 00	

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 13

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: TEC CUATRO SA

NOMBRE DEL CONTRATANTE: INERAESTRUCTURES DE LA GENERALITAT DE CATALUNYA SAU

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMLLV: 291,44

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod
30 11 15 00	30 12 16 00	30 12 17 00
39 11 16 00	70 11 15 00	70 13 15 00
70 16 17 00	70 17 18 00	72 10 15 00
72 10 29 00	72 14 10 00	72 14 11 00
72 14 15 00	72 15 13 00	72 15 14 00
72 15 27 00	72 15 29 00	72 15 32 00
76 12 20 00	77 10 15 00	77 10 17 00



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE CEDRITOS

11 DE MAYO DE 2015

HORA 14:16:05

R045790698

PAGINA: 10 de 38

* * * * *

77 10 20 00	80 10 15 00	80 10 16 00
81 10 15 00	81 10 16 00	81 10 22 00
81 10 27 00	81 14 15 00	81 14 18 00
82 11 15 00	93 15 16 00	95 11 15 00
95 11 16 00	95 12 16 00	

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 14

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: TEC CUATRO SA

NOMBRE DEL CONTRATANTE: INFRAESTRUCTURAS DE LA GENERALITAT DE CATALUNYA SAU

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMLLV: 2.140,57

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod
30 10 15 00	30 12 16 00	30 12 17 00
39 11 16 00	70 11 15 00	70 13 15 00
70 16 17 00	70 17 18 00	72 10 15 00
72 10 29 00	72 14 10 00	72 14 11 00
72 14 15 00	72 15 13 00	72 15 14 00
72 15 27 00	72 15 29 00	72 15 32 00
76 12 20 00	77 10 15 00	77 10 16 00
77 10 17 00	77 10 18 00	77 10 20 00
80 10 15 00	80 10 16 00	81 10 15 00
81 10 16 00	81 10 22 00	81 10 27 00
81 14 18 00	82 11 15 00	93 15 16 00

| 95 | 11 | 15 | 00 | | 95 | 11 | 16 | 00 | | 95 | 12 | 16 | 00 |

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 15

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: TEC CUATRO SA

NOMBRE DEL CONTRATANTE: INFRAESTRUCTURES DE LA GENERALITAT DE CATALUNYA SAU

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 1.544,02

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod
30 11 15 00	30 12 16 00	30 12 17 00
39 11 16 00	70 11 15 00	70 13 15 00
70 16 17 00	70 17 18 00	72 10 15 00
72 10 29 00	72 14 10 00	72 14 11 00
72 14 15 00	72 15 13 00	72 15 14 00
72 15 27 00	72 15 29 00	72 15 32 00
76 12 20 00	77 10 15 00	77 10 16 00
77 10 17 00	77 10 18 00	77 10 20 00
80 10 15 00	80 10 16 00	81 10 15 00
81 10 16 00	81 10 22 00	81 10 27 00
81 14 18 00	82 11 15 00	93 15 16 00
95 11 15 00	95 11 16 00	95 12 16 00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 16

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: TEC CUATRO SA

NOMBRE DEL CONTRATANTE: INFRAESTRUCTURES DE LA GENERALITAT DE CATALUNYA SAU

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 11.223,70

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod
30 11 15 00	30 12 16 00	30 12 17 00
39 11 16 00	70 11 15 00	70 13 15 00



01



* 1 5 3 1 2 2 8 9 0 *



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE CEDRITOS

11 DE MAYO DE 2015

HORA 14:16:05

R045790698

PAGINA: 11 de 38

* * * * *

70 16 17 00	70 17 18 00	72 10 15 00
72 10 29 00	72 14 10 00	72 14 11 00
72 14 15 00	72 15 13 00	72 15 14 00
72 15 27 00	72 15 29 00	72 15 32 00
75 12 20 00	77 10 15 00	77 10 16 00
77 10 17 00	77 10 18 00	77 10 20 00
80 10 15 00	80 10 16 00	81 10 15 00
81 10 16 00	81 10 22 00	81 10 27 00
81 14 18 00	82 11 15 00	93 15 16 00
95 11 15 00	95 11 16 00	95 12 16 00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 17

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: TEC CUATRO SA

NOMBRE DEL CONTRATANTE: INFRAESTRUCTURAS DE LA GENERALITAT DE CATALUNYA SAU

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 7.683,55

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod
30 11 15 00	30 12 16 00	30 12 17 00
39 11 16 00	70 11 15 00	70 13 15 00
70 15 17 00	70 17 18 00	72 10 15 00
72 10 29 00	72 14 10 00	72 14 11 00
72 14 15 00	72 15 13 00	72 15 14 00
72 15 27 00	72 15 29 00	72 15 32 00

76 12 20 00	77 10 15 00	77 10 16 00
77 10 17 00	77 10 18 00	77 10 20 00
80 10 15 00	80 10 16 00	81 10 15 00
81 10 16 00	81 10 22 00	81 10 24 00
81 10 27 00	81 14 18 00	82 11 15 00
93 15 16 00	95 11 15 00	95 11 16 00
95 12 16 00		

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 18

CONTRATO CELEBRADO POR:

CONSORCIO, UNIÓN TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION

NOMBRE DEL CONTRATISTA: UTE METRO LLOBREGAT

NOMBRE DEL CONTRATANTE: GESTIO D'INFRAESTRUCTURES, S.A.U

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 112.199,92

PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 20,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod
30 10 22 00	30 10 28 00	30 10 31 00
30 10 36 00	30 11 15 00	30 11 19 00
30 12 16 00	30 12 17 00	30 12 18 00
30 12 19 00	30 15 19 00	39 10 16 00
39 11 16 00	39 12 10 00	39 12 11 00
39 12 15 00	39 12 19 00	39 12 20 00
39 12 21 00	39 13 17 00	40 10 15 00
40 10 16 00	40 10 17 00	40 10 18 00
70 11 15 00	70 13 15 00	70 16 17 00
72 10 15 00	72 10 29 00	72 12 15 00
72 14 10 00	72 14 11 00	72 14 15 00
72 15 13 00	72 15 15 00	72 15 16 00
72 15 17 00	72 15 21 00	72 15 25 00
72 15 27 00	72 15 29 00	72 15 32 00



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE CEDRITOS

11 DE MAYO DE 2015

HORA 14:16:05

R045790698

PAGINA: 12 de 38

* * * * *

72 15 39 00	72 15 40 00	76 12 16 00
77 10 15 00	77 10 16 00	77 10 18 00
77 10 20 00	77 12 15 00	77 13 16 00
80 10 15 00	80 10 16 00	81 10 15 00
81 10 16 00	81 10 17 00	81 10 22 00
81 10 24 00	81 10 27 00	81 11 15 00
81 11 18 00	81 14 15 00	81 14 16 00
81 14 17 00	81 14 18 00	81 15 16 00
81 15 17 00	81 16 15 00	82 11 15 00
83 10 18 00	84 11 17 00	93 14 20 00
93 14 21 00	95 11 16 00	95 12 15 00
95 12 16 00	95 12 24 00	

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 19
 CONTRATO CELEBRADO POR:
 CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROponente TENGA
 O HAYA TENIDO PARTICIPACION
 NOMBRE DEL CONTRATISTA: UTE L-9 TRAM 2N
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: GESTIO D'INFRAESTRUCTURES, S.A.U
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 62.498,63
 PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE
 CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 45,00%
 CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y
 SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod
30 10 22 00	30 10 28 00	30 10 31 00
30 10 36 00	30 11 35 00	30 11 19 00
30 12 16 00	30 12 17 00	30 12 18 00

30 12 19 00	30 15 19 00	39 10 16 00
39 11 16 00	39 12 10 00	39 12 11 00
39 12 15 00	39 12 19 00	39 12 20 00
39 12 21 00	39 13 17 00	40 10 15 00
40 10 16 00	40 10 17 00	70 11 15 00
70 13 15 00	70 16 17 00	72 10 15 00
72 10 29 00	72 12 15 00	72 14 10 00
72 14 11 00	72 14 15 00	72 15 13 00
72 15 15 00	72 15 16 00	72 15 17 00
72 15 21 00	72 15 25 00	72 15 27 00
72 15 29 00	72 15 32 00	72 15 39 00
72 15 40 00	76 12 16 00	77 10 15 00
77 10 16 00	77 10 18 00	77 10 20 00
77 12 15 00	77 13 16 00	80 10 15 00
80 10 16 00	81 10 15 00	81 10 16 00
81 10 17 00	81 10 22 00	81 10 24 00
81 10 27 00	81 11 15 00	81 11 18 00
81 14 15 00	81 14 16 00	81 14 17 00
81 14 18 00	81 15 16 00	81 15 17 00
81 16 15 00	82 11 15 00	83 10 18 00
84 11 17 00	93 14 20 00	93 14 21 00
95 11 16 00	95 12 15 00	95 12 16 00
95 12 24 00	40 10 18 00	

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 20
 CONTRATO CELEBRADO POR:
 CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA
 O HAYA TENIDO PARTICIPACION
 NOMBRE DEL CONTRATISTA: UTE TABC SAGRERA
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: \$62.498,635
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 7.569,07
 PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE CEDRITOS

11 DE MAYO DE 2015

HORA 14:16:05

R045790698

PAGINA: 13 de 38

* * * * *

CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 50,00%
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y
SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod
30 10 22 00	30 10 28 00	30 10 31 00
30 10 36 00	30 11 15 00	30 11 19 00
30 12 16 00	30 12 17 00	30 12 18 00
30 12 19 00	30 15 19 00	39 10 16 00
39 11 16 00	39 12 10 00	39 12 11 00
39 12 15 00	39 12 19 00	39 12 20 00
39 12 21 00	39 13 17 00	40 10 15 00
40 10 16 00	40 10 17 00	40 10 18 00
70 11 15 00	70 13 15 00	70 16 17 00
72 10 15 00	72 10 29 00	72 12 15 00
72 14 10 00	72 14 15 00	72 15 13 00
72 15 15 00	72 15 16 00	72 15 17 00
72 15 21 00	72 15 25 00	72 15 27 00
72 15 29 00	72 15 32 00	72 15 39 00
72 15 40 00	76 12 16 00	77 10 15 00
77 10 16 00	77 10 18 00	77 10 20 00
77 12 15 00	77 13 16 00	80 10 15 00
80 10 16 00	81 10 15 00	81 10 16 00
81 10 17 00	81 10 22 00	81 10 27 00
81 11 15 00	81 11 18 00	81 14 15 00

81 14 16 00	81 14 17 00	81 14 18 00
81 15 16 00	81 15 17 00	81 16 15 00
82 11 15 00	83 10 18 00	84 11 17 00
93 14 20 00	93 14 21 00	95 11 16 00
95 12 15 00	95 12 16 00	95 12 24 00
72 14 11 00		

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 21

CONTRATO CELEBRADO POR:

CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION

NOMBRE DEL CONTRATISTA: UTE TAEC SAGRERA

NOMBRE DEL CONTRATANTE: BARCELONA SAGRERA ALTA VELOCITAT, S.A.

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 4.267,36

PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 50,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod
30 10 22 00	30 10 28 00	30 10 31 00
30 10 36 00	30 11 15 00	30 11 19 00
30 12 16 00	30 12 17 00	30 12 18 00
30 12 19 00	30 15 19 00	39 10 16 00
39 11 16 00	39 12 10 00	39 12 11 00
39 12 15 00	39 12 19 00	39 12 20 00
39 12 21 00	39 13 17 00	40 10 15 00
40 10 16 00	40 10 17 00	40 10 18 00
70 11 15 00	70 13 15 00	70 16 17 00
72 10 15 00	72 10 29 00	72 12 15 00
72 14 10 00	72 14 11 00	72 14 15 00
72 15 13 00	72 15 15 00	72 15 16 00
72 15 17 00	72 15 21 00	72 15 25 00
72 15 27 00	72 15 29 00	72 15 32 00



01



* 1 5 3 1 2 2 8 9 3 *



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE CEDRITOS

11 DE MAYO DE 2015

HORA 14:16:05

R045790698

PAGINA: 14 de 38

* * * * *

72 15 39 00	72 15 40 00	76 12 16 00
77 10 15 00	77 10 16 00	77 10 18 00
77 10 20 00	77 12 15 00	77 13 16 00
80 10 15 00	80 10 16 00	81 10 15 00
81 10 16 00	81 10 17 00	81 10 22 00
81 10 27 00	81 11 15 00	81 11 18 00
81 14 15 00	81 14 16 00	81 14 17 00
81 14 18 00	81 15 16 00	81 15 17 00
81 16 15 00	82 11 15 00	83 10 18 00
84 11 17 00	93 14 20 00	93 14 21 00
95 11 16 00	95 12 15 00	95 12 16 00
95 12 24 00		

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 22

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: TEC CUATRO SA

NOMBRE DEL CONTRATANTE: GESTIO D'INFRAESTRUCTURAS, S.A.U

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 1.445,73

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod
30 10 22 00	30 10 28 00	30 10 31 00
30 10 36 00	30 11 15 00	30 11 19 00
30 12 16 00	30 12 17 00	30 12 18 00
30 12 19 00	30 15 19 00	39 10 16 00
39 11 16 00	39 12 10 00	39 12 11 00

39 12 15 00	39 12 19 00	39 12 20 00
39 12 21 00	39 13 17 00	40 10 15 00
40 10 16 00	40 10 17 00	40 10 18 00
70 11 15 00	70 13 15 00	70 16 17 00
72 10 15 00	72 10 29 00	72 12 15 00
72 14 10 00	72 14 11 00	72 14 15 00
72 15 13 00	72 15 15 00	72 15 16 00
72 15 17 00	72 15 21 00	72 15 25 00
72 15 27 00	72 15 29 00	72 15 32 00
72 15 39 00	72 15 40 00	76 12 16 00
77 10 15 00	77 10 16 00	77 10 18 00
77 10 20 00	77 12 15 00	77 13 16 00
80 10 15 00	80 10 16 00	81 10 15 00
81 10 16 00	81 10 17 00	81 10 22 00
81 10 24 00	81 10 27 00	81 11 15 00
81 11 18 00	81 14 15 00	81 14 16 00
81 14 17 00	81 14 18 00	81 15 16 00
81 15 17 00	81 16 15 00	82 11 15 00
83 10 18 00	84 11 17 00	93 14 20 00
93 14 21 00	95 11 16 00	95 12 15 00
95 12 16 00	95 12 24 00	

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 23

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: TEC CUATRO SA

NOMBRE DEL CONTRATANTE: GESTIÓ D'INFRAESTRUCTURES, S.A.U

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMMLV: 3.959,52

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod
30 10 22 00	30 10 28 00	30 10 31 00



01



* 1 5 3 1 2 2 3 9 4 *



Cámara de Comercio de Bogotá

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE CEDRITOS

11 DE MAYO DE 2015

HORA 14:16:05

R045790698

PAGINA: 15 de 38

* *

30 10 36 00	30 11 15 00	30 11 19 00
30 12 16 00	30 12 17 00	30 12 18 00
30 12 19 00	30 15 19 00	39 10 16 00
39 11 16 00	39 12 10 00	39 12 11 00
39 12 15 00	39 12 19 00	39 12 20 00
39 12 21 00	39 13 17 00	40 10 15 00
40 10 16 00	40 10 17 00	40 10 18 00
70 11 15 00	70 13 15 00	70 16 17 00
72 10 15 00	72 10 29 00	72 12 15 00
72 14 10 00	72 14 11 00	72 14 15 00
72 15 13 00	72 15 15 00	72 15 16 00
72 15 17 00	72 15 21 00	72 15 25 00
72 15 27 00	72 15 29 00	72 15 32 00
72 15 39 00	72 15 40 00	76 12 16 00
77 10 15 00	77 10 16 00	77 10 17 00
77 10 18 00	77 10 20 00	77 12 15 00
77 13 16 00	80 10 15 00	80 10 16 00
81 10 15 00	81 10 16 00	81 10 17 00
81 10 22 00	81 10 27 00	81 11 15 00
81 11 18 00	81 14 15 00	81 14 16 00
81 14 17 00	81 14 18 00	81 15 16 00
81 15 17 00	81 16 15 00	82 11 15 00

83 10 18 00	84 11 17 00	93 14 20 00
93 14 21 00	95 11 16 00	95 12 15 00
95 12 16 00	95 12 24 00	

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 24

CONTRATO CELEBRADO POR:

CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION

NOMBRE DEL CONTRATISTA: UTE METRO LINEA 9 TRAM 2

NOMBRE DEL CONTRATANTE: INFRAESTRUCTURAS DE LA GENERALITAT DE CATALUNYA SAU

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 27.605,98

PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 50,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:-

Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod
30 10 22 00	30 10 28 00	30 10 31 00
30 10 36 00	30 11 15 00	30 11 19 00
30 12 16 00	30 12 17 00	30 12 18 00
30 12 19 00	30 15 19 00	39 10 16 00
39 11 16 00	39 12 10 00	39 12 11 00
39 12 15 00	39 12 19 00	39 12 20 00
39 12 21 00	39 13 17 00	40 10 15 00
40 10 16 00	40 10 17 00	40 10 18 00
70 11 15 00	70 13 15 00	70 16 17 00
72 10 15 00	72 10 29 00	72 12 15 00
72 14 10 00	72 14 11 00	72 14 15 00
72 15 13 00	72 15 15 00	72 15 16 00
72 15 17 00	72 15 21 00	72 15 25 00
72 15 27 00	72 15 29 00	72 15 32 00
72 15 39 00	72 15 40 00	76 12 16 00
77 10 15 00	77 10 16 00	77 10 18 00
77 10 20 00	77 12 15 00	77 13 16 00



01



* 1 5 3 1 2 2 8 9 5 *

76



CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ

SEDE CEDRITOS

11 DE MAYO DE 2015

HORA 14:16:05

R045790698

PAGINA: 16 de 38

* * * * *

80 10 15 00	80 10 16 00	81 10 15 00
81 10 16 00	81 10 17 00	81 10 22 00
81 10 24 00	81 10 27 00	81 11 15 00
81 11 18 00	81 14 15 00	81 14 16 00
81 14 17 00	81 14 18 00	81 15 16 00
81 15 17 00	81 16 15 00	82 11 15 00
83 10 18 00	84 11 17 00	93 14 20 00
93 14 21 00	95 11 16 00	95 12 15 00
95 12 16 00	95 12 24 00	

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 25

CONTRATO CELEBRADO POR:

CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION

NOMBRE DEL CONTRATISTA: UTE MPA L-9

NOMBRE DEL CONTRATANTE: GESTIO D'INFRAESTRUCTURES, S.A.U

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 7.159,40

PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 45,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod
30 10 22 00	30 10 28 00	30 10 31 00
30 10 36 00	30 11 15 00	30 11 19 00
30 12 16 00	30 12 17 00	30 12 18 00
30 12 19 00	30 15 19 00	39 10 16 00
39 11 16 00	39 12 10 00	39 12 11 00
39 12 15 00	39 12 19 00	39 12 20 00

39 12 21 00	39 13 17 00	40 10 15 00
40 10 16 00	40 10 17 00	40 10 18 00
70 11 15 00	70 13 15 00	70 16 17 00
72 10 15 00	72 10 29 00	72 12 15 00
72 14 10 00	72 14 11 00	72 14 15 00
72 15 13 00	72 15 15 00	72 15 16 00
72 15 17 00	72 15 21 00	72 15 25 00
72 15 27 00	72 15 29 00	72 15 32 00
72 15 39 00	72 15 40 00	76 12 16 00
77 10 15 00	77 10 16 00	77 10 18 00
77 10 20 00	77 12 15 00	77 13 16 00
80 10 15 00	80 10 16 00	81 10 15 00
81 10 16 00	81 10 17 00	81 10 22 00
81 10 24 00	81 10 27 00	81 11 15 00
81 11 18 00	81 14 15 00	81 14 16 00
81 14 17 00	81 14 18 00	81 15 16 00
81 15 17 00	81 16 15 00	82 11 15 00
83 10 18 00	84 11 17 00	93 14 20 00
93 14 21 00	95 11 16 00	95 12 15 00
95 12 16 00	95 12 24 00	

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 26

CONTRATO CELEBRADO POR:

CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION

NOMBRE DEL CONTRATISTA: UTE LINEA II - BADALONA

NOMBRE DEL CONTRATANTE: GESTIO D'INFRAESTRUCTURES, S.A.U

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMLLV: 12.295,97

PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 70,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod
30 10 22 00	30 10 28 00	30 10 31 00



01



* 1 5 3 1 2 2 8 9 6 *

77



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE CEDRITOS

11 DE MAYO DE 2015

HORA 14:16:05

R045790698

PAGINA: 17 de 38

* * * * *

30 10 36 00	30 11 15 00	30 11 19 00
30 12 16 00	30 12 17 00	30 12 18 00
30 12 19 00	30 15 19 00	39 10 16 00
39 11 16 00	39 12 10 00	39 12 11 00
39 12 15 00	39 12 19 00	39 12 20 00
39 12 21 00	39 13 17 00	40 10 15 00
40 10 16 00	40 10 17 00	40 10 18 00
70 11 15 00	70 13 15 00	70 16 17 00
72 10 15 00	72 10 29 00	72 12 15 00
72 14 10 00	72 14 11 00	72 14 15 00
72 15 13 00	72 15 15 00	72 15 16 00
72 15 17 00	72 15 21 00	72 15 25 00
72 15 27 00	72 15 29 00	72 15 32 00
72 15 39 00	72 15 40 00	76 12 16 00
77 10 15 00	77 10 16 00	77 10 18 00
77 10 20 00	77 12 15 00	77 13 16 00
80 10 15 00	80 10 16 00	81 10 15 00
81 10 16 00	81 10 17 00	81 10 22 00
81 10 24 00	81 10 27 00	81 11 15 00
81 11 18 00	81 14 15 00	81 14 16 00
81 14 17 00	81 14 18 00	81 15 16 00
81 15 17 00	81 16 15 00	82 11 15 00

83 10 18 00	84 11 17 00	93 14 20 00
93 14 21 00	95 11 16 00	95 12 15 00
95 12 16 00	95 12 24 00	

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 27

CONTRATO CELEBRADO POR:

CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION

NOMBRE DEL CONTRATISTA: UTE D.O. TRAM I

NOMBRE DEL CONTRATANTE: CONCESSIO ESTACIONES AEROPORT L9 S.A. (CEAL9)

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 28.531,39

PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 60,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod
30 10 22 00	30 10 28 00	30 10 31 00
30 10 36 00	30 11 15 00	30 11 19 00
30 12 16 00	30 12 17 00	30 12 18 00
30 12 19 00	30 15 19 00	39 10 16 00
39 11 16 00	39 12 10 00	39 12 11 00
39 12 15 00	39 12 19 00	39 12 20 00
39 12 21 00	39 13 17 00	40 10 15 00
40 10 16 00	40 10 17 00	40 10 18 00
70 11 15 00	70 13 15 00	70 16 17 00
72 10 15 00	72 10 29 00	72 12 15 00
72 14 10 00	72 14 11 00	72 14 15 00
72 15 13 00	72 15 15 00	72 15 16 00
72 15 17 00	72 15 21 00	72 15 25 00
72 15 27 00	72 15 29 00	72 15 32 00
72 15 39 00	72 15 40 00	76 12 16 00
77 10 15 00	77 10 16 00	77 10 18 00
77 10 20 00	77 12 15 00	77 13 16 00
80 10 15 00	80 10 16 00	81 10 15 00



01



* 1 5 3 1 2 2 8 9 7 *

78



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE CEDRITOS

11 DE MAYO DE 2015

HORA 14:16:05

R045790698

PAGINA: 18 de 38

* * * * *

81 10 16 00	81 10 17 00	81 10 22 00
81 10 24 00	81 10 27 00	81 11 15 00
81 11 18 00	81 14 15 00	81 14 16 00
81 14 17 00	81 14 18 00	81 15 16 00
81 15 17 00	81 16 15 00	82 11 15 00
83 10 18 00	84 11 17 00	93 14 20 00
93 14 21 00	95 11 16 00	95 12 15 00
95 12 16 00	95 12 24 00	

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 28

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: TEC CUATRO SA

NOMBRE DEL CONTRATANTE: GESTIO D'INFRAESTRUCTURES, S.A.U

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMLLV: 4.884,08

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod
30 10 22 00	30 10 28 00	30 10 31 00
30 10 36 00	30 11 15 00	30 11 19 00
30 12 16 00	30 12 17 00	30 12 18 00
30 12 19 00	30 15 19 00	39 10 16 00
39 11 16 00	39 12 10 00	39 12 11 00
39 12 15 00	39 12 19 00	39 12 20 00
39 12 21 00	39 13 17 00	40 10 15 00
40 10 16 00	40 10 17 00	40 10 18 00

70 11 15 00	70 13 15 00	70 16 17 00
72 10 15 00	72 10 29 00	72 12 15 00
72 14 10 00	72 14 11 00	72 14 15 00
72 15 13 00	72 15 15 00	72 15 16 00
72 15 17 00	72 15 21 00	72 15 25 00
72 15 27 00	72 15 29 00	72 15 32 00
72 15 39 00	72 15 40 00	76 12 16 00
77 10 15 00	77 10 16 00	77 10 18 00
77 10 20 00	77 12 15 00	77 13 16 00
80 10 15 00	80 10 16 00	81 10 15 00
81 10 16 00	81 10 17 00	81 10 22 00
81 10 24 00	81 10 27 00	81 11 15 00
81 11 18 00	81 14 15 00	81 14 16 00
81 14 17 00	81 14 18 00	81 15 16 00
81 15 17 00	81 16 15 00	82 11 15 00
83 10 18 00	84 11 17 00	93 14 20 00
93 14 21 00	95 11 16 00	95 12 15 00
95 12 16 00	95 12 24 00	

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 29

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: TEC CUATRO SA

NOMBRE DEL CONTRATANTE: GESTIO D'INFRAESTRUCTURES, S.A.U

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMLLV: 2.726,68

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod
77 10 18 00	77 10 20 00	81 10 15 00
81 10 16 00	81 10 17 00	95 12 19 00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 30

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE



01



* 1 5 3 1 2 2 8 9 8 *

79



CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ

SEDE CEDRITOS

11 DE MAYO DE 2015 HORA 14:16:05

R045790698

PAGINA: 19 de 38

* * * * *

NOMBRE DEL CONTRATISTA: TEC CUATRO SA
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: GESTIO D'INFRAESTRUCTURES, S.A.J
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 1.060,85
 CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod
77 10 18 00	77 10 20 00	81 10 15 00
81 10 16 00	81 10 17 00	95 12 19 00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 31
 CONTRATO CELEBRADO POR:
 PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: TEC CUATRO SA
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: GESTIO D'INFRAESTRUCTURES, S.A.U
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 5.781,72
 CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod
30 10 17 00	30 10 28 00	30 11 15 00
30 11 19 00	30 12 16 00	30 12 17 00
39 11 16 00	40 10 16 00	70 11 15 00
70 13 15 00	70 15 19 00	70 16 15 00
70 16 17 00	70 17 15 00	72 10 29 00
72 14 10 00	72 14 11 00	72 14 15 00
72 15 13 00	72 15 27 00	72 15 29 00
72 15 32 00	72 15 39 00	72 15 40 00
77 10 15 00	77 10 16 00	77 10 18 00
77 10 20 00	77 11 15 00	77 11 16 00
77 12 15 00	77 12 16 00	77 12 17 00

77 13 16 00	80 10 15 00	80 10 16 00
80 10 17 00	81 10 15 00	81 10 16 00
81 10 17 00	81 10 22 00	81 10 27 00
81 12 15 00	81 13 15 00	81 14 15 00
81 14 16 00	81 14 18 00	81 15 15 00
81 15 16 00	81 15 17 00	81 15 18 00
82 11 15 00	82 12 15 00	83 10 15 00
84 10 15 00	84 11 17 00	93 14 15 00
93 14 16 00	93 14 21 00	93 15 16 00
95 11 15 00	95 11 16 00	95 12 16 00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 32

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: TEC CUATRO SA

NOMBRE DEL CONTRATANTE: GESTIO D'INFRAESTRUCTURAS, S.A.U

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 1.880,07

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod
30 10 17 00	30 10 28 00	30 11 15 00
30 11 19 00	30 12 16 00	30 12 17 00
39 11 16 00	40 10 16 00	70 11 15 00
70 13 15 00	70 15 19 00	70 16 15 00
70 16 17 00	70 17 15 00	72 10 29 00
72 14 10 00	72 14 11 00	72 14 15 00
72 15 13 00	72 15 27 00	72 15 29 00
72 15 32 00	72 15 39 00	72 15 40 00
77 10 15 00	77 10 16 00	77 10 18 00
77 10 20 00	77 11 15 00	77 11 16 00
77 12 15 00	77 12 16 00	77 12 17 00
77 13 16 00	80 10 15 00	80 10 16 00



01



* 1 5 3 1 2 2 8 9 9 *



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE CEDRITOS

11 DE MAYO DE 2015

HORA 14:16:05

R045790698

PAGINA: 20 de 38

* * * * *

80 10 17 00	81 10 15 00	81 10 16 00
81 10 17 00	81 10 22 00	81 10 27 00
81 12 15 00	81 13 15 00	81 14 15 00
81 14 16 00	81 14 18 00	81 15 15 00
81 15 16 00	81 15 17 00	81 15 18 00
82 11 15 00	82 12 15 00	83 10 15 00
84 10 15 00	84 11 17 00	93 14 15 00
93 14 16 00	93 14 21 00	93 15 16 00
95 11 15 00	95 11 16 00	95 12 16 00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 33

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: TEC CUATRO SA

NOMBRE DEL CONTRATANTE: GESTIO D'INFRAESTRUCTURAS, S.A.U

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 2.341,51

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod
30 10 17 00	30 10 28 00	30 11 15 00
30 11 19 00	30 12 16 00	30 12 17 00
39 11 16 00	40 10 16 00	70 11 15 00
70 13 15 00	70 15 19 00	70 16 15 00
70 16 17 00	70 17 15 00	72 10 29 00
72 14 10 00	72 14 11 00	72 14 15 00
72 15 13 00	72 15 27 00	72 15 29 00

72 15 32 00	72 15 39 00	72 15 40 00
77 10 15 00	77 10 16 00	77 10 18 00
77 10 20 00	77 11 15 00	77 11 16 00
77 12 15 00	77 12 16 00	77 12 17 00
77 13 16 00	80 10 15 00	80 10 16 00
80 10 17 00	81 10 15 00	81 10 16 00
81 10 17 00	81 10 22 00	81 10 27 00
81 12 15 00	81 13 15 00	81 14 15 00
81 14 16 00	81 14 18 00	81 15 15 00
81 15 16 00	81 15 17 00	81 15 18 00
82 11 15 00	82 12 15 00	83 10 15 00
84 10 15 00	84 11 17 00	93 14 15 00
93 14 16 00	93 14 21 00	93 15 16 00
95 11 15 00	95 11 16 00	95 12 16 00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 34

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: TEC CUATRO SA

NOMBRE DEL CONTRATANTE: MINISTERIO DE FOMENTO

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 1.261,02

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod
30 10 17 00	30 10 28 00	30 11 15 00
30 11 19 00	30 12 16 00	30 12 17 00
39 11 16 00	40 10 16 00	70 11 15 00
70 13 15 00	70 15 19 00	70 16 15 00
70 16 17 00	70 17 15 00	72 10 29 00
72 14 10 00	72 14 11 00	72 14 15 00
72 15 13 00	72 15 27 00	72 15 29 00
72 15 32 00	72 15 39 00	72 15 40 00



01



* 1 5 3 1 2 2 9 0 0 *

81



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE CEDRITOS

11 DE MAYO DE 2015

HORA 14:16:05

R045790698

PAGINA: 21 de 38

* * * * *

77 10 15 00	77 10 16 00	77 10 18 00
77 10 20 00	77 11 15 00	77 11 16 00
77 12 15 00	77 12 16 00	77 12 17 00
77 13 16 00	80 10 15 00	80 10 16 00
80 10 17 00	81 10 15 00	81 10 16 00
81 10 17 00	81 10 22 00	81 10 27 00
81 12 15 00	81 13 15 00	81 14 15 00
81 14 16 00	81 14 18 00	81 15 15 00
81 15 16 00	81 15 17 00	81 15 18 00
82 11 15 00	82 12 15 00	83 10 15 00
84 10 15 00	84 11 17 00	93 14 15 00
93 14 16 00	93 14 21 00	93 15 16 00
93 11 15 00	93 11 16 00	93 12 16 00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 35

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: TEC CUATRO SA

NOMBRE DEL CONTRATANTE: CEDINSA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMLLV: 5.331,70

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod
30 10 17 00	30 10 28 00	30 11 15 00
30 11 19 00	30 12 16 00	30 12 17 00
39 11 16 00	40 10 16 00	70 11 15 00
70 13 15 00	70 15 19 00	70 16 15 00

70 16 17 00	70 17 15 00	72 10 29 00
72 14 10 00	72 14 11 00	72 14 15 00
72 15 13 00	72 15 27 00	72 15 29 00
72 15 32 00	72 15 39 00	72 15 40 00
77 10 15 00	77 10 16 00	77 10 18 00
77 10 20 00	77 11 15 00	77 11 16 00
77 12 15 00	77 12 16 00	77 12 17 00
77 13 16 00	80 10 15 00	80 10 16 00
80 10 17 00	81 10 15 00	81 10 16 00
81 10 17 00	81 10 22 00	81 10 27 00
81 12 15 00	81 13 15 00	81 14 15 00
81 14 16 00	81 14 18 00	81 15 15 00
81 15 16 00	81 15 17 00	81 15 18 00
82 11 15 00	82 12 15 00	83 10 15 00
84 10 15 00	84 11 17 00	93 14 15 00
93 14 16 00	93 14 21 00	93 15 16 00
95 11 15 00	95 11 16 00	95 12 16 00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 36
 CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: TEC CUATRO SA

NOMBRE DEL CONTRATANTE: GESTIÓ D'INFRAESTRUCTURES, S.A.U

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMLLV: 736,01

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y
 SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod
30 10 17 00	30 10 28 00	30 11 15 00
30 11 19 00	30 12 16 00	30 12 17 00
39 11 16 00	40 10 16 00	70 11 15 00
70 13 15 00	70 15 19 00	70 16 15 00
70 16 17 00	70 17 15 00	72 10 29 00



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE CEDRITOS

11 DE MAYO DE 2015

HORA 14:16:05

R045790698

PAGINA: 22 de 38

* * * * *

72 14 10 00	72 14 11 00	72 14 15 00
72 15 13 00	72 15 27 00	72 15 29 00
72 15 32 00	72 15 39 00	72 15 40 00
77 10 15 00	77 10 16 00	77 10 18 00
77 11 15 00	77 11 16 00	77 12 15 00
77 12 16 00	77 12 17 00	77 13 16 00
80 10 15 00	80 10 16 00	80 10 17 00
81 10 15 00	81 10 16 00	81 10 17 00
81 10 22 00	81 10 27 00	81 12 15 00
81 13 15 00	81 14 15 00	81 14 16 00
81 14 18 00	81 15 15 00	81 15 16 00
81 15 17 00	81 15 18 00	82 11 15 00
82 12 15 00	83 10 15 00	84 10 15 00
84 11 17 00	93 14 15 00	93 14 16 00
93 14 21 00	93 15 16 00	95 11 15 00
95 11 16 00	95 12 16 00	

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 37

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: TEC CUATRO SA

NOMBRE DEL CONTRATANTE: GESTIO D'INFRAESTRUCTURES, S.A.U

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 1.891,90

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod
---------------------	---------------------	---------------------

30 10 17 00	30 10 28 00	30 11 15 00
30 11 19 00	30 12 16 00	30 12 17 00
39 11 16 00	40 10 16 00	70 11 15 00
70 13 15 00	70 15 19 00	70 16 15 00
70 16 17 00	70 17 15 00	72 10 29 00
72 14 10 00	72 14 11 00	72 14 15 00
72 15 13 00	72 15 27 00	72 15 29 00
72 15 32 00	72 15 39 00	72 15 40 00
77 10 15 00	77 10 16 00	77 10 18 00
77 11 15 00	77 11 16 00	77 12 15 00
77 12 16 00	77 12 17 00	77 13 16 00
80 10 15 00	80 10 16 00	80 10 17 00
81 10 15 00	81 10 16 00	81 10 17 00
81 10 22 00	81 10 27 00	81 12 15 00
81 13 15 00	81 14 15 00	81 14 16 00
81 14 18 00	81 15 15 00	81 15 16 00
81 15 17 00	81 15 18 00	82 11 15 00
82 12 15 00	83 10 15 00	84 10 15 00
84 11 17 00	93 14 15 00	93 14 16 00
93 14 21 00	93 15 16 00	95 11 15 00
95 11 16 00	95 12 16 00	

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 38

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: TEC CUATRO SA

NOMBRE DEL CONTRATANTE: GESTIO D'INFRAESTRUCTURES, S.A.U

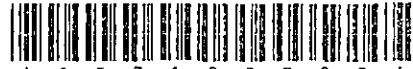
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 1.718,73

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod
30 10 17 00	30 10 28 00	30 11 15 00



01



* 1 5 3 1 2 2 9 0 2 *



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE CEDRITOS

11 DE MAYO DE 2015

HORA 14:16:05

R045790698

PAGINA: 23 de 38

* * * * *

30 11 19 00	30 12 16 00	30 12 17 00
39 11 16 00	40 10 16 00	70 11 15 00
70 13 15 00	70 15 19 00	70 16 15 00
70 16 17 00	70 17 15 00	72 10 29 00
72 14 10 00	72 14 11 00	72 14 15 00
72 15 13 00	72 15 27 00	72 15 29 00
72 15 32 00	72 15 39 00	72 15 40 00
77 10 15 00	77 10 16 00	77 10 18 00
77 11 15 00	77 11 16 00	77 12 15 00
77 12 16 00	77 12 17 00	77 13 16 00
80 10 15 00	80 10 16 00	80 10 17 00
81 10 15 00	81 10 16 00	81 10 17 00
81 10 22 00	81 10 27 00	81 12 15 00
81 13 15 00	81 14 15 00	81 14 16 00
81 14 18 00	81 15 15 00	81 15 16 00
81 15 17 00	81 15 18 00	82 11 15 00
82 12 15 00	83 10 15 00	84 10 15 00
84 11 17 00	93 14 15 00	93 14 16 00
93 14 21 00	93 15 16 00	95 11 15 00
95 11 16 00	95 12 16 00	

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 39
 CONTRATO CELEBRADO POR:
 PROPONENTE
 NOMBRE DEL CONTRATISTA: TEC CUATRO SA

NOMBRE DEL CONTRATANTE: GESTIO D'INFRAESTRUCTURES, S.A.U
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 766,18
 CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y
 SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod
30 10 17 00	30 10 28 00	30 11 15 00
30 11 19 00	30 12 16 00	30 12 17 00
39 11 16 00	40 10 16 00	70 11 15 00
70 13 15 00	70 15 19 00	70 16 15 00
70 16 17 00	70 17 15 00	72 10 29 00
72 14 10 00	72 14 11 00	72 14 15 00
72 15 13 00	72 15 27 00	72 15 29 00
72 15 32 00	72 15 39 00	72 15 40 00
77 10 15 00	77 10 16 00	77 10 18 00
77 11 15 00	77 11 16 00	77 12 15 00
77 12 16 00	77 12 17 00	77 13 16 00
80 10 15 00	80 10 16 00	80 10 17 00
81 10 15 00	81 10 16 00	81 10 17 00
81 10 22 00	81 10 27 00	81 12 15 00
81 13 15 00	81 14 15 00	81 14 16 00
81 14 18 00	81 15 15 00	81 15 16 00
81 15 17 00	81 15 18 00	82 11 15 00
82 12 15 00	83 10 15 00	84 10 15 00
84 11 17 00	93 14 15 00	93 14 16 00
93 14 21 00	93 15 16 00	95 11 15 00
95 11 16 00	95 12 16 00	

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 40
 CONTRATO CELEBRADO POR:
 PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: TEC CUATRO SA
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: GESTIO D'INFRAESTRUCTURES, S.A.U
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 772,00



01



* 1 5 3 1 2 2 9 0 3 *

84



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE CEDRITOS

11 DE MAYO DE 2015

HORA 14:16:05

R045790698

PAGINA: 24 de 38

* * * * *

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod
30 10 17 00	30 10 28 00	30 11 15 00
30 11 19 00	30 12 16 00	30 12 17 00
39 11 16 00	40 10 16 00	70 11 15 00
70 13 15 00	70 15 19 00	70 16 15 00
70 16 17 00	70 17 15 00	72 10 29 00
72 14 10 00	72 14 11 00	72 14 15 00
72 15 13 00	72 15 27 00	72 15 29 00
72 15 32 00	72 15 39 00	72 15 40 00
77 10 15 00	77 10 16 00	77 10 18 00
77 11 15 00	77 11 16 00	77 12 15 00
77 12 16 00	77 12 17 00	77 13 16 00
80 10 15 00	80 10 16 00	80 10 17 00
81 10 15 00	81 10 16 00	81 10 17 00
81 10 22 00	81 10 27 00	81 12 15 00
81 13 15 00	81 14 15 00	81 14 16 00
81 14 18 00	81 15 15 00	81 15 16 00
81 15 17 00	81 15 18 00	82 11 15 00
82 12 15 00	83 10 15 00	84 10 15 00
84 11 17 00	93 14 15 00	93 14 16 00
93 14 21 00	93 15 16 00	95 11 15 00

| 95 | 11 | 16 | 00 | | 95 | 12 | 16 | 00 |

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 41

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: TEC CUATRO SA

NOMBRE DEL CONTRATANTE: GESTIO D'INFRAESTRUCTURES, S.A.U

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 2.159,86

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod
30 10 17 00	30 10 28 00	30 11 15 00
30 11 19 00	30 12 16 00	30 12 17 00
39 11 16 00	40 10 16 00	70 11 15 00
70 15 19 00	70 16 15 00	70 16 17 00
70 17 15 00	72 10 29 00	72 14 10 00
72 14 11 00	72 14 15 00	72 15 13 00
72 15 27 00	72 15 29 00	72 15 32 00
72 15 39 00	72 15 40 00	77 10 15 00
77 10 16 00	77 10 18 00	77 11 15 00
77 11 16 00	77 12 15 00	77 12 16 00
77 12 17 00	77 13 16 00	80 10 15 00
80 10 16 00	80 10 17 00	81 10 15 00
81 10 16 00	81 10 17 00	81 10 22 00
81 10 27 00	81 12 15 00	81 13 15 00
81 14 15 00	81 14 16 00	81 14 18 00
81 15 15 00	81 15 16 00	81 15 17 00
81 15 18 00	82 11 15 00	82 12 15 00
83 10 15 00	84 10 15 00	84 11 17 00
93 14 15 00	93 14 16 00	93 14 21 00
93 15 16 00	95 11 15 00	95 11 16 00
95 12 16 00	70 13 15 00	



01



* 1 5 3 1 2 2 9 0 4 *

85



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE CEDRITOS

11 DE MAYO DE 2015

HORA 14:16:05

R045790698

PAGINA: 25 de 38

* * * * *

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 42

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: TEC CUATRO SA

NOMBRE DEL CONTRATANTE: GESTIO D'INFRAESTRUCTURAS, S.A.U

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 3.965,80

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod
30 10 17 00	30 10 28 00	30 11 15 00
30 11 19 00	30 12 16 00	30 12 17 00
39 11 16 00	40 10 16 00	70 11 15 00
70 13 15 00	70 15 19 00	70 16 15 00
70 16 17 00	70 17 15 00	72 10 29 00
72 14 10 00	72 14 11 00	72 14 15 00
72 15 13 00	72 15 27 00	72 15 29 00
72 15 32 00	72 15 39 00	72 15 40 00
77 10 15 00	77 10 16 00	77 10 18 00
77 11 15 00	77 11 16 00	77 12 15 00
77 12 16 00	77 12 17 00	77 13 16 00
80 10 15 00	80 10 16 00	80 10 17 00
81 10 15 00	81 10 16 00	81 10 17 00
81 10 22 00	81 10 27 00	81 12 15 00
81 13 15 00	81 14 15 00	81 14 16 00
81 14 18 00	81 15 15 00	81 15 16 00
81 15 17 00	81 15 18 00	82 11 15 00

82 12 15 00	83 10 15 00	84 10 15 00
84 11 17 00	93 14 15 00	93 14 16 00
93 14 21 00	93 15 16 00	95 11 15 00
95 11 16 00	95 12 16 00	

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 43

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: TEC CUATRO SA

NOMBRE DEL CONTRATANTE: GESTIO D'INFRAESTRUCTURES, S.A.U

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 1.380,63

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod
30 10 17 00	30 10 28 00	30 11 15 00
30 11 19 00	30 12 16 00	30 12 17 00
39 11 16 00	40 10 16 00	70 11 15 00
70 13 15 00	70 15 19 00	70 16 15 00
70 16 17 00	70 17 15 00	72 10 29 00
72 14 10 00	72 14 11 00	72 14 15 00
72 15 13 00	72 15 27 00	72 15 29 00
72 15 32 00	72 15 39 00	72 15 40 00
77 10 15 00	77 10 16 00	77 10 18 00
77 11 15 00	77 11 16 00	77 12 15 00
77 12 16 00	77 12 17 00	77 13 16 00
80 10 15 00	80 10 16 00	80 10 17 00
81 10 15 00	81 10 16 00	81 10 17 00
81 10 22 00	81 10 27 00	81 12 15 00
81 13 15 00	81 14 15 00	81 14 16 00
81 14 18 00	81 15 15 00	81 15 16 00
81 15 17 00	81 15 18 00	82 11 15 00
82 12 15 00	83 10 15 00	84 10 15 00



01



* 1 5 3 1 2 2 9 0 5 *



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE CEDRITOS

11 DE MAYO DE 2015

HORA 14:16:05

R045790698

PAGINA: 26 de 38

* * * * *

84 11 17 00	93 14 15 00	93 14 16 00
93 14 21 00	93 15 16 00	95 11 15 00
95 11 16 00	95 12 16 00	

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 44

CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: TEC CUATRO SA

NOMBRE DEL CONTRATANTE: GRUPO ETRHB-HADDAD

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 9.664,23

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod
30 10 17 00	30 10 28 00	30 11 15 00
30 11 19 00	30 12 16 00	30 12 17 00
39 11 16 00	40 10 16 00	70 11 15 00
70 13 15 00	70 15 19 00	70 16 15 00
70 16 17 00	70 17 15 00	72 10 29 00
72 14 10 00	72 14 11 00	72 14 15 00
72 15 13 00	72 15 27 00	72 15 29 00
72 15 32 00	72 15 39 00	72 15 40 00
77 10 15 00	77 10 16 00	77 10 18 00
77 11 15 00	77 11 16 00	77 12 15 00
77 12 16 00	77 12 17 00	77 13 16 00
80 10 15 00	80 10 16 00	80 10 17 00
81 10 15 00	81 10 16 00	81 10 17 00

81 10 22 00	81 10 27 00	81 12 15 00
81 13 15 00	81 14 15 00	81 14 16 00
81 14 18 00	81 15 15 00	81 15 16 00
81 15 17 00	81 15 18 00	82 11 15 00
82 12 15 00	83 10 15 00	84 10 15 00
84 11 17 00	93 14 15 00	93 14 16 00
93 14 21 00	93 15 16 00	95 11 15 00
95 11 16 00	95 12 16 00	

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 45

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: TEC CUATRO SA

NOMBRE DEL CONTRATANTE: GESTIO D'INFRAESTRUCTURAS, S.A.U

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMIV: 2.564,29

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod
30 10 17 00	30 10 28 00	30 11 15 00
30 11 19 00	30 12 16 00	30 12 17 00
39 11 16 00	40 10 16 00	70 11 15 00
70 13 15 00	70 15 19 00	70 16 15 00
70 16 17 00	70 17 15 00	72 10 29 00
72 14 10 00	72 14 11 00	72 14 15 00
72 15 13 00	72 15 27 00	72 15 29 00
72 15 32 00	72 15 39 00	72 15 40 00
77 10 15 00	77 10 16 00	77 10 18 00
77 11 15 00	77 11 16 00	77 12 15 00
77 12 16 00	77 12 17 00	77 13 16 00
80 10 15 00	80 10 16 00	80 10 17 00
81 10 15 00	81 10 16 00	81 10 17 00
81 10 22 00	81 10 27 00	81 12 15 00



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE CEDRITOS

11 DE MAYO DE 2015 HORA 14:16:05

R045790698

PAGINA: 27 de 38

81 13 15 00	81 14 15 00	81 14 16 00
=====	=====	=====
81 14 18 00	81 15 15 00	81 15 16 00
=====	=====	=====
81 15 17 00	81 15 18 00	82 11 15 00
=====	=====	=====
82 12 15 00	83 10 15 00	84 10 15 00
=====	=====	=====
84 11 17 00	93 14 15 00	93 14 16 00
=====	=====	=====
93 14 21 00	93 15 16 00	95 11 15 00
=====	=====	=====
95 11 16 00	95 12 16 00	
=====	=====	

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 46

CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: TEC CUATRO SA

NOMBRE DEL CONTRATANTE: AGENCIA CATALANA DE L'AGUA DE LA GENERALITAT DE CATALUNYA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 190,25

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod
77 10 15 00	81 10 15 00	81 10 17 00
=====	=====	=====
81 14 15 00	83 10 15 00	95 12 16 00
=====	=====	=====

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 47

CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: TEC CUATRO SA

NOMBRE DEL CONTRATANTE: AGENCIA CATALANA DE L'AGUA DE LA GENERALITAT DE CATALUNYA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 1.542,77

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod
77 10 15 00	81 10 15 00	81 10 17 00
=====	=====	=====

=====

81 14 15 00	83 10 15 00	95 12 16 00
-------------------	-------------------	-------------------

=====

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 48

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: TEC CUATRO SA

NOMBRE DEL CONTRATANTE: AGENCIA CATALANA DE L'AGUA DE LA GENERALITAT DE CATALUNYA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 911,15

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

=====

Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod
77 10 15 00	81 10 15 00	81 10 17 00
81 14 15 00	83 10 15 00	95 12 16 00

=====

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 49

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: TEC CUATRO SA

NOMBRE DEL CONTRATANTE: AGENCIA CATALANA DE L'AGUA DE LA GENERALITAT DE CATALUNYA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 651,75

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

=====

Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod
77 10 15 00	81 10 15 00	81 10 17 00
81 14 15 00	83 10 15 00	95 12 16 00

=====

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 50

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: TEC CUATRO SA

NOMBRE DEL CONTRATANTE: AGENCIA CATALANA DE L'AGUA DE LA GENERALITAT DE CATALUNYA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 793,18

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

=====

Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod
77 10 15 00	81 10 15 00	81 10 17 00
81 14 15 00	83 10 15 00	95 12 16 00

=====

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 51



01



* 1 5 3 1 2 2 9 0 7 *



CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ

SEDE CEDRITOS

11 DE MAYO DE 2015 HORA 14:16:05

R045790698

PAGINA: 28 de 38

* * * * *

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: TEC CUATRO SA

NOMBRE DEL CONTRATANTE: AGENCIA CATALANA DE L'AGUA DE LA GENERALITAT DE CATALUNYA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 1.468,84

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod
77 10 15 00	81 10 15 00	81 10 17 00
81 14 15 00	83 10 15 00	95 12 16 00
95 12 18 00		

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 52

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: TEC CUATRO SA

NOMBRE DEL CONTRATANTE: AIGUES TER-LLOBREGAT (ATLL)

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 6.518,45

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod
77 10 15 00	81 10 15 00	81 10 17 00
81 14 15 00	83 10 15 00	95 12 16 00
95 12 18 00		

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 53

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: TEC CUATRO SA

NOMBRE DEL CONTRATANTE: DEPURADORA DEL BAIX LLOBREGAT, SA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 1.936,14

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

=====

Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod
77 10 15 00	81 10 15 00	81 10 17 00
81 14 15 00	83 10 15 00	95 12 16 00
95 12 18 00		

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 54

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: TEC CUATRO SA

NOMBRE DEL CONTRATANTE: AGENCIA CATALANA DE L'AGUA DE LA GENERALITAT DE CATALUNYA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 6.623,56

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod
77 10 15 00	81 10 15 00	81 10 17 00
81 14 15 00	83 10 15 00	95 12 16 00
95 12 18 00		

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 55

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: TEC CUATRO SA

NOMBRE DEL CONTRATANTE: GRUPO ETRHB-HADDAD

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 6.179,89

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod
77 10 15 00	81 10 15 00	81 10 17 00
81 14 15 00	83 10 15 00	95 12 16 00
95 12 18 00		

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 56

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: TEC CUATRO SA

NOMBRE DEL CONTRATANTE: AIGUES TER-LLOBREGAT (ATLL)

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 820,33

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod



01



* 1 5 3 1 2 2 9 0 8 *

89



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE CEDRITOS

11 DE MAYO DE 2015 HORA 14:16:05

R045790698

PAGINA: 29 de 38

* * * * *

77 10 15 00	81 10 15 00	81 10 17 00
81 14 15 00	83 10 15 00	95 12 16 00
95 12 18 00		

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 57

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: TEC CUATRO SA

NOMBRE DEL CONTRATANTE: AGENCIA CATALANA DE L'AGUA DE LA GENERALITAT DE CATALUNYA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 209,60

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod
77 10 15 00	81 10 15 00	81 10 16 00
81 10 17 00	81 14 15 00	83 10 15 00
95 12 16 00	95 12 18 00	

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 58

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: TEC CUATRO SA

NOMBRE DEL CONTRATANTE: AGENCIA CATALANA DE L'AGUA DE LA GENERALITAT DE CATALUNYA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 150,64

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod
77 10 15 00	81 10 15 00	81 10 16 00
81 10 17 00	81 14 15 00	83 10 15 00
95 12 16 00	95 12 18 00	

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 59

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: TEC CUATRO SA

NOMBRE DEL CONTRATANTE: AGENCIA CATALANA DE L'AGUA DE LA GENERALITAT DE CATALUNYA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 199,85

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod
77 10 15 00	81 10 15 00	81 10 16 00
81 10 17 00	81 14 15 00	83 10 15 00
95 12 16 00	95 12 18 00	

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 60

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: TEC CUATRO SA

NOMBRE DEL CONTRATANTE: BARCELONA SAGRERA ALTA VELOCITAT, S.A.

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 414,44

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod
77 10 15 00	81 10 15 00	81 10 16 00
81 10 17 00	81 14 15 00	83 10 15 00
95 12 16 00	95 12 18 00	

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 61

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: TEC CUATRO SA

NOMBRE DEL CONTRATANTE: DIPUTACION DE BARCELONA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 72,64

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod
77 10 15 00	81 10 15 00	81 10 16 00
81 10 17 00	81 14 15 00	83 10 15 00
95 12 16 00	95 12 18 00	



01



* 1 5 3 1 2 2 9 0 9 *



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE CEDRITOS

11 DE MAYO DE 2015 HORA 14:16:05

R045790698

PAGINA: 30 de 38

* * * * *

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 62

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: TEC CUATRO SA

NOMBRE DEL CONTRATANTE: DIPUTACION DE BARCELONA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 339,41

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod
77 10 15 00	81 10 15 00	81 10 16 00
81 10 17 00	81 14 15 00	83 10 15 00
95 12 16 00	95 12 18 00	

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 63

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: TEC CUATRO SA

NOMBRE DEL CONTRATANTE: AIGUES TER-LLOBREGAT (ATLL)

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 259,28

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod
77 10 15 00	81 10 15 00	81 10 16 00
81 10 17 00	81 14 15 00	83 10 15 00
95 12 16 00	95 12 18 00	

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 64

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: TEC CUATRO SA

NOMBRE DEL CONTRATANTE: REGS DE CATALUNYA, S.A.

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 694,99

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod

Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod
77 10 15 00	81 10 15 00	81 10 16 00
81 10 17 00	81 14 15 00	83 10 15 00
95 12 16 00	95 12 18 00	

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 65

CONTRATO CELEBRADO POR:

CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION

NOMBRE DEL CONTRATISTA: AUDITORIAS E INGENIERIAS S.A. Y TEC CUATRO S.A.

NOMBRE DEL CONTRATANTE: AIGUES TER-LLOBREGAT (ATLL)

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 6.883,38

PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 50,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod
77 10 15 00	81 10 15 00	81 10 16 00
81 10 17 00	81 14 15 00	83 10 15 00
95 12 16 00	95 12 18 00	

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 66

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROponente

NOMBRE DEL CONTRATISTA: TEC CUATRO SA

NOMBRE DEL CONTRATANTE: UTE PSARU LLOBREGAT NORD

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 1.407,71

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod
77 10 15 00	81 10 15 00	81 10 16 00
81 10 17 00	81 14 15 00	83 10 15 00
95 12 16 00	95 12 18 00	

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 67

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROponente

NOMBRE DEL CONTRATISTA: TEC CUATRO SA

NOMBRE DEL CONTRATANTE: AIGUES TER-LLOBREGAT (ATLL)

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 1.359,85

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y



01



* 1 5 3 1 2 2 9 1 0 *

91



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE CEDRITOS

11 DE MAYO DE 2015 HORA 14:16:05

R045790698

PAGINA: 31 de 38

* * * * *

SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod
77 10 15 00	81 10 15 00	81 10 16 00
81 10 17 00	81 14 15 00	83 10 15 00
95 12 16 00	95 12 18 00	

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 63

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: TEC CUATRO SA

NOMBRE DEL CONTRATANTE: AIGUES DE BARCELONA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 899,04

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod
77 10 15 00	81 10 15 00	81 10 16 00
81 10 17 00	81 14 15 00	83 10 15 00
95 12 16 00	95 12 18 00	

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 69

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: TEC CUATRO SA

NOMBRE DEL CONTRATANTE: AGENCIA CATALANA DE L'AGUA DE LA GENERALITAT DE CATALUNYA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 243,64

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod
77 10 15 00	81 10 15 00	81 10 16 00
81 10 17 00	81 14 15 00	83 10 15 00

| 95 | 12 | 16 | 00 | | 95 | 12 | 18 | 00 |

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 70

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: TEC CUATRO SA

NOMBRE DEL CONTRATANTE: AIGUES TER-LLOBREGAT (ATLL)

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 375,73

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod
77 10 15 00	81 10 15 00	81 10 16 00
81 10 17 00	81 14 15 00	83 10 15 00
95 12 16 00	95 12 18 00	

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 71

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: TEC CUATRO SA

NOMBRE DEL CONTRATANTE: AGENCIA CATALANA DE L'AGUA DE LA GENERALITAT DE CATALUNYA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 1.048,52

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod
77 10 15 00	81 10 15 00	81 10 16 00
81 10 17 00	81 14 15 00	83 10 15 00
95 12 16 00	95 12 18 00	

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 72

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: TEC CUATRO SA

NOMBRE DEL CONTRATANTE: EMPRESA METROPOLITANA DE SANEJAMENT, S.A.

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 614,80

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod
77 10 15 00	81 10 15 00	81 10 16 00
81 14 15 00	83 10 15 00	95 12 16 00
95 12 18 00		



01



* 1 5 3 1 2 2 9 1 1 *



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE CEDRITOS

11 DE MAYO DE 2015 HORA 14:16:05

R045790698 PAGINA: 32 de 38

=====

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 73
 CONTRATO CELEBRADO POR:
 PROPONENTE
 NOMBRE DEL CONTRATISTA: TEC CUATRO SA
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: ZONA D'ACTIVITATS LOGISTIQUES PORT DE BARCELONA
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 966,37
 CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod
77 10 15 00	80 10 16 00	81 10 15 00
81 10 16 00	81 10 17 00	81 15 17 00
95 10 17 00	95 11 15 00	

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 74
 CONTRATO CELEBRADO POR:
 PROPONENTE
 NOMBRE DEL CONTRATISTA: TEC CUATRO SA
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: CEMENTIRIS DE BARCELONA (CBSA)
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 446,07
 CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod
81 10 15 00	95 12 17 00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 75
 CONTRATO CELEBRADO POR:
 PROPONENTE
 NOMBRE DEL CONTRATISTA: TEC CUATRO SA
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: GESTIO D'INFRAESTRUCTURES, S.A.U
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 4.170,51
 CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod

=====

81 10 15 00	81 10 17 00	95 12 17 00
-------------------	-------------------	-------------------

=====

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 76

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: TEC CUATRO SA

NOMBRE DEL CONTRATANTE: GESTIO D'INFRAESTRUCTURES, S.A.U

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 902,94

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

=====

Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod
---------------------------	---------------------------	---------------------------

=====

77 10 18 00	81 10 15 00	81 10 17 00
-------------------	-------------------	-------------------

=====

95 12 17 00

=====

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 77

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: TEC CUATRO SA

NOMBRE DEL CONTRATANTE: GESTIO D'INFRAESTRUCTURES, S.A.U

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 902,94

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

=====

Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod
---------------------------	---------------------------	---------------------------

=====

77 10 18 00	81 10 15 00	81 10 17 00
-------------------	-------------------	-------------------

=====

95 12 17 00

=====

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 78

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: TEC CUATRO SA

NOMBRE DEL CONTRATANTE: GESTIO D'INFRAESTRUCTURES, S.A.U

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 1.372,06

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

=====

Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod
---------------------------	---------------------------	---------------------------

=====

77 10 18 00	81 10 15 00	81 10 17 00
-------------------	-------------------	-------------------

=====

95 12 17 00

=====

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 79

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: TEC CUATRO SA



CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ

SEDE CEDRITOS

11 DE MAYO DE 2015 HORA 14:16:05

R045790698

PAGINA: 33 de 38

* * * * *

NOMBRE DEL CONTRATANTE: GESTIO D'INFRAESTRUCTURES, S.A.U
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 1.006,60
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod
77 10 18 00	81 10 15 00	81 10 17 00
95 12 20 00		

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 80
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: TEC CUATRO SA
NOMBRE DEL CONTRATANTE: CAN BRIANS-2, S.A.
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 3.184,20
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod
77 10 18 00	81 10 15 00	81 10 17 00
95 12 17 00		

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 81
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: TEC CUATRO SA
NOMBRE DEL CONTRATANTE: GESTIO D'INFRAESTRUCTURES, S.A
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 1.832,92
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod
77 10 18 00	81 10 15 00	81 10 17 00
95 12 19 00		

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 82

CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: TEC CUATRO SA

NOMBRE DEL CONTRATANTE: GESTIO D'INFRAESTRUCTURES, S.A.U

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 1.051,07

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y
SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod
77 10 18 00	81 10 15 00	81 10 17 00
95 12 19 00		

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 83

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: TEC CUATRO SA

NOMBRE DEL CONTRATANTE: GESTIO D'INFRAESTRUCTURES, S.A

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 1.402,38

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y
SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod
77 10 18 00	81 10 15 00	81 10 17 00
95 12 19 00		

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 84

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: TEC CUATRO SA

NOMBRE DEL CONTRATANTE: GESTIO D'INFRAESTRUCTURES, S.A.U

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 2.129,65

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y
SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod
77 10 18 00	81 10 15 00	81 10 17 00
95 12 19 00		

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 85

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: TEC CUATRO SA

NOMBRE DEL CONTRATANTE: BARCELONA DE INFRAESTRUCTURAS MUNICIPALES S.A.

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 1.771,33

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y
SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:



01



* 1 5 3 1 2 2 9 1 3 *



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE CEDRITOS

11 DE MAYO DE 2015 HORA 14:16:05

R045790698 PAGINA: 34 de 38

* * * * *

Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod
77	10	18	00	81	10	15	00	81	10	17	00
95	12	20	00								

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 86
 CONTRATO CELEBRADO POR:
 CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION
 NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO AQUATRO ARQUITECTURA Y URBANISMO
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: AREA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRA
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 3.248,25
 PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 40,00%
 CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod
77	10	16	00	80	10	16	00	81	10	15	00
81	10	17	00	95	11	15	00	95	12	15	00
95	12	16	00	95	12	17	00				

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 87
 CONTRATO CELEBRADO POR:
 PROPONENTE
 NOMBRE DEL CONTRATISTA: TEC CUATRO SA
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: EMPRESA DE TRANSPORTE MASIVO DEL VALLE DE ABURRA LTDA
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 799,14
 CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod
80	10	16	00	81	10	15	00	81	10	16	00
81	10	17	00	81	15	17	00	83	10	15	00
93	15	16	00	95	12	16	00				

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 88

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: TEC CUATRO SA

NOMBRE DEL CONTRATANTE: TRANSPORTS METROPOLITANS DE BARCELONA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 5.129,05

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod
80 10 16 00	81 10 15 00	81 10 16 00
81 10 17 00	81 15 17 00	83 10 15 00
93 15 16 00	95 12 16 00	

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 89

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: TEC CUATRO SA

NOMBRE DEL CONTRATANTE: GESTIO D'INFRAESTRUCTURES, S.A

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 3.359,07

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod
80 10 16 00	81 10 15 00	81 10 16 00
81 10 17 00	81 15 17 00	83 10 15 00
93 15 16 00	95 12 16 00	95 12 24 00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 90

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: TEC CUATRO SA

NOMBRE DEL CONTRATANTE: SOCIETAT MUNICIPAL D'APARCAMENTS DE PALMA, S.A.

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 6.685,48

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod
80 10 16 00	81 10 15 00	81 10 16 00
81 10 17 00	81 15 17 00	83 10 15 00
93 15 16 00	95 12 16 00	95 12 24 00



CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ

SEDE CEDRITOS

11 DE MAYO DE 2015 HORA 14:16:05

R045790698 PAGINA: 35 de 38

* * * * *

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 91
 CONTRATO CELEBRADO POR:
 PROPONENTE
 NOMBRE DEL CONTRATISTA: TEC CUATRO SA
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: SOCIETAT MUNICIPAL D'APARCAMENTS DE PALMA,
 S.A.
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 3.122,21
 CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y
 SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod
80 10 16 00	81 10 15 00	81 10 16 00
81 10 17 00	81 15 17 00	83 10 15 00
93 15 16 00	95 12 16 00	95 12 24 00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 92
 CONTRATO CELEBRADO POR:
 PROPONENTE
 NOMBRE DEL CONTRATISTA: TEC CUATRO SA
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: TRANSPORTS METROPOLITANS DE BARCELONA
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 726,16
 CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y
 SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod
80 10 16 00	81 10 15 00	81 10 16 00
81 10 17 00	81 15 17 00	83 10 15 00
93 15 16 00	95 12 16 00	95 12 24 00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 93
 CONTRATO CELEBRADO POR:
 PROPONENTE
 NOMBRE DEL CONTRATISTA: TEC CUATRO SA
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: SOCIETAT MUNICIPAL D'APARCAMENTS DE PALMA,
 S.A.
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 1.505,54

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod
80 10 16 00	81 10 15 00	81 10 16 00
81 10 17 00	81 15 17 00	83 10 15 00
93 15 16 00	95 12 16 00	95 12 24 00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 94

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: TEC CUATRO SA

NOMBRE DEL CONTRATANTE: SOCIETAT MUNICIPAL D'APARCAMENTS DE PALMA, S.A.

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 3.469,48

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod
80 10 16 00	81 10 15 00	81 10 16 00
81 10 17 00	81 15 17 00	83 10 15 00
93 15 16 00	95 12 16 00	95 12 24 00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 95

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: TEC CUATRO SA

NOMBRE DEL CONTRATANTE: GESTIO D'INFRAESTRUCTURES, S.A

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 457,43

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod
30 10 17 00	30 10 22 00	30 10 28 00
30 12 17 00	39 11 16 00	70 11 15 00
70 13 15 00	70 16 17 00	72 10 15 00
72 10 29 00	72 14 10 00	72 14 11 00
72 14 15 00	72 15 13 00	72 15 15 00
72 15 17 00	72 15 32 00	72 15 40 00
77 10 15 00	77 10 16 00	77 10 17 00



01



* 1 5 3 1 2 2 9 1 5 *

96



CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ

SEDE CEDRITOS

11 DE MAYO DE 2015

HORA 14:16:05

R045790698

PAGINA: 36 de 38

* * * * *

77 10 18 00	77 10 20 00	77 11 15 00
80 10 16 00	81 10 15 00	81 10 16 00
81 10 17 00	81 10 22 00	81 12 15 00
81 14 15 00	81 14 16 00	81 14 18 00
81 15 15 00	81 15 16 00	81 15 17 00
81 15 18 00	82 11 15 00	83 11 17 00
95 11 15 00	95 11 16 00	95 12 16 00
93 15 16 00		

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 96

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: TEC CUATRO SA

NOMBRE DEL CONTRATANTE: GESTIO D'INFRAESTRUCTURES, S.A.U

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 3.100,07

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod
30 10 17 00	30 10 22 00	30 10 28 00
30 12 17 00	39 11 16 00	70 11 15 00
70 13 15 00	70 16 17 00	72 10 15 00
72 10 29 00	72 14 10 00	72 14 11 00
72 14 15 00	72 15 13 00	72 15 15 00
72 15 17 00	72 15 32 00	72 15 40 00
77 10 15 00	77 10 16 00	77 10 17 00
77 10 18 00	77 10 20 00	77 11 15 00
80 10 16 00	81 10 15 00	81 10 16 00

81 10 17 00	81 10 22 00	81 12 15 00
81 14 15 00	81 14 16 00	81 14 18 00
81 15 15 00	81 15 16 00	81 15 17 00
81 15 18 00	82 11 15 00	83 11 17 00
93 15 16 00	95 11 15 00	95 11 16 00
95 12 16 00		

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 97

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: TEC CUATRO SA

NOMBRE DEL CONTRATANTE: GESTIO D'INFRAESTRUCTURES, S.A.U

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 2.799,10

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod
30 10 17 00	30 10 22 00	30 10 28 00
30 12 17 00	39 11 16 00	70 11 15 00
70 13 15 00	70 16 17 00	72 10 15 00
72 10 29 00	72 14 10 00	72 14 11 00
72 14 15 00	72 15 13 00	72 15 15 00
72 15 17 00	72 15 32 00	72 15 40 00
77 10 15 00	77 10 16 00	77 10 17 00
77 10 18 00	77 10 20 00	77 11 15 00
80 10 16 00	81 10 15 00	81 10 16 00
81 10 17 00	81 10 22 00	81 12 15 00
81 14 15 00	81 14 16 00	81 14 18 00
81 15 15 00	81 15 16 00	81 15 17 00
81 15 18 00	82 11 15 00	83 11 17 00
93 15 16 00	95 11 15 00	95 11 16 00
95 12 16 00		



01



* 1 5 3 1 2 2 9 1 6 *



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE CEDRITOS

11 DE MAYO DE 2015 HORA 14:16:05

R045790698

PAGINA: 37 de 38

* * * * *

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 98

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: TEC CUATRO SA

NOMBRE DEL CONTRATANTE: MARINA PORT PREMIA , S.L.

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 2.642,15

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod
77 10 15 00	81 10 15 00	81 10 16 00
81 15 17 00	93 15 16 00	95 12 16 00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 99

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: TEC CUATRO SA

NOMBRE DEL CONTRATANTE: MARINA PORT PREMIA , S.L.

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 1.971,42

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod
77 10 15 00	81 10 15 00	81 10 16 00
81 15 17 00	93 15 16 00	95 12 16 00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 100

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: TEC CUATRO SA

NOMBRE DEL CONTRATANTE: MARINA PORT IBIZA, S.L.

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 1.114,10

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod
77 10 15 00	81 10 15 00	81 10 16 00

| 81 | 15 | 17 | 00 | | 93 | 15 | 16 | 00 | | 95 | 12 | 16 | 00 |

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 101

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: TEC CUATRO SA

NOMBRE DEL CONTRATANTE: ZONA PORTUARIA CENTRE DE PORTS DE LA GENERALITAT DE CATALUNYA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 233,21

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod
77 10 15 00	81 10 15 00	81 10 16 00
81 15 17 00	93 15 16 00	95 12 16 00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 102

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: TEC CUATRO SA

NOMBRE DEL CONTRATANTE: GESTIO D'INFRAESTRUCTURES, S.A.U

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 143,87

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod
77 10 15 00	77 10 16 00	77 10 20 00
81 10 15 00		

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 103

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: TEC CUATRO SA

NOMBRE DEL CONTRATANTE: GESTIO D'INFRAESTRUCTURES, S.A

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 224,45

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod
77 10 15 00	77 10 16 00	77 10 20 00
81 10 15 00		

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 104

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: TEC CUATRO SA



01



* 1 5 3 1 2 2 9 1 7 *

98



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE CEDRITOS

11 DE MAYO DE 2015 HORA 14:16:05

R045790698

PAGINA: 38 de 38

NOMBRE DEL CONTRATANTE: AGENCIA CATALANA DE L'AGUA DE LA GENERALITAT DE CATALUNYA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 153,14

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod	Segm Fami Clas Prod
77 10 15 00	81 10 15 00	81 10 16 00
81 15 15 00	81 15 17 00	81 15 18 00
83 10 15 00	95 12 16 00	

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACION DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA.

*****LA ANTERIOR INFORMACION CERTIFICADA YA SE ENCUENTRA EN FIRME***** CERTIFICA:

QUE EL DIA 26 DEL MES DE MAYO DE 2014 EL PROPONENTE INSCRIBIO EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00484527 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 26 DEL MES DE MAYO DE 2014.

QUE EL DIA 14 DEL MES DE JULIO DE 2014 EL PROPONENTE ACTUALIZO EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00490168 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 14 DEL MES DE JULIO DE 2014.

QUE EL DIA 17 DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2014 EL PROPONENTE ACTUALIZO EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00496616 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 17 DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2014.

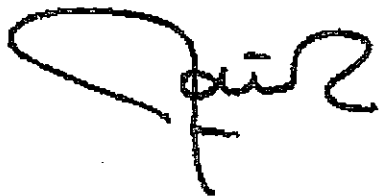
QUE EL DIA 22 DEL MES DE ABRIL DE 2015 EL PROPONENTE RENOVO EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00521082 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 22 DEL MES DE ABRIL

DE 2015.

LA INFORMACION RELACIONADA CON LA INSCRIPCION AQUI CERTIFICADA, QUEDO EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE PUBLICACION (ARTICULO 6.3 DE LA LEY 1150 DE 2007).

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA,
VALOR : \$ 39,000

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'F. Ruiz', written in a cursive style.



01



* 1 5 4 9 6 0 8 6 7 *



de Comercio de Bogotá Cámara de Comercio de Bogotá Cámara de Comercio de Bogotá Cámara de Comercio de Bogotá
CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA SEDE CHAPINERO
4 DE JUNIO DE 2015 HORA 16:20:09
R046066089 PAGINA: 1 de 11

CERTIFICADO DE INSCRIPCION Y CLASIFICACION REGISTRO UNICO DE PROPONENTES

CERTIFICA:

LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 6.1 DE LA LEY 1150 DE 2007, REGLAMENTADA POR DECRETO 1510 DE 2013, CON BASE EN LA INFORMACION SUMINISTRADA POR EL INSCRITO Y POR LAS ENTIDADES ESTATALES.

CERTIFICA:

IDENTIFICACION

QUE: SALGADO MELENDEZ Y ASOCIADOS INGENIEROS CONSULTORES SA
NIT: 00000860032057-7
NUMERO DEL PROPONENTE EN LA CAMARA DE COMERCIO: 00000826

CERTIFICA:

INSCRIPCION Y RENOVACION

FECHA DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO DE LOS PROPONENTES: 2014/08/20
FECHA DE ULTIMA RENOVACION EN EL REGISTRO DE LOS PROPONENTES: 2015/05/07

CERTIFICA:

CONSTITUCION Y REPRESENTACION LEGAL

PERSONAS JURIDICAS INSCRITAS EN EL REGISTRO MERCANTIL O EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO.

INFORMACION CONSTITUCION.

CONSTITUCION: ESCRITURA PUBLICA NO.4334, NOTARIA 1 DE BOGOTA EL 6 DE AGOSTO DE 1.971 INSCRITA EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 17 DE AGOSTO DE 1.971 BAJO EL NO.91231 DEL LIBRO RESPECTIVO, SE CONSTITUYO LA SOCIEDAD LIMITADA DENOMINADA "SALGADO MELENDEZ Y ASOCIADOS INGENIEROS CONSULTORES LTDA-."

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 2831 DEL 29 DE SEPTIEMBRE DE 2000 DE LA NOTARIA 36 DE BOGOTA, D.C., INSCRITA EL 18 DE OCTUBRE DE 2000 BAJO EL NO. 749259 DEL LIBRO IX LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA CAMBIO SU NOMBRE DE: SALGADO MELENDEZ Y ASOCIADOS INGENIEROS CONSULTORES LTDA., POR EL DE: SALGADO MELENDEZ Y ASOCIADOS INGENIEROS CONSULTORES S.A. Y PODRA UTILIZAR LA DENOMINACION SMA S.A.

VIGENCIA: QUE LA SOCIEDAD NO SE HALLA DISUELTA. DURACION HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2050 .

REPRESENTACION LEGAL

REPRESENTACION LEGAL: GERENTE. LA SOCIEDAD TENDRA UN GERENTE,

CON DOS SUPLENTE (SU B- GERENTE Y SEGUNDO SU B- GERENTE) QUE REEMPLAZARAN AL PRINCIPAL, EN SUS FALTAS ACCIDENTALES, TEMPORALES O ABSOLUTAS. ** NOMBRAMIENTOS **
QUE POR ACTA NO. 0000042 DE JUNTA DE SOCIOS DEL 25 DE SEPTIEMBRE DE 2000, INSCRITA EL 18 DE OCTUBRE DE 2000 BAJO EL NUMERO 00749261 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	
BERNAL LATORRE CARLOS EDUARDO	C.C. 000000019165069
SUBGERENTE	
DE LA VEGA ANGULO RAMIRO ENRIQUE	C.C. 000000009051322

QUE POR ACTA NO. 0000967 DE JUNTA DIRECTIVA DEL 15 DE SEPTIEMBRE DE 2006, INSCRITA EL 18 DE SEPTIEMBRE DE 2006 BAJO EL NUMERO 01079256 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
SEGUNDO SUBGERENTE	
MUÑOZ MEJIA ALFONSO	C.C. 000000007466749

FACULTADES:

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: FUNCIONES. EL GERENTE ES UN MANDATARIO CON REPRESENTACION, INVESTIDO DE FUNCIONES EJECUTIVAS Y ADMINISTRATIVAS Y COMO TAL, TIENE A SU CARGO LA REPRESENTACION LEGAL DE LA SOCIEDAD, LA GESTION COMERCIAL Y FINANCIERA, LA RESPONSABILIDAD DE LA ACCION ADMINISTRATIVA, LA COORDINACION Y LA SUPERVISION GENERAL DE LA EMPRESA, LAS CUALES CUMPLIRA CON ARREGLO A LAS NORMAS DE ESTOS ESTATUTOS Y A LAS DISPOSICIONES LEGALES, Y CON SUJECION A LAS ORDENES E INSTRUCCIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA. ADEMAS DE LAS FUNCIONES GENERALES ANTES INDICADAS, CORRESPONDE AL GERENTE: A.- REALIZAR Y CELEBRAR LOS ACTOS Y CONTRATOS QUE TIENDAN A CUMPLIR LOS FINES DE LA SOCIEDAD. NO OBSTANTE, REQUERIRA LA PREVIA AUTORIZACION DE LA JUNTA DIRECTIVA PARA SUSCRIBIR O CELEBRAR ACTOS O CONTRATOS CUYA CUANTIA SUPERE LOS DOS MIL (2.000) SALARIOS MINIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES A LA FECHA QUE ELLO SE REALICE. B.- EJECUTAR Y HACER CUMPLIR LOS ACUERDOS Y DECISIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL Y DE LA JUNTA DIRECTIVA. C.- NOMBRAR Y REMOVER LIBREMENTE A LOS EMPLEADOS DE LA SOCIEDAD. D.- CITAR A LA JUNTA DIRECTIVA CUANDO LO CONSIDERE NECESARIO O CONVENIENTE, Y MANTENERLA ADECUADA Y OPORTUNAMENTE INFORMADA SOBRE LA MARCHA DE LOS NEGOCIOS SOCIALES; SOMETER A SU CONSIDERACION LOS BALANCES DE PRUEBA Y LOS DEMAS ESTADOS FINANCIEROS DESTINADOS A LA ADMINISTRACION, Y SUMINISTRARLE TODOS LOS INFORMES QUE ELLA LE SOLICITE EN RELACION CON LA SOCIEDAD Y CON SUS ACTIVIDADES. E.- PRESENTAR A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, EN SU REUNION ORDINARIA, EL INFORME SOBRE LA FORMA COMO HAYA LLEVADO A CABO SU GESTION Y SOBRE LAS MEDIDAS CUYA ADOPCION RECOMIENDE A LA ASAMBLEA GENERAL. F.- LAS DEMAS QUE LE CONFIEREN ESTOS ESTATUTOS O LA LEY. CORRESPONDE A LA JUNTA DIRECTIVA NOMBRAR Y REMOVER LIBREMENTE AL GERENTE.

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL REGISTRO MERCANTIL O DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO

CERTIFICA:
DOMICILIO

DIRECCION DEL DOMICILIO PRINCIPAL
CL 85 NO. 9 82
MUNICIPIO: BOGOTA D.C.



01



* 1 5 4 9 6 0 8 6 8 *

100



**Cámara
de Comercio
de Bogotá**

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA
SEDE CHAPINERO
4 DE JUNIO DE 2015 HORA 16:20:09
R046066089 PAGINA: 2 de 114

DEPARTAMENTO: CUNDINAMARCA
BARRIO: EL RETIRO
TELEFONO 1: 2186511
CORREO ELECTRONICO: smabog@smaingenieros.com.co
A.A.: 0

DIRECCION PARA NOTIFICACION JUDICIAL
CL 85 NO. 9 82
MUNICIPIO: BOGOTA D.C.
DEPARTAMENTO: CUNDINAMARCA
BARRIO: EL RETIRO
TELEFONO 1: 2186511
CORREO ELECTRONICO: smabog@smaingenieros.com.co
FAX: 2572230
A.A.: 0

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL REGISTRO
MERCANTIL O DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO

CERTIFICA:

CLASIFICACION POR TAMAÑO DE LA EMPRESA

QUE EL INSCRITO SE CLASIFICO COMO:

GRAN EMPRESA

CERTIFICA:

INFORMACION FINANCIERA

QUE EN RELACION A SU INFORMACION FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTO:

FECHA DE CORTE DE LA INFORMACION FINANCIERA: 2014/12/31

ACTIVO CORRIENTE:	\$25.018.990.627,00
ACTIVO TOTAL:	\$27.013.069.467,00
PASIVO CORRIENTE:	\$5.901.949.918,00
PASIVO TOTAL:	\$5.901.949.918,00
PATRIMONIO:	\$21.111.119.549,00
UTILIDAD/PERDIDA OPERACIONAL:	\$10.453.390.561,00
GASTOS DE INTERESES:	\$264.760.787,00

CERTIFICA:

CAPACIDAD FINANCIERA

QUE EN RELACION A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD FINANCIERA EL
PROPONENTE REPORTO:

INDICE DE LIQUIDEZ:	4,23
INDICE DE ENDEUDAMIENTO:	0,21

RAZON DE CORBERTURA DE INTERESES: 39,48

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACION DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA.

CERTIFICA:
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

QUE EN RELACION A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD ORGANIZACIONAL EL PROPONENTE REPORTO:

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO: 0,49
RENTABILIDAD DEL ACTIVO: 0,38

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACION DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA.

CERTIFICA:
CLASIFICACION

QUE EN RELACION A LOS BIENES, OBRAS Y SERVICIOS QUE OFRECERA A LAS ENTIDADES ESTATALES, IDENTIFICADOS CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL (CLASE), EL PROPONENTE REPORTO:

Segm	Fami	Clas	Prod	Descripcion
71	16	11	00	Gerencia de la ingeniería de producción del campo petrolífero
71	16	16	00	Otros servicios de soporte para campos petroleros
72	14	16	00	Servicios de construcción de sistemas de tránsito masivo
81	10	15	00	Ingeniería civil
81	10	16	00	Ingeniería mecánica
81	10	17	00	Ingeniería eléctrica y electrónica
81	10	19	00	Ingeniería de petróleos y gas
81	10	22	00	Ingeniería de transporte
81	10	24	00	Ingeniería de transmisión de energía eléctrica
83	10	15	00	Servicios de acueducto y alcantarillado

CERTIFICA:
EXPERIENCIA

QUE EN RELACION A LOS CONTRATOS EJECUTADOS EL PROPONENTE REPORTO:

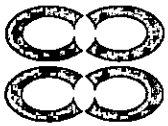


01



* 1 5 4 9 6 0 8 6 9 *

101



**Cámara
de Comercio
de Bogotá**

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ
SEDE CHAPINERO
4 DE JUNIO DE 2015 HORA 16:20:09
R046066089 PAGINA 03 de 11

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 1
 CONTRATO CELEBRADO POR:
 CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD, EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA
 O HAYA TENIDO PARTICIPACION
 NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO SMA-ACI-CEI
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: ECOPETROL S.A.
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 106.108,13
 PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE
 CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 51,00%
 CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y
 SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod
71	16	16	00	71	16	11	00	81	10	15	00
81	10	16	00								

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 2
 CONTRATO CELEBRADO POR:
 PROPONENTE
 NOMBRE DEL CONTRATISTA: SALGADO MELENDEZ Y ASOCIADOS INGENIEROS
 CONSULTORES SA
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: ECOPETROL S.A.
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 31.965,12
 CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y
 SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod
71	16	16	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 3
 CONTRATO CELEBRADO POR:
 PROPONENTE
 NOMBRE DEL CONTRATISTA: SALGADO MELENDEZ Y ASOCIADOS INGENIEROS
 CONSULTORES SA
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: CORPORACIÓN ELÉCTRICA DE LA COSTA ATLÁNTICA -
 CORELCA
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 38.492,59
 CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y
 SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

```

=====
|Segm|Fami|Clas|Prod| |Segm|Fami|Clas|Prod|
=====
| 81 | 10 | 17 | 00 | | 81 | 10 | 24 | 00 |
=====

```

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 4
 CONTRATO CELEBRADO POR:
 CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROponente TENGA
 O HAYA TENIDO PARTICIPACION
 NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO CEI-SMA
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: FERROVIAS
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 55.104,99
 PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE
 CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 50,00%
 CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y
 SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

```

=====
|Segm|Fami|Clas|Prod| |Segm|Fami|Clas|Prod|
=====
| 81 | 10 | 22 | 00 | | 81 | 10 | 15 | 00 |
=====

```

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 5
 CONTRATO CELEBRADO POR:
 CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROponente TENGA
 O HAYA TENIDO PARTICIPACION
 NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO TIBITOC 2006
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE
 BOGOTA
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 2.479,93
 PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE
 CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 50,00%
 CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y
 SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

```

=====
|Segm|Fami|Clas|Prod| |Segm|Fami|Clas|Prod|
=====
| 81 | 10 | 15 | 00 | | 83 | 10 | 15 | 00 |
=====

```

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 6
 CONTRATO CELEBRADO POR:
 CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROponente TENGA
 O HAYA TENIDO PARTICIPACION
 NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO SALGADO MELENDEZ - CONSULTORES
 UNIDOS
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO NACIONAL DE VIAS
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 10.101,64
 PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE
 CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 90,00%
 CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y
 SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

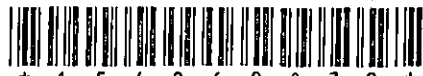
```

=====
|Segm|Fami|Clas|Prod| |Segm|Fami|Clas|Prod| |Segm|Fami|Clas|Prod|
=====

```



01



* 1 5 4 9 6 0 8 7 0 *

102



Cámara de Comercio de Bogotá

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ
 SEDE CHAPINERO
 4 DE JUNIO DE 2015 HORA: 16:20:09
 R046066089 PAGINA: 4 de 11

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 7

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: SALGADO MELENDEZ Y ASOCIADOS INGENIEROS CONSULTORES SA

NOMBRE DEL CONTRATANTE: TRANSPORTADORA DE GAS INTERNACIONAL TGI

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 5.435,28

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod
81	10	19	00	81	10	15	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 8

CONTRATO CELEBRADO POR:

CONSORCIO, UNIÓN TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO SMA -SC

NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO NACIONAL DE VIAS

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 1.407,41

PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 50,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod
81	10	15	00	81	10	22	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 9

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: SALGADO MELENDEZ Y ASOCIADOS INGENIEROS CONSULTORES SA

NOMBRE DEL CONTRATANTE: TRANSPORTADORA DE GAS INTERNACIONAL TGI

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 1.282,25

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod
81	10	15	00	81	10	22	00

Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod
81	10	19	00	81	10	15	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 10

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: SALGADO MELENDEZ Y ASOCIADOS INGENIEROS CONSULTORES SA

NOMBRE DEL CONTRATANTE: ECOPETROL S.A

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 31.965,12

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod
71	16	11	00	71	16	16	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 11

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: SALGADO MELENDEZ Y ASOCIADOS INGENIEROS CONSULTORES SA

NOMBRE DEL CONTRATANTE: ECOPETROL S.A

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 3.530,46

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod
71	16	16	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 12

CONTRATO CELEBRADO POR:

CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO SMA-CEI-PRINCO

NOMBRE DEL CONTRATANTE: ECOPETROL S.A

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 32.156,53

PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 37,50%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod
71	16	16	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 13

CONTRATO CELEBRADO POR:

CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION



01

* 1 5 4 9 6 0 8 7 1 *



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA
 SEDE CHAPINERO
 4 DE JUNIO DE 2015 HORA 16:20:09
 R046066089 (PAGINA 5 de 11)

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO SMA-CEI
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: ECOPETROL S.A.
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 21.651,60
 PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE
 CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 70,00%
 CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y
 SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

=====
 | Segm | Fami | Clas | Prod |
 =====
 | 71 | 16 | 16 | 00 |
 =====

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 14
 CONTRATO CELEBRADO POR:
 PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: SALGADO MELENDEZ Y ASOCIADOS INGENIEROS
 CONSULTORES SA
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUSTANG COLOMBIA
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 4.315,39
 CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y
 SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

=====
 | Segm | Fami | Clas | Prod |
 =====
 | 71 | 16 | 16 | 00 |
 =====

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 15
 CONTRATO CELEBRADO POR:
 PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: SALGADO MELENDEZ Y ASOCIADOS INGENIEROS
 CONSULTORES SA
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: FIDUCIARIA DE OCCIDENTE S.A.
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 1.687,71
 CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y
 SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

=====
 | Segm | Fami | Clas | Prod | | Segm | Fami | Clas | Prod |
 =====
 | 81 | 10 | 15 | 00 | | 81 | 10 | 17 | 00 |
 =====

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 16
 CONTRATO CELEBRADO POR:

CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO SMA-CEI

NOMBRE DEL CONTRATANTE: ACERÍAZ PAZ DEL RIO S.A.

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 7.391,69

PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 85,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

```
=====
|Segm|Fami|Clas|Prod| |Segm|Fami|Clas|Prod| |Segm|Fami|Clas|Prod|
=====
| 81 | 10 | 15 | 00 | | 81 | 10 | 16 | 00 | | 81 | 10 | 17 | 00 |
=====
```

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 17

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROponente

NOMBRE DEL CONTRATISTA: SALGADO MELENDEZ Y ASOCIADOS INGENIEROS CONSULTORES SA

NOMBRE DEL CONTRATANTE: ECOPEPETROL S.A

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 17.380,26

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

```
=====
|Segm|Fami|Clas|Prod|
=====
| 71 | 16 | 16 | 00 |
=====
```

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 18

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROponente

NOMBRE DEL CONTRATISTA: SALGADO MELENDEZ Y ASOCIADOS INGENIEROS CONSULTORES SA

NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO NACIONAL DE VIAS

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 15.439,07

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

```
=====
|Segm|Fami|Clas|Prod| |Segm|Fami|Clas|Prod|
=====
| 81 | 10 | 22 | 00 | | 81 | 10 | 15 | 00 |
=====
```

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 19

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROponente

NOMBRE DEL CONTRATISTA: SALGADO MELENDEZ Y ASOCIADOS INGENIEROS CONSULTORES SA

NOMBRE DEL CONTRATANTE: ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 306,09

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

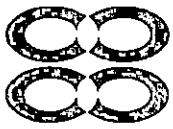
```
=====
|Segm|Fami|Clas|Prod| |Segm|Fami|Clas|Prod| |Segm|Fami|Clas|Prod|
=====
```




104

01

* 1 5 4 9 6 0 8 7 2 *



Cámara de Comercio de Bogotá

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ
 SEDE CHAPINERO
 4 DE JUNIO DE 2015 HORA 16:20:09
 R046066089 PAGINA: 6 de 11

=====

83	10	15	00	81	10	15	00	81	10	16	00
----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----

=====

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 20
 CONTRATO CELEBRADO POR:
 PROPONENTE
 NOMBRE DEL CONTRATISTA: SALGADO MELENDEZ Y ASOCIADOS INGENIEROS CONSULTORES SA
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BCGOTA
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 1.736,95
 CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

=====

Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod
83	10	15	00	81	10	15	00

=====

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 21
 CONTRATO CELEBRADO POR:
 PROPONENTE
 NOMBRE DEL CONTRATISTA: SALGADO MELENDEZ Y ASOCIADOS INGENIEROS CONSULTORES SA
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BCGOTA
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 1.464,20
 CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

=====

Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod
83	10	15	00	81	10	15	00

=====

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 22
 CONTRATO CELEBRADO POR:
 CONSORCIO UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION
 NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO INTERVENTORIAS 2006
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BCGOTA
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 403,12
 PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 50,00%
 CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

```

=====
|Segm|Fami|Clas|Prod| |Segm|Fami|Clas|Prod|
=====
| 83 | 10 | 15 | 00 | | 81 | 10 | 15 | 00 |
=====

```

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 23
 CONTRATO CELEBRADO POR:
 CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA
 O HAYA TENIDO PARTICIPACION
 NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO INTERVENTORIAS 2006
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTA
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 646,63
 PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE
 CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 50,00%
 CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y
 SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

```

=====
|Segm|Fami|Clas|Prod| |Segm|Fami|Clas|Prod|
=====
| 83 | 10 | 15 | 00 | | 81 | 10 | 15 | 00 |
=====

```

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 24
 CONTRATO CELEBRADO POR:
 PROPONENTE
 NOMBRE DEL CONTRATISTA: SALGADO MELENDEZ Y ASOCIADOS INGENIEROS
 CONSULTORES SA
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTA
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 478,87
 CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y
 SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

```

=====
|Segm|Fami|Clas|Prod| |Segm|Fami|Clas|Prod|
=====
| 83 | 10 | 15 | 00 | | 81 | 10 | 15 | 00 |
=====

```

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 25
 CONTRATO CELEBRADO POR:
 PROPONENTE
 NOMBRE DEL CONTRATISTA: SALGADO MELENDEZ Y ASOCIADOS INGENIEROS
 CONSULTORES SA
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO NACIONAL DE VIAS
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 5.961,29
 CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y
 SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

```

=====
|Segm|Fami|Clas|Prod| |Segm|Fami|Clas|Prod| |Segm|Fami|Clas|Prod|
=====
| 72 | 14 | 16 | 00 | | 81 | 10 | 15 | 00 | | 81 | 10 | 22 | 00 |
=====

```

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 26
 CONTRATO CELEBRADO POR:
 PROPONENTE

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: SALGADO MELENDEZ Y ASOCIADOS INGENIEROS CONSULTORES SA

NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO - IDU

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 3.382,72

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

```

=====
|Segm|Fami|Clas|Prod| |Segm|Fami|Clas|Prod|
=====
| 81 | 10 | 15 | 00 | | 72 | 14 | 16 | 00 |
=====

```

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 30

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: SALGADO MELENDEZ Y ASOCIADOS INGENIEROS CONSULTORES SA

NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO - IDU

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 1.070,37

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

```

=====
|Segm|Fami|Clas|Prod| |Segm|Fami|Clas|Prod| |Segm|Fami|Clas|Prod|
=====
| 72 | 14 | 16 | 00 | | 81 | 10 | 15 | 00 | | 81 | 10 | 22 | 00 |
=====

```

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 31

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: SALGADO MELENDEZ Y ASOCIADOS INGENIEROS CONSULTORES SA

NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO - IDU

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 1.982,31

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

```

=====
|Segm|Fami|Clas|Prod| |Segm|Fami|Clas|Prod| |Segm|Fami|Clas|Prod|
=====
| 72 | 14 | 16 | 00 | | 81 | 10 | 15 | 00 | | 81 | 10 | 22 | 00 |
=====

```

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 32

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: SALGADO MELENDEZ Y ASOCIADOS INGENIEROS CONSULTORES SA

NOMBRE DEL CONTRATANTE: FONDO VIAL NACIONAL

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 2.785,11

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

```

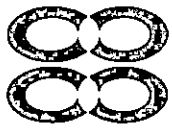
=====
|Segm|Fami|Clas|Prod| |Segm|Fami|Clas|Prod|
=====
| 81 | 10 | 15 | 00 | | 81 | 10 | 22 | 00 |
=====

```



01

* 1 5 4 9 6 0 8 7 4 *



Cámara de Comercio de Bogotá

SEDE CHAPINERO
 4 DE JUNIO DE 2015 HORA 16:20:09
 R046066089 PAGINA 8 de 11

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 33

CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: SALGADO MELENDEZ Y ASOCIADOS INGENIEROS CONSULTORES SA

NOMBRE DEL CONTRATANTE: SICIM COLOMBIA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 1.062,12

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod
81	10	15	00	81	10	16	00	81	10	17	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 34

CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: SALGADO MELENDEZ Y ASOCIADOS INGENIEROS CONSULTORES SA

NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO - IDU

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 2.144,55

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod
72	14	16	00	81	10	15	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 35

CONTRATO CELEBRADO POR:

CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO SMA- CONSULTORES UNIDOS

NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO NACIONAL DE VIAS

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 8.883,31

PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 90,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod
------	------	------	------	------	------	------	------

```
=====
| 81 | 10 | 15 | 00 | | 81 | 10 | 22 | 00 |
=====
```

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 36
CONTRATO CELEBRADO POR:
CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROponente TENGA
O HAYA TENIDO PARTICIPACION
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO CEI-SMA
NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO - IDU
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 4.582,33
PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE
CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 50,00%
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y
SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

```
=====
| Segm | Fami | Clas | Prod | | Segm | Fami | Clas | Prod |
=====
| 72 | 14 | 16 | 00 | | 81 | 10 | 15 | 00 |
=====
```

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 37
CONTRATO CELEBRADO POR:
CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROponente TENGA
O HAYA TENIDO PARTICIPACION
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO CEI-SMA
NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO - IDU
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 6.408,75
PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE
CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 50,00%
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y
SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

```
=====
| Segm | Fami | Clas | Prod | | Segm | Fami | Clas | Prod |
=====
| 72 | 14 | 16 | 00 | | 81 | 10 | 15 | 00 |
=====
```

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 38
CONTRATO CELEBRADO POR:
CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROponente TENGA
O HAYA TENIDO PARTICIPACION
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO CEI-SMA
NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO - IDU
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 3.747,16.
PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE
CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 50,00%
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y
SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

```
=====
| Segm | Fami | Clas | Prod | | Segm | Fami | Clas | Prod |
=====
| 72 | 14 | 16 | 00 | | 81 | 10 | 15 | 00 |
=====
```

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 39

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 42

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: SALGADO MELENDEZ Y ASOCIADOS INGENIEROS CONSULTORES SA

NOMBRE DEL CONTRATANTE: OCENSA

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 24.545,79

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

```
=====
|Segm|Fami|Clas|Prod|
=====
| 71 | 16 | 16 | 00 |
=====
```

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 43

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: SALGADO MELENDEZ Y ASOCIADOS INGENIEROS CONSULTORES SA

NOMBRE DEL CONTRATANTE: CORPORACION ELECTRICA DE LA COSTA ATLANTICA S.A.E.S.P

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 4.951,44

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

```
=====
|Segm|Fami|Clas|Prod| |Segm|Fami|Clas|Prod|
=====
| 81 | 10 | 15 | 00 | | 81 | 10 | 24 | 00 |
=====
```

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 44

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: SALGADO MELENDEZ Y ASOCIADOS INGENIEROS CONSULTORES SA

NOMBRE DEL CONTRATANTE: INTERCONEXIÓN ELÉCTRICA S.A. E.S.P.

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 5.171,92

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

```
=====
|Segm|Fami|Clas|Prod| |Segm|Fami|Clas|Prod|
=====
| 81 | 10 | 17 | 00 | | 81 | 10 | 24 | 00 |
=====
```

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 45

CONTRATO CELEBRADO POR:

CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO SMA-ITEC LTDA

NOMBRE DEL CONTRATANTE: EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTA

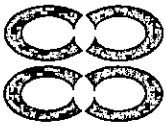
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 1.689,00

PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE



01

* 1 5 4 9 6 0 8 7 6 *



Cámara de Comercio de Bogotá

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ
 SEDE CHAPINERO
 DE JUNIO DE 2015 HORA 16:20:09
 R046066089 PAGINA 10 de 11

CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: de 85,00%
 CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL.

Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod
83	10	15	00	81	10	15	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 46
 CONTRATO CELEBRADO POR:
 CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION
 NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO INGENIERIA DESARROLLO Y CONSTRUCCION S.A. -SMA
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: ETESA
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 11.763,41
 PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 50,00%
 CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod
81	10	15	00	81	10	24	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 47
 CONTRATO CELEBRADO POR:
 CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION
 NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO SMA-SC
 NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO NACIONAL DE VIAS
 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 1.407,41
 PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 50,00%
 CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod
81	10	15	00	81	10	22	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 48

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: SALGADO MELENDEZ Y ASOCIADOS INGENIEROS CONSULTORES SA

NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO NACIONAL DE VIAS

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 2.672,34

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

```
=====
|Segm|Fami|Clas|Prod| |Segm|Fami|Clas|Prod|
=====
| 81 | 10 | 15 | 00 | | 81 | 10 | 22 | 00 |
=====
```

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 49

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: SALGADO MELENDEZ Y ASOCIADOS INGENIEROS CONSULTORES SA

NOMBRE DEL CONTRATANTE: TERMOSANTANDER DE COLOMBIA S.C.A. E.S.P.

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 28.422,72

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

```
=====
|Segm|Fami|Clas|Prod| |Segm|Fami|Clas|Prod|
=====
| 81 | 10 | 15 | 00 | | 81 | 10 | 22 | 00 |
=====
```

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 50

CONTRATO CELEBRADO POR:

CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO SALGADO MELENDEZ - SOTEC

NOMBRE DEL CONTRATANTE: CERREJON

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 296,83

PORCENTAJE DE PARTICIPACION EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 50,00%

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

```
=====
|Segm|Fami|Clas|Prod| |Segm|Fami|Clas|Prod|
=====
| 81 | 10 | 15 | 00 | | 81 | 10 | 22 | 00 |
=====
```

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 51

CONTRATO CELEBRADO POR:

PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: SALGADO MELENDEZ Y ASOCIADOS INGENIEROS CONSULTORES SA

NOMBRE DEL CONTRATANTE: CI PRODECO S.A.

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 4.138,86

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

```
=====
```



01

* 1 5 4 9 6 0 8 7 7 *



SEDE CHAPINERO
 CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA
 4 DE JUNIO DE 2015 HORA 16:20:09
 R046066089 PAGINA 11 de 15

Segm	Fami	Clas	Prod	Segm	Fami	Clas	Prod
81	10	15	00	81	10	22	00

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACION DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

*****LA ANTERIOR INFORMACION CERTIFICADA YA SE ENCUENTRA EN FIRME*****
 CERTIFICA:

QUE EL DIA 20 DEL MES DE AGOSTO DE 2014 EL PROPONENTE INSCRIBIO EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00493835 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 20 DEL MES DE AGOSTO DE 2014.

QUE EL DIA 26 DEL MES DE DICIEMBRE DE 2014 EL PROPONENTE ACTUALIZO EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00504964 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 26 DEL MES DE DICIEMBRE DE 2014.

QUE EL DIA 24 DEL MES DE MARZO DE 2015 EL PROPONENTE ACTUALIZO EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00512239 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 24 DEL MES DE MARZO DE 2015.

QUE EL DIA 07 DEL MES DE MAYO DE 2015 EL PROPONENTE RENOVO EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00524144 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 07 DEL MES DE MAYO DE 2015.



LA INFORMACION RELACIONADA CON LA INSCRIPCION AQUI CERTIFICADA, QUEDO EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE PUBLICACION (ARTICULO 633 DE LA LEY 1150 DE 2007).

CERTIFICA:

REPORTE DE LA INFORMACION POR PARTE DE LAS ENTIDADES ESTATALES DE CONTRATOS ADJUDICADOS, EN EJECUCION, EJECUTADOS MULTAS SANCIONES E INHABILIDADES EN FIRME.

QUE LA INFORMACION QUE HAN REPORTADO LAS ENTIDADES ESTATALES EN

RELACION CON CONTRATOS ADJUDICADOS, EN EJECUCION Y EJECUTADOS ES LA SIGUIENTE:

CONTRATOS EJECUTADOS

ENTIDAD CONTRATANTE: INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO

MUNICIPIO: BOGOTA D.C.

NUMERO DEL CONTRATO: IDU-54-2009

FECHA INICIO: 2009/12/10

FECHA TERMINACION: 2014/11/27

VALOR FINAL DEL CONTRATO PAGADO (EN PESOS): -

CLASIFICACION CONTRATO

21004 GESTION DE PROYECTOS

81101500 Ingeniería civil y arquitectura

FECHA DE INSCRIPCION: 2010/01/05

NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00313284

QUE LA INFORMACION QUE HAN REPORTADO LAS ENTIDADES ESTATALES EN RELACION CON LAS MULTAS EN FIRME ES LA SIGUIENTE:

MULTAS

ENTIDAD QUE REPORTO LA MULTA: Instituto de Desarrollo Urbano - IDU
DOCUMENTO, NUMERO Y FECHA DEL ACTO ADMINISTRATIVO QUE LA IMPUSO: 8600
2014/03/20

DOCUMENTO, NUMERO Y FECHA DE EJECUTORIA: 40481
2014/06/12

NUMERO DEL CONTRATO AFECTADO: IDU-54-2009

VALOR DE LA MULTA (EN PESOS): 197.029.397,00

FECHA DE INSCRIPCION: 2014/07/14

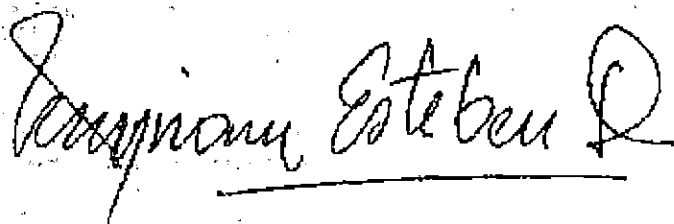
NUMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 00490176

LA INFORMACION RELATIVA A LAS MULTAS ANTES REPORTADAS POR LAS ENTIDADES ESTATALES PERMANECERAN EN ESTE CERTIFICADO POR EL TERMINO DE UN AÑO, CONTADOS A PARTIR DE SU PUBLICACION.

LA INFORMACION REMITIDA POR LAS ENTIDADES ESTATALES EN VIRTUD DEL ARTICULO 14 DEL DECRETO 1510 DE 2013, NO SERA VERIFICADA POR LAS CAMARAS DE COMERCIO POR LO TANTO LAS CONTROVERSIAS RESPECTO DE LA INFORMACION REMITIDA POR LAS ENTIDADES ESTATALES, DEBERAN SURTIRSE ANTE LA ENTIDAD ESTATAL CORRESPONDIENTE Y NO PODRAN DEBATIRSE ANTE LAS CAMARAS DE COMERCIO.

EE SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA,
VALOR : \$ 39,000

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES


Esteban Q.



Agencia Nacional de
Infraestructura

CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. VJ-VGC-CM-010-2015

- **GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA – CERTIFICACIÓN GARANTE**



NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

111

DECRETO 1510 DE 2013

Ciudad de Expedición MEDELLIN			Sucursal MEDELLIN			Cod. Sucursal 65		No.Póliza 65-44-101121710		Anexo 0	
Fecha Expedición Día Mes Año 05 06 2015			Vigencia Desde Día Mes Año 10 06 2015			A las Horas 00:00		Vigencia Hasta Día Mes Año 05 11 2015		A las Horas 00:00	
Tipo de Movimiento EMISION ORIGINAL											

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

Nombre o Razon Social CONSORCIO INFRAESTRUCTURA INTER 4G								Identificación : 88.207-0			
Dirección : KR 49 NRO. 91 - 76 BARRIO LA CASTELLANA						Ciudad : BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL			Teléfono : 6353245		

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

Asegurado / Beneficiario : AGENCÍA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA ANI								Identificación : 830.125.996-9			
Dirección : CL 26 NRO. 59 - 51 EDIFICIO T4 TORRE B PISO 2						Ciudad : BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL			Teléfono : 3791720		

OBJETO DEL SEGURO

Con sujeción a las condiciones generales de la póliza que se anexan E-CU-010A- REDIS 24-03-14, que forman parte integrante de la misma y que el asegurado y el tomador declaran haber recibido y hasta el límite de valor asegurado señalado en cada amparo, Seguros del Estado S.A., garantiza:

GARANTIZAR LA SERIEDAD DE LA OFERTA, REFERENTE A CONTRATAR LA INTERVENTORA INTEGRAL QUE INCLUYE PERO NO SE LIMITA A LA INTERVENTORIA TECNICA, ECONOMICA, FINANCIERA, CONTABLE, JURIDICA, ADMINISTRATIVA, OPERATIVA, MEDIO AMBIENTAL Y SOCIO PREDIAL DE LOS CONTRATOS DE CONCESION BAJO UN ESQUEMA DE ASOCIACION PUBLICA PRIVADA DE INICIATIVA PUBLICA QUE SE DERIVE DE LOS PROCESOS LICITATORIOS Nos. VJ-VE-IP-LP-016-2013, VJ-VE-APP-IPB-003-2014, VJ-VE-IP-LP-015-2013, VJ-VE-IP-LP-017-2013, VJ-VE-IP-LP-018-2013, VJ-VE-IP-LP-022-2013, VJ-VE-IPB-004-2014 y VJ-VE-IP-LP-014-2013. SEGUN CONCURSO DE MERITOS ABIERTO No. VJ-VGC-CM-010-2015.
MODULOS: 1, 2 Y 7.
PRESUPUESTO OFICIAL MODULO 1 (PUERTA DE HIERRO PALMAR DE VARELA Y CARRITO CRUZ DEL VISO) \$22.419.816.863.

AMPAROS

RIESGO: INTERVENTORIA			
AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL
SERIEDAD DE LA OFERTA	10/06/2015	05/11/2015	\$6,607,808,485.00

Garantía Única de Cumplimiento Decreto 1510 de 2013

OBSERVACIONES

Participantes Consorcio - Union Temporal :

NOMBRE	IDENTIFICACION	PARTICIPACION
SALGADO MELENDEZ Y ASOCIADOS INGENIEROS CONSULTORES S A	96032057-7	24.00
INFRAESTRUCTURAL INTEGRAL S.A.S	900579723-7	51.00
TEC CUATRO S.A SUCURSAL COLOMBIA	900631363-0	25.00

Valor Prima Neta	Gastos Expedición	IVA	Total a Pagar	Valor Asegurado Total	Fecha Limite de Pago
\$***3,303,904.00	\$*****7,000.00	\$****529,744.00	\$*****3,840,648.00	\$****6,607,808,485.00	/ /

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
RAVE AGENCIA DE SEGUROS LTDA	113228	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

Para efectos de notificaciones la dirección de Seguros del Estado S.A. es Calle 53 No 45-45 oficina 1006 - Telefono: 3695060 - MEDELLIN

Mmsm



(415) 7709998021167 (802C) 11012609276825 (3900) 000003840648 (96) 20160609

REFERENCIA PAGO:
1101260927682-5

[Signature]

FIRMA ASESORADO MANUEL GERMÁN COLOMBIA

FIRMA TOMADOR

Usted puede consultar esta póliza en www.segurosdelestado.com

Oficina Principal: Cra. 11 No. 90-20 Bogota D.C. Telefono: 2186677

ALBABETANCUR



**SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.**

NIT: 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1510 DE 2013

112

Ciudad de Expedición MEDELLIN			Sucursal MEDELLIN			Cod. Sucursal 65	No. Póliza 65-44-101121710	Anexo 0			
Fecha Expedición		Vigencia Desde			A las	Vigencia Hasta		A las	Tipo de Movimiento		
Día	Mes	Año	Día	Mes	Año	Horas	Día	Mes	Año	Horas	
05	06	2015	10	06	2015	00:00	05	11	2015	00:00	EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

Nombre o Razon Social	CONSORCIO INFRAESTRUCTURA INTER 4G	Identificación	88.207-0
Dirección	KR 49 NRO. 91 - 76 BARRIO LA CASTELLANA	Ciudad	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL
		Teléfono	6353245

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

Asegurado / Beneficiario	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA ANI	Identificación	830.125.996-9
Dirección	CL 26 NRO. 59 - 51 EDIFICIO T4 TORRE B PISO 2	Ciudad	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL
		Teléfono	3791720

Adicional:

OBJETO DE LA POLIZA
PRESUPUESTO OFICIAL MODULO 2 (TRANSVERSAL DEL SISGA) \$ 18.122.060.560
PRESUPUESTO OFICIAL MODULO 7 (RUMICHACA - PASTO) \$25.536.207.427.

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

Para efectos de notificaciones la dirección de Seguros del Estado S.A. es

Manuel Samper

[Firma]

65-44-101121710

FIRMA TOMADOR



CERTIFICACIÓN DEL GARANTE

Bogotá, 09 de Junio de 2015

Póliza No. 65-44-101121710

Tipo o ramo de la póliza: Cumplimiento Estatal (Seriedad Oferta)

Señores

AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA (ANI)

Ciudad

Apreciados Señores:

MARIA ALEXANDRA BERMUDEZ, obrando en mi condición de Representante Legal, según consta en el certificado de existencia y representación Legal expedido por la Superintendencia Financiera que se adjunta, de **SEGUROS DEL ESTADO S.A.** dentro del marco del Concurso de Meritos Abierto No. VJ-VGC-CM-010-2015; bajo la gravedad del juramento, me permito certificar las condiciones de colocación para el Seguro de Cumplimiento Estatal decreto 1510 de 2013 Póliza No. 65-44-101121710.

RETENCIÓN, COASEGURO Y/REASEGURO	PARTICIPACIÓN
Porcentaje de respaldo de Reaseguro facultativo	0%
Porcentaje de retención propia (retención neta, contrato automático, etc.)	100%
Coaseguro	0%

Igualmente declaro bajo la gravedad del juramento, que la nómina de reaseguros es la que a continuación se expresa, los cuales se encuentran debidamente inscritos en el REACOEEX, de acuerdo con la Legislación Colombiana vigente.

Nombre o razón social	País, de origen	% de Respaldo	Calificación	Entidad Calificadora
Navigators Insurance Company	U.S.A.	12,50%	A	A. M. Best
Catlin Re Switzerland	SUIZA	5,00%	A	Stándar& Poor s
Irb Brasil Reaseguros S.A.	BRASIL	5,00%	A-	A. M. Best

Proyectó: Claudia Torres

Página: 1



**SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.**

112 B.

NIT. 860.009.578-6

Markel Europe Public limited Company (antes alterra europe public limited company)	IRLANDA	25,00%	A	Stándar & Poor s
Everest Reinsurance Company	U.S.A.	10,00%	A+	A. M. Best
Transatlantic Reinsurance Company	USA	5,00%	A	A. M. Best
Nationale Borg Reinsurance N.V	CURAZAO	5,00%	A-	Stándar & Poor s
Reaseguradora Patria S.A.	MEXICO	2,50%	A-	A. M. Best
Odyssey America Reinsurance Corporation (antes (Tig Reinsurance))	ESTADOS UNIDOS	2,50%	A-	Stándar & Poor s
Endurance Specialty Insurance Limited	BERMUDA	10,00%	A	A. M. Best
R+Versicherung AG Ruckversicherung-Reinsurance	ALEMANIA	7,50%	AA-	Standard & Poor's
Arch Reinsurance Europe Underwriting Limited	IRLANDA	5,00%	A+	Standard & Poor's
Novae Syndicates Limited	INGLATERRA	5,00%	A+	Standard & Poor's

Por último declaro que si durante el Período de vigencia de la póliza No. 65-44-101121710 la Compañía que represento llegase a requerir alguna modificación de la nómina de los reaseguradores, el (los) nuevo (s) reasegurador (es) deberá (n) estar calificado (s) como mínimo bajo las mismas condiciones del (los) reasegurador (es) a reemplazar e igualmente estar inscritos en el REACOEX.

Atentamente,

1671 
MARIA ALEXANDRA BERMUDEZ
 C.C. No. 63.502.968 de Bucaramanga

Proyectó: Claudia Torres
 Página: 2



NIT. 860.009.578-6

CONSTANCIA DE NO REVOCATORIA NI CANCELACION POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA

Hacemos constar, que la póliza N° 101121710, anexo 0, no expirara por falta de pago de la prima, ni por revocatoria unilateral del tomador de la póliza o de la aseguradora.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el decreto 1510 de 2013, el cual regula las garantías ante entidades estatales

Dado en MEDELLIN a los 05 días del mes de JUNIO de 2015

MANUEL SARMIENTO
65-44-101121710

FIRMA AUTORIZADA: Manuel Sarmiento - Gerente de Fianzas



**PÓLIZA ÚNICA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO EN
FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES
NO. _____ SOMETIDA AL DECRETO 1510 DE 2013**

1. AMPAROS.

SEGUROS DEL ESTADO S.A., QUE EN ADELANTE SE DENOMINARÁ **SEGURESTADO** OTORGA A LA ENTIDAD ESTATAL **ASEGURADA**, HASTA EL MONTO DEL VALOR ASEGURADO PACTADO, LOS AMPAROS MENCIONADOS EN LA CARÁTULA DE LA PRESENTE PÓLIZA, CUBRIENDO CON ELLOS, SIEMPRE LOS PERJUICIOS DIRECTOS QUE CON SUJECCIÓN A LA DEFINICIÓN DE LAS CONDICIONES ADELANTE INDICADAS, LLEGARE A CAUSAR EL GARANTIZADO POR EL INCUMPLIMIENTO QUE, ATRIBUIBLE A SU ACCIÓN U OMISIÓN, PRODUJERE.

LOS AMPAROS QUE SE OTORGAN EN ESTA PÓLIZA SERÁN INDEPENDIENTES UNOS DE OTROS RESPECTO DE SUS RIESGOS Y DE SUS VALORES ASEGURADOS. SEGÚN LAS DEFINICIONES QUE A CONTINUACIÓN SE INDICAN:

1.1 AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA.

EL AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA, CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL **ASEGURADA**, POR LA SANCIÓN QUE SE DERIVE DEL INCUMPLIMIENTO DEL OFRECIMIENTO IMPUTABLE AL PROPONENTE GARANTIZADO, EN LOS SIGUIENTES EVENTOS:

1.1.1 LA NO AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA CUANDO EL PLAZO PARA LA ADJUDICACIÓN O PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO ES PRORROGADO, SIEMPRE QUE TAL PRÓRROGA SEA INFERIOR A TRES (3) MESES.

1.1.2 EL RETIRO DE LA OFERTA DESPUÉS DE VENCIDO EL PLAZO FIJADO PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS.

1.1.3 LA NO SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA POR PARTE DEL ADJUDICATARIO.

1.1.4 LA FALTA DE OTORGAMIENTO POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

1.2 AMPARO DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO.

EL AMPARO DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL **ASEGURADA**, DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE LLEGUEN A CAUSAR, CON OCASIÓN DE (I) LA NO INVERSIÓN DEL ANTICIPO, (II) EL USO INDEBIDO DEL ANTICIPO Y (III) LA APROPIACIÓN INDEBIDA DE LOS RECURSOS RECIBIDOS POR EL CONTRATISTA GARANTIZADO EN CALIDAD DE ANTICIPO.



NTT. 860.009.578-6

1.3 AMPARO DE DEVOLUCIÓN DE PAGO ANTICIPADO.

EL AMPARO DE DEVOLUCIÓN DE PAGO ANTICIPADO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE CAUSEN POR LA NO DEVOLUCIÓN TOTAL O PARCIAL, DEL DINERO ENTREGADO AL CONTRATISTA GARANTIZADO A TÍTULO DE PAGO ANTICIPADO, CUANDO A ELLO HUBIERE LUGAR.

1.4 AMPARO DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

EL AMPARO DE CUMPLIMIENTO, CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, POR LOS PERJUICIOS DIRECTOS DERIVADOS DE: (A) EL INCUMPLIMIENTO TOTAL O PARCIAL DEL CONTRATO, CUANDO EL INCUMPLIMIENTO ES IMPUTABLE AL CONTRATISTA; (B) EL CUMPLIMIENTO TARDÍO O DEFECTUOSO DEL CONTRATO, CUANDO EL INCUMPLIMIENTO ES IMPUTABLE AL CONTRATISTA; (C) LOS DAÑOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA POR ENTREGAS PARCIALES DE LA OBRA, CUANDO EL CONTRATO NO PREVÉ ENTREGAS PARCIALES; Y (D) EL PAGO DEL VALOR DE LAS MULTAS Y DE LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA SIEMPRE QUE SE HUBIEREN PACTADO PREVIAMENTE EN EL CONTRATO GARANTIZADO.

EN VIRTUD DE LO SEÑALADO POR EL ARTÍCULO 44 DE LA LEY 610 DE 2000, LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO CUBRIRÁ LOS PERJUICIOS CAUSADOS A LA ENTIDAD ESTATAL COMO CONSECUENCIA DE LA CONDUCTA DOLOSA O CULPOSA, IMPUTABLE AL **CONTRATISTA GARANTIZADO**, DERIVADOS DE UN PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL, SIEMPRE Y CUANDO ESOS PERJUICIOS DERIVEN DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES SURGIDAS DEL CONTRATO AMPARADO POR LA GARANTÍA.

1.5 AMPARO DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES.

EL AMPARO DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES DE NATURALEZA LABORAL, CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, POR LOS PERJUICIOS QUE SE LE OCACIONEN, A RAÍZ DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES A QUE ESTÉ OBLIGADO EL CONTRATISTA GARANTIZADO, DERIVADAS DE LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL UTILIZADO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO AMPARADO EN EL TERRITORIO NACIONAL.

ESTA GARANTÍA NO SE APLICARÁ PARA LOS CONTRATOS QUE SE EJECUTEN EN SU TOTALIDAD FUERA DEL TERRITORIO NACIONAL POR PERSONAL CONTRATADO BAJO UN RÉGIMEN JURÍDICO DISTINTO AL NACIONAL.

1.6 AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA.

EL AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA, CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE GENEREN COMO CONSECUENCIA DE CUALQUIER TIPO DE DAÑO O DETERIORO, PRESENTADOS EN LA OBRA ENTREGADA Y RECIBIDA A SATISFACCIÓN DE DICHA ENTIDAD



NYT. 860.009.578-6

ESTATAL O SUS REPRESENTANTES, CUYA CAUSA SEA IMPUTABLE AL CONTRATISTA GARANTIZADO.

1.7 AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO

EL AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, DE LOS PERJUICIOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA GARANTIZADO, QUE SE OCACIONEN CON POSTERIORIDAD A LA TERMINACIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO, Y QUE SE DERIVEN DE LA DEFICIENTE CALIDAD DEL SERVICIO PRESTADO.

EN LOS CONTRATOS DE INTERVENTORIA, LA VIGENCIA DE ÉSTE AMPARO DEBE SER IGUAL AL PLAZO DE LA GARANTÍA DE ESTABILIDAD DEL CONTRATO PRINCIPAL EN CUMPLIMIENTO DEL PARAGRAFO DEL ARTÍCULO 85 DE LA LEY 1474 DE 2011.

1.8 CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS.

ESTE AMPARO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA DE LOS PERJUICIOS OCACIONADOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA, SUFRIDOS POR LA DEFICIENTE CALIDAD E INCORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES QUE RECIBE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA EN CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO GARANTIZADO.

2. EXCLUSIONES.

LOS AMPAROS OTORGADOS EN LA PRESENTE PÓLIZA NO OPERARÁN CUANDO LOS DAÑOS A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA SE GENEREN POR:

2.1 CAUSA EXTRAÑA, ESTO ES, LA FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO, EL HECHO DE UN TERCERO O LA CULPA EXCLUSIVA DE LA VÍCTIMA.

2.2. DAÑOS CAUSADOS POR EL CONTRATISTA GARANTIZADO, A LOS BIENES DE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, NO DESTINADOS AL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL, DURANTE LA EJECUCIÓN DE ÉSTE.

2.3. EL USO INDEBIDO O INADECUADO O LA FALTA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A QUE SE ENCUENTRE OBLIGADA LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA.

2.4. EL DETERIORO NORMAL QUE SUFRAN LOS BIENES ENTREGADOS CON OCASIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO, COMO CONSECUENCIA DEL TRANSCURSO DEL TIEMPO.

3. SUMA ASEGURADA.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 1079 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, SEGURESTADO NO ESTARÁ OBLIGADO A RESPONDER SI NO HASTA



NIT. 860.009.578-6

CONCURRENCIA DE LA SUMA ASEGURADA EN CASO DE SINIESTRO, DETERMINADA EN LA CARÁTULA DE ESTA PÓLIZA PARA CADA AMPARO.

4. VIGENCIA.

LA VIGENCIA DE LOS AMPAROS OTORGADOS EN LA PRESENTE PÓLIZA, SE HARÁ BAJO LOS LINEAMIENTOS DEL DECRETO 1510 DE 2013 Y CONSTARÁN EN LA CARÁTULA DE LA MISMA O EN SUS ANEXOS.

5. EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA.

PARA HACER EFECTIVOS CUALQUIERA DE LOS AMPAROS OTORGADOS POR **SEGURESTADO**, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA DEBERÁ GARANTIZAR EL DEBIDO PROCESO DE **SEGURESTADO** Y EL CONTRATISTA, MEDIANTE EL AGOTAMIENTO DEL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 86 DE LA LEY 1474 DE 2011 O LAS NORMAS QUE LO SUSTITUYAN O MODIFIQUEN.

LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, LE CORRESPONDERÁ DEMOSTRAR LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO Y ACREDITAR LA CUANTÍA DE LA PÉRDIDA SI FUERE EL CASO.

EL PROCEDIMIENTO QUE DEBERÁ SEGUIR LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, PARA LA EFECTIVIDAD DE LOS AMPAROS OTORGADOS POR ESTA PÓLIZA, SERÁ:

5.1 RESPECTO DEL AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO QUE IMPONGA LA SANCIÓN PREVIAMENTE ESTABLECIDA POR LA OCURRENCIA DE UNO CUALQUIERA DE LOS EVENTOS PREVISTOS EN LA CONDICIÓN 1.1 DE ÉSTA PÓLIZA, Y DISPONGA LA EFECTIVIDAD DE ÉSTE AMPARO A **SEGURESTADO**.

5.2 EN CASO DE DECRETARSE LA CADUCIDAD, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE EN EL CUAL, ADEMÁS DE LA DECLARATORIA DE LA MISMA, HARÁ EFECTIVA LA CLÁUSULA PENAL O CUANTIFICARÁ EL MONTO DEL PERJUICIO, ORDENANDO SU PAGO TANTO AL CONTRATISTA COMO A **SEGURESTADO**. DICHO ACTO ADMINISTRATIVO SERÁ CONSTITUTIVO DEL SINIESTRO.

5.3 EN EL EVENTO DE IMPOSICIÓN DE MULTAS, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE ORDENANDO SU PAGO. DICHO ACTO ADMINISTRATIVO SERÁ CONSTITUTIVO DEL SINIESTRO.

5.4 EN LOS DEMÁS EVENTOS DE INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA **GARANTIZADO**, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE, EN EL CUAL, ADEMÁS DE DECLARAR EL INCUMPLIMIENTO PROCEDERÁ A CUANTIFICAR EL MONTO DE LA PÉRDIDA O A HACER EFECTIVA LA CLÁUSULA PENAL, ORDENANDO SU PAGO. EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE ES LA RECLAMACIÓN PARA LA COMPAÑÍA DE SEGURO.



NIT. 860.009.578-6

LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS EMITIDOS POR LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE QUE SEAN CONSTITUTIVOS O DECLARATIVOS DEL SINIESTRO, DEBERAN ESTAR EJECUTORIADOS Y DEBIDAMENTE NOTIFICADOS, DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 87 DE LA LEY 1437 DE 2011.

6. COMPENSACIÓN.

EN VIRTUD DE LA COMPENSACIÓN COMO MEDIO DE EXTINCIÓN DE LAS OBLIGACIONES RECONOCIDA EL ARTÍCULO 17 DE LA LEY 1150 DE 2007, **SEGURESTADO** TENDRÁ EN CUENTA TODAS LAS SUMAS DE DINERO QUE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA LE ADEUDE AL CONTRATISTA GARANTIZADO, POR CUALQUIER CONCEPTO. PARA TALES EFECTOS, SE DEBERÁ TENER EN CUENTA LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO, EFECTUADA EN LOS TÉRMINOS LEGALES O CONVENCIONALES.

7. FORMAS DE PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN.

LA INDEMNIZACIÓN SERÁ PAGADERA EN DINERO, O MEDIANTE LA REPOSICIÓN, REPARACIÓN O RECONSTRUCCIÓN DE LA COSA ASEGURADA, A OPCIÓN DE **SEGURESTADO**, SIN PERJUICIO QUE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA EN EL EVENTO DE DECLARATORIA DE CADUCIDAD DECIDA CONTINUAR LA EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRATADO A TRAVÉS DE **SEGURESTADO** O DE OTRO CONTRATISTA, A QUIEN A SU VEZ SE LE PODRÁ DECLARAR LA CADUCIDAD, SI A ELLO HUBIERE LUGAR.

EN EL EVENTO EN QUE POR INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA GARANTIZADO, **SEGURESTADO** RESOLVIERA CONTINUAR, COMO CESIONARIO, CON LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA ESTUVIESE DE ACUERDO CON ELLO, EL CONTRATISTA GARANTIZADO ACEPTA DESDE EL MOMENTO DE LA CONTRATACIÓN DE ESTA PÓLIZA, LA CESIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO A FAVOR DE **SEGURESTADO**.

8. PLAZO PARA EL PAGO.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 1080 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, **SEGURESTADO** DEBERÁ EFECTUAR EL PAGO DEL SINIESTRO DENTRO DEL MES SIGUIENTE AL CUAL LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA HAYA ACREDITADO LOS REQUISITOS DEL ARTÍCULO 1077 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, A TRAVÉS DEL ACTO ADMINISTRATIVO A QUE HACE REFERENCIA EL NUMERAL 5. DE ESTAS CONDICIONES.

9. CERTIFICADOS O ANEXOS DE MODIFICACIÓN.

PARA LOS CASOS EN QUE LA SUMA ASEGURADA DE ESTA PÓLIZA DEBA SER AUMENTADA O DISMINUIDA Y PARA AQUELLOS EN LOS CUALES LAS ESTIPULACIONES DEL CONTRATO GARANTIZADO SEAN MODIFICADAS, **SEGURESTADO** A SOLICITUD PREVIA DEL CONTRATISTA GARANTIZADO Y DE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA (O EL INTERVENTOR, SUPERVISOR, ETC., EN SU CASO), EXPEDIRÁ UN CERTIFICADO O ANEXO DE MODIFICACIÓN DE LA PÓLIZA, EN EL CUAL CONSTEN LAS MODIFICACIONES CORRESPONDIENTES. PARA TAL



NTT. 860.009.578-6

EFFECTO SE HACE INDISPENSABLE ACOMPAÑAR A LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN A **SEGURESTADO** EL DOCUMENTO (OTROSÍ, CLÁUSULA ADICIONAL, ETC.) QUE CONTENGA LAS MODIFICACIONES AL CONTRATO GARANTIZADO.

EL ULTIMO ANEXO O CERTIFICADO DE MODIFICACIÓN, SERÁ EL QUE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA HARÁ EFECTIVO, DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 5. DE ESTAS CONDICIONES.

10. VIGILANCIA SOBRE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO.

SEGURESTADO TENDRÁ LA FACULTAD DE EJERCER LA VIGILANCIA DEL CONTRATO, PARA LO CUAL LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA LE PRESTARÁ LA COLABORACIÓN NECESARIA PARA ELLO. EN LOS CASOS EN LOS CUALES EL CONTRATO GARANTIZADO TENGA POR OBJETO ASUNTOS RELACIONADOS CON EL ORDEN PÚBLICO Y LA SEGURIDAD NACIONAL, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA PODRÁ PROHIBIR O LIMITAR ÉSTA FACULTAD.

LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA SE COMPROMETE A EJERCER ESTRICTO CONTROL SOBRE EL DESARROLLO DEL CONTRATO Y SOBRE EL MANEJO DE LOS FONDOS Y BIENES CORRESPONDIENTES DENTRO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LA LEY Y DICHO CONTRATO LE CONFIEREN.

11. NO CANCELACIÓN DE LA PÓLIZA POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA E IRREVOCABILIDAD DE ESTE SEGURO.

LA PRESENTE PÓLIZA NO EXPIRARÁ POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA NI PODRÁ SER REVOCADA UNILATERALMENTE.

12. CLÁUSULAS INCOMPATIBLES

EN CASO DE INCONGRUENCIA PRESENTADA ENTRE LAS CONDICIONES PARTICULARES Y LAS CONDICIONES GENERALES DE ESTA PÓLIZA, PREVALECERÁN LAS PRIMERAS.

13. COASEGURO

EN CASO DE EXISTIR COASEGURO, ESTO ES LA DISTRIBUCIÓN ENTRE VARIAS ASEGURADORAS DE DETERMINADO RIESGO, AL NO EXISTIR SOLIDARIDAD ENTRE LAS MISMAS, EL IMPORTE DE LA INDEMNIZACIÓN SE DISTRIBUIRÁ Y HARÁ EXIGIBLE ENTRE LOS COASEGURADORES, EN PROPORCIÓN A LAS CUANTÍAS DE SU RESPECTIVA PARTICIPACIÓN.

PARA CONSTANCIA DE LO EXPUESTO, Y EN SEÑAL DE ASENTIMIENTO Y COMPROMISO CON TODO LO AQUÍ PACTADO SE FIRMA EN Bogotá A LOS diez (10) DÍAS DEL MES DE junio DEL AÑO 2015.



Agencia Nacional de
Infraestructura

CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. VJ-VGC-CM-010-2015

- **CERTIFICADO SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PARAFISCALES Y DE SEGURIDAD SOCIAL**

ANEXO 7
MODELO CERTIFICACIÓN PAGO PARAFISCALES

CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES -ARTÍCULO 50 DE
LA LEY 789 DE 2002
(PERSONA JURÍDICA)

Para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el suscrito Representante Legal de la sociedad INFRAESTRUCTURA INTEGRAL SAS., identificada con NIT No. 900.579.723-7, se permite certificar que la mencionada sociedad ha realizado los pagos de seguridad social y aportes parafiscales correspondientes a las nóminas de los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha de presentación de la propuesta. (Si Aplica).

Dado en Bogotá a los diez (10) días del mes de junio de 2015.

Firma


Nombre YAMIL MONTENEGRO CALDERÓN

Calidad en que Actúa: Representante Legal

C.C 79.512.143 de Bogotá

ANEXO 7
MODELO CERTIFICACIÓN PAGO PARAFISCALES

**CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES -ARTÍCULO 50 DE
LA LEY 789 DE 2002
(PERSONA JURÍDICA)**

Para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el suscrito Representante Legal JAIRO SALGADO CELIS y/o Revisor Fiscal (*Si lo necesita de acuerdo con los requisitos legales*) LUZ MARINA REINA OBANDO de la sociedad TEC CUATRO S.A. SUCURSAL COLOMBIA, identificada con NIT No. 900631363-0, se permite(n) certificar que la mencionada sociedad ha realizado los pagos de seguridad social y aportes parafiscales correspondientes a las nóminas de los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha de presentación de la propuesta. (Si Aplica).

(Las firmas o sociedades obligadas a tener revisoría fiscal de acuerdo con los requisitos legales, deberán presentar la certificación firmada por el revisor fiscal inscrito ante la Cámara de Comercio correspondiente.)

Dado en BOGOTÁ a los 01 días del mes de JUNIO de 2015. Firma



Nombre LUZ MARINA REINA OBANDO
Calidad en que Actúa REVISOR FISCAL TEC CUATRO S.A. SUCURSAL COLOMBIA

Revisor Fiscal Nombre
LUZ MARINA REINA OBANDO TP
No. 6088 - T

Republica de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

**JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO**



6088-T

LUZ MARTINA
REINA OBANDO
C/C. 41.734.237

RESOLUCION INSCRIPCION 608-T FECHA 3-IX-81
UNIVERSIDAD LIBRE

Presidente 

00013406

CONTADOR PUBLICO

(FIRMA DEL TITULAR)

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como
CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en
la Ley 43 de 1990.

Si alguien encuentra esta tarjeta, devolverla
al Ministerio de Educación Nacional, Junta Central de
Contadores

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 41.734.247
REINA OBANDO

APPELLIDOS
LUZ MARINA

NOMBRES

[Handwritten signature]
FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 29-DIC-1955

BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.58

ESTATURA

O+

G.S RH

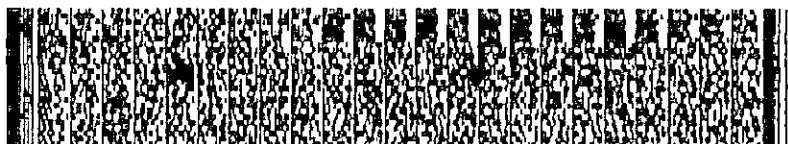
F

SEXO

01-JUN-1977 BOGOTA D.C.

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

[Signature]
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS AREL SANCHEZ TORRES



A-1500150-00007161-F-0041734247-20080506

0000236972A 1

1210013675

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES



Certificado No:



LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

**CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **LUZ MARINA REINA OBANDO** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 41734247 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 6088-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 9 días del mes de Junio de 2015 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO 1747 DEL 2000 Y ARTICULO 6 PARÁGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

Luis Germán Triana Torralba

Contador Público Titulado
NIT: 19.181.074-1⁰⁰⁰

126

Bogotá D.C., 9 de Junio de 2015

Señores

AGENCIA NACIONAL DE LA INFRAESTRUCTURA
Bogotá, Colombia

REFERENCIA.: Concurso de Méritos Abierto No. **VJ-VGC-CM-010-2015**

ASUNTO: Paz y Salvo Laboral Salgado Meléndez y Asociados, Ingenieros Consultores S.A. Nit.: 860.032.057-7

El suscrito, Luis Germán Triana Torralba, contador público, en mi calidad de Revisor Fiscal de la Sociedad Salgado, Meléndez y Asociados, Ingenieros Consultores S.A., con Tarjeta Profesional N°. 5818-T de la Junta Central de Contadores, en cumplimiento a lo preceptuado en los artículos 50 de la Ley 789 de 2002 y 9º de la Ley 828 de 2003,

Se permite certificar que la mencionada sociedad ha realizado los pagos de seguridad social y aportes parafiscales correspondientes a las nóminas de los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.

Cordialmente,



LUIS GERMAN TRIANA TORRALBA

Revisor Fiscal

C.P. Tarjeta Profesional 5818-T.

No. de identificación: 19.181.074

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:



**LA REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

**CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **LUIS GERMAN TRIANA TORRALBA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 19181074 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 5818-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

EL CONTADOR PUBLICO NO HA CUMPLIDO CON LA OBLIGACION DE ACTUALIZAR EL REGISTRO

Dado en BOGOTA a los 13 días del mes de Abril de 2015 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO 1747 DEL 2000 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado



Agencia Nacional de
Infraestructura

CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. VJ-VGC-CM-010-2015

- **COMPROMISO DE TRANSPARENCIA**

FORMATO 1**PACTO DE
TRANSPARENCIA**

Señores
Agencia Nacional de
Infraestructura Atn. [Insertar]
Avenida Calle 26 Nro. 59-51 Torre 4 y/o Calle 24A Nro. 59-42 Torre
4.Piso 2 Bogotá D.C.

Los abajo firmantes, actuando en nombre y representación del **CONSORCIO INFRAESTRUCTURA INTER 4G**, así como el nombre de cada uno de sus miembros por medio de la presente en desarrollo del Concurso de Méritos No. **VJ-VGC-CM-010-2015**, abierto por la **Agencia Nacional de Infraestructura** con el objeto de "INTERVENTORÍA INTEGRAL QUE INCLUYE PERO NO SE LIMITA A LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ECONÓMICA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA, OPERATIVA, MEDIO AMBIENTAL Y SOCIO PREDIAL DE LOS CONTRATOS DE CONCESIÓN BAJO UN ESQUEMA DE ASOCIACIÓN PÚBLICO PRIVADA DE INICIATIVA PUBLICA QUE SE DERIVE DE LOS PROCESOS LICITATORIOS Nos. VJ-VE-IP-LP-016-2013, VJ-VE-APP-IPB-003-2014, VJ-VE-IP-LP-015-2013, VJ-VEIP-LP-017-2013, VJ-VE-IP-LP-018-2013, VJ-VE-IP-LP-022-2013 y VJ-VE-IP-LP-014-2013". MÓDULOS: 1, 2, Y 7", presentamos Pacto de Transparencia, en los siguientes términos:

Para una adecuada interpretación del presente Pacto de Transparencia siempre que la letra inicial de algún término aparezca en mayúscula tendrá el significado que se le asigna en ésta o, de no estar definido, tendrá el significado que se establece en el Pliego de Condiciones o en el Contrato.

El presente Pacto de Transparencia, constituye una manifestación ética de los participantes del Concurso de Méritos y tiene por objeto minimizar la ocurrencia de hechos contrarios a la ética de lo público provenientes tanto de la iniciativa privada como la pública y promover un entorno de competencia justa y amplia visibilidad ante la opinión pública.

Como consecuencia de lo anterior, por el presente declaramos y por lo mismo nos comprometemos con las siguientes declaraciones:

- (a) Cumplir estrictamente, en su letra y su espíritu la Ley Aplicable.
- (b) No ofrecer sobornos, dádivas, recompensas o gratificaciones con el fin de incidir con las decisiones relacionadas con el Concurso de Méritos
- (c) Denunciar de manera inmediata ante las autoridades competentes cualquier ofrecimiento, favores, dádivas prerrogativas, recompensas o gratificaciones efectuadas por Interesados y/o Proponentes a funcionarios públicos o a sus asesores que estén directa o indirectamente involucrados en la estructuración, manejo y decisiones del

Concurso de Méritos durante el proceso, antes del inicio y/o durante la etapa de evaluación, que pueden ser interpretadas como efectuadas con la intención de inducir alguna decisión relacionada con la Adjudicación.

(d) Adicionalmente, en el evento de conocerse casos especiales de corrupción, reportar el hecho a la Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República.

(e) Hacer un estudio completo del Pliego y del Proyecto a fin de contar con los elementos de juicio e información económica relevante y necesaria para tomar una decisión sustentada para presentar una Propuesta. Lo anterior, con el propósito de que la misma sea seria y honesta de tal manera que permita participar en el Concurso de Méritos y en caso de resultar Adjudicatario permita ejecutar todas las obligaciones contenidas en el Contrato, así como asumir los riesgos asociados a la ejecución del mismo.

(f) Solicitar u ofrecer cualquier información utilizando los procedimientos previstos en el Pliego de Condiciones.

(g) No hacer arreglos previos con otros Proponentes en participar en el Concurso de Méritos para tratar de influenciar o manipular los resultados de la determinación de la Adjudicación.

(h) No hacer arreglos previos con otros Proponentes para tratar de influenciar o manipular los resultados de la Adjudicación.

(i) Declarar públicamente que se conocen y aceptan las condiciones establecidas en el Pliego de Condiciones, lo cual se hace a través de la presentación de la Propuesta.

(j) No utilizar en la etapa de evaluación de las Propuestas argumentos carentes de sustento probatorio para efectos de buscar la descalificación de competidores.

(k) Interpretar de buena fe las normas aplicables al Concurso de Méritos, de manera que siempre produzcan los efectos buscados por las mismas.

(l) No incurrir en falsedad de los documentos exigidos para cumplir con los requisitos del Concurso de Méritos.

(m) Igualmente se acepta que durante la evaluación de las Propuestas prime el criterio de respetar el espíritu de la Ley Aplicable y los aspectos de fondo por encima de la forma, buscando siempre favorecer la libre competencia.

(n) En las audiencias abstenerse de proferir juicios de valor contra personas naturales o jurídicas, ni referirse a asuntos personales de otros Interesados y/o Proponentes. Por lo tanto, en las audiencias solamente se debatirán asuntos relacionados con el Concurso de Méritos y las Propuestas.

(o) En las audiencias guardar compostura, no levantar la voz y hacer uso de la palabra únicamente cuando sea concedida y por el tiempo que sea concedida. Acatar las decisiones de la Agencia y en caso de desacuerdo, en los términos de la Ley Aplicable, interponer los recursos o acciones que se consideren pertinentes.

(p) Actuar con lealtad hacia los demás interesados y/o Proponentes así como frente a la Agencia. Por lo tanto, abstenerse de utilizar herramientas para dilatar el Concurso de Méritos.

(q) Abstenerse de hacer manifestaciones orales o escritas en contra de los demás Proponentes y sus Propuestas o terceros sin contar con las pruebas suficientes, las cuales deberán estar a inmediata disposición de la Agencia para corroborar tales afirmaciones en caso de que se presenten.

(r) Así mismo, Interesado y/o Proponente (en adelante cualquiera los "Obligados"), se comprometen a:

(i) Suscribir entre los empleados, proveedores y subcontratistas un pacto ético de conducta que garantice la probidad y transparencia de las actuaciones de todos los involucrados en la preparación de la Propuesta y en la ejecución del Contrato.

(ii) En caso de presentarse alguna queja o denuncia sobre la ocurrencia de un acto de corrupción durante el Concurso de Méritos o con cargo al Contrato, los Obligados darán conocimiento a la Agencia y a las autoridades competentes de la ocurrencia de tal situación y de los pagos hechos hasta la fecha a terceros.

(iii) No ofrecer trabajo como parte del Obligado que resulte Adjudicatario a ningún funcionario público o contratista vinculados en la Agencia ni a sus familiares en primer grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil a partir de la Adjudicación y hasta el año siguiente a la finalización de la ejecución del Contrato.

(iv) No ofrecer gratificaciones o atenciones en especie, ni financiar fiestas, recepciones u homenajes a funcionarios públicos durante las diferentes etapas del Concurso de Méritos ni durante la ejecución del Contrato.

Atentamente,


Yajmil Alonso Montenegro Calderón
Representante Legal
Consorcio Infraestructura Inter 4G



**Agencia Nacional de
Infraestructura**

CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. VJ-VGC-CM-005-2015

- **CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS Y FISCALES**



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 71862191



WEB

10:18:40

Hoja 1 de 01

134

Bogotá DC, 13 de mayo del 2015

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) TEC CUATRO SA SUCURSAL COLOMBIA identificado(a) con NIT número 9006313630:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.prccuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 71862311



WEB
10:20:25
Hoja 1 de 01

135

Bogotá DC, 13 de mayo del 2015

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JAIRO SALGADO CELIS identificado(a) con CÉDULA DE CIUDADANÍA número 79549558:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

136

EL CONTRALOR DELEGADO PARA INVESTIGACIONES, JUICIOS FISCALES Y
JURISDICCIÓN COACTIVA

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 13 de mayo de 2015, a las 10:8:10, el número de identificación de la Persona Jurídica y el Representante Legal respectivamente, relacionados a continuación, NO SE ENCUENTRAN REPORTADOS COMO RESPONSABLES FISCALES.

No. Identificación P/J	900631363
No. Identificación R/L	79.549.558
Código de Verificación	903596932015

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando los números consignados en los respectivos documentos de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

SILVANO GÓMEZ STRAUCH

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 72549682



WEB
12:19:15
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 04 de junio del 2015

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) SALGADO MELENDEZ Y ASOCIADOS INGENIEROS CONSULTORES S A identificado(a) con NIT número 860032057:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

EL CONTRALOR DELEGADO PARA INVESTIGACIONES, JUICIOS FISCALES Y
JURISDICCIÓN COACTIVA

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 4 de junio de 2015, a las 12:17:14, el número de identificación de la Persona Jurídica y el Representante Legal respectivamente, relacionados a continuación, NO SE ENCUENTRAN REPORTADOS COMO RESPONSABLES FISCALES.

No. Identificación P/J	8600320577
No. Identificación R/L	19.165.069
Código de Verificación	313365152015

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando los números consignados en los respectivos documentos de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

SILVANO GÓMEZ STRAUCH



Agencia Nacional de
Infraestructura

CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. VJ-VGC-CM-010-2015

- **EXPERIENCIA GENERAL – FORMATO 5**

CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No VJ-VGC-CM-01-0-2015

MODULOS 1-2-7

FORMATO 6
EXPERIENCIA GENERAL (1)

Nombre del Proponente: CONSORCIO INFRAESTRUCTURA INTER 40
Proponente Líder: INFRAESTRUCTURA INTEGRAL S.A.S

EXPERIENCIA ACREDITADA POR EL MIEMBRO LÍDER DEL PROponentE

	Objeto y/o Alcance del contrato	Fecha de Inicio del Contrato	Fecha de Terminación del Contrato	% de participación del Líder en la estructura plural anterior	País en el que se celebró el contrato	Entidad Contratante	Valor del contrato (D) en S/MLV	Folio de Referencia dentro de la Propuesta	NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO QUE CONSTE EN EL RUP
1	INTERVENCIÓN TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA, AMBIENTAL Y SOCIAL DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y TODAS LAS ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA ADECUACIÓN DE LA CALLE 28 (AVENIDA JORGE ELIECER GATÁN) Y LA CARRERA 19 (AV. FERNANDO MAZUERA) AL SISTEMA TRANSILENIO, DEL TRAMO 3 QUE COMPRENDE LA ADECUACIÓN DE LA CARRERA 19 (AVENIDA FERNANDO MAZUERA) AL SISTEMA TRANSILENIO EN EL TRAMO 4 COMPRENDIDO ENTRE CALLE 7 Y CALLE 26, EN BOGOTÁ Y EL TRAMO 5 COMPRENDIDO ENTRE CALLE 26 Y CALLE 34 Y ADECUACIÓN DE LA CALLE 26 (AVENIDA JORGE ELIECER GATÁN) AL SISTEMA TRANSILENIO EN EL TRAMO 6 COMPRENDIDO ENTRE CARRERA 19 Y LA CARRERA 13. INCLUYE CONDICIÓN OPERACIONAL CON LA TRONCAL CAJACAS, EN BOGOTÁ D.C., Y EN EL TRAMO 8 COMPRENDIDO ENTRE CARRERA 19 Y CARRERA 3 Y CARRERA 3 ENTRE CALLE 26 Y CALLE 16, EN BOGOTÁ D.C., COMPRENDIDOS EN EL GRUPO 3 DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO DUL-UP-00-022-2007 EN BOGOTÁ D.C.	16/07/2008	16/05/2013	20%	COLOMBIA	INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO	9.743		42

Valor Total de Contratos Aportados por el Líder: 9.743

EXPERIENCIA ACREDITADA POR LOS MIEMBROS NO LÍDER DEL PROponentE

	Miembro del proponente que aporta el contrato	Objeto y/o Alcance del contrato	Fecha de Inicio del Contrato	Fecha de Terminación del Contrato	% de participación del miembro no Líder del proponente en la estructura plural anterior	País en el que se celebró el contrato	Entidad Contratante	Valor del contrato (D) en S/MLV	Folio de Referencia dentro de la Propuesta	NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO QUE CONSTE EN EL RUP
1	TEC CUATRO S.A. SUCURSAL COLOMBIA	CONTROL Y VIGILANCIA DE LAS OBRAS. VARIANTE DE PUENTES DE BIRRO CARRETERA N-22 DE VIMARIZ A SANTANDER. PK 200,00 AL PK 212,500. PROVINCIA DE ZARAGOZA. CLAVE 22-2-3730	25/11/2003	30/09/2005	100%	ESPAÑA	MINISTERIO DE FOMENTO	7.292		8
2	TEC CUATRO S.A. SUCURSAL COLOMBIA	CONTROL Y VIGILANCIA DE LA OBRA DE AMPLIACIÓN DE LA CAPACIDAD DE LA RINGDA LITORAL. TRAMO: ENLACE A-2 - ENLACE DON ZORRA FRANCA. PROVINCIA BARCELONA. CLAVE 47-6-3650	25/11/2003	31/10/2004	100%	ESPAÑA	MINISTERIO DE FOMENTO	14.049		10
3	TEC CUATRO S.A. SUCURSAL COLOMBIA	DIRECCIÓN DE LAS OBRAS. VARIANTE DE SAINT QUIRZE DE BESORA Y MONTESQUIU. CARRETERA C-17 (N-152). PK 61,0 AL 65,8. TRAMO SAINT QUIRZE DE BESORA - LES LLOSSES. CLAVE: VB-6696	12/12/2001	22/12/2003	100%	ESPAÑA	INFRAESTRUCTURAS	6.812		17
4	BALGADO MELÉNDEZ Y ASOCIADOS INGENIEROS CONSULTORES S.A.	INTERVENCIÓN PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LA RUTA BINCELEJO - TOLUAMEJO - CARTAGENA DEL CORREDOR VIAL DEL CARIBE INCLUIDO EL MANTENIMIENTO RUTINARIO, LA SERIALIZACIÓN, EL MONITORIO Y VIGILANCIA Y LOS CONTEOS DE TRÁNSITO RUTA 26 SC 01 Y RUTA 60, TRAMOS 0004 Y 0005	20/12/2004	31/05/2011	60%	COLOMBIA	IVIAS	0.001		6

Valor Total de Contratos Aportados por Miembros No Líder: 40.248

Firma del Representante Legal del Proponente:
Nombre: YAMIL MONTECERDO BARRERA
Identificación: C.C. 9857143 de Bogotá D.C.

(1) Si se logran acreditar más Contratos de los indicados en esta Hoja, LA AGENCIA solamente evaluará máximo los 6(6) primeros contratos relacionados para acreditar la experiencia general.
(2) Valor total Cancelado del contrato (Incluido IVA y sus intereses si aplica).
(3) En caso de proponente individual el presente formato será diligenciado incluyendo las Hojas correspondientes para completar el número total de contratos acreditados.

CONCURSO DE MERITOS ABIERTO No VJ-VGC-CM-D10-2015
 CUADRO DE CONVERSION MONEDA EXTRANJERA

Miembro del Proponente: TEC CUATRO S.A. SUCURSAL COLOMBIA

Consecutivo RUP	ENTIDAD CONTRATANTE	%	Fecha Contractual de		Valor Original	Moneda	Conversión a Dolares (OANDA)		Conversión a Pesos Colombianos (BAN. REP.)		SMMLV Año Terminación	Valor en SMMLV
			Inicio	Terminación			Tasa Final	Valor Dolares	Tasa Final	Valor CO		
5	Ministerio de Fomento	100%	25/11/2005	30/06/2009	\$ 1.194.924,490	€	1,40466	\$ 1.678.452,634	2158,67	\$ 3.623.246.934,403	\$ 498.900,000	7,292
10	Ministerio de Fomento	100%	20/11/2000	31/10/2004	\$ 1.526.917,680	€	1,2791	\$ 1.953.080,404	2575,19	\$ 5.029.553.126,833	\$ 358.000,000	14,049
17	Infraestructures de la Generalitat de Catalunya SAU	100%	12/12/2001	22/12/2003	\$ 935.604,340	€	1,2405	\$ 1.160.617,184	2806,89	\$ 3.257.724.766,952	\$ 332.000,000	9,812

EL SUSCRITO DIRECTOR TECNICO DE CONSTRUCCIONES (E)

DEL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO - IDU

CERTIFICA:

Que el **CONSORCIO IML**, conformado por **MAB INGENIERIA DE VALOR S.A. (70%)**, **YAMILL ALONSO MONTENEGRO CALDERÓN (20%)** y **LATINOCONSULT S.A. (10%)**, se encuentra ejecutando con el **INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO - contrato IDU-172-2007**, cuyas características se describen a continuación:

1	OBJETO:	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA, AMBIENTAL Y SOCIAL DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y TODAS LAS ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA ADECUACIÓN DE LA CALLE 26 (AVENIDA JORGE ELIÉCER GAITÁN) Y LA CARRERA 10ª (AV FERNANDO MAZUERA), AL SISTEMA TRANSMILENIO, DEL TRAMO 3 QUE COMPRENDE LA ADECUACIÓN DE LA CARRERA 10ª (AVENIDA FERNANDO MAZUERA) AL SISTEMA TRANSMILENIO EN EL TRAMO 4 COMPRENDIDO ENTRE CALLE 7 Y CALLE 26, EN BOGOTÁ D.C. Y EL TRAMO 5 COMPRENDIDO ENTRE CALLE 26 Y CALLE 34 Y ADECUACIÓN DE LA CALLE 26 (AVENIDA JORGE ELIÉCER GAITÁN) AL SISTEMA TRANSMILENIO EN EL TRAMO 5 COMPRENDIDO ENTRE CARRERA 19 Y LA CARRERA 13, INCLUYE CONEXIÓN OPERACIONAL CON LA TRONCAL CARACAS, EN BOGOTÁ D.C., Y EN EL TRAMO 6 COMPRENDIDO ENTRE CARRERA 13 Y CARRERA 3 Y CARRERA 3 ENTRE CALLE 26 Y CALLE 19, EN BOGOTÁ D.C., COMPRENDIDOS EN EL GRUPO 3 DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO IDU- LP-DG-022-2007 EN BOGOTÁ D.C.
2	PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	26 meses
3	FECHA DE INICIACIÓN DEL CONTRATO	16 de Junio de 2008
4	FECHA INICIAL DE TERMINACIÓN	16 de Agosto de 2010
5	PRORROGA EN MESES	35 Meses + 23 días
7	PLAZO ACTUAL DEL CONTRATO	62 Meses
8	SUSPENSIÓN No. 1	09 de agosto 2013
9	FECHA REINICIO	15 de agosto de 2013
10	FECHA DE TERMINACIÓN	16 de agosto de 2013
11	VALOR INICIAL DEL CONTRATO	\$ 14.239.618.527.00 incluido IVA
12	ADICIÓN No. 1	\$ 385.000.000,00
13	ADICIÓN No. 2	\$ 199.744.228,00
14	ADICIÓN No. 3	\$ 1.288.346.438,00
15	ADICIÓN No. 4	\$ 6.560.075.224,00
16	ADICIÓN No. 5	\$ 4.329.193.297,00
17	ADICIÓN No. 6	\$ 1.959.189.894,00
18	ADICIÓN No. 7	\$ 646.089.331,00
19	VALOR ACTUAL DEL CONTRATO	\$ 29.607.256.941,00
20	VALOR FACTURADO A LA FECHA	\$ 28.736.581.560.00
21	PORCENTAJE EJECUTADO A LA FECHA	100%
22	MULTAS Y/O SANCIONES	A LA FECHA, AL CONTRATISTA NO SE LE HA HECHO EFECTIVA NINGUNA MULTA O SANCIÓN

ALCANCE DEL OBJETO DEL CONTRATO

- Se realizó la Interventoría a la construcción, rehabilitación y adecuación de vías arteriales urbanas de tráfico automotor tipo V-1 y V-2, en pavimento flexible y rígido.
- Construcción y mejoramiento de Espacio Público (Plazoletas, mobiliario urbano, renovación urbanística y paisajística).
- Construcción y Rehabilitación de Redes de Servicio Públicos subterráneas: **GAS NATURAL, TELECOM** (Fibra óptica y cobre, y TV por cable), **EPM, ETB** (Fibra óptica y cobre) **CODENSA** y **EAAB** (Redes de alcantarillado y acueducto, construcción de cámaras de inspección, sistemas de drenaje, y **SEMAFORIZACIÓN**
- Construcción de redes de alcantarillado en tipos de material como PVC, concreto, GRP y línea textil con resina epóxica (recubrimiento estructural para rehabilitación de redes de alcantarillado existente) con diámetro de 12" a 2.00 metros.
- Construcción de redes de servicios públicos de acometidas domiciliarias.
- Suministro e instalación de señalización y demarcación horizontal y vertical.
- Suministro e instalación de Base y Subbase granular tipo A.
 - Base granular tipo A: 65107 m² con un espesor promedio de 0.20 m.
 - Subbase granular tipo A: 193522 m² con un espesor promedio de 0.25 m.
 - Base granular tipo A: 935 m³ para vías de desvíos.
 - Subbase granular tipo A: 1117 m³ para vías de desvíos.
- Suministro y colocación de pavimento asfáltico.
 - MD-12: 170978 m² con un espesor promedio de 0.05m.
 - MD-20: 7020 m² con un espesor promedio de 0.20m.
 - MD-12: 11575 m³ para vías de desvíos.
 - MD-20: 267 m³ para vías de desvíos.
- Suministro y colocación de pavimento en concreto hidráulico.

- MR-45 para carriles Mixtos y Transmilenio: 163958 m² con un espesor promedio de 0.26m.
 - MR-45 para vías de desvíos: 626 m³.
- Construcción de estructuras de contención en concreto reforzado.
- Estructuras de contención: 2166.20 ml equivalente a 6435.90 m³

Puentes Vehiculares:

- Demolición y construcción de 2 Puentes vehiculares ubicados en la Carrera 10 con Calle 26:
- 1 Puente vehicular en concreto con vigas postensadas, con longitud entre apoyos de 25.00 metros y 21.10 metros y longitud total de 46.72 metros.
- 1 Puente vehicular en concreto con vigas postensadas, con longitud entre apoyos de 21.95 metros y 17.75 metros y longitud total de 40.64 metros.
- Demolición y construcción de 2 Puentes vehiculares ubicados en la Av. Caracas con Calle 26.
- 1 Puente vehicular en concreto con vigas postensadas, con longitud entre apoyos de 23.50 metros y longitud total de 48.80 metros.
- 1 Puente vehicular en concreto con vigas postensadas, con longitud entre apoyos de 22.90 metros y 21.10 metros y longitud total de 45.54 metros.
- Demolición y Construcción Puente Vehicular Carrera 13 con Calle 26 en concreto con vigas postensadas, con longitud entre apoyos de 25.00 metros y longitud total de 49.51 metros.
- Demolición y construcción Puente vehicular Carrera 7 con calle 26 en concreto con vigas postensadas, con longitud entre apoyos de 21.95 metros y 16.30 metros y longitud total de 40.20 metros.

Puentes Peatonales:

- Construcción puente peatonal ubicado en la avenida circunvalar con calle 23. (Barrio la Paz) vigas postensadas con longitudes entre apoyos entre 11.14 m y 21.75 m.
- Construcción puente peatonal ubicado en la calle 26 con carrera 4A. (Policarpa) vigas postensadas con longitudes entre apoyos entre 25.20 m y 34.00 m.
- Construcción puente peatonal ubicado en la carrera 5 con calle 26 vigas postensadas con longitudes entre apoyos entre 23.18 m y 31.70 m.

Estaciones Transmilenio:

- Construcción Estación San Victorino ubicada en la carrera 10 con calle 13. Con una longitud total de 199.60 m un ancho de 5.00 m, tiene un área de 998.00 m².
- Construcción Estación Nieves ubicada en la Carrera 10 con Calle 19. Con una longitud total de 131.40 m un ancho de 5.00 m tiene un área de 655.00 m².
- Construcción Estación San Diego ubicada en la carrera 10 con calle 23 Con una longitud total de 79.20 m un ancho de 5.00 m tiene un área de 396.00 m².
- Construcción estación Universidades ubicada en la carrera 3 con calle 22. Con una longitud total de 123.80 m un ancho de 5.00 m, tiene un área de 619 m².
- Construcción estación deprimida Museo Nacional estructura en concreto ubicada en la carrera 7 entre calle 26 a calle 30. Con una longitud de 607 ml y 10.00 m a 32.00 m y una altura que va de 4.50 m a 6.23 m.

Deprimidos Peatonales:

- Construcción Box Peatonal Germania ubicado en la carrera 3 con Calle 19. Con una longitud de 166.24 m un ancho de 4.70 m y una altura que va de 2.25 m a 3.20 m.
- Construcción Box peatonal San Diego ubicado en la Carrera 10 con Calle 24. Con una longitud de 23.47 m un ancho de 3.5 m y una altura de 2.33 m.
- Construcción Box Peatonal La Rebeca ubicado entre la Carrera 10 con Calle 25 y la Carrera 13 con Calle 25. Con una longitud de 160 m un ancho de 6.4 m y una altura de 3.2 m.
- Construcción Box peatonal San Victorino ubicado en la carrera 10 con calle 12. Con una longitud de 70 m un ancho de 4.6 m a 10.8 m y una altura de 2.8 m a 4.00 m.



144

Deprimidos Vehiculares:

- Construcción deprimido vehicular exclusivo Transmilenio Ubicado en la calle 26 con carrera 3. Con una longitud de 359 m un ancho de 10.60 m a 9.00 m y una altura entre 4.78m a 4.50 m.
- Construcción box acceso estación central por la Avenida Caracas. Con una longitud de 45.84 m un ancho de 18.60 m y una altura de 5.0 m.
- Construcción box acceso estación central por la calle 26. Con una longitud de 52.75 m un ancho de 25.66 m y una altura entre 4.96 m y 5.27 m.
- Construcción box acceso estación central por la carrera 13 A. Con una longitud de 29.16 m un ancho de 13.60 m y una altura de 4.95 m.

El plazo fijado en el Contrato de Interventoría IDU-172-2007, culminó el 16 de agosto de 2013.

Dada en Bogotá D.C. a los 05 días del mes de septiembre de 2013.


JAIRO YESID PINZÓN FRANCO
* Director Técnico de Construcciones (E)

Revisó: Diana Patricia López Jiménez. Subdirección Técnica de Ejecución del Subsistema de Transporte (E)
Proyectó: Andrea Santos. Coordinadora Grupo 3. (E)



MINISTERIO
DE FOMENTO

SECRETARÍA DE ESTADO DE PLANIFICACIÓN
E INFRAESTRUCTURAS

SECRETARÍA GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS

DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS

DEMARCACIÓN DE CARRETERAS DEL ESTADO
EN ARAGÓN

145

CERTIFICADO POR CONTRATOS DE ESTUDIOS Y SERVICIOS

D. IGNACIO RIVERA BLASCO, Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, Jefe de Servicio de Planeamiento, Proyectos y Obras IV de la Demarcación de Carreteras del Estado en Aragón del Ministerio de Fomento, y Director del contrato inicial y sus modificados número 1, 2, 3 y 4 de Consultoría y Asistencia Técnica para el *"Control y Vigilancia de las Obras: Variante de Fuentes de Ebro. Carretera N-232 de Vinaroz a Santander. PK 208,000 al PK 212,500. Provincia de Zaragoza"*. Clave 23-Z-3730.

C É R T I F I C O

Que la empresa **TEC-CUATRO, S.A.** fue adjudicataria de los citados contratos. Los detalles son los siguientes:

CONTRATO	FECHA	FECHA
	Adjudicación/aprobación	Formalización del contrato
Inicial	7 octubre 2005	24 noviembre 2005
Modificado núm. 1	10 octubre 2007	19 diciembre 2007
Modificado núm. 2	25 abril 2008	10 junio 2008
Modificado núm. 3	11 noviembre 2008	5 diciembre 2008
Modificado núm. 4	19 diciembre 2008	30 junio 2009

Fecha legal de inicio de los trabajos el 25 de noviembre de 2005 y la fecha legal de terminación el 30 de junio de 2009.

Que el plazo de ejecución real fue de 43 meses.

Que los trabajos se han realizado de acuerdo con las condiciones contractuales establecidas.

Que el importe total liquidado del contrato asciende a la cantidad de 1.194.924,49 €, IVA incluido, correspondiendo las siguientes cantidades a cada contrato:

- Contrato inicial: 750.713,98 €
- Contrato modificado nº 1: 104.291,98 €
- Contrato modificado nº 2: 130.364,97 €
- Contrato modificado nº 3: 57.223,66 €
- Contrato modificado nº 4: 152.329,90 €

Los importes ejecutados anualmente, IVA incluido, se desglosan como sigue:

AÑO	CERTIFICADO
• 2005	86.620,84 €
• 2006	346.483,38 €
• 2007	317.609,75 €
• 2008	291.880,62 €
• 2009	152.329,90 €

Que el importe de ejecución es de 1.194.924,49 €, IVA incluido.



CARACTERÍSTICAS DE LA OBRA:

El tramo de carretera, de nuevo trazado de 6,7 kilómetros, corresponde a una variante de población, proyectada con parámetros de autovía, para una velocidad de 100 km/hora. En la construcción se ha tenido en cuenta la duplicación de la calzada futura de la variante y por ello se han ampliado los tableros de las estructuras, se ha dejado un vano más en los pasos superiores, las glorietas de los enlaces y la reposición de los caminos del lado derecho se han desplazado hacia el exterior y se ha ampliado la sección transversal de la calzada.

La sección transversal es de un ancho total de 12,80 m que se distribuye en una calzada con dos carriles de 3,50 m cada uno, dos arcenes laterales de 1,50 m y dos bermas laterales de 1,90 m y 0,90 m.

Se han ejecutado tres enlaces y la reposición de caminos, incluidos mediante pasos inferiores o superiores a distinto nivel.

A lo largo del trazado se ha ejecutado un cerramiento exterior.

La señalización vertical, horizontal, balizamiento y defensas se ha ejecutado de acuerdo con la normativa vigente.

Se han desarrollado y ejecutado las actuaciones medioambientales en cuanto a la vigilancia ambiental y arqueológica y las medidas correctoras con diversas plantaciones de variadas especies adaptadas a la zona.

Se ha realizado la reposición de los siguientes servicios afectados: 18 acequias, 2 conducciones de gas, 7 líneas eléctricas, 3 líneas telefónicas, 7 tuberías de abastecimiento y un colector de desagüe.

Movimiento de tierras

Además de las unidades de demoliciones y despeje y desbroce del terreno se han ejecutado los siguientes volúmenes:

- excavaciones: 1.322.726 m³
- terraplenes: 716.274 m³

Para la consolidación acelerada de una cuenca se han ejecutado 96.400 m de mechas drenantes.

Obras de drenaje

Drenaje transversal. Se han ejecutado las siguientes obras: 5 Uds. con marcos de 2x2; 2 Uds. con 5 marcos de 4x2,5 y 1 Ud. con 4 marcos de 2x2. Con tubos de hormigón se han ejecutado 3 Ud. de diámetro 1,80 m; 4 Ud. de diámetro 1,50 m; 4 Ud. de diámetro 1,20 m y 1 Ud. de diámetro 1,00 m.

El drenaje longitudinal consiste en tubos de hormigón de diversos diámetros entre 1,00 m y 0,60 m, bordillo de berma y bajantes prefabricadas de hormigón. Se han proyectado cunetas de pie de terraplenes y de coronaciones de desmonte, en algunos casos revestidas.

Firmes y pavimentos

Sobre una explanada tipo E-3 ejecutada con 30 cm de suelo estabilizado con cemento, se ha ejecutado el firme tipo 232 del Catálogo consistente en:

- 20 cm de suelo cemento.....	27.470 m ³
- 7 cm de mezcla bituminosa en caliente tipo G-25.....	16.365 Tn
- 5 cm de mezcla bituminosa en caliente tipo S-20.....	8.987 Tn
- 3 cm de mezcla bituminosa en caliente discontinúa tipo M-10.....	6.882 Tn



Estructuras

Dos puentes de un solo vano, uno para el tronco y el otro para un ramal de enlace, con un tablero constituido por 6 vigas doble T. Sus medidas son: 34 m de longitud y 1,85 m de canto y 11,80 m de ancho del tablero. El segundo puente tiene un tablero constituido por 4 vigas doble T. Sus medidas son: 34 m de longitud y 1,85 m de canto y 11,80 m de ancho del tablero. Sobre cada uno de ellos se sitúa la losa de compresión de hormigón armado de 0,25 m de espesor. Los estribos son cargaderos de hormigón armado, cimentados con pilotes. Las aletas se han ejecutado con muros de suelo reforzado.

Tres pasos superiores de 69 m de longitud total, cada uno de tres vanos iguales de luz 23 m, que se salvan mediante una viga cajón de 1 m de canto. Los estribos de dos de los pasos se han ejecutado con tableros de hormigón prefabricado.

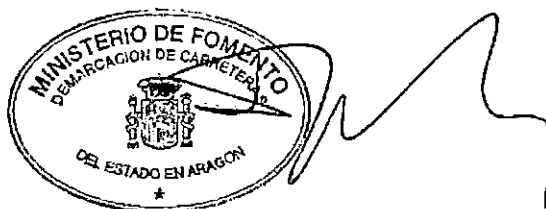
Seis pasos inferiores: tres de ellos consisten en marcos de hormigón armado, ejecutados "in situ" de anchos entre 7 y 9 m y altura libre 5,50 m. Los otros tres consisten en un pórtico ejecutado con vigas doble T de 15 m de luz.

Se ha construido un muro de suelo reforzado de 202 m de longitud y 4,90 m de altura media.

TRABAJOS REALIZADOS:

- Planificación del seguimiento de las medidas correctoras de Impacto Ambiental
- Control y vigilancia de las obras
- Seguimiento de la Seguridad y Salud en el Trabajo
- Seguimiento de las medidas correctoras de Impacto Ambiental
- Seguimiento del Plan de Aseguramiento de la Calidad establecido por el contratista
- Seguimiento y control geométrico
- Elaboración de los informes de pruebas finales
- Seguimiento presupuestario
- Desarrollo del Plan de Supervisión de la Calidad
- Redacción de dos Proyectos Modificados
- Gestión de servicios afectados
- Elaboración de relaciones valoradas y certificaciones mensuales
- Liquidación final
- Redacción de los Informes Finales de Calidad (E.D.Y.C.O.E.)

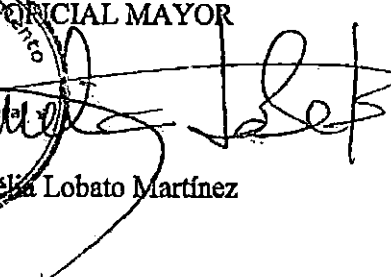
Y, para que conste, expido el presente certificado en Zaragoza a veintiocho de octubre de dos mil nueve.



Diligencia que se hace para acreditar que la firma de D. Ignacio Rivera Blasco, Jefe de Servicio de Planeamiento, Proyectos y Obras IV de la Demarcación de Carreteras del Estado en Aragón, Dirección General de Carreteras del Ministerio de Fomento, es la verdadera.

Y para que conste, se firma la presente en Madrid a trece de noviembre de dos mil catorce.


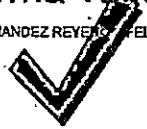
MINISTERIO DE FOMENTO
IA OFICIAL MAYOR



Inspección General de Fomento
Oficialia Mayor

Amelia Lobato Martínez



APOSTILLE (Convention de La Haye du 5 octobre 1961)			
1. País: Country/Pays:		España	
El presente documento público This public document/Le présent acte public			
2. ha sido firmado por has been signed by a été signé par		LOBATO MARTINEZ, AMELIA	
3. quien actúa en calidad de acting in the capacity of agissant en qualité de		OFICIAL MAYOR	
4. y está revestido del sello / timbre bears the seal / stamp of est revêtu du sceau / timbre de		MINISTERIO DE FOMENTO	
Certificado Certified/Attesté			
5. en at/à	MADRID	6. el día the/le	17/11/2014
7. por by/par	FERNANDEZ REYERO , FELIX AUXILIAR DE OFICINA		
8. bajo el número Nº/sous nº	SLGAP/2014/084704		
9. Sello / timbre: Seal / stamp: Sceau / timbre:		10. Firma: Signature: Signature:	
		Firma válida FERNANDEZ REYERO, FELIX 	



Esta Apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el signatario del documento haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento público esté revestido.

Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.

Esta Apostilla se puede verificar en la dirección siguiente: <https://sede.mjusticia.gob.es/eregister>

Código de verificación de la Apostilla (*): AP:9soc-fbRf-rwyh-L77X

Este documento ha sido firmado electrónicamente en base a la Ley 59/2003 de 19 de diciembre, de firma electrónica y a la Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos.



This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears.

This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued.

To verify the issuance of this Apostille, see <https://sede.mjusticia.gob.es/eregister>

Verification code of the Apostille (*): AP:9soc-fbRf-rwyh-L77X

This document has been electronically signed according to Law 59/2003 of December 19th, about electronic signature, and according to Law 11/2007 of June 22nd, about electronic access of citizens to Public Services

Cette Apostille atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi et, le cas échéant, l'identité du sceau ou timbre dont cet acte public est revêtu.

Cette Apostille ne certifie pas le contenu de l'acte pour lequel elle a été émise.

Cette Apostille peut être vérifiée à l'adresse suivante : <https://sede.mjusticia.gob.es/eregister>

Code de vérification de l'Apostille (*): AP:9soc-fbRf-rwyh-L77X

Ce document a été signé électroniquement d'accord à la Loi 59/2003 du 19 décembre, de signature électronique, et à la Loi 11/2007 du 22 juin, d'accès électronique des citoyens aux Services Publics.

(*) Juego de caracteres del código de verificación / Verification Code Characters Set / Ensemble de caractères du code de vérification:

ABCDEFGHIJKLMNOPQRSTUVWXYZ abcdefghijklmnopqrstuvwxyz 0123456789 + - \$ & :



MINISTERIO DE FOMENTO

DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS
DEMARCACIÓN DE CARRETERAS DEL ESTADO EN CATALUÑA

UNIDAD DE CARRETERAS EN TARRAGONA

DON ALBERTO HERNÁNDEZ MORENO, INGENIERO DIRECTOR DE LA OBRA:
"Ampliación de la Capacidad de la Ronda Litoral. Tramo: Enlace con la A-2 – Enlace con Zona Franca. Provincia. Barcelona. CLAVE: 47-B-3950"

CERTIFICA:

Que la empresa TEC CUATRO S.A. (TEC 4) adjudicataria del Contrato de Consultoría y Asistencia para el Control y Vigilancia de la Obra antes mencionada, durante el plazo de 39 meses. Comenzó su ejecución el día 20 de noviembre de 2000 y se terminó el 31 de octubre de 2004.

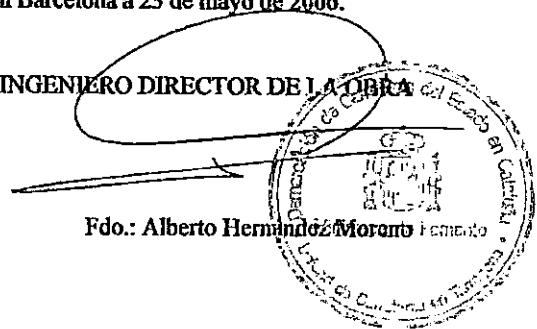
El importe total líquido del contrato ascendió a 1.526.917,675 €, y las anualidades fueron las siguientes:

AÑO	ANUALIDAD
2000	119.000,397 €
2001	478.138,545 €
2002	478.138,545 €
2003	303.474,548 €
2004	148.165,640 €

Los trabajos han consistido en el control geométrico, cuantitativo y cualitativo de las obras consistentes en la construcción de un tramo de 11,200 km de ampliación de una autovía existente que de dos carriles por sentido pasa a cuatro en su primer tramo y a tres en el segundo, y cuyas unidades principales han sido: 565 mil m³ de excavación; 735 mil m³ de terraplén; remodelación de 5 enlaces existentes, y la construcción de 2 totalmente nuevos; la remodelación y ampliación de 12 estructuras, y la ejecución de 9 nuevas; 210 mil toneladas de mezclas bituminosas; se completan las obras con las unidades correspondientes de señalización; obras complementarias; reposiciones de servicios y medidas de impacto ambiental. Se han realizado los seguimientos medio ambientales y en materia de seguridad y salud hasta la total terminación de las obras y se han desarrollado conforme a las exigencias del Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares del Contrato y a plena satisfacción de esta Dirección de Obra.

Lo que se hace constar a los efectos oportunos, en Barcelona a 23 de mayo de 2006.


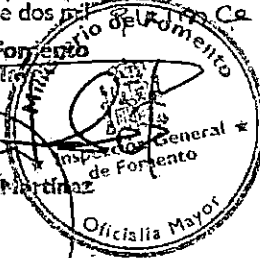
EL INGENIERO DIRECTOR DE LA OBRA




Fdo.: Alberto Hernández Moreno



Diligencia que se hace para acreditar que la firma de
D. ALBERTO HERNÁNDEZ RODRIGO
INGENIERO DIRECTOR DE LA OBRA DE LA UNIDAD DE
CARRETERAS EN TARRAGONA, DEMARCACIÓN DE CARRETERAS DEL
ESTADO EN CATALUDA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS
del Ministerio de Fomento, es la verdadera.

Y para que conste, se firma la presente en Madrid,
a 17 de marzo de dos mil

Ministerio de Fomento
La Oficial Mayor

Amelia Lobato Martínez






APOSTILLE (Convention de La Haye du 5 octobre 1961)			
1. País: Country/Pays:		España	
El presente documento público This public document/Le présent acte public			
2. ha sido firmado por has been signed by a été signé par		LOBATO MARTINEZ, AMELIA	
3. quien actúa en calidad de acting in the capacity of agissant en qualité de		OFICIAL MAYOR	
4. y está revestido del sello / timbre bears the seal / stamp of est revêtu du sceau / timbre de		MINISTERIO DE FOMENTO	
Certificado Certified/Attesté			
5. en at/à	MADRID	6. el día the/le	26/03/2015
7. por by/par	GIL CRISTOBAL , MILAGROS JEFA DE NEGOCIADO		
8. bajo el número Nº/sous nº	SLGAP/2015/021174		
9. Sello / timbre: Seal / stamp: Sceau / timbre:		10. Firma: Signature: Signature:	
		Firma válida GIL CRISTOBAL , MILAGROS 	



Esta Apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el signatario del documento haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento público esté revestido.

Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.

Esta Apostilla se puede verificar en la dirección siguiente: <https://sede.mjusticia.gob.es/eregister>

Código de verificación de la Apostilla (*): AP:Vf1U-Mauq-Mise-GRxU

Este documento ha sido firmado electrónicamente en base a la Ley 59/2003 de 19 de diciembre, de firma electrónica y a la Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos.

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears.

This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued.

To verify the issuance of this Apostille, see <https://sede.mjusticia.gob.es/eregister>

Verification code of the Apostille (*): AP:Vf1U-Mauq-Mise-GRxU

This document has been electronically signed according to Law 59/2003 of December 19th, about electronic signature, and according to Law 11/2007 of June 22nd, about electronic access of citizens to Public Services

Cette Apostille atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi et, le cas échéant, l'identité du sceau ou timbre dont cet acte public est revêtu.

Cette Apostille ne certifie pas le contenu de l'acte pour lequel elle a été émise.

Cette Apostille peut être vérifiée à l'adresse suivante : <https://sede.mjusticia.gob.es/eregister>

Code de vérification de l'Apostille (*): AP:Vf1U-Mauq-Mise-GRxU

Ce document a été signé électroniquement d'accord à la Loi 59/2003 du 19 décembre, de signature électronique, et à la Loi 11/2007 du 22 juin, d'accès électronique des citoyens aux Services Publiques.



(*) Juego de caracteres del código de verificación / Verification Code Characters Set / Ensemble de caractères du code de vérification:

ABCDEFGHIJKLMNOPQRSTUVWXYZ abcdefghijklmnopqrstuvwxyz 0123456789 + - \$ & :



CERTIFICADO DE BUENA EJECUCIÓN

D. Josep Antoni Rosell i Polo, como Director General de INFRAESTRUCTURES DE LA GENERALITAT DE CATALUNYA SAU (infraestructures.cat), anteriormente denominada GESTIÓ D'INFRAESTRUCTURES SAU (GISA) entidad contratante con sede en España de:

Dirección de las obras: Variante de Sant Quirze de Besora y Montesquiu. Carretera C-17 (N-152). PK 81,0 al 85,5. Tramo: Sant Quirze de Besora -Les Llosses. Clave: VB-9595.

CERTIFICO

Que TEC-CUATRO, S.A. fue adjudicataria de los trabajos de referencia se iniciaron el 12 de Diciembre de 2001 y finalizaron el 23 de Diciembre de 2003.

Que los trabajos ejecutados se han realizado de acuerdo con las condiciones contractuales establecidas.

Que el importe total de este contrato asciende a 935.604,46 € (IVA incluido), facturado como sigue:

Año	Importe
2002	449.416,03 €
2003	389.433,78 €
2004	6.122,03 €
2005	90.632,62 €



Que el importe de ejecución de las obras asciende a 22.077.285,15 € (IVA incluido).

Características técnicas

La Dirección de Obra ha consistido en la ejecución de la nueva carretera C-17 (N-152) entre los términos municipales de Sant Quirze de Besora y Les Llosses.

- Longitud de actuación de 4,95 km.
- Velocidad de proyecto de 80 km/h.
- Sección de 7/12: calzada de 2 carriles con un ancho por carril de 3,5 m y arcenes de 2,50 m.
- Obras de fábrica: 1 paso superior y 3 pasos inferiores:

Paso superior con vigas prefabricadas de 1,20 de canto y losa de compresión de 25 cm de grosor, de un único tramo de 27,13 m de luz y 7 m de ancho total. El paso efectivo para el tráfico es de 6 m, disponiéndose barandas para contención lateral.

Infraestructures de la Generalitat de Catalunya, SAU
 Carrer dels Vergós, 36-42
 08017 Barcelona
 Tel. 93 444 44 44
 Fax. 93 419 54 17
 www.infraestructures.cat

Avinguda Ondara, 3
 25300 Tàrraga
 Tel. 973 310 330
 Fax 973 310 362

infraestructures.cat

Dels Vergós, 36-42
 08017 Barcelona
 Tel. 93 444 44 44



Paso inferior de estructura tipo pórtico de 34 m de longitud total, 13 m de luz libre entre hastiales y gálibo vertical de 5,30 m mínimo. Las cimentaciones son directas de 1 m de canto. Los hastiales son muros armados de 80 cm de grosor, y los tableros son losas encastadas en los hastiales de 80 cm de canto.

Paso inferior de estructura tipo marco de hormigón armado de 28 m de longitud, losa de cimentación de 85 cm de canto, hastiales de 75 cm de grosor y losa-dintel encastada de 80 cm de canto. El gálibo horizontal es de 9,50 m y el gálibo vertical es variable de 5,30 m mínimo.

Paso inferior de estructura tipo marco de hormigón armado de 16 m de longitud, 11 m de gálibo horizontal interior y 5,50 m de gálibo vertical. Losa inferior de 0,80 m, sobre la cual arrancan unos muros laterales de 0,80 m y sobre los cuales se encasta losa superior de 0,80 m.

- 3 muros de contención: 1 muro de tierra armada de altura máxima 9,8 m; 1 muro verde de altura máxima 21,70 m y 1 muro de placas prefabricadas de contrafuertes de altura máxima 5 m.

- Túneles:

2 túneles de 231 m y 326 m de longitud respectivamente. Se han diseñado en arco de herradura con sección circular de radio único de 6,28 m centrado en 2 m sobre rasante. La sección útil es de 86,30 m². El gálibo libre mínimo es de 5 m.

La excavación se ha realizado con voladura, con avances habituales de 4 m, a excepción de las zonas de emboquille.

Prácticamente toda la longitud del túnel tiene sostenimiento + revestimiento correspondiente a sección tipo I:5 cm de sellado con gunita, bulones de 4 m en densidad de 1,90x1,50m, 7 cm de gunita con 45 kg/m³ de fibras, y capa de revestimiento con malla de diámetro 5 mm y 7 cm de gunita. Los emboquilles se han ejecutado con sección tipo II.

Se ha dispuesto 7,50 m de falso túnel en la boca sur del túnel 1. En la boca norte y sur del túnel 2 se han construido 5 m de falso túnel. En todas las bocas se han rematado los túneles con picos de flauta que acompañan las tierras del trasdós al 3:2.

- Movimiento de tierras.

Desbroce	235.019,64 m ²
Excavación en desmonte	970.159,13 m ³
Terraplén procedente de la obra	771.848,81 m ³
Terraplén total	771.848,81 m ³

- Firmes y pavimentos:

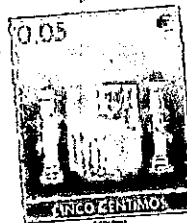
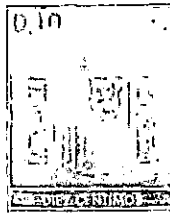
La sección estructural del firme se ha definido en función del tráfico previsible para la carretera del proyecto y de las características del terreno subyacente, teniendo en cuenta las prescripciones dadas por la norma 6.1.-I.C. i 6.2.-I.C. "Secciones de Firme". La sección escogida está compuesta por:

- Capa de rodadura:

3 cm de m.b.c.* tipo M10

infraestructures.cat





- Capa intermedia: 6 cm de m.b.c. tipo S-20
- Capa base bituminosa: 13 cm de m.b.c. tipo G-20
- Capa base: 25 cm suelo-cemento tipo SC40

En las aceras de la variante, la capa de G-20 se ha sustituido por zahorra artificial.



En los ramales se ha previsto un nivel inferior de tráfico, es decir una categoría de tráfico T2, por lo que se ha adoptado una sección estructural 233, con 5 cm de capa de base, formada por:

- Capa de rodadura: 5 cm de m.b.c. tipo S-12
- Capa intermedia: 6 cm de m.b.c. tipo S-20
- Capa base bituminosa: 7 cm de m.b.c. tipo G-20
- Capa base: 25 cm suelo-cemento tipo SC40

De acuerdo con la O.C. 306/89P.P el firme de los caminos agrícolas está compuesto por una capa de 30 cm de zahorra artificial.

En los pasos inferiores del tronco y en el viaducto, en caso de pavimentos a disponer directamente sobre el tablero, se ha regularizado con 3 cm mínimo de PA-5 y capa de rodadura (3 cm de M-10 en tronco y 5 cm de S-12 en ramales).

En los túneles, dado que la superficie de refuerzo del firme es sobre roca sin problemática de filtraciones de agua, se ha dispuesto la siguiente sección de firme:

- Capa de rodadura: 3 cm de m.b.c. tipo M-10
- Capa intermedia: 6 cm de m.b.c. tipo S-20
- Capa base bituminosa: 13 cm de m.b.c. tipo G-20
- Capa base: 25 cm suelo-cemento tipo SC40

*(m.b.c.): Mezcla bituminosa en caliente.

Se ha considerado una explanada mejorada tipo E3 consiguiéndola con 20 cm de grosor de material seleccionado (CBR > 20) para los túneles y 50 cm de grosor para el firme y los ramales.

- Drenaje transversal: obras de drenaje con tubo de hormigón de diámetro 1,80 m y con cajón de hormigón.
- Señalización, balizamiento y barreras de seguridad.

La señalización horizontal se compone de marcas viales de color blanco, reflectivas y aplicadas en caliente. La reflectancia se ha conseguido mediante la mezcla, en la pintura, de microesferas reflectantes.

La señalización vertical se compone de señales de código galvanizadas y los rótulos y plafones son de aluminio. En el caso de plafones de banderolas los plafones son con láminas.

Los dispositivos considerados para el balizamiento de la variante son hitos de arista en túneles, captafaros sobre pavimento o en barreras bionas, hitos de arista e hitos de salida.

(Handwritten signatures and marks)



Se han instalado 6.114,48 m de barreras de seguridad flexibles.

TRABAJOS REALIZADOS

- Dirección, control y vigilancia de las obras.
- Coordinación de la Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Control Ambiental de obra.
- Control de Calidad y Programación.
- Elaboración de los informes de pruebas finales.
- Seguimiento presupuestario.
- Elaboración de relaciones valoradas y certificaciones mensuales.
- Redacción de proyectos modificados y complementarios.
- Liquidación final.
- Redacción proyecto As Built.

Y para que así conste, a petición del interesado, expido el presente certificado en Barcelona, el 3 de Noviembre de 2014.

Firma y sello
infraestructures.cat

Deis Vergós, 36-42
08017 Barcelona
Tel. 93 48 49 44

Josep Antoni Rosell i Polo
Director General

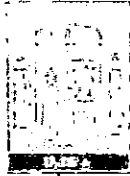
Legitimación de firma extendida en el folio de papel exclusivo para documentos notariales número. CO.0.35.266...

Legitimació de signatura estesa en el full de paper exclusiu per a documents notarians número.....

Authentication of signature that appears on the sheet of paper to be used exclusively for notarial documents number.....

CD0755266

05/2014



LEGITIMACIÓN

Yo, **JOAN CARLES FARRÉS USTRELL**, Notario del Ilustre Colegio Notarial de Cataluña con residencia en Barcelona, DOY FE: -----

De que legitimo la firma que antecede de **JOSEP ANTONI ROSELL POLO** mayor de edad, provisto de su DNI-NIF. número 40.882.804-M, por cotejo con otra indubitada. -----

Barcelona, a diez de noviembre de dos mil catorce.

SELO DE LEGITIMACIONES LEGALIZACIONES



Handwritten signature of Josep Antoni Rosell Polo

ANOTADO EN EL LIBRO INDICADOR TOMO D ASIENTO N.º 1130

7 0 NOV 2014
NOTARIAL



01/2014



El presente folio es el agregado al documento en el que figura la firma de don Joan Carles Farrés Ustrell, Notario de Barcelona, Colegio Notarial de Cataluña, en legitimación de firma de don Josep Antoni Rosell Polo, en certificado a favor de TEC-CUATRO, S.A., libro indicador 1170, de 10 de noviembre de 2014, en el folio CD0755266.

APOSTILLE (Convention de La Haye du 5 octobre 1961)	
1. País: Country / Pays :	ESPAÑA
El presente documento público This public document / Le présent acte public	
2. ha sido firmado por has been signed by a été signé par	Don Joan Carles Farrés Ustrell
3. quien actúa en calidad de acting in the capacity of agissant en qualité de	Notario
4. y está revestido del sello / timbre de bears the seal / stamp est revêtu du sceau / timbre de	la Notaría
Certificado Certified / Attesté	
5. en at / à	Barcelona
6. el día the / le	11/11/2014
7. por by / par	Don José Alberto Marín Sánchez, Vicedecano del Colegio Notarial de Cataluña
8. bajo el número No sous no	N5301/2014/013904
9. Sello / timbre: Seal / stamp: Sceau / timbre:	10. Firma: Signature: Signature :
	José Alberto Marín Sánchez, Vicedecano

Esta Apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el signatario del documento haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento público esté revestido.

Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.

[No es válido el uso de esta Apostilla en España]

[Esta Apostilla se puede verificar en la dirección siguiente: <https://eregister.justicia.es>
Código de verificación de la Apostilla: NA:90yp-BRnl-Rbdf-lbCf

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears.

This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued.

[This Apostille is not valid for use anywhere within Spain]

[To verify the issuance of this Apostille, see <https://eregister.justicia.es>
Verification Code of the Apostille: NA:90yp-BRnl-Rbdf-lbCf

Cette Apostille atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi et, le cas échéant, l'identité du sceau ou timbre dont cet acte public est revêtu.

Cette Apostille ne certifie pas le contenu de l'acte pour lequel elle a été émise.

[L'utilisation de cette Apostille n'est pas valable en / en Espagne.]

[Cette Apostille peut être vérifiée à l'adresse suivante <https://eregister.justicia.es>
Code de vérification de l'Apostille: NA:90yp-BRnl-Rbdf-lbCf



Instituto Nacional de Vías
República de Colombia
Dirección Territorial Sucre

BICENTENARIO
de la Independencia de Colombia
1810-2010



154
052

DIRECCIÓN TERRITORIAL SUCRE

EL SUSCRITO DIRECTOR

CERTIFICA:

Que el Consorcio Salgado Meléndez – Consultores Unidos, Nit No. 900002193-7, constituido por las firmas SALGADO, MELENDEZ Y ASOCIADOS INGENIEROS CONSULTORES S.A. (90%) y CONSULTORES UNIDOS S.A. (10%), adelantó para el Instituto Nacional de Vías el Contrato 1944 de 2004, cuyo objeto es la "Interventoría para el Mejoramiento y Mantenimiento Integral de la Ruta Sincelejo – Tolúviejo – Cartagena del Corredor Vial del Caribe (Incluido el Mantenimiento Rutinario, la Señalización, el Monitoreo y Vigilancia y los Conteos de Tránsito) Ruta 25 SC 01 y Ruta 90, Tramos 9004 y 9005".

FECHA DE INICIACIÓN : 20 de Diciembre de 2004
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL : 19 de Diciembre de 2009
FECHA DE TERMINACION FINAL : 31 de Mayo de 2011
VALOR INICIAL : \$ 4.739.776.419 incluido IVA.
VALOR ADICIONALES : \$ 779.584.700 incluido IVA.
VALOR FINAL CONTRATO : \$ 5.519.536.119 incluido IVA.
VALOR FINAL EJECUTADO : \$ 5.410.438.796 incluido IVA

Dentro del Alcance del Contrato se desarrolló la Interventoría Técnica, Administrativa, Financiera, el Control Económico y jurídico del Contrato de Obra.

Sobre el alcance del contrato se desarrolló la Interventoría en un total de 100 kilómetros, longitud en la que la Interventoría ha desempeñado sus funciones de Interventoría, entre otras, en las siguientes actividades:

- Mejoramiento y Mantenimiento Integral (Rutinario, Preventivo y Periódico)
- Rehabilitación
- Gestión Vial
- Refuerzo Estructural

Instituto Nacional de Vías
Calle 30 No.8 – 159 Sincelejo-Sucre
PBX: 2748402-2748403- Fax: 2748401
<http://www.invias.gov.co>





Instituto Nacional de Vías
República de Colombia
Dirección Territorial Sucre

BICENTENARIO
de la Independencia de Colombia
1810-2010



053

- Implementación y puesta en marcha del plan de manejo ambiental y social
- Aseguramiento de la calidad a los trabajos supervisados
- Gestión para la recuperación del derecho de vía
- Señalización Vertical
- Señalización Horizontal
- Defensas Metálicas
- Evaluación Anual de Pavimentos
- Proceso del Recibo Parcial y Final de Obras
- Conteo de Trafico

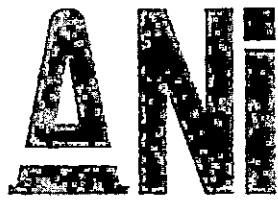
Las áreas pavimentadas correspondientes son:

ACTIVIDAD	CANTIDAD	UNIDAD
Pavimentación en concreto asfáltico (Longitud de 45 Kilómetros y ancho de banca de 9 metros)	405.000,00	M2
Bacheo y parcheo en concreto asfáltico	144.000,00	M2

Se expide en Sincelejo (Sucre), a los 6 días del mes de Septiembre de 2011,
por solicitud de interesado.


PABLO MARQUEZ RACINI.





Agencia Nacional de
Infraestructura

CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. VJ-VGC-CM-010-2015

- **COMPROMISO DE VINCULACIÓN DEL PERSONAL OBLIGATORIO**

ANEXO 6
COMPROMISO DE VINCULACIÓN DE PERSONAL OBLIGATORIO.

Bogotá, 10 de junio de 2015

Señores
AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA
Avenida Calle 26 Nro. 59-51 Torre 4 y/o Calle 24A Nro. 59-42 Torre 4. Piso 2
Bogotá D.C.

Por medio de este documento, el suscrito, actuando en mi condición de representante del Proponente **CONSORCIO INFRAESTRUCTURA INTER 4G**, manifiesto la voluntad y compromiso irrevocable del Proponente **CONSORCIO INFRAESTRUCTURA INTER 4G** que represento de vincular al "personal obligatorio" necesario para el desarrollo del Contrato de Consultoría en las condiciones y calidades descritas en el Pliego de Condiciones y sus anexos, en el evento en que el Proponente **CONSORCIO INFRAESTRUCTURA INTER 4G** resulte Adjudicatario del Concurso de Méritos Abierto No. VJ-VGC-CM-010-2015 por la AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA con el objeto de contratar "INTERVENTORÍA INTEGRAL QUE INCLUYE PERO NO SE LIMITA A LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ECONÓMICA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA, OPERATIVA, MEDIO AMBIENTAL Y SOCIO PREDIAL DE LOS CONTRATOS DE CONCESIÓN BAJO UN ESQUEMA DE ASOCIACIÓN PÚBLICO PRIVADA DE INICIATIVA PUBLICA QUE SE DERIVE DE LOS PROCESOS LICITATORIOS Nos. VJ-VE-IP-LP-016-2013, VJ-VE-APP-IPB-003-2014, VJ-VE-IP-LP-015-2013, VJ-VEIP-LP-017-2013, VJ-VE-IP-LP-018-2013, VJ-VE-IP-LP-022-2013 y VJ-VE-IP-LP-014-2013". **MÓDULOS: 1, 2, Y 7.**

Asimismo, acepto y reconozco que en caso de que el "personal obligatorio" no fuere acreditado dentro del término indicado en el pliego de condiciones, se entenderá como un incumplimiento en los términos del Contrato de Consultoría.

Atentamente,



YAMIL MONTENEGRO CALDERÓN
C.C. 79.512.143 DE BOGOTÁ
REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO INFRAESTRUCTURA INTER 4G

CONSORCIO INFRAESTRUCTURA INTER 4G

157



Agencia Nacional de
Infraestructura

CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. VJ-VGC-CM-010-2015

- **PERSONAL EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD**

JUNIO DE 2015

CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. VJ-VGC-CM-010-2015

FORMATO No. 4

Acreditación de Vinculación Laboral de personas en condiciones de Discapacidad

Nombre del miembro la Estructura Plural o del Proponente :

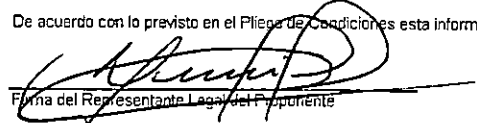
INFRAESTRUCTURA INTEGRAL SAS

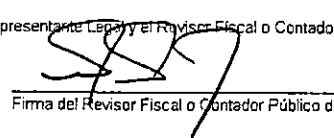
Yo, YAMIL MONTENEGRO CALDERÓN, identificado bajo la cédula de ciudadanía número 79.612.143 expedida en BOGOTÁ, en mi calidad de representante legal de INFRAESTRUCTURA INTEGRAL SAS, declaro bajo la gravedad de juramento, que se entiende prestado con la firma del presente documento que el personal que se relaciona a continuación, se encuentra vinculado a mi empresa, así:

Razón Social de la Empresa contratante	Nombre del Personal discapacitado vinculado a la Empresa	Fecha de Vinculación	Número de Empleados vinculado a la Empresa	Número de personal discapacitado vinculado	Porcentaje que representa el personal con discapacidad respecto del personal vinculado a la Empresa
INFRAESTRUCTURA INTEGRAL SAS	LLERLEY D. DORIA HERNANDEZ	04/02/2013	1	1	100%

Adicionalmente me obligo a mantener vinculado el personal relacionado en el cuadro anterior o un porcentaje equivalente al mismo por un lapso igual a la duración del contrato.

De acuerdo con lo previsto en el Pliego de Condiciones esta información debe presentarla el Representante Legal y el Revisor Fiscal o Contador Público.


Firma del Representante Legal del Proponente

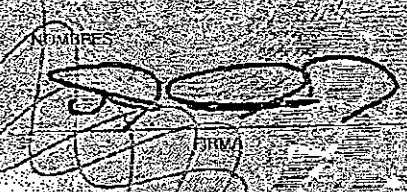


Firma del Revisor Fiscal o Contador Público del Proponente o miembro de la Estructura Plural

REPUBLICA DE COLOMBIA
 IDENTIFICACION PERSONAL
 CEBILA DE CIUDADANIA

NUMERO: 19.291.541
 TRIANA OTALORA

APELLIDOS
 WILSON ENRIQUE


NOMBRE

FECHA DE NACIMIENTO 25-FEB-1956
 EL PENON
 (CUNDINAMARCA)
 LUGAR DE NACIMIENTO
 1.83 O M
 ESTATURA SEXO
 15-NOV-1976 BOGOTA D.C.
 FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

INDICE DERECHO

REGISTRADOR NACIONAL
 CARLOS ALONSO SANCHEZ TORRES



A: 1500150-0000660150-00152815-1-20080230 0000197013A-1 1140010447

REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTUDIO CENSA

República de Colombia
 Ministerio de Comercio Industrial y Turismo

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PÚBLICO

15516-T

WILSON ENRIQUE
 TRIANA OTAZORA
 C.C. 192945

RESOLUCIÓN INSCRIPCIÓN 2096 FECHA 17/10/2005
 UNIVERSIDAD CENTRAL

PRESENTE

LUIS ALONSO CORREA ES RODRIGUEZ 20870

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES



Certificado No:

508079E0E0F17841

LA REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **WILSON ENRIQUE TRIANA OTALORA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 19291541 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 13516-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

EL CONTADOR PUBLICO NO HA CUMPLIDO CON LA OBLIGACION DE ACTUALIZAR EL REGISTRO.

Dado en BOGOTA a los 11 días del mes de Marzo de 2015 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO 1747 DEL 2000 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

162

EL COORDINADOR DEL GRUPO DE ATENCIÓN AL CIUDADANO Y
TRAMITES DE LA DIRECCION TERRITORIAL DE BOGOTÁ D.C.

A QUIEN INTERESE,

HACE CONSTAR:

Que realizada la visita de inspección por parte de Inspector de Trabajo adscrito a esta Dirección Territorial y/o verificado los documentos requeridos, el solicitante relacionado a continuación, evidencia lo siguiente:

RADICADO	14865
NOMBRE - RAZON SOCIAL	INFRAESTRUCTURA INTEGRAL SAS
IDENTIFICACION	900579723

COMO MINIMO EL 10% DE LA NOMINA PRESENTADA A LA FECHA ES DE EMPLEADOS EN CONDICION DE DISCAPACIDAD	CUMPLE
LOS EMPLEADOS EN CONDICION DE DISCAPACIDAD CUENTAN COMO MINIMO CON UN AÑO CONTINUO DE ANTIGUEDAD EN SUS CONTRATOS DE TRABAJO	CUMPLE
LA PERDIDA DE CAPACIDAD LABORAL DE ESTOS EMPLEADOS NO ES INFERIOR AL 25% Y SE ENCUENTRAN DEBIDAMENTE CERTIFICADOS MEDIANTE DICTAMENES O CARNET DE ENTIDAD COMPETENTE	CUMPLE

ADVERTENCIAS:

1. Para ser beneficiario de la garantía señalada en la Ley 361 de 1997, en su artículo 24, los tres conceptos anteriores deben ser certificados como CUMPLE, si alguno de los conceptos esta relacionado como NO CUMPLE, no contará con las favorabilidades dadas por la Ley.
2. Recuerde en caso de ser beneficiado con preferencia en igualdad de condiciones en algún proceso de licitación, adjudicación o celebración de contratos, sean publicos o privados, el personal empleado verificado por los Inspectores de Trabajo de esta Dirección Territorial, deberan mantenerse como minimo por un lapso igual de la contratación favorecida.
3. La presente certificación se encuentra limitada a control posterior que puede realizar este Ministerio para verificar las condiciones inicialmente certificadas.

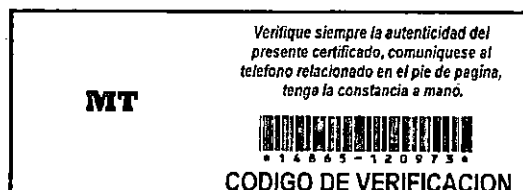
La vigencia del presente certificado es de Seis (6) Meses contados a partir de la fecha de expedición.

Dado en la ciudad de Bogotá D.C, el día **jueves, 05 de marzo de 2015**



ROMAN ERNESTO DIAZ JIMENEZ
GRUPO ATENCIÓN DE CIUDADANO Y TRÁMITES

Verificó y Elaboró: *Andres Claro - Inspector de Trabajo*



40



**Agencia Nacional de
Infraestructura**

**Auditorio Agencia Nacional de Infraestructura Calle 24 A N° 59-42
Torre 4, Bogotá D.C., Colombia 2° Piso**

CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. VJ-VGC-CM-010-2015

OBJETO:

CONTRATAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL QUE INCLUYE PERO NO SE LIMITA A LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ECONÓMICA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA, OPERATIVA, MEDIO AMBIENTAL Y SOCIO PREDIAL DE LOS CONTRATOS DE CONCESIÓN BAJO UN ESQUEMA DE ASOCIACIÓN PÚBLICO PRIVADA DE INICIATIVA PÚBLICA QUE SE DERIVE DE LOS PROCESOS LICITATORIOS Nos. VJ-VE-IP-LP-016-2013, VJ-VE-APP-IPB- 003-2014, VJ-VE-IP-LP-015-2013, VJ-VE-IP-LP-017-2013, VJ-VE-IP-LP-018-2013, VJ-VE-IP-LP-022- 2013 y VJ-VE-IP-LP-014-2013.

PROPONENTE:

**CONSORCIO INFRAESTRUCTURA INTER 4G
MÓDULO 1**

Carrera 49 No. 91-76 - La Castellana

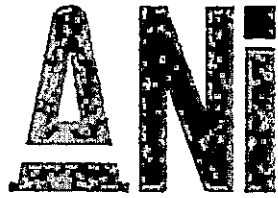
Telefax: 6353245-6916139

E-mail: licitacionesinfraestructura@gmail.com

SOBRE 1A

OFERTA TÉCNICA

ORIGINAL



1

Agencia Nacional de
Infraestructura

CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. VJ-VGC-CM-010-2015

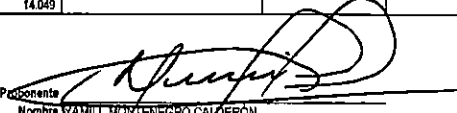
- **EXPERIENCIA ESPECIFICA – FORMATO 6**

JUNIO DE 2015

MODULO 1FORMATO 6
EXPERIENCIA ESPECÍFICA (1)Nombre del Proponente: CONSORCIO INFRAESTRUCTURA INTER 40
Proponente Líder: INFRAESTRUCTURA INTEGRAL S.A.S

	Miembro del proponente que aporta el contrato	Objeto y/o Alcance del contrato	Valor del contrato	% de participación del miembro no Líder del proponente en la estructura plural anterior	Fecha de Inicio del Contrato	Fecha de Terminación del Contrato	País en el que se celebró el contrato	Entidad Contratante	Folio de Referencia dentro de la Propuesta
1	SALGADO MELÉNDEZ Y ASOCIADOS INGENIEROS CONSULTORES S.A.	CONTRATO DE INTERVENTORIA N°001 DE 2007 PARA LA PRIMERA FASE DEL PLAN VIAL DEL NORTE DEL DEPARTAMENTO MAGDALENA.	10.699	45%	12/02/2007	EN EJECUCIÓN	COLOMBIA	GOBERNACIÓN DEL MAGDALENA	
2	INFRAESTRUCTURA INTEGRAL S.A.S	INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA, AMBIENTAL Y SOCIAL DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y TODAS LAS ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA ADECUACIÓN DE LA CALLE 28 (AVENIDA JORGE ELÍECER GAITÁN) Y LA CARRERA 10ª (AV FERNANDO MAZUERA), AL SISTEMA TRANSMILENIO, DEL TRAMO 3 QUE COMPRENDE LA ADECUACIÓN DE LA CARRERA 10ª (AVENIDA FERNANDO MAZUERA) AL SISTEMA TRANSMILENIO EN EL TRAMO 4 COMPRENDIDO ENTRE CALLE 7 y CALLE 26, EN BOGOTÁ Y EL TRAMO 5 COMPRENDIDO ENTRE CALLE 26 y CALLE 34 Y ADECUACIÓN DE LA CALLE 28 (AVENIDA JORGE ELÍECER GAITÁN) AL SISTEMA TRANSMILENIO EN EL TRAMO 5 COMPRENDIDO ENTRE CARRERA 19 Y LA CARRERA 13, INCLUYE CONEXIÓN OPERACIONAL CON LA TRONCAL CARACAS, EN BOGOTÁ D.C., Y EN EL TRAMO 6 COMPRENDIDO ENTRE CARRERA 13 Y CARRERA 3 Y CARRERA 3 ENTRE CALLE 26 Y CALLE 19, EN BOGOTÁ D.C., COMPRENDIDOS EN EL GRUPO 3 DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO IDU-LP-06-022-2007 EN BOGOTÁ D.C.	9.749	20%	16/07/2008	16/08/2013	COLOMBIA	IDU	
3	TEC CUATRO S.A. SUCURSAL COLOMBIA	CONTROL Y VIGILANCIA DE LAS OBRAS: VARIANTE DE FUENTES DE ERRO. CARRETERA N-232 DE VINAROZ A SANTANDER. PK 208,000 AL PK 212,500. PROVINCIA DE ZARAGOZA. CLAVE 23-Z-3730	7.292	100%	25/11/2005	30/06/2009	ESPAÑA	MINISTERIO DE FOMENTO	
4	TEC CUATRO S.A. SUCURSAL COLOMBIA	CONTROL Y VIGILANCIA DE LA OBRA DE AMPLIACIÓN DE LA CAPACIDAD DE LA RONDA LITORAL. TRAMO: ENLACE A-2 - ENLACE CON ZONA FRANCA. PROVINCIA. BARCELONA. CLAVE 47-B-3950	14.049	100%	20/11/2000	31/10/2004	ESPAÑA	MINISTERIO DE FOMENTO	

Firma del Representante Legal del Proponente


 Nombre YAMIL MONTENEGRO CALDERÓN
 Identificación D.C. 19.512.143 de Bogotá D.C.

(1) Si se logran a acreditar más contrato de los solicitados en estos Pliegos, LA AGENCIA solamente evaluará los cuatro (4) primeros contratos relacionados

CONCURSO DE MERITOS ABIERTO No VJ-VGC-CM-010-2015
 CUADRO DE CONVERSION MONEDA EXTRANJERA

Miembro del Proponente: TEC CUATRO S.A. SUCURSAL COLOMBIA

Consecutivo RUP	ENTIDAD CONTRATANTE	%	Fecha Contractual de		Valor Original	Moneda	Conversión a Dolares (DANDA)		Conversión a Pesos Colombianos (BAN. REP.)		SMMLV Año Terminación	Valor en SMMLV
			Inicio	Terminación			Tasa Final	Valor Dolares	Tasa Final	Valor CO		
5	Ministerio de Fomento	100%	25/11/2005	30/06/2009	\$ 1.194.924,490	€	1,40466	\$ 1.678.462,634	2158,67	\$ 3.623.246.934,403	\$ 496.900,000	7,292
10	Ministerio de Fomento	100%	20/11/2000	31/10/2004	\$ 1.526.917,680	€	1,2791	\$ 1.953.080,404	2575,19	\$ 5.029.553.126,833	\$ 358.000,000	14,049



Gerencia de Proyectos

**EL SUSCRITO GERENTE DE PROYECTOS DEL
DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA**

CERTIFICA

Que el CONSORCIO AFA - SMA conformado por la firma AFA CONSULTORES Y CONSTRUCTORES S.A. - 55% Y SALGADO MELÉNDEZ Y ASOCIADOS INGENIEROS CONSULTORES S.A. - 45%, suscribió y ejecuta con el DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA el Contrato de Interventoría No. 001 de 2007 para la PRIMERA FASE DEL PLAN VIAL DEL NORTE DEL DEPARTAMENTO MAGDALENA que a continuación se relaciona:

CONTRATO N°:

001 de 2007

OBJETO DEL CONTRATO:

Interventoría de los estudios y diseños definitivos y gestión predial de la doble calzada Yé de Ciénega - Santa Marta y de la doble calzada de la vía alterna al puerto, sector Quebrada del Doctor - Mamatoco y diseño de las obras complementarias y del espacio público del Plan Vial del Norte.

Interventoría de la construcción y financiación de la segunda calzada entre la Yé de Ciénega y Santa Marta y rehabilitación de la calzada existente. Construcción y financiación de una calzada de la vía alterna al puerto, sector Quebrada del Doctor - Mamatoco.

Interventoría operación, mantenimiento y conservación y prestación de servicios, de una calzada de la vía alterna al puerto, sector Quebrada del Doctor - Mamatoco y la doble calzada Yé de Ciénega - Santa Marta.

Interventoría al mantenimiento, conservación y operación de la carretera Baranquilla - Ciénega, actualmente entregada en concesión por el Departamento mediante el contrato No. 044-93 a partir del 1° de Enero de 2013.

Interventoría de obras complementarias o adicionales dentro del contrato objeto de la licitación DM-020-96 del departamento del Magdalena.

Interventoría a los estudios y diseños del tramo vial sector Tasafera - Ciénega (K60+000) y construcción del Paso por la población de Ciénega desde el K60+000 hasta la intersección Yé de Ciénega.

Interventoría a los estudios y diseños definitivos, gestión predial y ambiental, a la construcción de la nueva caseta de Peaje Puente Laureano Gómez, así mismo la interventoría a los estudios y diseños definitivos, gestión predial y ambiental, a la construcción del Puente Peatonal, localizado en la zona, donde está ubicada, la actual caseta de Peaje Puente Laureano y bajo las mismas obligaciones descritas en los pliegos y el contrato principal de Interventoría. Esto de conformidad con lo descrito en el Ofrosí No. 7 al contrato de concesión No. 229 de 2006, citado en las anteriores consideraciones.

Interventoría de los estudios y diseños definitivos, gestión predial y ambiental, de la construcción de las obras progresivas de las intersecciones denominadas La Lucha y Mamatoco - Once de Noviembre. La ejecución de las obras adicionales para mejorar las características del proyecto en su Alcance básico de la Intersección Aeropuerto.

República de Colombia
Gobernación del Magdalena



Gerencia de Proyectos

- ALCANCE DEL OBJETO:** De conformidad con lo dispuesto en la cláusula primera del contrato de Interventoría N° 001 de 2006; El objeto del presente contrato es revisar, verificar, analizar y conceptualizar permanentemente sobre todos los aspectos técnicos, financieros, jurídicos, ambientales y prediales relacionados con la construcción de las obras relacionadas con el objeto del contrato, y todas las demás obras adicionales y/o complementarias que surjan durante el desarrollo de la obra a efecto de constatar el cumplimiento, por parte del Concesionario, de las condiciones establecidas en el contrato de Concesión. 7
- FECHA DE SUSCRIPCIÓN:** Enero 25 de 2007
- FECHA DE INICIO:** Febrero 12 de 2007
- FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL:** Febrero 12 de 2023
- PLAZO INICIAL DE EJECUCIÓN:** Dieciséis 16 Años
- VALOR DEL CONTRATO INICIAL*:** VEINTIÚN MIL NOVECIENTOS VEINTICINCO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS (\$21.928.748.770,00) M/CTE. Incluido IVA.
- ADICIÓN Y MODIFICACIÓN N° 1:** CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS VEINTISEIS MIL PESOS (\$469.626.000,00) M/CTE. Incluido IVA.
- FECHA DE SUSCRIPCIÓN:** Junio 30 de 2010
- ADICIÓN Y MODIFICACIÓN N° 2:** TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y DOS MIL DIECINUEVE PESOS (\$395.982.019,00) M/CTE. Incluido IVA.
- FECHA DE SUSCRIPCIÓN:** Noviembre 17 de 2011
- ADICIÓN Y MODIFICACIÓN N° 3:** TRES MIL DOSCIENTOS VEINTICINCO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS OCHO PESOS (\$3.225.772.308,00) M/CTE. Incluido IVA.
- FECHA DE SUSCRIPCIÓN:** Mayo 16 de 2013

EL RESUMEN DEL VALOR DEL CONTRATO SE PRESENTA EN EL SIGUIENTE CUADRO:

CONCEPTO	VALOR	FACTURADO A LA FECHA
Contrato Inicial *	\$ 21.925.748.000,00	\$ 12.057.752.093,00
Adicional N° 1	\$ 469.626.000,00	\$ 469.626.000,00
Adicional N° 2	\$ 395.982.019,00	\$ 395.982.019,00
Adicional N° 3	\$ 3.225.772.308,00	\$ 2.398.017.649,00
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	\$ 28.020.968.852,00	\$ 15.319.357.761,00

(*): Valor modificado conforme al contrato de adición y modificación N° 03 suscrito el 16 de mayo de 2013.

PRINCIPALES ACTIVIDADES Y/O ETAPAS DEL PLAN DE INVERSIÓN, RECIBIDAS A SATISFACCIÓN POR PARTE DE LA INTERVENTORÍA Y LA ENTIDAD CONTRATANTE:

"Construyendo Respeto por el Magdalena"
Edificio San Juan de Dios C/ra 1 Calle 22 Esquina- Santa Marta

República de Colombia
 Gobernación del Magdalena



Gerencia de Proyectos

1. INTERVENTORÍA A LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS

- a. Interventoría a los estudios y diseños definitivos de la rehabilitación de calzada existente Yé de Clénaga - Mamatoco.
 Fecha de entrega: Marzo 08 de 2007
- b. Interventoría a los estudios y diseños definitivos para la construcción de la segunda calzada Yé de Clénaga - Mamatoco.
 Fecha de entrega: Junio 30 de 2011
- c. Interventoría a los estudios y diseños definitivos para la construcción de una calzada de la Vía Alternativa al Puerto, Sector Quebrada del Doctor - Mamatoco.
 Fecha de entrega: Diciembre 22 de 2007
- d. Interventoría a los estudios y diseños definitivos para la construcción del Edificio Centro de Operaciones de la concesión (GCO)
 Fecha de entrega: Diciembre 22 de 2007
- e. Interventoría a los estudios y diseños definitivos para la construcción del Peaje Puente Laureano y Oficinas Administración
 Fecha de entrega: Febrero 17 de 2012

2. INTERVENTORÍA TÉCNICA DE LAS OBRAS

- a. Interventoría a las obras de rehabilitación de la calzada existente Yé de Clénaga - Mamatoco.
 Fecha de entrega: Octubre de 2008
 Km de vía intervenida: 30,5 KM
 Pavimento flexible: 335.720 M²
- b. Interventoría de las obras para la construcción de la segunda calzada Yé de Clénaga - Mamatoco.
 Fecha de entrega: En ejecución
 Km de vía entregada a la fecha: 21,5 KM
 Pavimento flexible: 239.800 M²
- c. Interventoría a las obras de construcción de una calzada de la vía Alternativa al Puerto, sector Quebrada del Doctor - Mamatoco.
 Fecha de entrega: Noviembre de 2009
 Km de vía intervenida: 17,5 KM
 Pavimento flexible: 185.300 M²
- d. Interventoría a las obras para la construcción del Edificio Centro de Operaciones de la concesión (GCO)
 Fecha de entrega: Diciembre 31 de 2010
 Área cubierta construcción: 1.050 m²
- e. Interventoría a las obras para la construcción del Peaje Puente Laureano y Oficinas administración
 Fecha de entrega: Noviembre 17 de 2012
 Área cubierta construcción: 880 m²

República de Colombia
Gobernación del Magdalena




Gerencia de Proyectos

CUMPLIMIENTO: El contratista a la fecha ha cumplido con sus obligaciones contractuales, la calidad del servicio prestado y el cumplimiento ha sido satisfactorio. El contrato a la fecha, no ha sido objeto de declaración de multas, ni sanciones, ni penalidades por ningún concepto.

La presente certificación se expide a los ocho (08) días del mes de Enero de 2015.

Atentamente,


LUIS JOSE ROMERO ARIZA
Gerente de Proyectos
Gobernación del Magdalena

CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 001 PARA LA PRIMERA FASE DEL PLAN VIAL DEL NORTE DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA Y EL CONSORCIO AFA - SMA CONFORMADO POR LA FIRMA AFA CONSULTORES Y CONSTRUCTORES S.A. Y SALGADO MELENDEZ Y ASOCIADOS INGENIEROS CONSULTORES S.A.

Entre los suscritos a saber, **TRINO LUNA CORREA**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 71.635.659 expedida en Medellín Antioquia, quien obra en el presente Contrato en nombre y representación de El Departamento del Magdalena, en su condición de **GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO**, posesionado mediante Escritura Publica No. 059 de fecha 15 de enero de 2.004 emanada de la notaría segunda del círculo de Santa Marta y según Acta del 01 de Enero del 2.004, facultado para contratar por la Ley 80 de 1993 y mediante ordenanza No. 06 de 2005 y 006 de fecha 20 de diciembre de 2006, quien para los efectos de este contrato se llamará **DEPARTAMENTO**, por una parte y por la otra, **MAYRON ADALBERTO VERGEL ARMENTA**, también mayor de edad, identificado con la Cedula de Ciudadanía No.3.957.226, expedida en San Marcos (Sucre), en su calidad de Representante Legal del **CONSORCIO AFA - SMA**, integrado por las Firmas **AFA Consultores y Constructores S.A.** con NIT: 890.403.012-8, constituida mediante la Escritura Publica No. 1938 del 23 de Noviembre de 1977, otorgada en la Notaría Tercera de Cartagena, inscrita en la Cámara de Comercio de Cartagena el día 16 de Diciembre de 1977, bajo el numero 5229 del Libro respectivo del Registro Mercantil, y **SALGADO MELENDEZ Y ASOCIADOS INGENIEROS CONSULTORES S.A.** con NIT: 860.032.057-7, constituida mediante la Escritura Publica No. 4334 del 6 de Agosto de 1971, otorgada en la Notaría Primera de Bogotá, inscrita en la Cámara de Comercio de Bogotá, el día 17 de Agosto de 1971, bajo el numero 91231 del Libro respectivo, según consta en los Certificados de Existencia y Representación Legal, copia de la cual se anexa para que forme parte integral del presente contrato, quien para los efectos de este contrato se denominará **EL INTERVENTOR**, hemos convenido celebrar el contrato que se especifica a continuación el cual fue adjudicado por Resolución Administrativa No. 1240 de fecha diciembre 29 de 2006 previa Licitación Pública No. DM-030-06, contrato que se registró por la Ley 80 de 1993, sus normas reglamentarias y las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO.- EL INTERVENTOR** se obliga a ejecutar para **EL DEPARTAMENTO** la Interventoría de los Estudios y Diseños definitivos y gestión predial de la doble calzada Yé de Ciénaga - Santa Marta y de la doble calzada de la Vía Alterna al Puerto, Sector Quebrada del Doctor - Mamatoco y diseño de las obras complementarias y del espacio Público del Plan Vial; Interventoría de la Construcción y Financiación de la segunda calzada entre la Yé de Ciénaga y Santa Marta y Rehabilitación de la calzada existente. Construcción y financiación de una calzada de la Vía Alterna al Puerto, Sector Quebrada del Doctor - Mamatoco; Interventoría Operación, Mantenimiento y Conservación y Prestación de Servicios, de una Calzada de la Vía Alterna al Puerto, Sector Quebrada del Doctor - Mamatoco y la doble Calzada Yé de Ciénaga - Santa Marta; Interventoría al Mantenimiento, Conservación y Operación de la Carretera Barranquilla - Ciénaga, actualmente entregada en Concesión por el Departamento mediante el contrato No. 044-93 a partir del 1o. De Enero de 2013; Interventoría de Obras Complementarias o adicionales dentro del contrato objeto de la licitación DM-020-96 del Departamento del Magdalena; de conformidad con los términos de referencia de la Licitación Pública DM-030-06 y a lo señalado en el contrato de concesión, respecto de sus funciones. El objeto del presente contrato es revisar, verificar, analizar y conceptualizar permanentemente sobre todos los aspectos técnicos, financieros, jurídicos, ambientales y prediales relacionados con la construcción de las obras relacionadas con el objeto del contrato, y toda las demás obras adicionales y/o complementarias que surjan durante el desarrollo de la obra, a efecto de constatar el cumplimiento, por parte del Concesionario, de las condiciones establecidas en el contrato de concesión; para el desarrollo y control integral del proyecto y determinar oportunamente las acciones necesarias para garantizar el logro de los objetivos previstos, de

10

A.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

100

CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 001 PARA LA PRIMERA FASE DEL PLAN VIAL DEL NORTE DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA Y EL CONSORCIO AFA - SMA CONFORMADO POR LA FIRMA AFA CONSULTORES Y CONSTRUCTORES S.A. Y SALGADO MELENDEZ Y ASOCIADOS INGENIEROS CONSULTORES S.A.

acuerdo con las condiciones establecidas en los Términos de Referencia de análisis y conceptos permanentes sobre todos los aspectos técnicos, socio - ambientales y prediales de las labores realizadas por el concesionario directa o indirectamente, es decir, a través de subcontratistas. **CLÁUSULA SEGUNDA: VALOR DEL CONTRATO.**- El valor del presente contrato se fija en la suma de DIECIOCHO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE (\$18.279.845.000.00) M/L, mas el IVA del 16% equivalente a la suma de DOS MIL NOVECIENTOS VEINTICUATRO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS PESOS M/CTE (\$2.924.775.200.00) M/L. **CLÁUSULA TERCERA: DISPONIBILIDAD DE RECURSOS.**- El presente contrato se pagara con cargo a los recursos del contrato de concesión No. 229 de fecha 21 de noviembre de 2006. **CLÁUSULA CUARTA; PLAZO.**- El plazo de ejecución del presente contrato es de dieciséis (16) años, contados a partir de la fecha de la Orden de Iniciación de los trabajos, previo el cumplimiento de los requisitos de legalización y ejecución. **CLÁUSULA QUINTA: FORMA DE PAGO.**- El fideicomiso pagará el valor del contrato de la siguiente manera : a) A partir del inicio de la Etapa de Preconstrucción hasta la finalización de la Etapa de Construcción se cancelará a la Interventoría la suma total de SEIS MIL SEISCIENTOS VEINTIDOS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL PESOS (\$ 6.622.556.000) M/L; en cuotas mensuales vencidas por valor de CIENTO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y UN MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS (\$ 100.341.758.00) M/L; previa presentación del informe mensual de interventoría y de la respectiva cuenta de cobro aprobados por el supervisor designado; las etapas de preconstrucción y construcción tienen una duración total estimada de 66 meses a partir de la firma del acta de inicio de la ejecución del contrato y de la etapa de preconstrucción del contrato de concesión. b) Después de terminada la Etapa de Construcción se cancelará a la Interventoría la Etapa de Operación y Mantenimiento de la Carretera Ciénaga - Santa Marta hasta el mes de Diciembre del año 2012, la suma de TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA MIL DOSCIENTOS PESOS (\$355.940.200.00), pagaderos en seis cuotas iguales por valor de CINCUENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS VEINTITRES MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS (\$59.323.367), cada una previa presentación del informe mensual de Interventoría y de la respectiva cuenta de cobro aprobados por el supervisor designado. c) A partir de Enero del año 2013 se cancelará a la Interventoría la suma de CATORCE MIL DOSCIENTOS VEINTISEIS MILLONES CIENTO VEINTICUATRO MIL PESOS (\$14.226.124.000), correspondiente a la Etapa de Operación y Mantenimiento de los Tramos Barranquilla - Ciénaga y Ciénaga Santa Marta, durante 120 meses, el cual se cancelará en pagos mensuales por valor de CIENTO DIECIOCHO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y UN MIL TREINTA Y TRES PESOS (\$118.551.033.00), previa presentación del informe mensual de interventoría y de la respectiva cuenta de cobro aprobados por el supervisor designado, quedando el pago de la última cuenta supeditado a la aprobación del Informe final de Interventoría. **PARAGRAFO.**- Todos los pagos serán efectuados por el fideicomiso, previo cumplimiento de los requisitos para la presentación de la cuenta, dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la fecha de radicación y aprobación de los documentos relacionados en el anterior literal en las oficinas del fideicomiso. En caso de mora en el pago, se reconocerá al contratista un interés del ocho por ciento (8%) anual siguiendo el procedimiento establecido en el artículo primero del Decreto 679 de 1994, reglamentario de la Ley 80 de 1993. **CLÁUSULA SEXTA: PERSONAL.**- EL INTERVENTOR deberá dar estricto cumplimiento a lo estipulado en el Artículo 12 y demás normas pertinentes de la Ley 14 de 1975 y su reglamentaria la Ley 64 de 1993, respecto al ejercicio de la ingeniería. EL INTERVENTOR no podrá cambiar el personal profesional

CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 001 PARA LA PRIMERA FASE DEL PLAN VIAL DEL NORTE DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA Y EL CONSORCIO AFA - SMA CONFORMADO POR LA FIRMA AFA CONSULTORES Y CONSTRUCTORES S.A. Y SALGADO MELENDEZ Y ASOCIADOS INGENIEROS CONSULTORES S.A.

ofrecido, durante la ejecución del contrato. No obstante, si por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito, durante la ejecución del trabajo, alguno o algunos de los profesionales requieren ser cambiados, deberán ser reemplazados por otros de igual o mayor experiencia a la requerida en los Términos de Referencia, previa aprobación por parte del DEPARTAMENTO o quien haga sus veces. La no observancia de estos requisitos se considerará como incumplimiento del contrato. Además, EL DEPARTAMENTO se reserva el derecho de exigir el reemplazo o retiro de cualquier empleado vinculado a la Interventoría. EL INTERVENTOR estará en la obligación de reemplazar aquellos profesionales que no cumplan con los requisitos exigidos en los Términos de Referencia, por otros que si los cumplan, previa aprobación del DEPARTAMENTO. EL INTERVENTOR deberá garantizar el personal mínimo y suficiente para atender todos los requerimientos del trabajo hasta su entrega a satisfacción. PARÁGRAFO: Todos los empleados de la Interventoría, serán designados y removidos por EL INTERVENTOR, quien es el único responsable por la vinculación del personal y por el cumplimiento de todas las disposiciones legales sobre la contratación laboral. CLÁUSULA SÉPTIMA: SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES.- EL INTERVENTOR se obliga al cumplimiento de todas las normas legales vigentes en materia laboral y al pago de todos los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones en los términos que ellas establezcan, en relación con los empleados. El personal que vincula EL INTERVENTOR no tiene carácter oficial y en consecuencia sus relaciones obrero-patronales se rigen por lo dispuesto en el Código Sustantivo del Trabajo y demás disposiciones concordantes y complementarias. Ninguna obligación de tal naturaleza corresponde al DEPARTAMENTO y éste no asume responsabilidad ni solidaridad alguna. PARAGRAFO: EXCLUSIÓN DE LA RELACION LABORAL. EL INTERVENTOR ejecutará el objeto del presente Contrato con plena autonomía técnica y administrativa, sin relación de subordinación o dependencia entre EL INTERVENTOR, o cualquier miembro de su personal, y el DEPARTAMENTO, por lo cual no se generará ningún tipo de vínculo laboral con el DEPARTAMENTO. De igual manera tampoco habrá lugar al pago de prestaciones sociales e indemnizaciones. CLÁUSULA OCTAVA: APORTES PARAFISCALES.- EL INTERVENTOR está obligado a afiliar y mantener afiliados a sus empleados, a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones de conformidad con las disposiciones legales y reglamentarias sobre la materia y a realizar los aportes correspondientes. Del mismo modo está obligado a hacerlo respecto de las contribuciones y aportes parafiscales de ley (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF), cuando a ellos haya lugar. EL DEPARTAMENTO, a través del supervisor, realizará las verificaciones de conformidad con las disposiciones legales y reglamentarias. En todo caso, el revisor fiscal, si el INTERVENTOR está obligado a tenerlo, o el representante legal en caso contrario, expedirá la certificación correspondiente para el trámite de cada pago, durante todo el plazo del contrato sobre el cumplimiento de estas obligaciones respecto de todos los empleados del INTERVENTOR. PARÁGRAFO: En caso de incumplimiento de las obligaciones que se estipulan y se citan en esta cláusula, el DEPARTAMENTO impondrá multas al INTERVENTOR por concepto de incumplimiento de las obligaciones contractuales. Del mismo modo en los casos previstos en la ley podrá declararse la caducidad del contrato por el incumplimiento de las obligaciones estipuladas y citadas en esta cláusula para el INTERVENTOR. CLÁUSULA NOVENA: GARANTÍA ÚNICA.- EL INTERVENTOR se compromete a constituir a favor del DEPARTAMENTO, una garantía única de cumplimiento del contrato que podrá consistir en una garantía bancaria o en una póliza de seguro, que ampare lo siguiente: El cumplimiento general del contrato, el pago de las multas y demás sanciones que se le impongan, por una cuantía equivalente al diez por ciento (10%), del valor del contrato y con una vigencia inicial igual a cuatro (4) años. Antes de su

CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 001 PARA LA PRIMERA FASE DEL PLAN VIAL DEL NORTE DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA Y EL CONSORCIO AFA - SMA CONFORMADO POR LA FIRMA AFA CONSULTORES Y CONSTRUCTORES S.A. Y SALGADO MELENDEZ Y ASOCIADOS INGENIEROS CONSULTORES S.A.

vencimiento se deberá prorrogar su vigencia por el periodo comprendido entre la fecha de terminación de la vigencia inicial y el 31 de diciembre del año siguiente; de ahí en adelante, las prórrogas posteriores, se harán por períodos de un (1) año calendario comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de cada periodo; cada una de las prórrogas de vigencia de la póliza deberá ser entregada con tres (3) meses de antelación a su vencimiento; el último periodo debe cubrir la totalidad del plazo del contrato que falte para su terminación y seis (6) meses más. El pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones del personal que el interventor haya de utilizar para la ejecución del trabajo, por una cuantía equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato y con una vigencia inicial igual a cuatro (4) años. Antes de su vencimiento se deberá prorrogar su vigencia por el periodo comprendido entre la fecha de terminación de la vigencia inicial y el 31 de diciembre del año siguiente; de ahí en adelante, las prórrogas posteriores, se harán por periodos de un (1) año calendario comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de cada periodo; cada una de las prórrogas de vigencia de la póliza deberá ser entregada con tres (3) meses de antelación a su vencimiento; el último periodo debe cubrir la totalidad del plazo del contrato que falte para su terminación y tres (3) años más. La calidad del servicio suministrado, por un valor equivalente al quince por ciento (15%) del valor total del contrato y con una vigencia inicial igual a cuatro (4) años. Antes de su vencimiento se deberá prorrogar su vigencia por el periodo comprendido entre la fecha de terminación de la vigencia inicial y el 31 de diciembre del año siguiente; de ahí en adelante, las prórrogas posteriores, se harán por periodos de un (1) año calendario comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de cada periodo; cada una de las prórrogas de vigencia de la póliza deberá ser entregada con tres (3) meses de antelación a su vencimiento; el último periodo debe cubrir la totalidad del plazo del contrato que falte para su terminación y tres (3) años mas. (Según Ley 80, 12 meses más). Esta garantía deberá constituirse dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de suscripción del presente contrato y requerirá la aprobación del DEPARTAMENTO del DEPARTAMENTO. PARAGRAFO: Para efectos de la constitución de las garantías se tendrá en cuenta que el valor anual del contrato esta dado por la división del Valor Neto Total (\$18,279,845,000), sobre los diez y seis (16) años de ejecución del contrato. CLÁUSULA DÉCIMA: CESIÓN Y SUBCONTRATOS.- EL INTERVENTOR no podrá ceder ni subcontratar total o parcialmente los derechos y obligaciones emanados del presente contrato sin el consentimiento previo, expreso y escrito del DEPARTAMENTO, pudiendo éste reservarse las razones que tenga para negar la cesión. Para la ejecución de ciertos trabajos que deban ser realizados con mayor rapidez o economía por personal especializado, EL INTERVENTOR podrá subcontratarlos con la autorización previa del DEPARTAMENTO, requerimiento indispensable siempre que los subcontratistas sean diferentes a los propuestos en su oferta. El empleo de tales subcontratistas no relevará al INTERVENTOR de las responsabilidades que asume por las labores de Interventoría y por las demás obligaciones emanadas del presente contrato. EL DEPARTAMENTO, no adquirirá relación con los subcontratistas y la responsabilidad de los trabajos que estos ejecuten seguirá a cargo del INTERVENTOR. EL DEPARTAMENTO podrá exigir al INTERVENTOR la terminación del subcontrato en cualquier tiempo y el cumplimiento inmediato y directo de sus obligaciones. CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA: VIGILANCIA.- La vigilancia del INTERVENTOR en el cumplimiento de sus obligaciones se hará a través de un supervisor designado por el DEPARTAMENTO del DEPARTAMENTO. PARAGRAFO: El supervisor designado por EL DEPARTAMENTO será el Secretario de Infraestructura Departamental o quien este designe, el cual tendrá acceso a las informaciones estadísticas y demás que lleve EL INTERVENTOR en relación con la Interventoría contratada, y cumplirá entre otras obligaciones las contenidas en el decreto 1576 de 2006. CLÁUSULA

CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 001 PARA LA PRIMERA FASE DEL PLAN VIAL DEL NORTE DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA Y EL CONSORCIO AFA - SMA CONFORMADO POR LA FIRMA AFA CONSULTORES Y CONSTRUCTORES S.A. Y SALGADO MELENDEZ Y ASOCIADOS INGENIEROS CONSULTORES S.A.

DÉCIMA SEGUNDA: TERMINACIÓN, MODIFICACIÓN E INTERPRETACIÓN UNILATERALES.- Son aplicables a este contrato las disposiciones que se encuentran consignadas en los artículos 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993. **CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: CADUCIDAD.-** EL DEPARTAMENTO podrá declarar la caducidad administrativa de este contrato por medio de Resolución motivada, a través de la cual lo dará por terminado y ordenará su liquidación, cuando: a) EL INTERVENTOR incurra con ocasión del contrato en cualquiera de las causales de caducidad de que trata el artículo 90 de la Ley 418 del 26 de diciembre de 1997; b) Cuando un directivo o delegado del INTERVENTOR oculte o colabore en el pago de la liberación de un funcionario o empleado secuestrado. c) Cuando EL INTERVENTOR pague sumas de dinero a extorsionistas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley 40 de 1993, d) Cuando EL INTERVENTOR acceda a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley, con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho. e) Cuando no informe inmediatamente al DEPARTAMENTO sobre estas amenazas o peticiones. f) Cuando el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a cargo del INTERVENTOR afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato, de tal forma que sea evidente su paralización, de conformidad con lo previsto en la Ley 80 de 1993. g) Cuando el INTERVENTOR incumpla con lo estipulado en la Cláusula Oclava del presente contrato **PARÁGRAFO PRIMERO:** Declarada la caducidad, EL INTERVENTOR hará una relación detallada de los trabajos realizados hasta la fecha de ejecutoria de la Resolución que la declare, las cuales se consignarán en un acta que deberá llevar visto bueno del DEPARTAMENTO. **CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: MULTAS.** En caso de mora o incumplimiento parcial o total de alguna de las obligaciones contractuales a cargo del contratista, EL DEPARTAMENTO impondrá multas hasta de diez (10) salarios mínimos vigentes de conformidad con las causales, cuantías y procedimientos establecidos en la Ley. **PARÁGRAFO.-** En el momento que el DEPARTAMENTO por cualquier medio probatorio idóneo, encontrare que EL INTERVENTOR no está utilizando el personal, los equipos o ejecutando las actividades ofrecidas en su propuesta o los que con posterioridad a la firma del contrato se le hubiere autorizado, podrá efectuar los descuentos correspondientes a salarios y prestaciones del personal faltante o los costos de equipos y de las actividades dejadas de ejecutar, sin necesidad de requerimientos, sin perjuicio de las sanciones contractuales a que haya lugar. **CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: PENAL PECUNIARIA.-** En caso de incumplimiento definitivo por parte del Interventor de cualquiera de las obligaciones contraídas con el contrato o la declaratoria de caducidad del presente contrato, el Interventor conviene en pagar al Departamento, a título de pena, una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, suma que el Departamento hará efectiva mediante el cobro de la garantía única de cumplimiento o, a su elección, de los saldos que adeude al contratista, si los hubiere, para lo cual se entiende expresamente autorizado con la suscripción del contrato; si esto no fuere posible, se cobrará por vía judicial. La aplicación de la cláusula penal no excluye la indemnización de perjuicios. **CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA:** Las diferencias que ocurran entre el supervisor y EL INTERVENTOR, relacionadas con la supervisión, control y dirección de los trabajos serán dirimidas por el REPRESENTANTE LEGAL DEL DEPARTAMENTO. En caso de no llegarse a un acuerdo, se acudiría a un Tribunal de Arbitramento ante la Cámara de Comercio de Santa Marta, de conformidad con los procedimientos legales **CLÁUSULA DÉCIMA SEPTIMA: LIQUIDACIÓN.-** Para la liquidación del presente contrato se seguirán las pautas establecidas en la Ley 80 de 1993. **CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: DOCUMENTOS DEL CONTRATO.-** Los documentos que se citan a continuación determinan, regulan, complementan y adicionan las condiciones del presente contrato: 1) Los términos de referencia de la Licitación Pública DM-020-06, 2)

CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 001 PARA LA PRIMERA FASE DEL PLAN VIAL DEL NORTE DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA Y EL CONSORCIO AFA - SMA CONFORMADO POR LA FIRMA AFA CONSULTORES Y CONSTRUCTORES S.A. Y SALGADO MELENDEZ Y ASOCIADOS INGENIEROS CONSULTORES S.A.

Los documentos de la Licitación Pública 3) La Propuesta aceptada por EL DEPARTAMENTO. 4) Los documentos de inscripción, calificación y clasificación del INTERVENTOR. 5) La Resolución de Adjudicación. 6) EL contrato que se suscriba para la obtención de la garantía exigida. 7) El Certificado de Cámara de Comercio de existencia y representación legal del INTERVENTOR. **CLÁUSULA DECIMA NOVENA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN.-** El presente contrato se perfecciona con la firmas de las partes y para su ejecución se requiere: 9.1 la aprobación por parte del Departamento de todas las **GARANTIAS** que ordena el presente. 9.2 La publicación del presente contrato en la Gaceta Departamental, requisito que se entiende cumplido con la presentación del recibo de pago de los derechos correspondientes a la publicación. **PARÁGRAFO: IMPUESTO DE TIMBRE Y OTROS.-** De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 24 del decreto 3050 de 1997, el Concesionario tiene la calidad de auto-retenedor del impuesto de timbre, en tal virtud el pago del impuesto de Timbre será retenido de los pagos periódicos que la Concesión deba realizar al Interventor por la ejecución del presente contrato. El valor de los impuestos, tasas y contribuciones departamentales se pagaran por el contratista mensualmente antes de la presentación de cada cuenta. Para lo cual, el contratista solicitará su liquidación mensual ante la Secretaría de Gestión Financiera Integral. Para constancia se firma, a los -----días del mes de -----de 2007,

25 ENE 2007

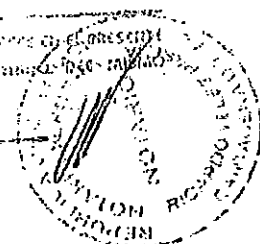

TRINO LUNA CORREA
DEPARTAMENTO:


MAYRON ADALBERTO VERGEL
CONTRATISTA


OMAR GUERRERO OROZCO
Secretario de Infraestructura


JAIME GUZMAN PONSON
Secretario Jurídico

INTELENCIA DE RECONOCIMIENTO
MAYRON ADALBERTO VERGEL
CONTRATISTA
Primer
3927
226
26 ENE. 2007



ADICIÓN y MODIFICACIÓN No. 01 AL CONTRATO DE INTERVENTORIA No.001 de 2007 para la primera fase del Plan Vial del Norte del Departamento del Magdalena suscrito entre el Departamento del Magdalena y el Consorcio AFA- SMA.

Entre los suscritos **OMAR RICARDO DIAZGRANADOS VELÁSQUEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 85'450.739 expedida en Santa Marta, obrando en calidad de Gobernador y Representante legal del Departamento del Magdalena, quien para los efectos contractuales se denomina **EL DEPARTAMENTO**, de una parte, y por la otra, **MAYRON ADALBERTO VERGEL ARMENTA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 3.957.226 de San Marcos(Sucre), obrando en calidad de Gerente y Representante Legal del **CONSORCIO AFA-SMA**, integrado por las firmas **AFA CONSULTORES y CONSTRUCTORES S.A.**, con NIT.890.403.012-8, y **SALGADO MELENDEZ Y ASOCIADOS INGENIEROS CONSULTORES S.A.**, con NIT. 860.032.057-7., quien para los efectos contractuales se denomina **EL INTERVENTOR o EL CONTRATISTA**; hemos convenido celebrar la presente Adición al Contrato de Interventoría No 001 de 2007, previo las siguientes consideraciones: 1) Que entre las partes se suscribió el Contrato de Interventoría No 001 del 25 de Enero de 2007, mediante el cual el **CONSORCIO AFA-SMA** se compromete a realizar la Interventoría de los estudios y diseños definitivos, gestión predial, gestión ambiental, construcción, mejoramiento, rehabilitación, operación y mantenimiento del proyecto de concesión para la primera fase del plan vial del norte del Departamento del Magdalena, que comprende la doble calzada de la carretera Ye de Ciénaga – Santa Marta, y primera calzada de la vía alterna al puerto de Santa Marta, sector Quebrada del Doctor – Mamatoco (Santa Marta), y demás obras adicionales y complementarias. 2) Que la Cláusula Quinta del contrato de Interventoría referenciado, en armonía con el punto 1.4 de los Términos de Referencia del mismo y el numeral 64.6 de la cláusula sesenta y cuatro del contrato de concesión No. 229 de 2006, consagraron exclusivamente las condiciones para el pago del costo o alcance básico de la Interventoría. 3) Que el párrafo final del punto 1.2 de los Términos de Referencia que concluyeron con el Contrato de Interventoría No. 001 de 2007, señala que en caso de presentarse adición del Contrato de Concesión No. 229 de 2006, el Contrato de Interventoría podrá ajustarse bajo los lineamientos legales. 4) Que **EL INTERVENTOR** mediante varios escritos ha solicitado a la Administración que el valor de las adiciones al contrato de Interventoría, se fije en un porcentaje proporcional al valor de las obras adicionales, teniendo en cuenta las directrices legales del artículo 2º de la Ley 1283 de 2009 y en especial la modificación que introdujo al literal b) del artículo 14 de la Ley 141 de 1994. 5) Que el punto 1.4 de los Términos de Referencia del Contrato de Interventoría No. 001 de 2007, dejó claro que la Interventoría se pagaría empleando el precio fijo del contrato, el cual sería determinado por el entonces oferente quien debía evaluar todos los costos según sus propios criterios y conforme a los parámetros del punto 3.2.3 de los Términos de Referencia, y que en caso de presentarse adición, *el valor por adicionar al valor inicial del contrato se determinará con base en el costo mensual ajustado con la variación del IPC, a la fecha de adición del mismo.* 6) Que mediante Otrosi No. 2 al contrato de concesión de fecha 13 de abril del 2007 se estableció la obligación de ejecutar el diseño, construcción y financiación del tramo vial sector Tasajera-Ciénaga (K60+000) y Construcción del Paso por la población de Ciénaga desde el K60+000 hasta la intersección Ye de Ciénaga, en los años cuatro y cinco a partir del inicio del contrato de concesión. Lo anterior con los recursos adicionales aportados por Invias mediante convenio No. 1822 de 2006 y hasta donde estos recursos lo permitan.; 7) Que el concesionario a través de una invitación privada contrató los estudios y diseños del tramo vial anteriormente mencionado, el cual está definido como alcance progresivo o

ADICIÓN y MODIFICACIÓN No. 01 AL CONTRATO DE INTERVENTORIA No.001 de 2007 para la primera fase del Plan Vial del Norte del Departamento del Magdalena suscrito entre el Departamento del Magdalena y el Consorcio AFA- SMA.

adicional dentro de la cláusula segunda del contrato de concesión; presentándose la necesidad de adicionar la interventoría a estos estudios y diseños. 8) Que para determinar el valor de la interventoría a estos estudios y diseños, el Consorcio AFA-SMA presentó ante la Gerencia de Proyecto del Departamento un presupuesto estimativo del costo adicional de la Interventoría, apoyado en los parámetros de los puntos 1.4 y 3.2.3 de los Términos de Referencia. Que con fundamento en las anteriores consideraciones las partes acuerdan: **PRIMERO:** Adicionar al objeto del Contrato de Interventoría No 001 de enero 25 de 2007, las siguientes actividades: Interventoría a los estudios y diseños del tramo vial sector Tasajera-Ciénaga (K60+000) y Construcción del Paso por la población de Ciénaga desde el K60+000 hasta la intersección Ye de Ciénaga. **SEGUNDO:** El valor adicional de la Interventoría se fija en la suma total de cuatrocientos sesenta y nueve millones seiscientos veintiséis mil pesos (\$469.626.000) incluido IVA, los cuales serán cancelados en 5 cuotas mensuales de Noventa y Tres millones Novecientos Veinticinco mil doscientos pesos (\$93.925.200) incluido IVA, previa constancia de cumplimiento a satisfacción rendida por el Supervisor del Contrato. **TERCERO:** El plazo de ejecución de la presente adición será de cinco (5) meses o cuando finalicen los estudios y diseños del tramo Ye de Ciénaga-Tasajera. **CUARTO:** El Parágrafo de la Cláusula Quinta del contrato de Interventoría No. 001 de 2007, quedará así: "**PARÁGRAFO.- Todos los pagos a EL INTERVENTOR serán efectuados directamente por el Fideicomiso, previa certificación del cumplimiento por la Gerencia de Proyectos del Departamento y observancia de los requisitos para la presentación de la cuenta, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la fecha de radicación y aprobación de la cuenta por el Fideicomiso. En caso de presentarse mora en el pago, se reconocerá al contratista un interés equivalente al ocho por ciento (8%) anual, siguiendo los procedimientos legales y reglamentarios pertinentes**". **QUINTO:** El Interventor deberá ampliar las garantías contractuales y pagar los tributos y derechos de publicación surgidos de la presente adición. **SEXTO:** El presente acuerdo rige a partir de su firma y modifica en lo pertinente la cláusula quinta del Contrato de Interventoría No. 001 de 2007. Las demás disposiciones del contrato conservan su vigencia y validez. En constancia firman las partes contratantes una vez leído y aprobado en su integridad, en Santa Marta (Magd.), el día 30 del mes de Junio de 2010.


OMAR DIAZ GRANADOS VELASQUEZ
Gobernador


MAYRON VERGEL ARMENTA
Representante Legal Consorcio


SANDRA RUBIANO LAYTON
Gerente de Proyectos

ADICIÓN y MODIFICACIÓN No. 02 AL CONTRATO DE INTERVENTORIA No.001 de 2007 para la primera fase del Plan Vial del Norte del Departamento del Magdalena suscrito entre el Departamento del Magdalena y el Consorcio AFA-SMA.

17 NOV 2011

Entre los suscritos **MANUEL JOSE BONETT LOCARNO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 4.260.535 Expedida en Sogamoso, obrando en calidad de Gobernador (D) y Representante legal del Departamento del Magdalena, quien para los efectos contractuales se denomina **EL DEPARTAMENTO**, de una parte, y por la otra, **MAYRON ADALBERTO VERGEL ARMENTA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 3.957.226 de San Marcos(Sucre), obrando en calidad de Gerente y Representante Legal del **CONSORCIO AFA-SMA**, integrado por las firmas **AFA CONSULTORES y CONSTRUCTORES S.A.**, con NIT.890.403.012-8, y **SALGADO MELENDEZ Y ASOCIADOS INGENIEROS CONSULTORES S.A.**, con NIT. 860.032.057-7., quien para los efectos contractuales se denomina **EL INTERVENTOR o EL CONTRATISTA**; hemos convenido celebrar la presente Adición al Contrato de Interventoría No 001 de 2007, previo las siguientes consideraciones: 1) Que entre las partes se suscribió el Contrato de Interventoría No 001 del 25 de Enero de 2007, mediante el cual el **CONSORCIO AFA-SMA** se compromete a realizar la Interventoría de los estudios y diseños definitivos, gestión predial, gestión ambiental, construcción, mejoramiento, rehabilitación, operación y mantenimiento del proyecto de concesión para la primera fase del plan vial del norte del Departamento del Magdalena, que comprende la doble calzada de la carretera Ye de Ciénaga – Santa Marta, y primera calzada de la vía alterna al puerto de Santa Marta, sector Quebrada del Doctor – Mamatoco (Santa Marta), y demás obras adicionales y complementarias. 2) Que la Cláusula Quinta del contrato de Interventoría referenciado, en armonía con el punto 1.4 de los Términos de Referencia del mismo y el numeral 64.6 de la cláusula sesenta y cuatro del contrato de concesión No. 229 de 2006, consagraron exclusivamente las condiciones para el pago del costo del alcance básico de la Interventoría. 3) Que el párrafo final del punto 1.2 de los Términos de Referencia que concluyeron con el Contrato de Interventoría No. 001 de 2007, señala que "en caso de presentarse adición del Contrato de Concesión No. 229 de 2006, el Contrato de Interventoría podrá ajustarse bajo los lineamientos legales". 4) Que el día 21 de Noviembre de 2006. El Departamento del Magdalena celebró el contrato de concesión número 229 con el objeto de que el concesionario por su cuenta y riesgo ejecute los estudios y diseños definitivos y gestión predial de la doble calzada Ye de Ciénaga – Santa Marta y de la doble calzada de la Vía Alterna al Puerto, sector Quebrada del Doctor – Mamatoco; y operación y mantenimiento, conservación y prestación de servicios, de una calzada de la Vía alterna al Puerto Sector Quebrada del Doctor – Mamatoco y la doble calzada de la vía Alterna al Puerto, Sector Quebrada del Doctor – Mamatoco. 5) Que mediante Otrosí No. 7 al Contrato de Concesión, de fecha 01 de diciembre de 2009, se estableció que "el Concesionario Ruta del Sol II, se obliga para con el Departamento del Magdalena, a diseñar y construir la caseta de Peaje Puente Laureano Gómez, así mismo, a diseñar y construir el puente peatonal que es necesario construir en la zona donde está ubicada la actual caseta de Peaje Puente Laureano. Lo anterior con un presupuesto estimado de cinco mil doscientos millones de pesos, los cuales serán financiados por Ruta del Sol II S.A., quien recuperará su inversión de la siguiente manera: i) Con el saldo no comprometido y actualmente existente de los excedentes que actualmente recauda la Fiduciaria Santander Investment Trust, dentro del contrato de concesión 044 de 1993, derivados del 10% del cual dispone el Departamento y con la totalidad de los excedentes que por este mismo concepto se recaude durante lo que resta de la vigencia 2009, descontando los compromisos previos al Otrosí No. 7 y registrados ante dicha fiduciaria, ii) Con el ciento por ciento (100%) de los recaudos de las vigencias 2010, 2011 y 2012 por el mismo concepto de excedentes equivalentes al 10% de que dispone el Departamento, dentro del contrato de concesión 044 de 1993". 6) Que las obras pactadas

ADICIÓN y MODIFICACIÓN No. 02 AL CONTRATO DE INTERVENTORIA No.001 de 2007 para la primera fase del Plan Vial del Norte del Departamento del Magdalena suscrito entre el Departamento del Magdalena y el Consorcio AFA-SMA

07 NOV 2011

mediante otrosí No. 7, se diseñaran y ejecutaran en sitios que a la fecha hacen parte de la concesión otorgada mediante contrato No. 044 de 1993, al Consorcio Ciénaga Barranquilla, sobre los cuales hace Interventoría el consorcio DIS S.A., E.D.L. 7) Que teniendo en cuenta el numeral anterior, para la ejecución de las obras de diseño y construcción referidas, se requirió que el Consorcio Ciénaga Barranquilla, entregara temporalmente a la sociedad Ruta del Sol II, la franja de terreno sobre la cual se construirán las obras. 8) Que por lo anterior el pasado 18 de noviembre de 2010, el Concesionario Ruta del sol II y el Consorcio Ciénaga Barranquilla, firmaron un Acta de compromiso en el que se establece: "i) que el Consorcio Ciénaga Barranquilla entregará a Ruta del Sol II, el área comprendida entre las abscisas K5 + 100 y K5+520, terreno sobre el cual se ejecutaran las obras del peaje y el puente, en el sector del Puente Laureano Gómez. ii) Una vez se culminen las obras referidas y estén listas para su operación, el área será devuelta a la Concesión Ciénaga Barranquilla, hasta la terminación del contrato de concesión 044 de 1993, prevista el 31 de diciembre de 2012, fecha en que se entregaran definitivamente a Ruta del Sol II. iii) Desde el momento en que se entregue la franja descrita, a Ruta del Sol II, y mientras dure la ejecución de las obras y hasta su devolución al Consorcio Ciénaga Barranquilla, la responsabilidad sobre dicha área es de Ruta del Sol II, quien mantendrá al otro consorcio indemne de reclamación alguna, de cualquier naturaleza derivada de la responsabilidad, sobre el terreno descrito. iv) una vez se devuelva el área objeto del compromiso, al consorcio Ciénaga – Barranquilla, cesará la responsabilidad de Ruta de Sol II, sobre la franja referida". 9) Que el concesionario Ruta del Sol II, iniciará los estudios y diseños de la infraestructura descrita anteriormente y posteriormente iniciará su construcción, la cual está incluida dentro del alcance progresivo o adicional descrito en la cláusula segunda del contrato de concesión; presentándose la necesidad de contratar la interventoría a estos estudios y diseños y a la construcción de las obras. 10) Que para determinar el valor de la interventoría a estos estudios y diseños, el consorcio AFA-SMA presentó ante la Gerencia de Proyectos del Departamento del Magdalena, un presupuesto estimativo del costo adicional de Interventoría, apoyado en los parámetros de los puntos 1.4 y 3.2.3 de los Términos de Referencia. *Que con fundamento en las anteriores consideraciones las partes acuerdan:* **PRIMERO.- OBJETO:** Adicionar al objeto del Contrato de Interventoría No 001 de enero 25 de 2007, las siguientes actividades: Interventoría a los estudios y diseños definitivos, gestión predial y ambiental, a la construcción de la nueva caseta de Peaje Puente Laureano Gómez, así mismo la Interventoría a los estudios y diseños definitivos, gestión predial y ambiental, a la construcción del Puente Peatonal, localizado en la zona, donde está ubicada, la actual caseta de Peaje Puente Laureano y bajo las mismas obligaciones descritas en los pliegos y el contrato principal de interventoría. Esto de conformidad con lo descrito en el Otrosí No. 7 al contrato de concesión No. 229 de 2006, citado en las anteriores consideraciones. **SEGUNDO.- VALOR** El valor adicional de la Interventoría se fija, de conformidad con el presupuesto anexo, avalado por la Gerencia de Proyectos de la Gobernación del Magdalena, en la suma total de **TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y DOS MIL DIECINUEVE PESOS MCTE (\$ 395.962.019,00)** distribuidos de la siguiente manera, una sola cuota de **CINCUENTA Y NUEVE MILLONES CINCO MIL NOVENTA Y DOS PESOS MCTE (\$59.005.092)**, para cubrir los costos de interventoría a estudios y diseños; y una cuota fija mensual de **CUARENTA Y OCHO MILLONES CIENTO TREINTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CUATRO PESOS MCTE (\$48.136.704)**, durante un tiempo estimado de duración de la obra de siete (7) meses, el valor total incluye el IVA. **TERCERO.- FORMA DE PAGO:** La forma de pago establecida es la siguiente: a) Se pagará al consultor el valor del contrato de la siguiente

ADICIÓN y MODIFICACIÓN No. 02 AL CONTRATO DE INTERVENTORIA No.001 de 2007 para la primera fase del Plan Vial del Norte del Departamento del Magdalena suscrito entre el Departamento del Magdalena y el Consorcio AFA- SMA.

17 NOV 2011

forma: Veinte por ciento (20%) del valor del contrato, a título de anticipo, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato y previa aprobación de la póliza que garantice el buen manejo del mismo. Este monto se amortizará proporcionalmente en un plazo máximo de siete meses sobre cada Factura de cobro mensual presentada por el consultor. b) PAGO DE INTERVENTORIA DE LOS DISEÑOS: Se pagará al contratista en un único pago por el valor establecido contractualmente, mes vencido, a partir de la firma del acta de inicio de interventoría de Diseños. c) PAGO DE INTERVENTORIA DE OBRAS: Se le pagará al contratista en siete (7) cuotas mes vencido, a partir de la firma del acta de inicio de interventoría de obras, todos los pagos se realizarán, previo visto bueno del Supervisor de la interventoría del proyecto, (Oficina de Gerencia de Proyectos de la Gobernación del Magdalena) sobre cumplimiento a satisfacción de sus obligaciones, presentación del informe de interventoría y observancia de los requisitos para la presentación de la cuenta. **PARAGRAFO 1:** Las partes acuerdan, que en caso de superarse el plazo inicialmente pactado de ejecución de obras, las partes acordaran el pago mensual adicional, de la interventoría de obras, mientras los atrasos, hechos u omisiones, que originen dicha situación, no le fueran imputables a la interventoría. **CUARTO.- PLAZO:** El plazo de ejecución de la presente adición será de siete (7) meses. **QUINTO.- RECURSOS:** Los recursos a invertir por el Departamento, en desarrollo y ejecución del objeto del presente Otrosí No. 7 al Contrato de Concesión No. 229 de 2006. **SEXTO.- GARANTIAS:** El Interventor deberá ampliar las garantías contractuales y pagar los tributos y derechos de publicación surgidos de la presente adición. Las demás disposiciones del contrato conservan su vigencia y validez. En constancia firman las partes contratantes una vez leído y aprobado en su integridad, en Santa Marta (Magd.), a los

17 NOV 2011

Gral. (R) MANUEL JOSE BONETT LOCARNO
Gobernador (D)
Departamento del Magdalena

MAYRON VERGEL ARMENTA
Representante Legal
Consorcio AFA - SMA

V.B. JULIAN CHARRIS MOSCARELLA
Gerente de Proyectos

V.B. CARLOS IVAN QUINTERO DAZA
Jefe De Oficina Asesora Jurídica



Testimonio de Firma Registrada Anto el Notario
tercero del Circulo de Cartagena
hace constar que la firma que antecede corresponde con
la registrada en esta notaria por:
MAYRON ADALBERTO VERGEL ARMENTA
Identificado con C.C. **3957226**
Cartagena: 2011-11-16 15:54

ADICIÓN y MODIFICACIÓN No. 03, al Contrato de Interventoría No.001 de 2007 para la primera fase del Plan Vial del Norte del Departamento del Magdalena suscrito entre el Departamento del Magdalena y el Consorcio AFA- SMA.

Entre los suscritos, **LUIS MIGUEL COTES HABEYCH**, mayor de edad y vecino de la ciudad de Santa Marta, identificado con la cédula de ciudadanía número 1.082.852.122 de Santa Marta, actuando en su calidad de Gobernador del Departamento del Magdalena y quien en adelante se denominará **EL DEPARTAMENTO**, de una parte, y por la otra, **MAYRON ADALBERTO VERGEL ARMENTA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 3.957.226 de San Marcos (Sucre), obrando en calidad de Gerente y Representante Legal del **CONSORCIO AFA-SMA**, integrado por las firmas **AFA CONSULTORES y CONSTRUCTORES S.A.**, con NIT.890.403.012-8, y **SALGADO MELENDEZ Y ASOCIADOS INGENIEROS CONSULTORES S.A.**, con NIT. 860.032.057-7., quien para los efectos contractuales se denomina **EL INTERVENTOR o EL CONTRATISTA**; hemos convenido celebrar la presente Adición y Modificación No. 3; al Contrato de Interventoría No 001 de 2007, previo las siguientes consideraciones: 1) Que entre las partes se suscribió el Contrato de Interventoría No.001 del 25 de Enero de 2007, mediante el cual el **CONSORCIO AFA-SMA**, se comprometió a realizar la Interventoría de los estudios y diseños definitivos, gestión predial, gestión ambiental, construcción, mejoramiento, rehabilitación, operación y mantenimiento del proyecto de concesión para la primera fase del plan vial del norte del Departamento del Magdalena, que comprende la doble calzada de la carretera Ye de Ciénaga – Santa Marta, y primera calzada de la vía alterna al puerto de Santa Marta, sector Quebrada del Doctor – Mamatoco (Santa Marta), y demás obras adicionales y complementarias. 2) Que la Cláusula Quinta del contrato de Interventoría referenciado, en armonía con el punto 1.4 de los Términos de Referencia del mismo contrato, el numeral 64.6 de la cláusula sesenta y cuatro del contrato de concesión No. 229 de 2006, consagraron exclusivamente las condiciones para el pago del costo o alcance básico de la Interventoría. 3) Que el párrafo final del punto 1.2 de los Términos de Referencia que concluyeron con el Contrato de Interventoría No. 001 de 2007, señala que en caso de presentarse adición del Contrato de Concesión No. 229 de 2006, el Contrato de Interventoría podrá ajustarse bajo los lineamientos legales. 4) Que el punto 1.4 de los Términos de Referencia del Contrato de Interventoría No. 001 de 2007, dejó claro que la Interventoría se pagaría empleando el precio fijo del contrato, el cual sería determinado por el entonces oferente quien debía evaluar todos los costos según sus propios criterios y conforme a los parámetros del punto 3.2.3 de los Términos de Referencia, y que en caso de presentarse adición, *el valor por adicionar al valor inicial del contrato se determinará con base en el costo mensual ajustado con la variación del IPC, a la fecha de adición del mismo.* 5) Que la cláusula primera del Orosí No. 10 de fecha 25 de noviembre de 2011, del Contrato de Concesión No. 229 de 2006, amplió el plazo de la Etapa de construcción y rehabilitación, del contrato por el término de 24 meses. El cual vencía inicialmente el 16 de abril de 2012, llevándolo hasta el 16 de abril de 2014, por lo cual no se inició la etapa de operación y mantenimiento en ningún tramo antes del 01 de enero de 2013. 6) Que a partir del 01 de enero de 2013, se dio inicio a la etapa de Operación y Mantenimiento del Contrato de Concesión No. 229 de 2006. 7) Que debido a que la etapa de construcción fue prorrogada hasta el 16 de abril de 2014 y en vista de la necesidad de que la Interventoría continúe las labores de supervisión de las obras durante el término de esta etapa, la Interventoría solicitó que se le reconociera el valor mensual ofertado para la etapa de construcción (Etapa 1) hasta la terminación de la misma. Esto implica un plazo adicional de veintidós (22) meses para la Etapa 1 de la Interventoría, esto con fundamento en lo referenciado en la consideración No. 6 del presente otrosí y con fundamento en la LEY 1474 del 12 de Julio de 2011 en su artículo 85. CONTINUIDAD DE LA INTERVENTORIA. 8) Que las funciones de Interventoría a partir del 1 de enero de 2013, se dividieron en dos

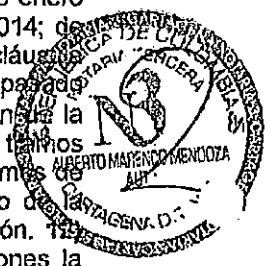


[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

ADICIÓN y MODIFICACIÓN No. 03, al Contrato de Interventoría No.001 de 2007 para la primera fase del Plan Vial del Norte del Departamento del Magdalena suscrito entre el Departamento del Magdalena y el Consorcio AFA- SMA.

componentes que se ejecutaran simultáneamente, que son: i) Interventoría de las obras faltantes del alcance básico dentro de la etapa de construcción hasta el 16 de abril de 2014 y ii) Interventoría del mantenimiento, conservación y operación de los tramos Ciénaga-Barranquilla y de las obras finalizadas en el tramo ye de Ciénaga-Mamatoco. 9) Que de acuerdo a lo anterior, el Consorcio AFA – SMA presentó una propuesta técnico económica, reformulada que permite cubrir los costos requeridos para adelantar el proceso de Interventoría durante la ampliación de la etapa constructiva, durante el periodo en el que las funciones de la Interventoría se produzcan de forma paralela para las fases de construcción y de operación y mantenimiento, por valor de TREINTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA MIL PESOS (\$35.960.000,00) M/L, a precios del 2007. 10) Que la Gerencia de Proyectos del Departamento del Magdalena, como Supervisor del Plan Vial del Norte y el DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA, aprobó la reformulación planteada por la interventoría y dio su visto bueno a la propuesta técnico económica entregada por la misma, por un valor mensual de TREINTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA MIL PESOS (\$35.960.000,00) M/L, a precios del 2007, hasta la finalización del nuevo plazo contractual de la etapa de construcción, es decir hasta el 16 de abril de 2014, mediante la firma de un Acta de acuerdo de pago de honorarios de la interventoría, a la Concesión Ruta del Sol II, a partir del 01 de enero de 2013 y hasta la finalización de la etapa de construcción - 16 de abril de 2014; de conformidad con la cláusula sesenta y cuatro del Contrato de Concesión y la cláusula quinta del Contrato de Interventoría, fechada 02 de enero de 2013. 11) Que el pasado 02 de enero de 2013, se firmaron las actas de inicio, de la fase de operación de la Concesión Ruta del Sol II y de la interventoría, las cuales incluyen, los tramos Barranquilla – Ciénaga y Ye de Ciénaga – Mamatoco, por lo cual a partir del mes de enero de 2013, se iniciará el cobro de los recursos dispuestos para el pago de la interventoría a la fase de Operación y mantenimiento del contrato de concesión. 12) Que de conformidad con lo descrito en el numeral 6, de estas consideraciones la interventoría, no ha realizado ningún cobro relacionado con la supervisión de la citada etapa de operación y mantenimiento antes del 01 de enero de 2013. 13) Por Acta de Interpretación por mutuo acuerdo entre las partes involucradas en el contrato de concesión NO. 229 del 21 de noviembre de 2006, firmada el 18 de diciembre de 2012, el Departamento del Magdalena y el Concesionario Ruta del Sol II, definieron algunos aspectos del contrato de concesión, específicamente el numeral 3 del Acta de interpretación, cita textualmente: "1. INTERPRETACION SOBRE EL ALCANCE GEOGRAFICO O LONGITUDINAL QUE DELIMITA EL ALCANCE BASICO- 2. ALCANCE DEL CONCEPTO GESTION PREDIAL "3. DETERMINACIÓN DE LAS OBRAS DE LA INTERSECCIÓN AEROPUERTO COMO ALCANCE BÁSICO O COMO OBRAS ADICIONALES. 4 DEFINICION DEL ALCANCE BASICO Y PROGRESIVO DE LAS INTERSECCIONES DE LA LUCHA Y MAMATOCO. 14) Que mediante Acta de Redistribución de Recursos de fecha 21 de diciembre de 2012, se financiaran con cargo a los recursos del Convenio 1822 del 9 de octubre de 2006, suscrito entre el Departamento del Magdalena y el INVIAS, de acuerdo con lo descrito en la Cláusula Quinta del Orosí No. 9, del Contrato de Concesión 229 del 2006, los siguientes proyectos: i) Obras de alcance progresivo en la intersección denominada La Lucha, por un valor estimado de \$26.597.543.740,00 el cual incluye los recursos requeridos para la interventoría. ii) Obras adicionales para mejorar las características del proyecto en su Alcance Básico de la Intersección Aeropuerto, por un valor estimado de \$8.741.718.471,00 el cual incluye los recursos requeridos para la interventoría. 15) Que mediante Convenio Interadministrativo No. 2800 de 2012, el Instituto Nacional de



ADICIÓN y MODIFICACIÓN No. 03, al Contrato de Interventoría No.001 de 2007 para la primera fase del Plan Vial del Norte del Departamento del Magdalena suscrito entre el Departamento del Magdalena y el Consorcio AFA- SMA.

Vías - INVIAS y el Departamento del Magdalena, han aunado esfuerzos para adelantar la construcción de la Intersección de Mamatoco – Once de Noviembre – dentro del Plan Vial del Norte del Departamento del Magdalena, por un valor de \$24.750.000.000,00, incluida la interventoría. 16) Que de acuerdo a lo anterior, el Consorcio AFA – SMA presentó una propuesta técnico económica, que permite cubrir los costos requeridos para adelantar el proceso de Interventoría del alcance progresivo del Contrato de Concesión denominado "Intersección La Lucha" e "Intersección Mamatoco – Once de Noviembre". 17) Que la Gerencia de Proyectos del Departamento del Magdalena, como Supervisor del Plan Vial del Norte, dio su visto bueno a la propuesta técnico económica entregada por el Consorcio AFA – SMA, para realizar la Interventoría de las "Intersección La Lucha" e "Intersección Mamatoco – Once de Noviembre. Que con fundamento en las anteriores consideraciones las partes acuerdan: **CLAUSULA PRIMERA:** Modifíquese la **CLAUSULA SEGUNDA: VALOR DEL CONTRATO**, del contrato inicial, la cual quedará así: "El valor del presente contrato, se fija en la suma de **DIECIOCHO MIL NOVECIENTOS UN MILLONES QUINIENTOS SIETE MIL QUINIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS, CON VEINTICUATRO CENTAVOS (\$18.901.507.567,24) MIL,** más el IVA del 16% equivalente a la suma de **TRES MIL VEINTICUATRO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MIL DOSCIENTOS DIEZ PESOS CON SETENTA Y SEIS CENTAVOS (\$3.024.241.210,76) MIL,** para un total de **VEINTIÚN MIL NOVECIENTOS VEINTICINCO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS (\$21.925.748.778,00)".** **PARAGRAFO** valor resultante de los \$21.925.749.778,00 surge de lo siguiente: Valor inicial del contrato (\$18.279.845.000,00) más iva por valor de (\$2.924.775.200), más la adición a la etapa de construcción del alcance básico por cinco meses del año 2012, por valor de (\$100.341.758,00) pesos mensuales, lo que representa un valor de (\$501.708.799,00) más la adición de la etapa de construcción del alcance básico, desde el D1 de enero de 2013, y hasta el mes de abril de 2014, de conformidad con la ampliación del plazo de ejecución de la fase de construcción del concesionario, por un valor mensual de (\$35.960.000,00) lo que representa un valor para los 16 meses de (\$575.360.000,00) para un gran total de (\$21.925.748.778,00). **CLAUSULA SEGUNDA:** Modifíquese la **CLAUSULA TERCERA: DISPONIBILIDAD DE RECURSOS**, del contrato inicial, la cual quedará así: "El presente contrato se pagará con cargo a los recursos del contrato de concesión No. 229 de fecha 21 de noviembre de 2006, dispuestos en la Subcuenta No. 1 de Interventoría del Fideicomiso P.A. Ruta del Sol II, por parte del Concesionario, incluyendo si es necesario la utilización de los rendimientos generados en la citada Subcuenta No.1, teniendo en cuenta que el beneficiario de los recursos disponibles en la misma, es el **DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA.**" **CLAUSULA TERCERA:** Modifíquese la **CLÁUSULA QUINTA: FORMA DE PAGO**, del contrato de Interventoría No. 001 de 2007, la cual quedará así: "El fideicomiso pagará el valor del contrato de la siguiente manera: a) a partir del inicio de la etapa de Preconstrucción hasta la finalización de la etapa de construcción, de conformidad con lo descrito en el ofrosí No. 10 del contrato de concesión fechado el pasado 25 de noviembre de 2011, se cancelará a la interventoría la suma total de **SIETE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS VEINTICUATRO MIL OCHOCIENTOS DIECIOCHO PESOS (\$ 7.699.624.818,00) MIL;** en cuotas mensuales vencidas, de la siguiente manera: 1) Por valor de **CIEN MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y UN MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS (\$ 100.341.758,00) MIL;** previa presentación del informe mensual de interventoría y de la respectiva cuenta de cobro, aprobados por el supervisor designado; desde el inicio de la etapa de Preconstrucción



SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN
 DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA
 BOGOTÁ

[Handwritten signature]

[Handwritten initials]

ADICIÓN y MODIFICACIÓN No. 03, al Contrato de Interventoría No.001 de 2007 para la primera fase del Plan Vial del Norte del Departamento del Magdalena suscrito entre el Departamento del Magdalena y el Consorcio AFA- SMA.

y construcción y hasta el 31 de diciembre de 2012, es decir aproximadamente 71 cuotas, ii) Por valor de TREINTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA MIL PESOS (\$35.960.000,00) M/L; previa presentación del informe mensual de interventoría y de la respectiva cuenta de cobro, aprobados por el supervisor designado; desde el 01 de enero de 2013 y hasta la finalización de la etapa de construcción, el 16 de abril de 2014, es decir aproximadamente 16 cuotas. b) A partir de Enero del año 2013 se cancelará a la Interventoría la suma de CATORCE MIL DOSCIENTOS VEINTISEIS MILLONES CIENTO VEINTICUATRO MIL PESOS (\$14.226.124.000), correspondiente a la Etapa de Operación y Mantenimiento de los Tramos Barranquilla – Ciénaga y Ciénaga Santa Marta, durante 120 meses, el cual se cancelará en pagos mensuales por valor CIENTO DIECIOCHO QUINIENTOS CINCUENTA Y UN MIL TREINTA Y TRES PESOS (\$118.551.033.00) M/L, previa presentación del informe mensual de interventoría y de la respectiva cuenta de cobro aprobados por el supervisor designado, quedando el pago de la última cuenta supeditado a la aprobación del informe final de interventoría. **PARÁGRAFO PRIMERO:** Todos los pagos serán efectuados por el fideicomiso, previo cumplimiento de los requisitos para la presentación de la cuenta, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de radicación y aprobación de los documentos relacionados en el anterior literal en las oficinas del fideicomiso. En caso de mora en el pago, se reconocerá al contratista lo establecido inicialmente en el contrato de Interventoría. **CLAUSULA CUARTA:** Activar el alcance progresivo del objeto del contrato de Interventoría No. 001 del 25 de enero de 2007, correspondiente a las siguientes actividades: i) "Interventoría de los estudios y diseños definitivos, gestión predial ambiental, de la construcción de las obras progresivas de las intersecciones denominadas La Lucha y Mamatoco – Once de Noviembre", ii) La ejecución de las obras adicionales para mejorar las características del proyecto en su Alcance Básico de la Intersección Aeropuerto. **-CLAUSULA QUINTA:** Aprobar el pago de un valor adicional a la Interventoría, de conformidad con la propuesta técnico económica presentada por la Interventoría y previamente aprobada por la Gerencia de Proyectos del Departamento del Magdalena, por alcance progresivo de la siguiente manera: i) Para la Interventoría de las obras adicionales para mejorar las características del proyecto en su Alcance Básico de la Intersección Aeropuerto: Se reconoce el pago de la Interventoría, hasta por la suma de TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS M/L (\$358.855.438,00) más el IVA del 16% equivalente a la suma de CINCUENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS DIECISÉIS MIL OCHOCIENTOS SETENTA M/L (\$57.416.870,00) para un total de CUATROCIENTOS DIECISÉIS MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS OCHO PESOS MCTE (\$416.272.308,00), ii) Para la Interventoría del Alcance Progresivo de la Intersección La Lucha: El valor adicional a pagar a la Interventoría se fija, de conformidad con el presupuesto anexo, avalado por la Gerencia de Proyectos de la Gobernación del Magdalena, en la suma de MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS M/L (\$1.252.362.949,00) más el IVA del 16% equivalente a la suma de DOSCIENTOS MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL SETENTA Y DOS PESOS M/L (\$200.378.072,00) para un total de MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS MCTE (\$1.452.700.000,00) distribuidos de la siguiente manera, una sola cuota de SESENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS CINCO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS MCTE (\$63.305.934,00), para cubrir los costos de interventoría a estudios y diseños; y una

RECEIVED
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN
NOV 14 2013



K



ADICIÓN y MODIFICACIÓN No. 03, al Contrato de Interventoría No.001 de 2007 para la primera fase del Plan Vial del Norte del Departamento del Magdalena suscrito entre el Departamento del Magdalena y el Consorcio AFA- SMA.

cuota fija mensual de OCHENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS VEINTINUEVE MIL SESENTA Y TRES PESOS MCTE (\$81.729.063,00), durante un tiempo estimado de duración de la obra de diecisiete (17) meses. Se le pagará al Contratista de la siguiente manera: **iii) Para la Interventoría del Alcance Progresivo de la Intersección Mamatoco – Once de Noviembre:** El valor adicional a pagar a la Interventoría se fija, de conformidad con el presupuesto anexo, avalado por la Gerencia de Proyectos de la Gobernación del Magdalena, en la suma de MIL CIENTO SESENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS M/L (\$1.169.659.735,00) más el IVA del 16% equivalente a la suma de CIENTO OCHENTA Y SIETE MILLONES CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS M/L (\$187.145.558,00) para un total de MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS MCTE (\$1.356.800.000,00) distribuidos de la siguiente manera, una sola cuota de SESENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS MCTE (\$67.681.862,00), para cubrir los costos de interventoría a estudios y diseños; y una cuota fija mensual de SESENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS VEINTITRES PESOS MCTE (\$67.848.323,00), durante un tiempo estimado de duración de la obra de diecinueve (19) meses. **CLAUSULA SEXTA:** La forma de pago se establece de la siguiente manera, se le pagará al Contratista mes vencido: **i) Para la Interventoría de las obras adicionales para mejorar las características del proyecto en su Alcance Básico en la Intersección Aeropuerto:** 1) **PAGO DE INTERVENTORIA:** Se le pagará al contratista un único pago, una vez se firme el Acta de verificación que incluya cantidades de obra, por parte del DEPARTAMENTO y la Interventoría, sobre cumplimiento a satisfacción de las obligaciones del Concesionario y la Interventoría, previa presentación del Informe respectivo y los requisitos para la presentación de la cuenta. **ii) Para la Interventoría del Alcance Progresivo de la Intersección La Lucha:** **PAGO DE INTERVENTORIA DE LOS DISEÑOS:** Se pagará al contratista en un único pago por el valor establecido contractualmente, un mes después, de la firma del acta de inicio del proyecto. **2) PAGO DE INTERVENTORIA DE OBRAS:** Se le pagará al contratista en diecisiete (17) cuotas mensuales, todos los pagos se realizarán previo visto bueno del Supervisor de la Interventoría del proyecto, (Gerencia de Proyectos de la Gobernación del Magdalena) sobre cumplimiento a satisfacción de sus obligaciones, presentación del informe de Interventoría y los requisitos para la presentación de la cuenta. **iii) Para la Interventoría del Alcance Progresivo de la Intersección Mamatoco – Once de Noviembre:** **1) PAGO DE INTERVENTORIA DE LOS DISEÑOS:** Se pagará al contratista en un único pago por el valor establecido contractualmente, un mes después, de la firma del acta de inicio del proyecto. **2) PAGO DE INTERVENTORIA DE OBRAS:** Se le pagará al contratista en diecinueve (19) cuotas mensuales, previo visto bueno del Supervisor de la Interventoría del proyecto, (Gerencia de Proyectos de la Gobernación del Magdalena) sobre cumplimiento a satisfacción de sus obligaciones, presentación del informe de interventoría y los requisitos para la presentación de la cuenta. **CLAUSULA SEPTIMA:** El plazo de ejecución de los alcances progresivos de las intersecciones de "La Lucha" y "Mamatoco – Once de Noviembre" descritos en esta adición, es de 17 y 19 meses respectivamente, a partir de la firma del acta de inicio de las obras de alcance progresivo. **CLAUSULA OCTAVA:** Los recursos a invertir por el Departamento, en desarrollo y ejecución del objeto del presente otrosí, se tomarán de los recursos aportados por el Departamento, de la siguiente manera: **i) La interventoría de las obras adicionales para mejorar las características del proyecto en su Alcance Básico en la Intersección Aeropuerto, se**



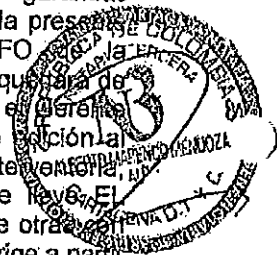
Handwritten signatures and initials on the left margin, including a vertical stamp that reads 'REVISADO'.

Handwritten initials 'JDS' at the bottom right of the page.

ADICIÓN y MODIFICACIÓN No. 03, al Contrato de Interventoría No.001 de 2007 para la primera fase del Plan Vial del Norte del Departamento del Magdalena suscrito entre el Departamento del Magdalena y el Consorcio AFA- SMA.

financiará con cargo a los recursos descritos en el Acta de redistribución de recursos firmada por el DEPARTAMENTO, el pasado 21 de diciembre de 2012, la cual hace parte integral de la presente adición y modificación. ii) La Interventoría del alcance progresivo denominado Intersección "La Lucha, se financiará con cargo a los recursos del Convenio 1822 del 9 de octubre de 2006, suscrito entre el Departamento del Magdalena y el INVIAS, de acuerdo con lo descrito en la Cláusula Quinta del Orosí No. 9, del Contrato de Concesión 229 del 2006 y de conformidad con lo establecido en el Acta de reasignación de recursos firmada entre el DEPARTAMENTO y el CONCESIONARIO Ruta del Sol II, iii) La Interventoría del alcance progresivo denominado Intersección "Mamatoco -- 11 de noviembre, se financiará con cargo a los recursos del Convenio Interadministrativo No. 2800 de 2012, el Instituto Nacional de Vías - INVIAS y el Departamento del Magdalena y con los recursos disponibles en la subcuenta 1 de Interventoría del Fideicomiso P.A. Ruta del Sol II, por parte del Concesionario, incluyendo si es necesario la utilización de los rendimientos generados en la citada Subcuenta No.1, teniendo en cuenta que el beneficiario de los recursos disponibles en la misma, es el DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA. **CLAUSULA NOVENA:** Que de conformidad a lo establecido en el Acta de Interpretación de Mutuo Acuerdo firmada entre el DEPARTAMENTO y Concesionario, el pasado 21 de noviembre de 2012, esta Interventoría procederá a recibir las obras de la Intersección Aeropuerto a través de un Acta de Verificación, tal como lo ordena el contrato de Concesión. **CLASULA DECIMA:** El interventor deberá ampliar las garantías contractuales y pagar los tributos y derechos de publicación surgidos de la presente adición. **CLASULA DECIMA PRIMERA:** Modifíquese el PARAGRAFO **CLASULA DECIMA PRIMERA - VIGILANCIA,** del contrato inicial, el cual quedará de la siguiente manera: El Supervisor delegado por el DEPARTAMENTO, es el Gerente de Proyectos DEPARTAMENTAL o quien este designe, para la presente adición al igual que para el Alcance Básico de las obras del Plan Vial del Norte y su Interventoría, el cual tendrá acceso a toda la información, estadísticas y demás que haya. El INTERVENTOR en relación con la Interventoría contratada y cumplirá entre otras las obligaciones descritas en el Decreto 1576 de 2006. El presente acuerdo rige a partir de su firma y modifica en lo pertinente las cláusulas segunda, tercera y quinta del Contrato de Interventoría No.001 de 2007. Las demás disposiciones del contrato conservan su vigencia y validez. En constancia se firma por las partes, una vez leído y aprobado en su integridad, en Santa Marta, a los dieciséis (16) días del mes de mayo de 2013.

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y ECONOMÍA
3
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y ECONOMÍA
MAGDALENA



LUIS MIGUEL COTES HABEYCH
Gobernador
Departamento del Magdalena

MAYRON VERGEL ARMENTA
Representante Legal
Consorcio AFA - SMA

INTERVENTORIA A LA PRIMERA FASE DEL PLAN VIAL DEL NORTE DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA

PROPUESTA INTERVENTORIA A LA CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS ADICIONALES PARA MEJORAR LAS CARACTERÍSTICAS DEL PROYECTO EN SU ALCANCE BÁSICO DE LA INTERSECCIÓN AEROPUERTO

CONSORCIO AFA-SMA

CANT.	CARGO / OFICIO	SUELDO Y/O JORNAL MENSUAL (1)	PRIMA REGIONAL (2)	PARTICIPACIÓN TOTAL (fr-mes) (3)	VALOR PARCIAL (\$) (1)*(2)*(3) = (4)
COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL					
PERSONAL PROFESIONAL					
1	Director	6.964.341,00		0,10	\$698.434
1	Subdirector Técnico	3.482.171,00		0,15	\$522.326
1	Ingeniero Residente	2.901.809,00		1,00	\$2.901.809
1	Especialista Electrico	4.642.894,00		0,25	\$1.160.724
1	Especialista en Geotecnia, Suelos y Pavimentos	4.642.894,00		0,25	\$1.160.724
1	Especialista Estructuras	4.642.894,00		0,25	\$1.160.724
1	Especialista Hidraulico y Sanitario	4.642.894,00		0,25	\$1.160.724
PERSONAL TÉCNICO					
1	Topografo	1.276.796,00		0,60	\$698.398
1	Auxiliar de Ingenieria	1.460.904,00		0,50	\$725.452
1	Inspector	1.044.651,00		1,00	\$1.044.651
1	Laboratorista	1.160.724,00		0,50	\$580.362
PERSONAL AUXILIAR TÉCNICO					
1	Cadenero 1	988.615,00		0,60	\$493.308
1	Cadenero 2	870.543,00		0,50	\$435.272
1	Conductor	698.434,00		0,00	\$0
SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL = SUMATORIA DE (4) = (5)					\$0
FACTOR MULTIPLICADOR (6)					\$12.680.505
TOTAL COSTOS DE PERSONAL = (5) * (6) = (A)					2,5
OTROS COSTOS DIRECTOS					\$31.702.262
Pasejes y Viáticos					
		Mes	2.000.000,00	0,43	\$688.305
COSTOS DE ALQUILER DE EQUIPOS					
Alquiler vehículo > 2000 c.c					
		Mes	3.946.460,00	0,00	\$0
Alquiler equipo Topografía					
		Mes	1.741.085,00	0,60	\$970.543
Ensayos de laboratorio					
		Mes	1.500.000,00	0,50	\$750.000
Computadores + programas					
		Mes	2.400.000,00	0,00	\$0
Papelaria, fotocopias, produccion informes.					
		Mes	698.434,00	1,00	\$698.434
TOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS = SUMATORIA DE (9) = (B)					\$686.434
COSTO BÁSICO = (A) + (B) = (C)					\$4.183.282
IVA = 15% * (C) = (D)					\$35.885.544
COSTO TOTAL MENSUAL = (C) + (D)					\$5.741.687
					\$41.627.231

TOTAL VALOR INTERVENTORIA CONSTRUCCION PLAZO 10 MESES: \$41.627.231

TOTAL VALOR ADICIONAL: \$416.272.308,00

037

INTERVENTORIA A LA PRIMERA FASE DEL PLAN VIAL DEL NORTE DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA

PROPUESTA INTERVENTORIA A LOS DISEÑOS DEL ALCANCE PROGRESIVO DE LA INTERSECCIÓN LA LUCHA

CONSORCIO AFA-SMA

CANT.	CARGO / OFICIO	SUELDO Y/O JORNAL MENSUAL (1)	PRIMA REGIONAL (2)	PARTICIPACIÓN TOTAL (3-mes) (3)	VALOR PARCIAL (4) ((1)*(2)*(3) = (4))
COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL					
PERSONAL PROFESIONAL					
1	Director	6.984.341,00		0,15	\$1.044.051
1	Subdirector Técnico	3.482.171,00		0,30	\$1.044.051
1	Especialista en Geotecnia, Suelos y Pavimentos	4.642.894,00		0,75	\$3.482.171
1	Especialista Estructuras	4.642.894,00		1,00	\$4.642.894
1	Especialista en Diseño Geométrico de Vías	4.642.894,00		0,50	\$2.321.447
1	Especialista Ambiental	4.642.894,00		0,25	\$1.160.724
1	Especialista Señalización	4.642.894,00		0,25	\$1.160.724
1	Especialista Eléctrico	4.642.894,00		0,50	\$2.321.447
1	Especialista Hidráulico y Sanitario	4.642.894,00		0,50	\$2.321.447
PERSONAL TÉCNICO					
1	Auxiliar de Ingeniería	1.450.804,00		1,00	\$1.450.804
SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL = SUMATORIA DE (4) = (5)					\$20.851.859
FACTOR MULTIPLICADOR (6)					2,6
TOTAL COSTOS DE PERSONAL = (5) * (6) = (A)					\$62.377.642
OTROS COSTOS DIRECTOS					
	Provisión para Pasajes y Viáticos	Mes	2.000.000,00	0,75	\$1.500.000
	COSTOS DE ALQUILER DE EQUIPOS				
	Papelaría, fotocopias, producción informes.	Mes	600.434,00	1,00	\$600.434
TOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS = SUMATORIA DE (8) = (B)					\$2.100.434
COSTO BÁSICO = (A) + (B) = (C)					\$64.478.076
IVA = 16% * (C) = (D)					\$10.316.532
COSTO TOTAL MENSUAL = (C) + (D)					\$74.794.608

TOTAL VALOR ADICIONAL: \$1.382.700,00

PROPUESTA INTERVENTORIA A LA CONSTRUCCIÓN DEL ALCANCE PROGRESIVO DE LA INTERSECCIÓN LA LUCHA

CONSORCIO AFA-SMA

CANT.	CARGO / OFICIO	SUELDO Y/O JORNAL MENSUAL (1)	PRIMA REGIONAL (2)	PARTICIPACIÓN TOTAL (3-mes) (3)	VALOR PARCIAL (4) ((1)*(2)*(3) = (4))
COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL					
PERSONAL PROFESIONAL					
1	Director	0.864.341,00		0,25	\$1.741.053
1	Subdirector Técnico	3.482.171,00		0,50	\$1.741.086
1	Ingeniero Residente	2.801.809,06		1,00	\$2.801.809
1	Especialista Electrico	4.642.894,00		0,60	\$2.785.738
1	Especialista en Geotecnia, Suelos y Pavimentos	4.642.894,00		0,60	\$2.785.738
1	Especialista Estructuras	4.642.894,00		1,00	\$4.642.894
1	Especialista Hidráulico y Sanitario	4.642.894,00		0,75	\$3.482.171
PERSONAL TÉCNICO					
1	Topógrafo	1.278.786,00		0,50	\$639.393
1	Auxiliar de Ingeniería	1.450.804,00		1,00	\$1.450.804
1	Inspector	1.041.051,00		1,00	\$1.041.051
1	Laboratorista	1.160.724,00		0,50	\$580.362
PERSONAL AUXILIAR TÉCNICO					
1	Cadenero 1	880.616,00		0,50	\$440.308
1	Cadenero 2	870.543,00		0,50	\$435.272
1	Conductor	896.434,00		0,60	\$537.860
SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL = SUMATORIA DE (4) = (5)					\$26.074.828
FACTOR MULTIPLICADOR (6)					2,5
TOTAL COSTOS DE PERSONAL = (5) * (6) = (A)					\$65.187.070
OTROS COSTOS DIRECTOS					
	Pasajes y Viáticos	Mes	2.000.000,00	0,65	\$1.300.000
COSTOS DE ALQUILER DE EQUIPOS					
	Alquiler vehículo > 2000 c.c	Mes	3.848.460,00	0,60	\$1.073.230
	Alquiler equipo Topografía	Mes	1.741.085,00	0,60	\$870.543
	Ensayos de laboratorio	Mes	1.600.000,00	0,60	\$960.000
	Computadoras + programas	Mes	2.400.000,00	0,50	\$1.200.000
	Papelaría, fotocopias, producción informes.	Mes	600.000,00	1,00	\$600.000
TOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS = SUMATORIA DE (8) = (B)					\$7.777.010
COSTO BÁSICO = (A) + (B) = (C)					\$72.964.080
IVA = 16% * (C) = (D)					\$11.674.253
COSTO TOTAL MENSUAL = (C) + (D)					\$84.638.333

TOTAL VALOR ADICIONAL: \$1.382.700,00

TOTAL VALOR ADICIONAL: \$1.382.700,00

INTERVENTORIA A LA PRIMERA FASE DEL PLAN VIAL DEL NORTE DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA

PROPUESTA INTERVENTORIA A LOS DISEÑOS DEL ALCANCE PROGRESIVO DE LA INTERSECCIÓN MAMATOCO - ONCE DE NOVIEMBRE

CONSORCIO AFA-SMA

CANT.	CARGO / OFICIO	SUELDO Y/O JORNAL MENSUAL (1)	PRIMA REGIONAL (2)	PARTICIPACIÓN TOTAL (3-mes) (3)	VALOR PARCIAL (4) ((1)+(2)+(3) = (4))
COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL					
PERSONAL PROFESIONAL					
1	Director	0.804.341,00		0,20	\$1.892.888
1	Subdirector Técnico	3.482.171,00		0,30	\$1.044.651
1	Especialista en Geología, Suelos y Pavimentos	4.642.894,00		0,60	\$2.785.738
1	Especialista Estructuras	4.642.894,00		1,00	\$4.642.894
1	Especialista en Diseño Geométrico de Vías	4.642.894,00		0,60	\$2.785.738
1	Especialista Ambiental	4.642.894,00		0,30	\$1.392.868
1	Especialista Sanitización	4.642.894,00		0,30	\$1.392.868
1	Especialista Eléctrico	4.642.894,00		0,60	\$2.785.738
1	Especialista Hidráulico y Sanitario	4.642.894,00		0,60	\$2.785.738
PERSONAL TÉCNICO					
1	Auxiliar de Ingeniería	1.450.804,00		1,00	\$1.450.804
SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL = SUMATORIA DE (4) = (5)					\$22.460.000
FACTOR MULTIPLICADOR (6)					2,5
TOTAL COSTOS DE PERSONAL = (5) * (6) = (A)					\$56.149.999
OTROS COSTOS DIRECTOS					
	Provisión para Pasajes y Viáticos	Mes	2.000.000,00	0,70	\$1.800.000
COSTOS DE ALQUILER DE EQUIPOS					
	Papelaria, fotocopias, producción Informes.	Mes	690.434,00	1,00	\$690.434
TOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS = SUMATORIA DE (B) = (B)					\$2.490.434
COSTO BÁSICO = (A) + (B) = (C)					\$58.640.433
IVA = 16% * (C) = (D)					\$9.385.429
COSTO TOTAL MENSUAL = (C) + (D)					\$68.025.862

TOTAL VALOR MENSUAL DE LA INTERVENTORIA = \$68.025.862

PROPUESTA INTERVENTORIA A LA CONSTRUCCIÓN DEL ALCANCE PROGRESIVO DE LA INTERSECCIÓN MAMATOCO - ONCE DE NOVIEMBRE

CONSORCIO AFA-SMA

CANT.	CARGO / OFICIO	SUELDO Y/O JORNAL MENSUAL (1)	PRIMA REGIONAL (2)	PARTICIPACIÓN TOTAL (3-mes) (3)	VALOR PARCIAL (4) ((1)+(2)+(3) = (4))
COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL					
PERSONAL PROFESIONAL					
1	Director	0.804.341,00		0,20	\$1.392.888
1	Subdirector Técnico	3.482.171,00		0,50	\$1.741.088
1	Ingeniero Residente	2.901.909,00		1,00	\$2.901.909
1	Especialista Eléctrico	4.642.894,00		0,50	\$2.321.447
1	Especialista en Geología, Suelos y Pavimentos	4.642.894,00		0,50	\$2.321.447
1	Especialista Estructuras	4.642.894,00		0,50	\$2.321.447
1	Especialista Hidráulico y Sanitario	4.642.894,00		0,50	\$2.321.447
PERSONAL TÉCNICO					
1	Topógrafo	1.270.796,00		0,50	\$635.398
1	Auxiliar de Ingeniería	1.450.804,00		1,00	\$1.450.804
1	Inspector	1.044.651,00		1,00	\$1.044.651
1	Laboratorista	1.100.724,00		0,50	\$550.362
PERSONAL AUXILIAR TÉCNICO					
1	Cadenero 1	066.016,00		0,50	\$33.008
1	Cadenero 2	070.543,00		0,50	\$35.272
1	Conductor	690.434,00		0,50	\$345.217
SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL = SUMATORIA DE (4) = (5)					\$20.342.602
FACTOR MULTIPLICADOR (6)					2,5
TOTAL COSTOS DE PERSONAL = (5) * (6) = (A)					\$50.781.664
OTROS COSTOS DIRECTOS					
	Pasajes y Viáticos	Mes	2.000.000,00	0,60	\$1.114.507
COSTOS DE ALQUILER DE EQUIPOS					
	Alquiler vehículo > 2000 c.c	Mes	3.048.400,00	0,50	\$1.673.250
	Alquiler equipo Topografía	Mes	1.741.085,00	0,50	\$870.543
	Ensayos de laboratorio	Mes	1.500.000,00	0,50	\$750.000
	Computadores + programas	Mes	2.400.000,00	0,50	\$1.200.000
	Papelaria, fotocopias, producción Informes.	Mes	800.000,00	1,00	\$800.000
TOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS = SUMATORIA DE (B) = (B)					\$7.709.250
COSTO BÁSICO = (A) + (B) = (C)					\$58.490.914
IVA = 16% * (C) = (D)					\$9.385.359
COSTO TOTAL MENSUAL = (C) + (D)					\$67.876.273

TOTAL VALOR MENSUAL DE LA INTERVENTORIA = \$67.876.273

TOTAL VALOR ADICIONAL = \$13.668.000,000

**EL SUSCRITO DIRECTOR TECNICO DE CONSTRUCCIONES (E)****DEL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO - IDU****CERTIFICA:**

Que el **CONSORCIO IML**, conformado por **MAB INGENIERIA DE VALOR S.A. (70%)**, **YAMILL ALONSO MONTENEGRO CALDERÓN (20%)** y **LATINOCONSULT S.A. (10%)**, se encuentra ejecutando con el INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO - contrato IDU-172-2007, cuyas características se describen a continuación:

1	OBJETO:	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA, AMBIENTAL Y SOCIAL DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y TODAS LAS ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA ADECUACIÓN DE LA CALLE 26 (AVENIDA JORGE ELIÉCER GAITÁN) Y LA CARRERA 10ª (AV FERNANDO MAZUERA), AL SISTEMA TRANSMILENIO, DEL TRAMO 3 QUE COMPRENDE LA ADECUACIÓN DE LA CARRERA 10ª (AVENIDA FERNANDO MAZUERA) AL SISTEMA TRANSMILENIO EN EL TRAMO 4 COMPRENDIDO ENTRE CALLE 7 Y CALLE 26, EN BOGOTÁ D.C. Y EL TRAMO 5 COMPRENDIDO ENTRE CALLE 26 Y CALLE 34 Y ADECUACIÓN DE LA CALLE 26 (AVENIDA JORGE ELIÉCER GAITÁN) AL SISTEMA TRANSMILENIO EN EL TRAMO 5 COMPRENDIDO ENTRE CARRERA 19 Y LA CARRERA 13, INCLUYE CONEXIÓN OPERACIONAL CON LA TRONCAL CARACAS, EN BOGOTÁ D.C., Y EN EL TRAMO 6 COMPRENDIDO ENTRE CARRERA 13 Y CARRERA 3 Y CARRERA 3 ENTRE CALLE 26 Y CALLE 19, EN BOGOTÁ D.C., COMPRENDIDOS EN EL GRUPO 3 DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO IDU- LP-DG-022-2007 EN BOGOTÁ D.C.
2	PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	26 meses
3	FECHA DE INICIACIÓN DEL CONTRATO	16 de Junio de 2008
4	FECHA INICIAL DE TERMINACIÓN	16 de Agosto de 2010
5	PRORROGA EN MESES	35 Meses + 23 días
7	PLAZO ACTUAL DEL CONTRATO	62 Meses
8	SUSPENSION No. 1	09 de agosto 2013
9	FECHA REINICIO	15 de agosto de 2013
10	FECHA DE TERMINACIÓN	16 de agosto de 2013
11	VALOR INICIAL DEL CONTRATO	\$ 14.239.618.527.00 incluido IVA
12	ADICIÓN No. 1	\$ 385.000.000,00
13	ADICIÓN No. 2	\$ 199.744.228,00
14	ADICIÓN No. 3	\$ 1.288.346.438,00
15	ADICIÓN No. 4	\$ 6.560.075.224,00
16	ADICIÓN No. 5	\$ 4.329.193.297,00
17	ADICIÓN No. 6	\$ 1.959.189.894,00
18	ADICIÓN No. 7	\$ 646.089.331,00
19	VALOR ACTUAL DEL CONTRATO	\$ 29.607.256.941,00
20	VALOR FACTURADO A LA FECHA	\$ 28.736.581.560,00
21	PORCENTAJE EJECUTADO A LA FECHA	100%
22	MULTAS Y/O SANCIONES	A LA FECHA, AL CONTRATISTA NO SE LE HA HECHO EFECTIVA NINGUNA MULTA O SANCIÓN

ALCANCE DEL OBJETO DEL CONTRATO

- Se realizó la Interventoría a la construcción, rehabilitación y adecuación de vías arteriales urbanas de tráfico automotor tipo V-1 y V-2, en pavimento flexible y rígido.
- Construcción y mejoramiento de Espacio Público (Plazoletas, mobiliario urbano, renovación urbanística y paisajística).
- Construcción y Rehabilitación de Redes de Servicio Públicos subterráneas: **GAS NATURAL, TELECOM** (Fibra óptica y cobre, y TV por cable), **EPM, ETB** (Fibra óptica y cobre) **CODENSA** y **EAAB** (Redes de alcantarillado y acueducto, construcción de cámaras de inspección, sistemas de drenaje, y **SEMAFORIZACIÓN**
- Construcción de redes de alcantarillado en tipos de material como PVC, concreto, GRP y línea textil con resina epóxica (recubrimiento estructural para rehabilitación de redes de alcantarillado existente) con diámetro de 12" a 2.00 metros.
- Construcción de redes de servicios públicos de acometidas domiciliarias.
- Suministro e instalación de señalización y demarcación horizontal y vertical.
- Suministro e instalación de Base y Subbase granular tipo A.
 - Base granular tipo A: 65107 m² con un espesor promedio de 0.20 m.
 - Subbase granular tipo A: 193522 m² con un espesor promedio de 0.25 m.
 - Base granular tipo A: 935 m³ para vías de desvíos.
 - Subbase granular tipo A: 1117 m³ para vías de desvíos.
- Suministro y colocación de pavimento asfáltico.
 - MD-12: 170978 m² con un espesor promedio de 0.05m.
 - MD-20: 7020 m² con un espesor promedio de 0.20m.
 - MD-12: 11575 m³ para vías de desvíos.
 - MD-20: 267 m³ para vías de desvíos.
- Suministro y colocación de pavimento en concreto hidráulico.



- MR-45 para carriles Mixtos y Transmilenio: 163958 m² con un espesor promedio de 0.26m.
 - MR-45 para vías de desvíos: 626 m³.
- Construcción de estructuras de contención en concreto reforzado.
- Estructuras de contención: 2166.20 ml equivalente a 6435.90 m³

Puentes Vehiculares:

- Demolición y construcción de 2 Puentes vehiculares ubicados en la Carrera 10 con Calle 26:
 - 1 Puente vehicular en concreto con vigas postensadas, con longitud entre apoyos de 25.00 metros y 21.10 metros y longitud total de 46.72 metros.
 - 1 Puente vehicular en concreto con vigas postensadas, con longitud entre apoyos de 21.95 metros y 17.75 metros y longitud total de 40.64 metros.
- Demolición y construcción de 2 Puentes vehiculares ubicados en la Av. Caracas con Calle 26.
 - 1 Puente vehicular en concreto con vigas postensadas, con longitud entre apoyos de 23.50 metros y longitud total de 48.80 metros.
 - 1 Puente vehicular en concreto con vigas postensadas, con longitud entre apoyos de 22.90 metros y 21.10 metros y longitud total de 45.54 metros.
- Demolición y Construcción Puente Vehicular Carrera 13 con Calle 26 en concreto con vigas postensadas, con longitud entre apoyos de 25.00 metros y longitud total de 49.51 metros.
- Demolición y construcción Puente vehicular Carrera 7 con calle 26 en concreto con vigas postensadas, con longitud entre apoyos de 21.95 metros y 16.30 metros y longitud total de 40.20 metros.

Puentes Peatonales:

- Construcción puente peatonal ubicado en la avenida circunvalar con calle 23. (Barrio la Paz) vigas postensadas con longitudes entre apoyos entre 11.14 m y 21.75 m.
- Construcción puente peatonal ubicado en la calle 26 con carrera 4A. (Policarpa) vigas postensadas con longitudes entre apoyos entre 25.20 m y 34.00 m.
- Construcción puente peatonal ubicado en la carrera 5 con calle 26 vigas postensadas con longitudes entre apoyos entre 23.18 m y 31.70 m.

Estaciones Transmilenio:

- Construcción Estación San Victorino ubicada en la carrera 10 con calle 13. Con una longitud total de 199.60 m un ancho de 5.00 m, tiene un área de 998.00 m².
- Construcción Estación Nieves ubicada en la Carrera 10 con Calle 19. Con una longitud total de 131.40 m un ancho de 5.00 m tiene un área de 655.00 m².
- Construcción Estación San Diego ubicada en la carrera 10 con calle 23 Con una longitud total de 79.20 m un ancho de 5.00 m tiene un área de 396.00 m².
- Construcción estación Universidades ubicada en la carrera 3 con calle 22. Con una longitud total de 123.80 m un ancho de 5.00 m, tiene un área de 619 m².
- Construcción estación deprimida Museo Nacional estructura en concreto ubicada en la carrera 7 entre calle 26 a calle 30. Con una longitud de 607 m y 10.00 m a 32.00 m y una altura que va de 4.50 m a 6.23 m.

Deprimidos Peatonales:

- Construcción Box Peatonal Germania ubicado en la carrera 3 con Calle 19. Con una longitud de 166.24 m un ancho de 4.70 m y una altura que va de 2.25 m a 3.20 m.
- Construcción Box peatonal San Diego ubicado en la Carrera 10 con Calle 24. Con una longitud de 23.47 m un ancho de 3.5 m y una altura de 2.33 m.
- Construcción Box Peatonal La Rebeca ubicado entre la Carrera 10 con Calle 25 y la Carrera 13 con Calle 25. Con una longitud de 160 m un ancho de 6.4 m y una altura de 3.2 m.
- Construcción Box peatonal San Victorino ubicado en la carrera 10 con calle 12. Con una longitud de 70 m un ancho de 4.6 m a 10.8 m y una altura de 2.8 m a 4.00 m.



Deprimidos Vehiculares:

- Construcción deprimido vehicular exclusivo Transmilenio Ubicado en la calle 26 con carrera 3. Con una longitud de 359 m un ancho de 10.60 m a 9.00 m y una altura entre 4.78m a 4.50 m.
- Construcción box acceso estación central por la Avenida Caracas. Con una longitud de 45.84 m un ancho de 18.60 m y una altura de 5.0 m.
- Construcción box acceso estación central por la calle 26. Con una longitud de 52.75 m un ancho de 25.66 m y una altura entre 4.96 m y 5.27 m.
- Construcción box acceso estación central por la carrera 13 A. Con una longitud de 29.16 m un ancho de 13.60 m y una altura de 4.95 m.

El plazo fijado en el Contrato de Interventoría IDU-172-2007, culminó el 16 de agosto de 2013.

Dada en Bogotá D.C. a los 05 días del mes de septiembre de 2013.

JAIRO YESID PINZÓN FRANCO

Director Técnico de Construcciones (E)

Revisó: Diana Patricia López Jiménez. Subdirección Técnica de Ejecución del Subsistema de Transporte (E)
 Proyectó: Andrea Santos. Coordinadora Grupo 3. (E)



MINISTERIO
DE FOMENTO

SECRETARÍA DE ESTADO DE PLANIFICACIÓN
E INFRAESTRUCTURAS

SECRETARÍA GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS

DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS

DEMARCACIÓN DE CARRETERAS DEL ESTADO
EN ARAGÓN

CERTIFICADO POR CONTRATOS DE ESTUDIOS Y SERVICIOS

D. IGNACIO RIVERA BLASCO, Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, Jefe de Servicio de Planeamiento, Proyectos y Obras IV de la Demarcación de Carreteras del Estado en Aragón del Ministerio de Fomento, y Director del contrato inicial y sus modificados número 1, 2, 3 y 4 de Consultoría y Asistencia Técnica para el **"Control y Vigilancia de las Obras: Variante de Fuentes de Ebro. Carretera N-232 de Vinaroz a Santander. PK 208,000 al PK 212,500. Provincia de Zaragoza"**. Clave 23-Z-3730.

CERTIFICO

Que la empresa **TEC-CUATRO, S.A.** fue adjudicataria de los citados contratos. Los detalles son los siguientes:

CONTRATO	FECHA	FECHA
	Adjudicación/aprobación	Fomalización del contrato
Inicial	7 octubre 2005	24 noviembre 2005
Modificado núm. 1	10 octubre 2007	19 diciembre 2007
Modificado núm. 2	25 abril 2008	10 junio 2008
Modificado núm. 3	11 noviembre 2008	5 diciembre 2008
Modificado núm. 4	19 diciembre 2008	30 junio 2009

Fecha legal de inicio de los trabajos el 25 de noviembre e 2005 y la fecha legal de terminación el 30 de junio de 2009.

Que el plazo de ejecución real fue de 43 meses.

Que los trabajos se han realizado de acuerdo con las condiciones contractuales establecidas.

Que el importe total líquido del contrato asciende a la cantidad de 1.194.924,49 €, IVA incluido, correspondiendo las siguientes cantidades a cada contrato:

• Contrato inicial:	750.713,98 €
• Contrato modificado nº 1:	104.291,98 €
• Contrato modificado nº 2:	130.364,97 €
• Contrato modificado nº 3:	57.223,66 €
• Contrato modificado nº 4:	152.329,90 €

Los importes ejecutados anualmente, IVA incluido, se desglosan como sigue:

AÑO	CERTIFICADO
• 2005	86.620,84 €
• 2006	346.483,38 €
• 2007	317.609,75 €
• 2008	291.880,62 €
• 2009	152.329,90 €

Que el importe de ejecución es de 1.194.924,49 €, IVA incluido.



CARACTERÍSTICAS DE LA OBRA:

El tramo de carretera, de nuevo trazado de 6,7 kilómetros, corresponde a una variante de población, proyectada con parámetros de autovía, para una velocidad de 100 km/hora. En la construcción se ha tenido en cuenta la duplicación de la calzada futura de la variante y por ello se han ampliado los tableros de las estructuras, se ha dejado un vano más en los pasos superiores, las glorietas de los enlaces y la reposición de los caminos del lado derecho se han desplazado hacia el exterior y se ha ampliado la sección transversal de la calzada.

La sección transversal es de un ancho total de 12,80 m que se distribuye en una calzada con dos carriles de 3,50 m cada uno, dos arcenes laterales de 1,50 m y dos bermas laterales de 1,90 m y 0,90 m.

Se han ejecutado tres enlaces y la reposición de caminos, incluidos mediante pasos inferiores o superiores a distinto nivel.

A lo largo del trazado se ha ejecutado un cerramiento exterior.

La señalización vertical, horizontal, balizamiento y defensas se ha ejecutado de acuerdo con la normativa vigente.

Se han desarrollado y ejecutado las actuaciones medioambientales en cuanto a la vigilancia ambiental y arqueológica y las medidas correctoras con diversas plantaciones de variadas especies adaptadas a la zona.

Se ha realizado la reposición de los siguientes servicios afectados: 18 acequias, 2 conducciones de gas, 7 líneas eléctricas, 3 líneas telefónicas, 7 tuberías de abastecimiento y un colector de desagüe.

Movimiento de tierras

Además de las unidades de demoliciones y despeje y desbroce del terreno se han ejecutado los siguientes volúmenes:

- excavaciones: 1.322.726 m³
- terraplenes: 716.274 m³

Para la consolidación acelerada de una cuenca se han ejecutado 96.400 m de mechas drenantes.

Obras de drenaje

Drenaje transversal. Se han ejecutado las siguientes obras: 5 Uds. con marcos de 2x2; 2 Uds. con 5 marcos de 4x2,5 y 1 Ud. con 4 marcos de 2x2. Con tubos de hormigón se han ejecutado 3 Ud. de diámetro 1,80 m; 4 Ud. de diámetro 1,50 m; 4 Ud. de diámetro 1,20 m y 1 Ud. de diámetro 1,00 m.

El drenaje longitudinal consiste en tubos de hormigón de diversos diámetros entre 1,00 m y 0,60 m, bordillo de berma y bajantes prefabricadas de hormigón. Se han proyectado cunetas de pie de terraplenes y de coronaciones de desmonte, en algunos casos revestidas.

Firmes y pavimentos

Sobre una explanada tipo E-3 ejecutada con 30 cm de suelo estabilizado con cemento, se ha ejecutado el firme tipo 232 del Catálogo consistente en:

- 20 cm de suelo cemento.....	27.470 m ³
- 7 cm de mezcla bituminosa en caliente tipo G-25.....	16.365 Tn
- 5 cm de mezcla bituminosa en caliente tipo S-20.....	8.987 Tn
- 3 cm de mezcla bituminosa en caliente discontinúa tipo M-10.....	6.882 Tn



Estructuras

Dos puentes de un solo vano, uno para el tronco y el otro para un ramal de enlace, con un tablero constituido por 6 vigas doble T. Sus medidas son: 34 m de longitud y 1,85 m de canto y 11,80 m de ancho del tablero. El segundo puente tiene un tablero constituido por 4 vigas doble T. Sus medidas son: 34 m de longitud y 1,85 m de canto y 11,80 m de ancho del tablero. Sobre cada uno de ellos se sitúa la losa de compresión de hormigón armado de 0,25 m de espesor. Los estribos son cargaderos de hormigón armado, cimentados con pilotes. Las aletas se han ejecutado con muros de suelo reforzado.

Tres pasos superiores de 69 m de longitud total, cada uno de tres vanos iguales de luz 23 m, que se salvan mediante una viga cajón de 1 m de canto. Los estribos de dos de los pasos se han ejecutado con tableros de hormigón prefabricado.

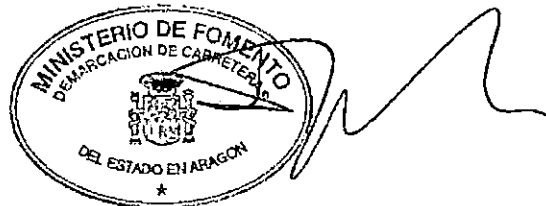
Seis pasos inferiores: tres de ellos consisten en marcos de hormigón armado, ejecutados "in situ" de anchos entre 7 y 9 m y altura libre 5,50 m. Los otros tres consisten en un pórtico ejecutado con vigas doble T de 15 m de luz.

Se ha construido un muro de suelo reforzado de 202 m de longitud y 4,90 m de altura media.

TRABAJOS REALIZADOS:

- Planificación del seguimiento de las medidas correctoras de Impacto Ambiental
- Control y vigilancia de las obras
- Seguimiento de la Seguridad y Salud en el Trabajo
- Seguimiento de las medidas correctoras de Impacto Ambiental
- Seguimiento del Plan de Aseguramiento de la Calidad establecido por el contratista
- Seguimiento y control geométrico
- Elaboración de los informes de pruebas finales
- Seguimiento presupuestario
- Desarrollo del Plan de Supervisión de la Calidad
- Redacción de dos Proyectos Modificados
- Gestión de servicios afectados
- Elaboración de relaciones valoradas y certificaciones mensuales
- Liquidación final
- Redacción de los Informes Finales de Calidad (E.D.Y.C.O.E.)

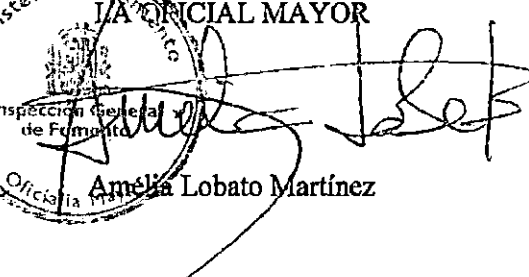
Y, para que conste, expido el presente certificado en Zaragoza a veintiocho de octubre de dos mil nueve.



Diligencia que se hace para acreditar que la firma de D. Ignacio Rivera Blasco, Jefe de Servicio de Planeamiento, Proyectos y Obras IV de la Demarcación de Carreteras del Estado en Aragón, Dirección General de Carreteras del Ministerio de Fomento, es la verdadera.

Y para que conste, se firma la presente en Madrid a trece de noviembre de dos mil catorce.



MINISTERIO DE FOMENTO
OFICIAL MAYOR

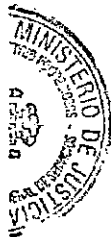


Inspección General de Fomento
Oficina Mayor

Amelia Lobato Martínez



APOSTILLE (Convention de La Haye du 5 octobre 1961)			
1. País: Country/Pays:		España	
El presente documento público This public document/Le présent acte public			
2. ha sido firmado por has been signed by a été signé par		LOBATO MARTINEZ, AMELIA	
3. quien actúa en calidad de acting in the capacity of agissant en qualité de		OFICIAL MAYOR	
4. y está revestido del sello / timbre bears the seal / stamp of est revêtu du sceau / timbre de		MINISTERIO DE FOMENTO	
Certificado Certified/Attesté			
5. en at/à	MADRID	6. el día the/le	17/11/2014
7. por by/par	FERNANDEZ REYERO , FELIX AUXILIAR DE OFICINA		
8. bajo el número Nº/sous nº	SLGAP/2014/084704		
9. Sello / timbre: Seal / stamp: Sceau / timbre:		10. Firma: Signature: Signature:	
		Firma válida FERNANDEZ REYERO , FELIX 	



Esta Apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el signatario del documento haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento público esté revestido.

Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se explicó.

Esta Apostilla se puede verificar en la dirección siguiente: <https://sede.mjusticia.gob.es/eregister>

Código de verificación de la Apostilla (*): AP:9soc-fbRf-rwyh-L77X

Este documento ha sido firmado electrónicamente en base a la Ley 59/2003 de 19 de diciembre, de firma electrónica y a la Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos.



This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears.

This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued.

To verify the issuance of this Apostille, see <https://sede.mjusticia.gob.es/eregister>

Verification code of the Apostille (*): AP:9soc-fbRf-rwyh-L77X

This document has been electronically signed according to Law 59/2003 of December 19th, about electronic signature, and according to Law 11/2007 of June 22nd, about electronic access of citizens to Public Services

Cette Apostille atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi et, le cas échéant, l'identité du sceau ou timbre dont cet acte public est revêtu.

Cette Apostille ne certifie pas le contenu de l'acte pour lequel elle a été émise.

Cette Apostille peut être vérifiée à l'adresse suivante : <https://sede.mjusticia.gob.es/eregister>

Code de vérification de l'Apostille (*): AP:9soc-fbRf-rwyh-L77X

Ce document a été signé électroniquement d'accord à la Loi 59/2003 du 19 décembre, de signature électronique, et à la Loi 11/2007 du 22 juin, d'accès électronique des citoyens aux Services Publics.

(*) Juego de caracteres del código de verificación / Verification Code Characters Set / Ensemble de caractères du code de vérification:

ABCDEFGHIJKLMNOPQRSTUVWXYZ abcdefghijklmnopqrstuvwxyz 0123456789 + - \$ & :



MINISTERIO
DE FOMENTO

DIRECCIÓN GENERAL DE
CARRETERAS
DEMARCACIÓN DE CARRETERAS
DEL ESTADO EN CATALUÑA

UNIDAD DE CARRETERAS EN
TARRAGONA

10
23

DON ALBERTO HERNÁNDEZ MORENO, INGENIERO DIRECTOR DE LA OBRA:
"Ampliación de la Capacidad de la Ronda Litoral. Tramo: Enlace con la A-2 – Enlace con Zona Franca.
Provincia. Barcelona. CLAVE: 47-B-3950"

CERTIFICA:

Que la empresa TEC CUATRO S.A. (TEC 4) adjudicataria del Contrato de Consultoría y Asistencia para el Control y Vigilancia de la Obra antes mencionada, durante el plazo de 39 meses. Comenzó su ejecución el día 20 de noviembre de 2000 y se terminó el 31 de octubre de 2004.

El importe total líquido del contrato ascendió a 1.526.917,675 €, y las anualidades fueron las siguientes:

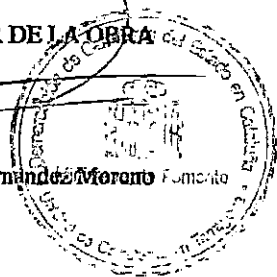
AÑO	ANUALIDAD
2000	119.000,397 €
2001	478.138,545 €
2002	478.138,545 €
2003	303.474,548 €
2004	148.165,640 €

Los trabajos han consistido en el control geométrico, cuantitativo y cualitativo de las obras consistentes en la construcción de un tramo de 11,200 km de ampliación de una autovía existente que de dos carriles por sentido pasa a cuatro en su primer tramo y a tres en el segundo, y cuyas unidades principales han sido: 565 mil m³ de excavación; 735 mil m³ de terraplén; remodelación de 5 enlaces existentes, y la construcción de 2 totalmente nuevos; la remodelación y ampliación de 12 estructuras, y la ejecución de 9 nuevas; 210 mil toneladas de mezclas bituminosas; se completan las obras con las unidades correspondientes de señalización; obras complementarias; reposiciones de servicios y medidas de impacto ambiental. Se han realizado los seguimientos medio ambientales y en materia de seguridad y salud hasta la total terminación de las obras y se han desarrollado conforme a las exigencias del Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares del Contrato y a plena satisfacción de esta Dirección de Obra.

Lo que se hace constar a los efectos oportunos, en Barcelona a 23 de mayo de 2006.

EL INGENIERO DIRECTOR DE LA OBRA

Fdo.: Alberto Hernández Moreno




PZ/ DE LOS CARROS, 2.
43004 TARRAGONA
TEL: 977 236 400
FAX: 977 236 412



Diligencia que se hace para acreditar que la firma de
D. ALBERTO HERNÁNDEZ MEDRANO
INGENIERO DIRECTOR DE LA OBRA DE LA UNIDAD DE
CARRETERAS EN TARRAGONA, DEMARCACIÓN DE CARRETERAS DEL
ESTADO EN CATALUÑA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS
del Ministerio de Fomento, es la verdadera.

Y para que conste, se firma la presente en Madrid,
a 18da marzo de dos mil

Ministerio de Fomento
La Oficial Mayor

Amalia Lobato Martínez




APOSTILLE (Convention de La Haye du 5 octobre 1961)			
1. País: Country/Pays:		España	
El presente documento público This public document/Le présent acte public			
2. ha sido firmado por has been signed by a été signé par		LOBATO MARTINEZ, AMELIA	
3. quien actúa en calidad de acting in the capacity of agissant en qualité de		OFICIAL MAYOR	
4. y está revestido del sello / timbre bears the seal / stamp of est revêtu du sceau / timbre de		MINISTERIO DE FOMENTO	
Certificado Certified/Attesté			
5. en at/à	MADRID	6. el día the/le	26/03/2015
7. por by/par	GIL CRISTOBAL , MILAGROS JEFA DE NEGOCIADO		
8. bajo el número Nº/sous nº	SLGAP/2015/021174		
9. Sello / timbre: Seal / stamp: Sceau / timbre:			10. Firma: Signature: Signature:
			Firma válida GIL CRISTOBAL , MILAGROS 



Esta Apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el signatario del documento haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento público esté revestido.

Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.

Esta Apostilla se puede verificar en la dirección siguiente: <https://sede.mjusticia.gob.es/eregister>

Código de verificación de la Apostilla (*): AP:Vf1U-Mauq-Mise-GRxU

Este documento ha sido firmado electrónicamente en base a la Ley 59/2003 de 19 de diciembre, de firma electrónica y a la Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos.

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears.

This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued.

To verify the issuance of this Apostille, see <https://sede.mjusticia.gob.es/eregister>

Verification code of the Apostille (*): AP:Vf1U-Mauq-Mise-GRxU

This document has been electronically signed according to Law 59/2003 of December 19th, about electronic signature, and according to Law 11/2007 of June 22nd, about electronic access of citizens to Public Services

Cette Apostille atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi et, le cas échéant, l'identité du sceau ou timbre dont cet acte public est revêtu.

Cette Apostille ne certifie pas le contenu de l'acte pour lequel elle a été émise.

Cette Apostille peut être vérifiée à l'adresse suivante : <https://sede.mjusticia.gob.es/eregister>

Code de vérification de l'Apostille (*): AP:Vf1U-Mauq-Mise-GRxU

Ce document a été signé électroniquement d'accord à la Loi 59/2003 du 19 décembre, de signature électronique, et à la Loi 11/2007 du 22 juin, d'accès électronique des citoyens aux Services Publics.



(*) Juego de caracteres del código de verificación / Verification Code Characters Set / Ensemble de caractères du code de vérification:

ABCDEFGHIJKLMNOPQRSTUVWXYZ abcdefghijklmnopqrstuvwxyz 0123456789 + - \$ & ;



Agencia Nacional de
Infraestructura

CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. VJ-VGC-CM-010-2015

- **PROTECCIÓN A LA INDUSTRIA NACIONAL- ANEXO 8**

ANEXO 08

**FORMATO DE DECLARACIÓN DE PORCENTAJE
DE PERSONAL CALIFICADO COLOMBIANO**

**(Sólo para Oferentes que no acrediten el principio de reciprocidad de acuerdo con lo
dispuesto en las Leyes 80 de 1993, 816 de 2003 y el Decreto 1510 de 2013)**

Bogotá, 10 de junio de 2015

Señores
Agencia Nacional de Infraestructura
Bogotá D.C.

El abajo firmante, actuando como *representante común* de CONSORCIO INFRAESTRUCTURA INTER 4G presento declaración de porcentaje de personal calificado colombiano que se incorporará al proyecto, en desarrollo del Concurso de Méritos No. VJ-VGC-CM-010-2015 abierto por la Agencia Nacional de Infraestructura ("ANI") con el objeto de "INTERVENTORÍA INTEGRAL QUE INCLUYE PERO NO SE LIMITA A LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ECONÓMICA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA, OPERATIVA, MEDIO AMBIENTAL Y SOCIO PREDIAL DE LOS CONTRATOS DE CONCESIÓN BAJO UN ESQUEMA DE ASOCIACIÓN PÚBLICO PRIVADA DE INICIATIVA PUBLICA QUE SE DERIVE DE LOS PROCESOS LICITATORIOS Nos. VJ-VE-IP-LP-016-2013, VJ-VE-APP-IPB-003-2014, VJ-VE-IP-LP-015-2013, VJ-VEIP-LP-017-2013, VJ-VE-IP-LP-018-2013, VJ-VE-IP-LP-022-2013 y VJ-VE-IP-LP-014-2013". MODULO 1.

Para efectos del presente Concurso de Méritos, entendemos por persona calificada, el colombiano que posea un título universitario otorgado por una institución de educación superior, conforme a la Ley 749 de 2002, para ejercer determinada profesión.

Declaramos -bajo la gravedad del juramento- con ocasión del presente Concurso de Méritos, que el porcentaje de personal calificado colombiano será cien por ciento (100%), respecto de la totalidad de personal calificado del proyecto en las condiciones establecidas en el Pliego de Condiciones y el Contrato de Concesión.

En todo caso, nos comprometemos a mantener este porcentaje durante toda la ejecución del proyecto.

Atentamente,



YAMILL MONTENEGRO CALDERÓN
C.C 79.512.143 DE BOGOTÁ
REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO INFRAESTRUCTURA INTER 4G